

AÑO. 2010

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. III-0723-2010

Expediente 078 F 028/06

ASUNTO: Ley Antitabaquismo.-

FECHA DE SANCION: 18 DE AGOSTO DE 2010

Consta de (27) folios

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 078 FOLIO 028 AÑO 2006

Fecha de presentación 24.10.06 (10:09:00)

H.C.D. Nº 49 FOLIO 074 AÑO 2008

Fecha de presentación 10.06.08 (13:45hs)

EI 343F103110

INICIADO POR: Diputados: ALVAREZ-VALLEJA - GUILLO - BERTOLDO - BRIDGER - SANDRA LOBOS - TERESA LOBOS SARMIENTO - MAZZARINO -

ASUNTO: Proyecto de Ley: - LEY DE ANTITABACUISMO.

2ª Revisión

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 25 de octubre de 2006

Comisión de: S7SS

Fecha de despacho: 21 de mayo de 2008

Despacho Nº 07/08 del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 04 de Junio de 2008

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha: 11 de Junio 2008

Comisión de: Salud, T.J.S.S. - Educ. C y T.

Fecha de despacho: 18/11/2008

Despacho Nº 87-HCS/08 del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha: 26 de Noviembre de 2008

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº III - 0723 - 2010

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



Poder Legislativo
CÁMARA DE DIPUTADOS
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA
 Fecha: 24-10-2006 Hora: 09:00
 Folios: DOCE (12) *fuoco*
 FIRMA



PROYECTO DE LEY ANTI TABAQUISMO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad del tabaco en todo el ámbito de la Provincia de San Luis a los fines de la conservación y protección de la salud humana, particularmente de los fumadores habituales como de los fumadores pasivos y la difusión de los efectos nocivos de los productos derivados del tabaco y los riesgos resultantes a la exposición al humo del tabaco.

Artículo 2º.- Se declaran sustancias nocivas para la salud de las personas a los productos elaborados con el tabaco.

Artículo 3º.- La Provincia de San Luis reconoce al tabaquismo como epidemia con graves consecuencias para la ciudadanía y para el sistema público de salud.

Artículo 4º.- A los efectos del adecuado cumplimiento de la presente ley se tendrán en consideración los siguientes objetivos:

- a. Crear un ambiente no propicio para el hábito de fumar.
- b. Prevenir el fumar pasivo.
- c. Prevenir el inicio del hábito de fumar.
- d. La realización de campañas de información y esclarecimiento en establecimientos educacionales, acerca de los riesgos que implica el consumo del tabaco, promoviendo estilos de vida y conductas saludables;
- e. La implementación de campañas educativas a través de los medios masivos de comunicación social, orientadas principalmente a fomentar nuevas generaciones de no fumadores;
- f. El impulso y la planificación de procedimientos de control para asegurar el cumplimiento de las normas de publicidad, comercialización, distribución y consumo de productos destinados a fumar;
- g. El desarrollo de una conciencia social sobre el derecho de los no fumadores, a respirar aire sin la contaminación ambiental producida por el humo del tabaco, en los espacios cerrados;
- h. La formulación de programas de asistencia gratuita para las personas que consumen tabaco, interesadas en dejar de fumar, facilitando su rehabilitación;
- i. El estímulo a las nuevas generaciones para que no se inicien en el hábito tabáquico, especialmente a las mujeres embarazadas y madres lactantes, resaltando los riesgos que representa fumar para la salud de sus hijos/as;
- j. La difusión del conocimiento de las patologías vinculadas con el tabaquismo, sus consecuencias y las formas de prevención y tratamiento.
- k. Reconocer la adicción del tabaco como una enfermedad para su diagnóstico, tratamiento y cobertura médica en todos los sistemas de salud, público y privado.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ESTATIVO

Capítulo II

DEFINICIONES TÉCNICAS

Artículo 5°.- Quedan comprendidos en los alcances de la presente Ley, en todo el territorio de la provincia, los productos hechos con el tabaco que destinen a consumo humano a través de la acción de fumar. *50*

Artículo 6°.-Defínase, a los efectos de la presente ley:

- a) Como establecimiento libre de Humo de Tabaco Ambiental (HTA), aquella institución pública o privada, cualquiera sea su finalidad (comercial, cultural, de servicios, educativa, etc) en cuyas instalaciones no se consuman productos del tabaco en ninguna de sus formas.
- b) Como contaminación tabáquica ambiental al agregado al aire de ambientes en donde existe interrelación humana, de elementos nocivos provenientes del humo de tabaco, en un espacio y tiempo determinados, efectuado por parte de personas con hábito de fumar tabaco en cualquiera de sus formas, y que provocan, de esta manera, una degradación de dicho aire ambiental, que es potencialmente generadora de consecuencias sanitarias negativas e indeseables. *101*

Capítulo III

CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL

Artículo 7°.- Créese el Programa de Control del Tabaquismo, en el ámbito del Programa de Salud de la Provincia, dependiente del Ministerio de la Cultura del trabajo, cuyas acciones están destinadas a la prevención primaria y secundaria, del hábito de fumar, con el objeto de disminuir, en la población, la morbimortalidad causada por el consumo activo y pasivo del tabaco en cualquiera de sus formas, siendo sus normas de orden público. *de la P. 102*

Artículo 8°.- Son objetivos del Programa de Control del Tabaquismo los enumerados en el artículo 4°.

Capítulo IV

PROHIBICIONES

Artículo 9°.- Se prohíbe la venta o suministro de tabaco, cigarros, cigarrillos u otros productos destinados a fumar a menores de dieciocho años de edad en todo el territorio de la Provincia de San Luis. Todos aquellos que comercialicen productos de tabaco deberán instalar en un lugar visible para el público, en el interior del local, un aviso con caracteres claros y destacados que exprese lo siguiente: "El fumar es perjudicial para la salud y crea adicción" y "Prohibida su venta a menores de 18 años". *103*

Artículo 10°.- Prohíbese, en todo el territorio de la provincia la publicidad directa o indirecta de los productos del tabaco destinados al consumo humano a través de la acción de fumar, cualquiera sea su medio de difusión.

Artículo 11°.-Prohíbese, auspiciar eventos deportivos y culturales y participar de los mismos con indumentaria, que contengan publicidad de empresas y/o marcas dedicadas a la producción o distribución de tabaco y sus derivados.

Artículo 12°.- Queda prohibido fumar:

Prohibir venta a menor

SOLO A TIVO



Poder Legislativo
Cámara de Diputados

San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



a) En el interior de oficinas y locales públicos, ascensores y escaleras pertenecientes a cualquiera de los poderes de la provincia o entes descentralizados y establecimientos educacionales provinciales de todos los niveles, como así también en locales con atención o permanencia de personas destinados a la atención médica como sanatorios y centros de salud;

donde existe el ya se puso de 2 años

b) En el interior de lugares cerrados privados, de carácter público como centros y tiendas comerciales, restaurantes, bares, discotecas, supermercados y bibliotecas; de igual forma quedan incluidas en el presente artículo las salas de exhibición, de convenciones, museos, establecimientos educativos, cines, teatros y estadios ya sea que se exhiban eventos deportivos o artísticos;

c) En todos los vehículos o medios de transporte público colectivo urbano ^{etc} y en aquellos vehículos privados que requieran autorización estatal para desarrollar sus actividades, especialmente el dedicado al transporte escolar, sanitario y geriátrico. Asimismo quedan comprendidas las salas de espera de personas y boleterías en estaciones y terminales de medios de transporte público de pasajeros.

Quedan exceptuados de lo establecido en el presente artículo, los centros penitenciarios, las prisiones, los locales de detención policial, los hospicios y hospitales psiquiátricos; también quedan excluidos de la prohibición de fumar los hoteles o pensiones que tengan habitaciones estructuralmente acondicionadas para fumar, pero no en los lugares comunes.

VER

Capítulo V

EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN, FORMACIÓN, CONCIENTIZACIÓN DEL PÚBLICO Y ASISTENCIA

Artículo 13.- En todos los establecimientos de enseñanza oficial, estatales y privados, será de carácter obligatorio el dictado de clases y cursos respecto a los perjuicios que produce para la salud, el consumo de tabaco tanto desde el punto de vista individual como del social, promoviendo y fortaleciendo de este modo concienciar al público acerca de las cuestiones relativas al control del tabaco y prevención del tabaquismo.

Artículo 14.- La autoridad de aplicación, que designe el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente ley, deberá instrumentar una campaña de concientización y difusión de las disposiciones de esta ley.

Artículo 15.- La autoridad de aplicación, proveerá el personal y elementos técnico-científicos de apoyo con la finalidad de propiciar la celebración de convenios con entes nacionales e internacionales de financiación, públicos y privados, para coordinar campañas destinadas a la protección y prevención de la salud de la población en lo relativo a las adicciones en general y al tabaquismo en particular.

Artículo 16.- Aplicación gradual. La autoridad de aplicación deberá planificar acciones que permitan lograr una progresiva concientización sobre los efectos nocivos del tabaco en cualquiera de las modalidades en que se lo practique y las que posibiliten la deshabitación y abstinencia definitiva, siempre en el marco del respeto a la norma que determina la prohibición.

Artículo 17.- Tratamiento. Información. Toda persona que necesite apoyo para lograr la deshabitación del tabaco podrá recurrir a las instituciones del ámbito público que



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



brinden tratamiento a esta adición y asistir a los programas especiales y periódicos de deshabitación que se lleven adelante para el cumplimiento de este fin.

Los efectores de salud y de la seguridad social de la Provincia de San Luis, que cuenten con servicios de tratamiento de deshabitación al tabaco informarán a los pacientes sobre los mismos y facilitarán su ingreso al tratamiento, si ellos lo solicitasen. En caso de no contar con los servicios competentes, se informará al paciente sobre las instituciones que pueden brindar esa atención.

Capítulo VI

AUTORIDAD DE APLICACIÓN - ENTES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Artículo 18.- El Poder Ejecutivo será el encargado de designar la autoridad de aplicación de la presente ley a nivel general.

publicos del Est. Provincial **VER**

Artículo 19.- Los/las Directores/as, funcionarios/as y/o responsables a cargo de las diferentes áreas de todos los organismos, serán los responsables de adoptar las medidas necesarias a efectos de garantizar el estricto cumplimiento de la presente en sus respectivas áreas que tengan a cargo.

Artículo 20.- El organismo de control, fiscalizador y receptor de las diferentes denuncias de las infracciones a la presente ley y a su reglamentación en todo el territorio provincial, será la Policía de la Provincia de San Luis, cuya actividad se complementará con las autoridades que designe el poder ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.

Artículo 21.-El cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley se realizará mediante la efectiva aplicación de la siguiente estrategia de control:

- a) Sin perjuicio del control que ejercerá el Estado Provincial a través de los organismos pertinentes, los municipios dentro de sus jurisdicciones serán también responsables de ejercer el debido cumplimiento de la presente ley.
- b) Si el infractor cumpliera funciones en establecimientos dependientes de los tres poderes del Estado, las autoridades a cargo de cada sección y oficinas, serán responsables de hacer cumplir esta norma con respecto de sus subordinados y al público que ingrese o permanezca en su área de responsabilidad; sin perjuicio de los controles de cumplimiento de la presente ley que ejercerán, también en dichos sitios los inspectores municipales.

4 Sandoval

I

Capítulo VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 22.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley estableciendo las sanciones a las infracciones a la misma, así como las disposiciones necesarias para que la misma entre en efectivo cumplimiento en todo el territorio de la provincia, dentro de los 90 días a partir de su promulgación.

Artículo 23: De forma

Lic. Moby A. Benetto
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Dr. Demetrio Augusto Alamo
Diputado
Pte. Comisión de Industria,
Comercio y Merco Sur
H. Cámara de Diputados (S.L.)

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Manuel Orlando Grillo
MANUEL ORLANDO GRILLO
DIPUTADO PROVINCIAL
PTE. COMIS. SALUD Y SEG. SOCIAL
Cámara de Diputados - San Luis

Sandra Patricia...
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

HAROLD BRIDGER
Dip. Secc. Dip....



FUNDAMENTOS

En el mes de mayo de 2003, nuestro país suscribió en Ginebra el Convenio Marco para el control del tabaco con el principal argumento de proteger la salud pública, surge del mencionado acuerdo el reconocimiento por parte de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud la dimensión que adquirió la epidemia del tabaquismo con las graves consecuencias que trae aparejada para la ciudadanía y para el sistema público de salud, tanto en el aspecto logístico como económico.

Es por ello que se requiere la pronta aprobación por esta Honorable Cámara, de una legislación que vaya conforme con lo establecido por el Convenio y por la tendencia mundial respecto al combate del tabaquismo, a los efectos de poder cumplir con lo allí establecido y poder formar parte de las sociedades que perciben la gravedad de esta enfermedad.

LA EPIDEMIA DEL TABAQUISMO

En nuestro país, fallecen al año aproximadamente unas 40.000 personas por causas vinculadas con el tabaco, principalmente afecciones cardiovasculares, cancerígenas y respiratorias; siendo la Argentina el tercer mayor consumidor de tabaco de América Latina y el Caribe, es dable destacar que 6.000 de esas personas que fallecen año tras año son fumadores pasivos. He mencionado anteriormente, los costos económicos que implican para el sistema de salud el tratamiento de aquellas afecciones resultantes del consumo del tabaco, rondaría cerca de los 4.300 millones de pesos anuales, monto que se aproxima al producido como inversión extranjera directa (IED) en nuestro país durante el año 2004: 1.800 millones de dólares (5.200 millones de pesos) de acuerdo al informe -marzo 2005- que elaboro la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Si nos atenemos a los datos de la OMS respecto a las muertes diarias causadas por el tabaquismo (13.500), se puede colegir la necesidad imperiosa de poner fin a este flagelo que no discrimina por raza, por credo, por sexo o por condición económica.

De acuerdo a una investigación realizada en escuelas de nuestro país, tomando como muestreo a más de un millar de estudiantes de cuarto año, se concluyo que solamente el 33,8% no eran fumadores. Asimismo, se pudo obtener como resultado de dicha investigación que los fumadores estaban relacionados en forma directamente proporcional con una mayor frecuencia de excesos de ingesta de alcohol por lo que observaba que el alcoholismo tenía un inicio precoz, manifestándose durante la adolescencia; por lo que el tabaquismo y el alcoholismo estaban íntimamente ligadas y se complementaban recíprocamente, al potenciarse los efectos calmantes y estimulantes de la nicotina con la ingesta de alcohol.

Al respecto y para poder comprender un poco mas el significado que tiene esta lucha contra el tabaquismo, se puede mencionar que la nicotina es una droga que esta en las hojas del tabaco, la misma fluye a través de la sangre y los pulmones, llegando en tan solo siete segundos al cerebro y de esta forma ir produciendo una dependencia química en el fumador (y por que no del fumador pasivo) que de acuerdo a la dosis que se ingiera puede servir como psicoestimulante (dosis bajas) o con un efecto sedante, actuando como depresor en dosis altas con las lógicas alteraciones en el comportamiento; por lo que la adicción del tabaquismo casi requiere necesariamente el consumo de alcohol. Se han realizado numerosos estudios a nivel mundial relacionados con el consumo de tabaco en mujeres embarazadas, dando como resultado lamentables consecuencias desde una disminución del crecimiento del feto, pasando por un menor desarrollo de los recién nacidos hasta tumores malignos que se manifiestan en forma tardía después entre los tres y los cinco años de edad. Otros efectos que produce en el feto y en el recién nacido el consumo de tabaco por parte de la madre, pueden ser -tal vez sirviendo de gatillo para concienciar a mis colegas en el tratamiento del presente proyecto de ley- parto prematuro, asma y complicaciones

bronquiales, disnea, interrupciones del sueño nocturno, inmadurez, agresividad, muerte súbita, ruptura de la placenta y asfixia fetal en el parto.

El feto se alimenta con el oxígeno y los nutrientes que le llegan a través del cordón umbilical. De hecho, todo lo que hay en la sangre de la madre, llega al feto. Por eso, cuando la madre fuma, el feto recibe todas las sustancias tóxicas del humo del cigarrillo, incluyendo la nicotina. Aparte, también recibe menos oxígeno!!

Por eso es tan importante NO FUMAR durante el embarazo y tratar de NO EXPONERSE al humo ambiental de tabaco (HAT) ya que unos pocos cigarrillos por día afectan la salud del bebé.

El humo ambiental de tabaco (HAT) contiene más de 4.000 productos químicos que son irritantes, tóxicos y algunos de los cuales producen cáncer.

Por esto, la exposición al HAT tiene serias consecuencias para la salud de los fumadores y de los NO fumadores.

Estudios científicos muestran que la exposición al HAT aumenta un 30% el riesgo de contraer cáncer de pulmón y enfermedad coronaria en hombres y mujeres. El HAT es particularmente dañino en los niños.

El tabaquismo pasivo

El humo ambiental de tabaco (HAT) está compuesto por la mezcla del humo que exhala el fumador (humo primario) y el humo que emana el cigarrillo encendido (humo secundario). A diferencia del primero, que recorre el cilindro del cigarrillo, es respirado por el fumador y es filtrado por los pulmones de éste; el humo secundario que se desprende el cigarrillo mientras no se fuma, tiene una mayor concentración de tóxicos ya que no está sometido a ningún tipo de filtro y pasa directamente al aire.

La exposición de los no fumadores al HAT se llama "tabaquismo pasivo".

Desde hace más de 20 años que se sabe que la exposición involuntaria al HAT es un factor de riesgo para varias enfermedades. En 1986 el informe del Cirujano General de Estados Unidos llegó a la conclusión de que la exposición al HAT es causa prevenible de enfermedad y muerte tanto en fumadores como en no-fumadores.

¿Estamos expuestos al HAT?

En Argentina, la exposición al HAT es muy alta; la mitad de los argentinos está expuesto al tabaquismo pasivo.

Por otra parte, distintas encuestas muestran que 7 de cada 10 adolescentes convive con un fumador.

¿Cómo se puede prevenir la exposición?

Los riesgos para la salud no son solamente la presencia del olor y percepción del humo; numerosas sustancias presentes en el humo tienen el tamaño de micropartículas, se distribuyen en el aire y son dañinas para la salud.

La separación física de fumadores y no fumadores en un ambiente cerrado no protege a estos últimos del humo, aún cuando estén en habitaciones separadas. Los sistemas de ventilación que tienen los edificios mezclan el aire contaminado con el aire limpio. No existe un sistema de ventilación que pueda eliminar del aire todos los contaminantes del HAT.

La ley anti tabaquismo mejora la salud de los empleados

Diversos estudios muestran que la prohibición del consumo de tabaco en los lugares de trabajo se traduce en una mejoría de la salud de los empleados, sobre todo en el caso de los camareros que en su horario laboral tienen una exposición al humo entre cuatro y seis veces mayor que la de otros trabajadores.

Un trabajo recientemente publicado en 'The Journal of the American Medical Association' (JAMA) analiza la exposición al humo y los síntomas respiratorios (tos, falta de aire) y sensoriales (ojos o garganta irritados) de cerca un centenar de camareros escoceses.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



El mismo concluye que, luego de la prohibición del consumo en los locales públicos cerrados de Escocia, en marzo de 2006, los trabajadores han mejorado significativamente su capacidad respiratoria.

Aunque la mayoría de los empleados había trabajado en los locales durante unos nueve años, necesitaron tan sólo un mes para comenzar a sentir los efectos positivos de la norma. Los síntomas que mejoraron más rápidamente fueron los sensoriales (por ejemplo, la irritación ocular) y después, pasados dos meses, los respiratorios.

La norma impactó de manera más positiva sobre la salud de los camareros con antecedentes de problemas de asma o rinitis (inflamación de las membranas mucosas de la nariz). La reducción de la inflamación en la vía aérea fue uno de los principales beneficios obtenidos al disminuir la exposición al humo de tabaco.

LEGISLACIONES PROVINCIALES

Las provincias de Mendoza, Corrientes, San Juan, Córdoba, Chubut, La Rioja, Santa Fe y Tucumán junto a Capital Federal han sancionado leyes que implican un serio combate contra la enfermedad del tabaquismo, desde el aspecto educativo hasta la prohibición de fumar en lugares cerrados tanto públicos como privados.

Como primer punto se establece como razón fundamental la conservación y protección de la salud humana, con la necesidad resultante de informar a la sociedad en todo su conjunto respecto a los riesgos que ocasiona el consumo de tabaco.

En nuestro país varias provincias, entre ellas Santa Fe, Córdoba y Tucumán han sancionado legislación de ambientes 100% libres de tabaco, y han obtenido por otra parte gran aceptación de la población.

Encuestas recientes de opinión realizadas por el Ministerio de Salud a nivel nacional muestran que más del 80% de la población, incluyendo no fumadores y fumadores, apoyan la prohibición de fumar en los ambientes públicos cerrados y de trabajo.

Premio para provincias libres de humo de tabaco

La Unión Antitabáquica, la Fundación InterAmericana del Corazón y la Alianza por el Convenio Marco para el Control del Tabaco, entregaron durante una conferencia de prensa realizada el 23 de agosto una placa de reconocimiento a las provincias de Córdoba, Santa Fe y Tucumán por establecer lugares públicos cerrados 100% libres de humo de tabaco mediante leyes provinciales. Este tipo de iniciativas es un enorme paso en el objetivo de proteger la salud y la vida de toda la población.

Éxito de la ley de control de tabaco en Tucumán

El 29 de junio de 2006 la provincia de Tucumán puso en marcha la ley antitabaco N° 7575 que establece la prohibición de fumar en lugares de uso público cerrado. La ley fue promulgada un año antes y a partir de ese momento se realizó una intensiva campaña de difusión, educación y concientización acerca de la importancia de los ambientes libres de humo en toda la provincia.

La primera evaluación del cumplimiento de la ley arrojó resultados halagüeños: la misma se cumple. Se llevaron a cabo encuestas a personas en la vía pública y dueños de comercios elegidos al azar; se entrevistó a la directora del IPLA (órgano controlador e inspector) y se concurrió a los archivos de los medios gráficos de comunicación. Se



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



realizaron encuestas en locales comerciales a 64 propietarios, de los cuales 64% son no fumadores y 36% fumadores, el 95% conoce la ley, el 76% está de acuerdo con ella y el 66% piensa que podrá ser aplicada. En relación a la campaña el 94% conoce la imagen publicitaria de la misma, el 98% escuchó hablar del tema y el 89% tuvo contacto con los promotores. Se encuestaron 127 personas en la vía pública 50% no fumadores y 50% fumadores; el 94% conoce la ley, el 64% está de acuerdo y el 57% cree que se podrá aplicar, 81% conoce la imagen de la campaña, 92% escuchó hablar del tema y el 87% tuvo contacto con los promotores.

Tanto las personas encuestadas como así también la información obtenida de los archivos coinciden en que la cobertura del tema en los medios (radiodifusión, televisión y gráficos) fue masiva y creciente en los últimos meses. Los medios periodísticos tuvieron de hecho un rol clave en la difusión del tema y apoyaron ampliamente la ley. Se distribuyeron gratis más de 40.000 carteles que dicen "Prohibido fumar-ley N° 7.575-IPLA", y lo siguen reclamando verdulerías, farmacias, peluquerías, mercaditos y hasta fábricas privadas. El IPLA (Instituto Provincial de Lucha contra el Alcoholismo) controla el cumplimiento de la ley antitabaco si bien la misma gente cumple y hace cumplir la ley.

COMPLEMENTACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL CON LA NACIONAL

La ley provincial actúa complementariamente a la nacional, ya que la ley pronta a entrar en vigencia en todo el territorio de la nación si bien tiene objetivos claros, los cuales compartimos con esta ley provincial, tiene caracteres de una ley programática, redactada genéricamente y con un marco mas abstracto que el que requiere la realidad de nuestra provincia. Vale la pena recordar que la ley nacional actuará en el ámbito provincial a través de convenios con las diferentes provincias.

La ley provincial incluye un Programa de Control del Tabaquismo, planes de educación, comunicación, formación, concientización del público y asistencia, y cuya reglamentación por parte del Poder Ejecutivo de la provincia brindará las herramientas necesarias para la lucha contra el tabaquismo de acuerdo a la realidad de nuestra provincia. Aventajando de esta manera a la ley nacional.

A su vez a través de la ley provincial podemos establecer según las conveniencias y realidades de la estructura del Estado Provincial y de los Municipios, la autoridad de aplicación y los entes de control-fiscalización.

La ley nacional fijara pautas generales, la ley provincial se encarga de establecer un articulado realista acorde a las necesidades propias de nuestra provincia, que muchas veces distan de las necesidades de Capital Federal, ventana a través de la cual muchas veces se mide la realidad nacional al momento de redactar proyectos de ley "federales".

DERECHO COMPARADO

El proyecto está en sintonía con las leyes que en los últimos años se sancionaron en la mayoría de los Estados europeos.

ESPAÑA: El año 2006 trajo consigo la ley más dura contra el tabaco. Entre otras medidas, no se podrá fumar en los lugares de trabajo, además de en los restaurantes, bares y cafeterías de más de 100 metros cuadrados que no tengan una zona establecida para tal efecto. A pesar de las 50.000 personas que fallecen cada año a causa del tabaco, hasta este momento España ha sido uno de los países más permisivos de la Unión Europea. Con la entrada en vigor de la nueva legislación nuestro país ha dejado de ser de los peores de la UE en control del tabaquismo. La normativa también establece una edad mínima de 18 años para comprar y limita la publicidad de esta sustancia.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



ALEMANIA: Los mandatarios alemanes han preparado un proyecto de ley con el que pretenden censurar la publicidad de tabaco y el patrocinio, una decisión similar a la de la Unión Europea. Además, siguiendo la petición realizada por varios investigadores alemanes, la ministra de Protección del Consumidor y Agricultura, Renate Künast, ha pedido a los países de la UE que se sumen a su iniciativa de prohibir los aditivos potencialmente cancerígenos que las tabaquerías mezclan en sus productos para aumentar la adicción. Alemania es una de las naciones europeas con menor legislación antitabaco.

AUSTRIA: Algunos expertos consideran que es uno de los países europeos que menos protege a los ciudadanos de los efectos nocivos del tabaco. En 2004 la ministra de salud, Maria Rauch-Kallat, anunció una serie de medidas para limitar el uso de cigarrillos en los lugares públicos. La propuesta provocó una revuelta en la que se acusó a la ministra de estar yendo en contra de los derechos de las personas.

A pesar de las protestas y de la escasa acción, un artículo publicado en 'Tobacco Control' señala que siete de cada 10 fumadores austriacos quieren dejarlo y que la mayoría de los ciudadanos desearía que los cigarrillos estuviesen censurados en los restaurantes. En cuanto al tabaquismo pasivo, más de dos tercios de los austriacos se sienten 'acosados' por el humo, algo que también les ocurre a una cuarta parte de los fumadores.

BÉLGICA: Desde el 30 de septiembre de 2003 es obligatorio incluir mensajes sobre los riesgos de los cigarrillos en los paquetes belgas. Deben cubrir un 55% de la parte delantera y trasera, un requisito que los convierte en los más grandes del mundo. A partir de 2007, el Ministerio de Sanidad belga planea prohibir el consumo de esta droga en los lugares de trabajo y en todos los restaurantes. Estos últimos podrán tener salas para fumadores pero no servir comida en ellas.

FINLANDIA: En la década de los 70, y a partir de la implantación del 'Acta del Tabaco', Finlandia prohibió el consumo de tabaco en los lugares públicos así como la publicidad de esta sustancia. Hoy en día, los finlandeses son de los que menos fuman de la Unión Europea y se ha observado una reducción de las enfermedades ligadas al tabaco, entre ellas el cáncer de pulmón.

FRANCIA: Se suele emplear como ejemplo de subida del precio del tabaco ya que en octubre de 2003 éste aumentó cerca de un 20%, disminuyendo las ventas un 13,5%, según señala un documento de la 'European Network for Smoking Prevention' (ENSP). Aunque durante los seis primeros meses de 2006 Francia experimentó un importante incremento en las ventas de este producto, el Ejecutivo francés ha anunciado que desde el 1 de febrero de 2007 estará prohibido fumar en los lugares públicos.

IRLANDA: Fue el primer país europeo en prohibir totalmente el consumo de tabaco en los espacios públicos. Lo hizo el 29 marzo de 2004 y desde esa fecha los irlandeses tampoco pueden fumar en ningún lugar de trabajo.

Esta droga no está permitida en 'pubs', restaurantes, oficinas estatales y organismos públicos, centros educativos, supermercados, medios de transporte público y sus estaciones, centros médicos, cines, teatros y museos públicos, peluquerías, polideportivos cubiertos.

Además, los bares y restaurantes no tienen zonas de fumadores y algunos tienen un espacio para ellos en el exterior del local. Sólo están exentos de prohibición las prisiones y centros de detención policial, hospitales psiquiátricos y hospicios, zonas residenciales con instituciones educativas universitarias y conventos de órdenes religiosas, además de las habitaciones de hoteles y pensiones.

ITALIA: A partir del 10 de enero de 2005 los italianos ya no pueden encenderse un cigarrillo en locales públicos, restaurantes, bares, oficinas, discotecas y 'pubs' que no tengan zonas destinadas para tal efecto. Los dueños de los locales pueden ser sancionados con multas de hasta 2.200 euros si no avisan a la policía cuando un cliente fume en las instalaciones. El objetivo principal del gobierno italiano pasa por prohibir este hábito en todos los lugares menos en las casas. Un año después de la entrada en vigor de la normativa, el ministerio de Sanidad italiano afirmaba que unas 500.000 personas habían abandonado el tabaco y su venta se había reducido un 5,7%.

MALTA: Igual que Italia o Irlanda, Malta ha decidido prohibir el consumo de cigarrillos en los lugares públicos ('pubs', restaurantes y lugares de trabajo).



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



HOLANDA: Desde enero de 2004 los cigarrillos no están permitidos en los trenes ni en las estaciones, los cuartos de baño, las oficinas y otros lugares públicos. tienen avisos de gran tamaño sobre los efectos adversos del consumo de tabaco.

POLONIA: En 1998 el parlamento polaco estableció que los avisos sobre los riesgos para la salud debían ocupar un 30% de las caras de los paquetes. En aquel momento ésta eran los mensajes más grandes de las cajetillas de todo el mundo y, tres años después, marcó el tamaño establecido por la Unión Europea.

PORTUGAL: El ministro de salud, Luis Filipe Pereira, propuso en noviembre de 2004 una prohibición en varios lugares públicos. La medida censuraría el consumo en lugares de trabajo, hospitales, restaurantes, bares, residencias de Tercera Edad y medios de transporte públicos. Según Eurostat, una cuarta parte de la población portuguesa fuma.

REINO UNIDO: A mediados de 2007, el gobierno británico parece dispuesto a bloquear el consumo en casi todos los sitios cerrados, incluyendo oficinas, fábricas, cafés, restaurantes y la mayoría de los 'pubs'.

De hecho, Escocia se ha convertido en la primera nación de Reino Unido en seguir los pasos de Irlanda. El parlamento escocés ha aceptado la propuesta de prohibir el consumo en bares, 'pubs', restaurantes y la mayoría de los lugares de trabajo. La normativa, en vigor desde finales de marzo de 2006, sólo hace excepciones en algunos espacios por motivos 'humanitarios', como es el caso de las prisiones o los hospicios.

Irlanda del Norte ya ha anunciado que, desde abril de 2007, vetará el consumo de tabaco en todos los lugares de trabajo, incluidos los pubs y los restaurantes. En verano de ese mismo año, Inglaterra pretende introducir una normativa para bloquear el uso del tabaco en algunos lugares públicos. Mientras tanto, Gales, que apoya la prohibición total, depende de Inglaterra para establecer una fecha de entrada en vigor.

La publicidad de tabaco y cigarrillos es otro de los objetivos de los mandatarios británicos. Desde el 21 de diciembre de 2004 ésta tiene restringido el espacio destinado en las tiendas, 'pubs' y clubes. Estos anuncios no pueden ocupar más que una página A5 y en un tercio de este espacio deben incluirse mensajes sobre los riesgos del consumo.

SUECIA: Fue la primera en introducir mensajes en los paquetes de tabaco. El 1 de junio de 2005 se convirtió en el cuarto país de la UE en prohibir los cigarrillos en los lugares públicos (bares, restaurantes y lugares de trabajo); una normativa que ha impulsado las ventas de 'snus', un tipo de tabaco no fumado que utiliza el 10% de la población sueca.

ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA LEY

- En esta ley no se brinda la posibilidad de instalar zonas de exclusividad para fumadores por ejemplo en bares o restaurantes, ya que una medida de esta característica se ha demostrado en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires no es técnicamente operativa debido a la falta de estructuras adecuadas para mantener absolutamente aisladas las zonas de fumadores con las de no fumadores. Con esto deseo manifestar que instaurar zonas exclusivas para fumadores o directamente brindar la posibilidad de habilitar por ejemplo bares "públicos" exclusivos para fumadores caeríamos en el desatino de la discriminación positiva; quedando aun la posibilidad de permitir la creación de clubes privados de acceso exclusivo para fumadores, remarco el concepto de la palabra "privados de acceso exclusivo". La industria tabacalera suele promover la convivencia de fumadores y no fumadores en ambientes cerrados que tengan "áreas para fumadores". Sin embargo, innumerables estudios han demostrado que esas medidas no ofrecen seguridad. Las toxinas del humo de tabaco no respetan esas divisiones. Ni con sistemas de ventilación es posible eliminar esas sustancias del ambiente, pues aunque la ventilación puede servir para eliminar el "olor" y la irritación, las sustancias tóxicas permanecen días después de haber ventilado el mismo. Por otra parte, la sectorización de zonas para fumadores y no fumadores en bares, restaurantes y salones no ofrecen protección alguna a los trabajadores que allí se

OMS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



desempeñan y que en consecuencia se encuentran expuestos a un mayor riesgo de enfermedad y muerte.

Además, sólo los ambientes 100% libres de humo de tabaco reducen la aceptabilidad social del consumo de tabaco y reducen los riesgos de accidentes e incendios de manera significativa.

Es por esto que, hoy por hoy, la única manera de proteger 100% la salud de la población es promover que TODOS los ambientes cerrados sean 100% libres de humo de tabaco.

La experiencia mundial confirma esto. Varios países poseen actualmente políticas de espacios públicos cerrados 100% libres de humo de tabaco. Entre estos Irlanda, Italia, Inglaterra, Noruega, Suecia, Malta, Nueva Zelanda, Uganda, Bután y varios estados de USA. Uruguay es el primer país americano con espacios públicos cerrados 100% libres de humo de tabaco.

- También se establece la obligatoriedad del dictado de clases y cursos en todos los niveles de educación, ya sea en establecimientos estatales como en los privados con el fin de promover el combate del tabaquismo, así como informar los perjuicios que resultan del consumo de tabaco. Lo que creemos fundamental para encarar un plan provincial de lucha contra el tabaquismo, complementario de los grandes avances que en nuestra provincia se han desarrollado en el ámbito de la salud de la población.

A lo que necesariamente deberá complementarse a través de un programa a cargo de la autoridad de aplicación, que contemple entre otras acciones, la realización de campañas de difusión masiva, en lugares de trabajo, centros de salud, referentes a las consecuencias nocivas que el fumar acarrea a la salud.

- Es también fundamental para la concreta aplicación de la ley, la obligación de informar la prohibición del consumo de tabaco y de la comercialización de los productos derivados a través de carteles indicadores en los lugares estratégicos de los edificios afectados, lo que habrá de disponer concretamente el Poder Ejecutivo al momento de reglamentar la ley.
- También vemos como necesario para la correcta aplicación de las prohibiciones y planes de acción que la ley establece, la necesidad de generar consensos entre la autoridad de aplicación y los Municipios.
- Tenemos que tener en cuenta el impacto social que esta ley representará en la economía del hogar de las personas que son fumadores. Las personas que fuman consumen anualmente \$1600 en tabaco, según los cálculos del Ministerio de Salud de la Nación. De esta manera una legislación que lleve a fumar menor cantidad de la habitual y a su vez prevenga que se inicien en la adicción quienes no son fumadores termina por mejorar de manera directa el poder adquisitivo mensual de los mismos.
- Es importante resaltar las prohibiciones respecto de la publicidad, ya que la adicción al tabaco en el 80% de los casos se origina a la temprana edad, cuando estamos influenciados por los ideales de un sociedad de consumo, donde la publicidad muchas veces muestra una imagen de éxito deportivo, artístico, etc, asociada al consumo de tabaco. Es por ello que atacar la publicidad "engañosa" de las tabacaleras es una herramienta fundamental para disminuir el avance de la epidemia del tabaquismo.

Debemos tener en cuenta que esta ley favorece a todos y no ve contra nadie y supone un avance fundamental en la defensa de la salud pública.

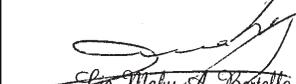


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Es por todo lo expuesto, que tengo la plena convicción de la necesidad de dotar a la Provincia de un marco legislativo que combata esta enfermedad que resulta ser el tabaquismo que como dije anteriormente no hace diferencias respecto a edades, sexo o condiciones sociales, culturales o económicas; por lo que solicito a mis colegas la pronta sanción del presente proyecto de ley.


Lic. Maby A. Bertello
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


DEMETRIO AUGUSTO ALUME
Diputado Provincial MID


JULIO CESAR ALARCE
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


SANDRA PATRICIA LOBOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Teresa Lobos Sarmiento
Dip. Provl. Dpto. S. Moth


DR. MAZZABINI

E078 F028/2006



POSTAL TELEGRAPH AND TELEPHONE
OFFICE



BOLETIN
O
C
A
M
A
R
A
D
E
D
I
P
U
T
A
D
O
S

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
28° SESIÓN ORDINARIA - 29° REUNIÓN - 25 DE OCTUBRE DE 2006
ASUNTOS ENTRADOS

I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución de Presidencia N° 57-P-CD-06 concede licencia sin goce de dieta a partir del 24 de octubre de 2006, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor Manuel Orlando Grillo. (MdE 781 F. 261/06 Letra "G"). Expediente Interno N° 343 Folio 150 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 268-HCS-06 (18-10-06) adjunta fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0520-2006 referida a: Aprobar el contenido del Convenio suscrito entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Ministerio de la Cultura del Trabajo de la provincia de San Luis, a partir del 17 de abril de 2006 y por el término de UN (1) año. Expediente Interno N° 332 Folio 146 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0520-2006 - 18-10-06 -E. 037 F. 015/06)

- 2 - Nota N° 266-HCS-06 (18-10-06) adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Ratifica Acuerdo Institucional celebrado entre el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 14 de septiembre de 2006 por la donación de inmueble propiedad del Estado Provincial con el objeto de construir un edificio para la instalación de dependencias de la Justicia Federal con asiento en esta Jurisdicción. Expediente N° 074 Folio 027 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 1828-DdP-06 (18-10-06) del Doctor Héctor Daniel Toranzo, Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 054/06 referida a: Invitar a todos los ciudadanos que habitan el territorio de la provincia de San Luis y que se encuentren en condiciones de acceder al beneficio de la moratoria previsional y jubilación automática para autónomos, a que concurren en forma personal a la sede de dicha Institución para iniciar los trámites en forma gratuita. (MdE 763 F. 259/06 Letra "T"). Expediente Interno N° 333 Folio 146 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Nota N° 1836-DdP-06 (18-10-06) del Doctor Héctor Daniel Toranzo, Defensor del Pueblo Adjunto, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 055/06 referida a: Recomendar al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a través del Programa Educación Provincial, la no aplicación y consecuente derogación del Artículo 18 del Decreto N° 4521-MP-06, reglamentario de la Ley N° XV-0387-2004 (5648 *R) "Estatuto Docente de la provincia de San Luis". (MdE 764 F. 259/06 Letra "T"). Expediente Interno N° 334 Folio 147 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 3 - Nota S/N (16-10-06) del señor A. O. Fangano de la Asociación Vecinal de Carpintería, por la que solicita la realización de un Censo Poblacional y posterior creación de un Concejo Deliberante en la mencionada Localidad. (MdE 768 F. 259/06 Letra "F"). Expediente Interno N° 335 Folio 147 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



- 4 - Nota S/N (18-10-06) del señor Carlos Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2006. (MdE 766 F. 259/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 336 Folio 148 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota S/N (18-10-06) del Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz, Jefe División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2006. (MdE 765 F. 259/06 Letra "C"). Expediente Interno N° 337 Folio 148 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota N° "V" N° 326-M.C.-06 de la Municipalidad de Concarán, mediante la cual eleva copia de Declaración N° 001-HCDC-06 de fecha 10 de octubre de 2006 referida a: Que el Honorable Concejo Deliberante de Concarán y este Ejecutivo Municipal adhieren, a la Solicitud de Declaración de Emergencia Agropecuaria en la provincia de San Luis de acuerdo a la Ley Nacional N° 22.913. (MdE 775 F. 260/06 Letra "E"). Expediente Interno N° 339 Folio 149 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 55-CD-06)

- 7 - Nota S/N (19/10/06) del señor Profesor Daniel A. Sabadino a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Cámara de Diputados de Chaco, mediante la cual eleva para conocimiento copia de Resolución N° 1672/06 referida a: Expresar rechazo al dictado de una amnistía o cualquier otro tipo de procedimiento que pretenda consagrar la impunidad de los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en la dictadura cívico-militar 1967-1983. (MdE 778 F. 261/06 Letra "S"). Expediente Interno N° 341 Folio 149 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N° de fecha 10 de octubre de 2006 de Docentes del Colegio N° 1 "Juan Crisóstomo Lafinur referida a: Jubilación Docente. (MdE 772 F260/06 Letra "D"). Expediente Interno N° 338 Folio 148 Año 2006. (fb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNICA

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos del señor Diputado Alberto Manuel Magallanes del Interbloque PJ- MID-PUL-PALEM-MPM referido a: "Modificar la Ley N° IX-0326-2004(5451*R) Prohibición de fumar en dependencias públicas y comercios de toda la provincia de San Luis". Expediente N° 075 Folio 027 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Demetrio Augusto Alume, Julio Cesar Vallejo, Graciela Mazzarino, Maby Bertello, Sandra Patricia Lobos, Teresa Lobos Sarmiento, Manuel Orlando Grillo y Haroldo Bridger del Bloque Justicialista-MID referido a: Ley Antitabaquismo. Expediente N° 078 Folio 027 Año 2006. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Sin fundamentos de los señores Diputados Manuel Orlando Grillo, Héctor Adolfo Romero Alaníz y Ricardo Arturo Rodríguez del Bloque Justicialista - MID referido a: Adherir al centenario de la localidad de Juan Llerena, Departamento Pedernera al celebrarse el 26 de octubre el día de su fundación. Expediente N° 135 Folio 861 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Con fundamentos del señor Diputado Alberto Manuel Magallanes del Interbloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: "Repudiar las declaraciones infundadas del periodista Luis Majul en el Programa RPM, América TV contra la dirigencia política de San Luis y el pueblo de San Luis". Expediente N° 136 Folio 861 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL



- 3 - Con fundamentos del señor Diputado Alberto Manuel Magallanes del Interbloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: "Repudiar los hechos de violencia ocurridos en San Vicente el 17 de octubre Ppdo.". Expediente N° 137 Folio 862 Año 2006. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL
- 4 - Con fundamentos de los señores Diputados del Interbloque Unión por San Luis referido a: Declarar de Interés Legislativo el programa de Fortalecimiento de Derechos y Participación de las Mujeres, denominado "Juana Azurduy", que se lanzará en la provincia de San Luis los días 24, 25, 26, y 27 de octubre de 2006. Expediente N° 138 Folio 862 Año 2006. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL
- 5 - Con fundamentos de los señores Diputados Luis Enrique Cabrera; Julio César Vallejo; Norma García; Héctor Adolfo Romero Alaniz; Marcelo Amitrano; Andrés Vallone; y Nora Videla del Bloque Justicialista-MID referido a: "Reconocer a la Deportista Juliana Menéndez Campeona Nacional de Atletismo como Embajadora del Deporte de San Luis". Expediente N° 139 Folio 862 Año 2006. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA TURISMO Y DEPORTE

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 067 Folio 025 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley N° XIV-0457-2005 - Colegiación Obligatoria para Abogados y Procuradores de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Jorge Osvaldo Pinto. (mvm)
DESPACHO N° 084 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 076 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Ratificase el Decreto N° 5313-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 referido a: Modificar la Escala Jerárquica Principal del Personal Policial. Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estada. (mvm)
DESPACHO N° 085 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 077 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: Ratificase el Decreto N° 5314-MLyRI-06 de fecha 04 de octubre de 2006 referido a: Modificar el Artículo 1° de la Ley N° II-0467-2005 - Instituto Superior de Formación Policial "Coronel Juan Pascual Pringles". Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Alberto Víctor Estada. (mvm)
DESPACHO N° 086 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 128 Folio 859 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo las I JORNADAS CIENTIFICAS DE EQUINOTERAPIA", a realizarse en Villa Elena, Cortaderas, provincia de San Luis los días 27, 28 y 29 de octubre de 2006". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (lcm)
DESPACHO N° 087 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 125 Folio 858 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo las VI JORNADAS DE JOVENES POR UNA CULTURA DE PAZ". Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (lcm)
DESPACHO N° 088 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 6 - De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 033 Folio 013 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Crear el Programa de Ejecutores Fiscales Externos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia". Miembros Informantes Diputados Jorge Osvaldo Pinto y Luis Enrique Cabrera. (mvm)
DESPACHO N° 089 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 077 Folio 842 Año 2006, Proyecto de Declaración referido a: "Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad mejore la señalización de la Ruta Provincial N° 1 entre Achiras y la Villa de Merlo". Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (mvm)
DESPACHO N° 090 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 8 - De las Comisiones de Legislación General, Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 053 Folio 090 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: "Creación del Centro de Asistencia al Diabético en el Valle del Conlara". Miembros Informantes Diputados Héctor Adolfo Romero Alaniz, Luis Enrique Cabrera y Manuel Orlando Grillo. (mvm)
DESPACHO N° 091 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 9 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 132 Folio 860 Año 2006 Proyecto de Declaración referido a: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, a través del Ministerio de la Cultura del Trabajo, designe un profesional médico para la localidad de Villa de la Quebrada". Miembro Informante Diputado Manuel Orlando Grillo. (mvm)

DESPACHO N° 092 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VII - ORDEN DEL DIA:

1 - DESPACHO N° 081 - UNANIMIDAD - Proyecto de Resolución de la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 133 Folio 860 Año 2006 referido a: "Aprobar el inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2005 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis de acuerdo a lo que establecen los Artículos 48 y 49 de la Ley N° VI-0166-2004 (4989*R) "Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis". Miembro Informante diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

2 - DESPACHO N° 082 - UNANIMIDAD - Proyecto de Ley de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 061 Folio 023 Año 2006, referido a: "Autorizar al Banco Patagonia SA a instalar una Sucursal en la ciudad Capital de la provincia de San Luis". Miembro Informante Diputado Luis Enrique Cabrera. (lcm)

3 - DESPACHO N° 083 - UNANIMIDAD - Proyecto de Declaración de las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Economía y de Industria, Comercio y MERCOSUR, en el Expediente N° 117 Folio 855 Año 2006, referido a: "Preocupación por la escasez de combustible Gasoil en todo el Territorio Nacional y en especial en nuestra Provincia". Miembro Informante Diputados Luis Enrique Cabrera y Demetrio Augusto Alume. (lcm)

VIII - LICENCIAS

- 1 - Nota S/N (19/10/06) del señor Andrés Alberto Vallone Diputado Provincial Presidente de la Comisión de Cultura Turismo y Deporte, mediante la cual informa que no asistirá a la reunión de Comisiones y a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2006 por razones oficiales. (MdE 773 F. 260/06 Letra "V"). Expediente Interno N° 340 Folio 149 Año 2006. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2 - Nota S/N de fecha (23/10/06) de la señora Maria Rosa Torres Diputada Provincial mediante la cual informa que no asistirá a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2006 por razones de Fuerza Mayor. Expediente Interno N° 342 Folio 150 Año 2006. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

DESPACHO LEGISLATIVO

lcm/JS 24-10-06 13:30 hs.

LEGISLATIVO
DIPUTADOS

ENTRADA DESPACHO

27-05-07 Hora 10:55



DESPACHO N° 07/08 UNANIMIDAD
CÁMARA LEGISLATIVA

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social a considerado el Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Ley de Control del Tabaco y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad.

LEY AMBIENTES LIBRE DE HUMO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad del tabaco en todo el ámbito de la provincia de San Luis a los fines de la conservación y protección de la salud humana, particularmente de los fumadores habituales como de los fumadores pasivos y la difusión de los efectos nocivos de los productos derivados del tabaco y los riesgos resultantes a la exposición al humo del tabaco.

ARTÍCULO 2°.- Se declaran sustancias nocivas para la salud de las personas a los productos elaborados con el tabaco.

ARTÍCULO 3°.- La provincia de San Luis reconoce al tabaquismo como epidemia con graves consecuencias para la ciudadanía y para el sistema público de salud.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos del adecuado cumplimiento de la presente Ley se tendrán en consideración los siguientes objetivos:

Crear un ambiente laboral saludable;

Proteger la salud del fumador pasivo;

Prevenir el inicio del hábito de fumar;

La realización de campañas de información y esclarecimiento en establecimientos educacionales, acerca de los riesgos que implica el consumo del tabaco, promoviendo estilos de vida y conductas saludables;

La implementación de campañas educativas a través de los medios masivos de comunicación social, orientadas principalmente a fomentar nuevas generaciones de no fumadores;

El impulso y la planificación de procedimientos de control para asegurar el cumplimiento de las normas de publicidad, comercialización, distribución y consumo de productos destinados a fumar;

El desarrollo de una conciencia social sobre el derecho de los no fumadores, a respirar aire sin la contaminación ambiental producida por el humo del tabaco, en los espacios cerrados;

La formulación de programas de asistencia gratuita para las personas que consuman tabaco, interesadas en dejar de fumar, facilitando su rehabilitación;

El estímulo a las nuevas generaciones para que no se inicien en el hábito tabáquico, especialmente a las mujeres embarazadas y madres lactantes, resaltando los riesgos que representa fumar para la salud de sus hijos/as;

La difusión del conocimiento de las patologías vinculadas con el tabaquismo, sus consecuencias y las formas de prevención y tratamiento.



Reconocer la adicción del tabaco como una enfermedad para su diagnóstico, tratamiento y cobertura médica en todos los sistemas de salud, público y privado.-



CAPITULO II

DEFINICIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 5º.- Quedan comprendidos en los alcances de la presente Ley, en todo el territorio de la Provincia, los productos hechos con el tabaco que destinen a consumo humano a través de la acción de fumar.

ARTÍCULO 6º.- Defínase, a los efectos de la presente Ley:

Como establecimiento libre de Humo de Tabaco Ambiental (HTA), aquella institución pública o privada, cualquiera sea su finalidad (comercial, cultural, de servicios, educativa, etc) en cuyas instalaciones no se consuman productos del tabaco en ninguna de sus formas;
Como contaminación tabáquica ambiental al agregado al aire de ambientes en donde existe interrelación humana, de elementos nocivos provenientes del humo de tabaco, en un espacio y tiempo determinados, efectuado por parte de personas con hábito de fumar tabaco en cualquiera de sus formas, y que provocan, de esta manera, una degradación de dicho aire ambiental, que es potencialmente generadora de consecuencias sanitarias negativas e indeseables.-

CAPITULO III

CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL

ARTÍCULO 7º.- Crease el Programa de Control del Tabaquismo en el ámbito del Sub-Programa Atención Primaria para la Salud, dependiente del Ministerio de Salud o quien en el futuro lo reemplace, cuyas acciones están destinadas a la prevención primaria y secundaria, del hábito de fumar, con el objeto de disminuir, en la población, la morbimortalidad causada por el consumo activo y pasivo del tabaco en cualquiera de sus formas, siendo sus normas de orden público.

ARTÍCULO 8º.- Son objetivos del Programa de Control del Tabaquismo los enumerados en el Artículo 4º.-

CAPITULO IV

PROHIBICIONES

ARTÍCULO 9º.- Se prohíbe la venta o suministro de tabaco, cigarros, cigarrillos u otros productos destinados a fumar a menores de DIECIOCHO (18) años de edad en todo el territorio de la provincia de San Luis. Todos aquellos que comercialicen productos de tabaco deberán instalar en un lugar visible para el público, en el interior del local, un aviso con caracteres claros y destacados que exprese lo siguiente: "El fumar es perjudicial para la salud y crea adicción" y "Prohibida su venta a menores de DIECIOCHO (18) años".

ARTÍCULO 10.- Prohíbese, en todo el territorio de la Provincia la publicidad directa o indirecta de los productos del tabaco destinados al consumo humano a través de la acción de fumar, cualquiera sea su medio de difusión.

STATIVO
DIPUTADOS

La Cámara de Diputados
Sra. Leg.
Folio
-19-

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
19213
PUNTO LEGISLATIVO

ARTÍCULO 11.- Prohíbese, auspiciar eventos deportivos y culturales y participar de los mismos con indumentaria, que contengan publicidad de empresas y/o marcas dedicadas a la producción o distribución de tabaco y sus derivados.

ARTÍCULO 12.- Queda prohibido fumar:

- a) En el interior de oficinas y locales públicos, ascensores y escaleras pertenecientes a cualquiera de los poderes de la Provincia o Entes descentralizados y establecimientos educacionales provinciales de todos los niveles, como así también en locales con atención o permanencia de personas destinados a la atención médica como sanatorios y centros de salud;
- b) En el interior de lugares cerrados privados, de carácter público como centros y tiendas comerciales, restaurantes, bares, discotecas, supermercados y bibliotecas; de igual forma quedan incluidas en el presente Artículo las salas de exhibición, de convenciones, museos, establecimientos educativos, cines, teatros y estadios ya sea que se exhiban eventos deportivos o artísticos;
- c) En todos los vehículos o medios de transporte público colectivo urbano; y en aquellos vehículos privados que requieran autorización estatal para desarrollar sus actividades, especialmente el dedicado al transporte escolar, sanitario y geriátrico. Asimismo quedan comprendidas las salas de espera de personas y boleterías en estaciones y terminales de medios de transporte público de pasajeros;
Quedan exceptuados de lo establecido en el presente Artículo, los centros penitenciarios, las prisiones, los locales de detención policial, los hospicios y hospitales psiquiátricos; también quedan excluidos de la prohibición de fumar los hoteles o pensiones que tengan habitaciones estructuralmente acondicionadas para fumar, pero no en los lugares comunes.-

CAPITULO V

EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN, FORMACIÓN,
CONCIENTIZACIÓN DEL PÚBLICO Y ASISTENCIA

ARTÍCULO 13.- En todos los establecimientos de enseñanza oficial, estatales y privados, será de carácter obligatorio el dictado de clases y cursos respecto a los perjuicios que produce para la salud, el consumo de tabaco tanto desde el punto de vista individual como del social, promoviendo y fortaleciendo de este modo concienciar al público acerca de las cuestiones relativas al control del tabaco y prevención del tabaquismo.-

ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación, que designe el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente Ley, deberá instrumentar una campaña de concientización y difusión de las disposiciones de esta Ley.

ARTÍCULO 15.- La Autoridad de Aplicación, proveerá el personal y elementos técnico-científicos de apoyo con la finalidad de propiciar la celebración de convenios con Entes nacionales e internacionales de financiación, públicos y privados, para coordinar campañas destinadas a la protección y prevención de la salud de la población en lo relativo a las adicciones en general y al tabaquismo en particular.

ARTÍCULO 16.- Aplicación gradual. La Autoridad de Aplicación deberá planificar acciones que permitan lograr una progresiva concientización sobre los efectos nocivos del tabaco en cualquiera de las modalidades en que se lo practique y las que posibiliten la deshabitación y abstinencia definitiva, siempre en el marco del respeto a la norma que determina la prohibición.

ARTÍCULO 17.- Tratamiento. Información. Toda persona que necesite apoyo para lograr la deshabitación del tabaco podrá recurrir a las instituciones del ámbito público que brinden



tratamiento a esta adicción y asistir a los programas especiales y periódicos de deshabitación que se lleven adelante para el cumplimiento de este fin.

Los efectores de salud y de la seguridad social de la provincia de San Luis, que cuenten con servicios de tratamiento de deshabitación al tabaco informarán a los pacientes sobre los mismos y facilitarán su ingreso al tratamiento, si ellos lo solicitasen. En caso de no contar con los servicios competentes, se informará al paciente sobre las instituciones que pueden brindar esa atención.

CAPITULO VI

AUTORIDAD DE APLICACIÓN - ENTES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 18.- El Ministerio de Salud, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley a nivel general.

ARTÍCULO 19.- Los/las Directores/as, funcionarios/as y/o responsables a cargo de las diferentes áreas de todos los organismos, serán los responsables de adoptar las medidas necesarias a efectos de garantizar el estricto cumplimiento de la presente en sus respectivas áreas que tengan a cargo.

ARTÍCULO 20.- El organismo de control, fiscalizador y receptor de las diferentes denuncias de las infracciones a la presente Ley y a su reglamentación en todo el territorio Provincial, será la Policía de la provincia de San Luis, cuya actividad se complementará con las autoridades que designe el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley.

ARTÍCULO 21.- El cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley se realizará mediante la efectiva aplicación de la siguiente estrategia de control:

Sin perjuicio del control que ejercerá el Estado Provincial a través de los organismos pertinentes, los municipios dentro de sus jurisdicciones serán también responsables de ejercer el debido cumplimiento de la presente Ley.

Si el infractor cumpliera funciones en establecimientos dependientes de los tres poderes del Estado, las autoridades a cargo de cada sección y oficinas, serán responsables de hacer cumplir esta norma con respecto de sus subordinados y al público que ingrese o permanezca en su área de responsabilidad; sin perjuicio de los controles de cumplimiento de la presente Ley que ejercerán, también en dichos sitios los inspectores municipales.-

CAPITULO VII

SANCIONES

ARTICULO 22- El/la titular o responsable de un establecimiento que expenda o provea cigarrillos, cigarras, o tabaco, en cualquiera de sus formas a personas menores de DIECIOCHO (18) años, es sancionado/a con una multa de el valor de 50 a 150 litros de nafta super.

ARTICULO 23- El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal y/o responsable de los ámbitos donde rige la prohibición podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando fuere necesario. Será pasible de las siguientes sanciones cuando no realice el control específico o tuviera una conducta permisiva:

a.) El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos donde estuviera prohibido fumar que no haga cumplir dicha



prohibición será sancionado con multa el valor de 200 litros de nafta súper. Dicha multa se eleva al doble en el caso de incumplimientos acaecidos en los establecimientos incluidos.

b) El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos que no cumplan con la obligación de informar serán sancionados con multa de valor de 200 litros de nafta súper. La reiteración de las faltas precedentes dentro del plazo establecido en el Artículo anterior, eleva la multa al triple de su monto. Sin perjuicio de las sanciones precedentemente contempladas para los representantes legales o responsables, el establecimiento privado que registre tres multas consecutivas en el término de UN (1) año será sancionado con clausura por TREINTA (30) días.-

"El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos descriptos en el punto precedente estará exento de sanción cuando:

- a). Hagan uso del derecho de exclusión del infractor;
- b). Hayan dado aviso a la autoridad preventora."

ARTÍCULO 24- Destino de las multas. Los importes recaudados por la aplicación de las multas establecidas en la presente serán asignados al Programas de Prevención y Lucha Contra el Consumo de Tabaco que implemente el Gobierno de la Provincia y a los que los municipios crearen a partir de la promulgación de la presente ley.-

CRONOLOGÍA DE APLICACIÓN

ARTICULO 25- Los primeros SESENTA (60) días son para concientización e información. Los TREINTA (30) días siguientes posibilitarán a aquellos que tengan el deseo o la voluntad de dejar de fumar informarles sobre los grupos de Cesación Tabáquica. Después de NOVENTA (90) días se aplicará el rigor de la ley con las sanciones correspondientes.

DISPOSICIONES GENERALES

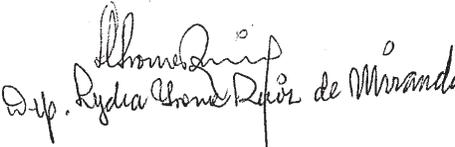
ARTÍCULO 26- El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley estableciendo las sanciones a las infracciones a la misma, así como las disposiciones necesarias para que la misma entre en efectivo cumplimiento en todo el territorio de la Provincia, dentro de los NOVENTA (90) días a partir de su promulgación.

ARTICULO 27- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 21 días del mes de mayo de dos mil ocho.


EDGARDO AUGUSTO CICCONE
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS


MÓNICA B. RUTI
 Diputado Provincial
 Dpto. Padernera
 Camara Dip. San Luis

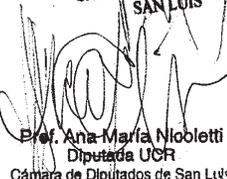

 Dip. Lydia Chomé Ríos de Miranda


MARIA ROSA TORRES
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS


MARIA ELENA D'ANDREA
 Diputada Provincial
 Cámara de Diputados - San Luis


JUAN JOSE DASSO
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS
 SAN LUIS


LUIS GUILLERMO ZABALA
 Diputado Provincial
 Dpto. Padernera
 Camara Dip. San Luis


Prof. Ana María Nioletti
 Diputada UCR
 Cámara de Diputados de San Luis



La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

DÍA: 21.05.08 HORA: 13:00

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. D'ANDREA, María Elena		
DIP. TORRES, María rosa		
DIP. BERTELLO, Maby Ángela		
DIP. RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne		
DIP. CICCONE, Edgardo Augusto		
DIP. RUTI, Mónica Beátriz		
DIP. NICOLETTI, Ana María		
DIP. DASSO, Juan José		
DIP. ZABALA, Luis Guillermo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
078	028	200	Ley	Ambiente Libre de Humo	

Observaciones: Continuaremos tratando Expedientes que existen en Comisión

.....
Firma del Auxiliar

SECRETARÍA

Acta n: 2.

En el día de la fecha veinte de Mayo del año dos mil ocho, siendo las trece horas se reúne la Comisión de Medio Ambiente para tratar los temas y proyectos que se evaluaron para tratar el próximo martes veinte setenta expedientes obrantes en Comisión, se puso a archivo el expediente N: 065 folio N. 062 - juío 2007. En la presente reunión se pone a consideración los expedientes a tratar el próximo martes el N: 046 folio N: 016 año 2007 - Expte 130 folio 021 - 07. Sin mas que tratar se firma en conformidad por mayoría la presente acta

HECTORIA BERNANDEZ
Diputado Provincial San Martín
Honorable Cámara
Diputados Pcia. San Luis

ALICIA SUSANA ARRIETA
Dip. Provincial
Departamento Gdor. Dupuy
Agricultura Ganadería y Pesca

LYDIA I. RUIZ DE MIRANDA
Diputado Provincial
Honorable Cámara
Diputados Pcia. San Luis

DIP. ESTEFANA POBOA

Teus a Atoer el martes 13:00 hrs. de la siguiente

señala:

Nota 36. Declaración Campesino Ancestralista por
Fundación Juti Coyum. Lazo Verde.

Eypte: 130 folio N: 021. 07 Ref a nota enviada
por juzgado de faltas Merlo (municipio Cortaolero)



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

9º SESIÓN ORDINARIA – 10 REUNIÓN – 04 DE JUNIO DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Sin fundamentos de la señora Diputada autora Lobos Sandra Patricia, referido a: **Rinde Homenaje en el día del Periodista**. Expediente N° 046 Folio 926 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Con fundamentos del señor Diputado autor Vallejo Julio César, referido a: **Rinde Homenaje a todos los periodista de la Provincia y trabajadores de los medios de comunicación en general**. Expediente N° 048 Folio 926 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 84-CS-08 (21-05-08) adjunta Proyecto de Ley con **Media Sanción** referido a: **Reglamentación del Artículo 199 de la Constitución de la Provincia, selección de aspirantes a cargos de Magistrados y Funcionarios del Poder Ejecutivo**. Expediente N° 023 Folio 074 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota N° 88-CS-08 (21-05-08) adjunta Proyecto de Ley, en **Segunda Revisión**, referido a: **Prohibir el cobro de cargo y adicionales en la venta de combustibles (E037F162/07)**. Expediente Interno N° 093 Folio 162 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 3- Nota N° 094-CS-08 (21-05-08) adjunta Proyecto de Ley con **Media Sanción** referido a: **Reconocimiento Institucional de Comunidades Originarias**. Expediente N° 024 Folio 075 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4- Nota N° 091-CS-08 (21-05-08) adjunta Resolución N° 19-CS-08 referida a: **Acepta el veto parcial de la Sanción Legislativa N° VIII-0542-2006 "Exime del pago de los Impuestos Provinciales a clubes deportivos", (Decreto N° 7501-MHP-2006)**. Expediente N° 036 Folio 922 Año 2008. (mvr)

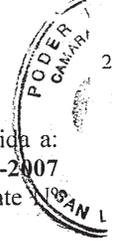
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5- Nota N° 092-CS-08 (21-05-08) adjunta Resolución N° 20-CS-08 referida a: **Acepta el veto en todas sus partes de la Sanción Legislativa N° IX-0551-2006 "Acotar la siembra de maní", Decreto N° 1-MHP-2007**. Expediente N° 037 Folio 923 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

- 6- Nota N° 110-CS-08 (28-05-08) adjunta Proyecto de Ley con **Media Sanción** referido a: **Creación del Plan de Experiencias Educativas e Itinerarios Formativos**. Expediente N° 029 Folio 076 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA



7- Nota N° 109-CS-08 (28-05-08) adjunta Resolución N° 22-CS-08 referida a: **Veta Artículo 3° de la Sanción Legislativa N° III-0599-2007 “Acompañante Terapéutico”, Decreto N° 326-MdeS-2007.** Expediente N° 045 Folio 925 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

8- Nota N° 98-CS-08 (28-05-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 11-CS-08 referida a: **Creación “Comisionado Municipal Potrerillos”, en el departamento San Martín, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 094 Folio 162 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9- Nota N° 101-CS-08 (28-05-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 12-CS-08 referida a: **Reconocimiento histórico al pueblo de Paso Grande, departamento San Martín, asignándole una fecha dentro del Calendario de Festividades de los Pueblos Puntanos.** Expediente Interno N° 095 Folio 162 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10- Nota N° 104-CS-08 (28-05-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 13-CS-08 referida a: **Provisión de fuentes de energía alternativa para uso familiar en las viviendas del departamento San Martín.** Expediente Interno N° 096 Folio 163 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De Otras Instituciones:

1- Nota S/N° (20-05-08) del señor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, diputado Luis Marcelo Amitrano, referida a: **Comunica día y horario de reunión de dicha comisión.** (MdE 264 F. 169/08 Letra “A”). Expediente Interno N° 076 Folio 156 Año 2008. (Mcm)

A CONOCIMIENTO Y A DESPACHO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

2- Nota N° 211 (20-05-08) de la Ministro Secretario de Estado de Educación de la Provincia, señora Silvia Rodríguez referida a: **Eleva informe del Programa de Educación Obligatoria, contestando Solicitud de Informe N° 01-CD-08 “Medidas de Seguridad de la Ruta Provincial N° 20”.** (MdE 265 F. 169/08 Letra “R”). Expediente Interno N° 077 Folio 157 Año 2008. (Mcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3- Nota S/N° del señor Presidente de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, diputado Carlos Alberto Cobo mediante la cual **comunica listado de miembros de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, e informa día y hora de reunión de dicha comisión.** (MdE 267 F. 170/08 Letra “C”). Expediente Interno N° 078 Folio 157 Año 2008. (Mcm)

A CONOCIMIENTO Y A DESPACHO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

4- Nota N° 618/08 (09-05-08) de la Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General – Presidencia de la Nación, acusa recibo de Declaración N° 02-CD-08 referida a: **“Libertad de prensa y expresión”.** (MdE 247 F. 167/08 Letra “A”). Expediente Interno N° 080 Folio 157 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 02-CD-98)

5- Nota N° 590 (20-05-08) del Coordinador General de Defensoría del Pueblo, señor José Luis Goti adjunta fotocopia de Resolución N° 016-DdP-08: **Insta al Ministro de Economía de la Nación a revocar Resolución N° 125 referido a retenciones móviles para la exportación de productos agrícolas.** (MdE 272 Folio 171/08 Letra “G”). Expediente Interno N° 081 Folio 158 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

LEGISLATIVO
DIPUTADOS

En Comisión de Asesoría
Srta. Leg.
Folio
-25-

3
FOLIO
25/14
DIPUTADO LEGISLATIVO

6- Nota N° 199 (20-05-08) de la Ministra Secretaria de Estado de Gobierno Justicia y Culto, señora Gladys Bailac de Follari mediante la cual remite fotocopia de invitación enviada por la **Fundación Río de la Plata y Center for Strategic & International Studies (CSIS), para dirigentes argentinos a Washington D.C.** (MdE 280 F. 172/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 083 Folio 158 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7- Nota S/N (21-05-08) de la Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, señora Gladys Bailac de Follari, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2008-025038 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2008 de la Municipalidad de El Volcán.** (MdE 281 F. 172/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 084 Folio N° 159 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8- Nota N° 156-MdeS-08 (20-05-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Salud, C.P. Lucia Teresa Nigra referida a: **Eleva informe contestando Solicitud de Informe N° 02-CD-08 "Casos de meningitis durante el año 2008".** (MdE 277 F. 171/08 Letra "N"). Expediente Interno N° 085 Folio 159 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

9- Nota S/N (22-05-08) de la señora diputada María Elena D'Andrea, referida a: **Comunica nómina de nuevas autoridades de la Comisión de Salud y Seguridad Social, fecha y hora de reunión de dicha comisión.** (MdE 278 F. 172/08 Letra "D"). Expediente Interno N° 086 Folio 159 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A DESPACHO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

10- Nota N° 163-MS-08 (21-05-08) del Ministro Secretario de Estado de Seguridad Cnel.(R) Guillermo López referida a: **Eleva informe contestando Solicitud de Informe N° 01-CD-08 "Medidas de Seguridad de la Ruta Provincial N° 20".** (MdE 279 F. 172/08 Letra "L"). Expediente Interno N° 088 Folio 160 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

11- Nota N° 1902-MJD-08 (21-05-08) del Intendente Municipal de Justo Daract (SL), don Alfredo Domínguez adjunta copia auténtica del Decreto N° 149-MJD-2008 referido a: **Adherir a la demanda de inconstitucionalidad, promovida por el Poder Ejecutivo de la Provincia contra el Estado Nacional.** (MdE 283 F. 173/08 Letra "D"). Expediente Interno N° 089 Folio 160 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12- Nota S/N° del señor Intendente Municipal de Justo Daract (SL), don Alfredo Domínguez referida a: **Pone en conocimiento situación por la que atraviesa el Concejo Deliberante de Justo Daract (SL).** (MdE 276 F. 171/08 Letra "D"). Expediente Interno N° 091 Folio 161 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13- Nota S/N vía e-mail de la Cámara de Diputados de Catamarca, Jefe de Área Programa de Capacitación y Extensión Legislativa, señor Omar Carrizo referida a: **Invita a visitar página web a efectos de obtener información sobre el "Primer Encuentro de Secretarios Legislativos y Cuerpos Deliberantes del MERCOSUR" y del "Primer Encuentro de Taquígrafos y Cuerpos Deliberativos de las Regiones del País".** Expediente Interno N° 092 Folio 161 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 14- Nota S/N (28-05-08) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara **eleva informe de lo acontecido en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo del corriente año.** (MdE 305 F. 176/08 Letra "C"). Expediente Interno N° 097 Folio 163 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 15- Nota N° 661-DdP-08 (26-05-08) del doctor Héctor Daniel Toranzo Defensor del Pueblo Adjunto mediante la cual adjunta copia de Resolución N° 018-DdP-08 (26-05-08) referida a: **Acta de adjudicación para construcción y mejoramiento de viviendas para las provincias de San Juan, Mendoza y La Rioja, que componen la Región de Cuyo, obviando a nuestra provincia de San Luis, que forma parte indiscutible de dicha región.** (MdE 299 F. 175/08 Letra "T"). Expediente Interno N° 098 Folio 163 Año 2008. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 16- Nota S/N (28-05-08) de la señora Mirtha Andrea Medina Secretaria Legislativa Concejo Deliberante-Villa Mercedes San Luis referida a: **Eleva Comunicación N° 2457-C/2008 solicitando al Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, el estricto cumplimiento de los convenios firmados entre la Nación y la provincia de San Luis y su incorporación al Plan Pluri-Anual de construcción de viviendas.** (MdE 309 F. 177/08 Letra "M"). Expediente Interno N° 100 Folio 164 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 17- Radiograma N° 0452 (27-05-08) del señor Sergio Grillo Director General de Ceremonial referido a: **conmemorarse el Día Nacional del Ceremonial.** Expediente Interno N° 102 Folio 165 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 18- Radiograma N° 0379 (26-05-08) del Doctor Juan Héctor Estrada Secretario del H. Senado de la Nación referido a: **Manifiesta su beneplácito por la nominación de la Senadora Nacional Selva Judit Forstmann a la Presidencia de la Confederación Parlamentaria de las Américas.** Expediente Interno N° 103 Folio 165 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 19- Radiograma N° 128/140 (26-05-08) de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz transcribe Resolución N° 074/2008 **manifestar la adhesión a la candidatura de la señora Senadora Nacional por la provincia de Santa Cruz Selva Judit Forstmann a la Presidencia de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA).** Expediente Interno N° 104 Folio 166 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 20- Nota S/N (28-05-08) de la señora diputada Lydia I. Ruiz de Miranda, referida a: **Comunica nómina de nuevas autoridades de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, fecha y hora de reunión de dicha Comisión.** (MdE 316 F. 178/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 107 Folio 167 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A DESPACHO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota S/N del Presidente Centro de Ex-Combatientes "2 de abril", señor Luis Javier Zeballo Gatica adjunta **anteproyecto de Ley referida a: "Rentas Vitalicias".** (MdE 273 F. 158/08 Letra "Z"). Expediente Interno N° 082 Folio 158 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Nota S/N (09-05-08) del Presidente Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial provincia de San Luis, filial Villa Mercedes, Doctor Néstor Armando Lucero, referida a: **Solicita se declare de Interés Legislativo Provincial las "XVIII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina", las que se llevarán a cabo los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año.** (MdE 287 Folio 173/08 Letra "L"). Expediente Interno N° 087 Folio 160 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

COMISIÓN LEGISLATIVA

COMISIÓN LEGISLATIVA
Sra. LEG.
Folio
-26-

5
COMISIÓN DE DIPUTADOS PROV.
FOLIO
26/08
EXPEDIENTE LEGISLATIVO

- 3- Nota S/N (22-05-08) del Vicepresidente del Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis, Doctor Héctor Raúl Cangiano adjunta **anteproyecto de Ley "Crea la Licencia Profesional para Abogados y Procuradores"**.(MdE 282 F. 172/08 Letra "C"). Expediente Interno N° 090 Folio 161 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 4- Nota S/N (28-05-08) del doctor Hermes Daniel Godoy Neurocirugía Pediátrica referida a: **Solicita ratificar o rectificar lo expresado en "25 Sesión Ordinaria-29 Reunión-Expediente N° 064-Folio 753 de fecha del 22 de octubre del año 2003"** (MdE 307 F. 176/08 Letra "G"). Expediente Interno N° 099 Folio 164 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO

- 5- Nota S/N (28-05-08) del señor Fabián Rodríguez Interprete Dramático "Imaginarías Ciclo Rodante y Teatro" referida a: **Solicita declarar de Interés Legislativo el 4º Encuentro Provincial de Chicos para Chicos**. (MdE 209 F. 161/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 101 Folio 165 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL Y DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE

- 6- Nota S/N (30-05-08) del doctor Guillermo M. Belgrano Rawson Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis referida a: **Solicita audiencia para tratar tema relacionado al Expediente Interno N° 090 Folio 161 Año 2008 "anteproyecto de Ley "Crea la Licencia Profesional para Abogados y Procuradores"**. (MdE 313 F. 177/08 Letra "R"). Expediente Interno N° 105 Folio 166 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7- Nota S/N (02-06-08) del señor Pablo Wiszynski vecino del Complejo Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) mediante la cual eleva fotocopia de Resolución N° 020-DdP-08 (29-05-08) de Defensoría del Pueblo referida a: **Sugiere la sanción de una norma ordenando la suspensión de las ejecuciones de desalojo en dicho Complejo**. (MdE 315 F. 177/08 Letra "W"). Expediente Interno N° 106 Folio 166 Año 2008. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Peralta Claudio, Foresto Héctor, Zabala Guillermo y Alcaraz Hugo referido a: **Equipara las Asignaciones Familiares conforme lo establecido en la Ley N° 24.714 para todos los Empleados Públicos Provinciales**. Expediente N° 022 Folio 074 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Neme Amado, Eduardo Gargiulo, Héctor Casal, Mónica Ruti, Ana Maria Nicoletti y Juan José Laborda Ibarra, referido a: **Derecho al acceso al conocimiento de los actos del Estado**. Expediente N° 025 Folio 075 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nora Esther Videla, Víctor Hugo Alcaraz, Sandra Patricia Lobos y Norma Argentina Garcia, referido a: **Lenguaje de Señas (Garantiza la igualdad de oportunidades para personas con capacidades auditivas diferentes)**. Expediente N° 026 Folio 075 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 4 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Patricia Norma Gatica, Julio Braverman, Marcelo Amitrano, Demetrio Alume, Luis Zabala, Julio Cesar Vallejo, Eduardo Estrada Dubor, Joaquín Surroca, Carlos Alberto Cobo y Juan José Laborda Ibarra referido a: **Ley de Mediación para la provincia de San Luis**. Expediente N° 027 Folio 076 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Neme Amado, Eduardo Gargiulo, Héctor Casal, Mónica Ruti, Ana Maria Nicoletti, Héctor Carlos Berro, Bloque Frente Juntos por San Luis y Eduardo Luis Estrada Dubor referido a: **Dispone la suspensión de las ejecuciones de sentencias que tengan por objeto el remate de viviendas únicas y familiar, por CIENTO OCHENTA (180) días**. Expediente N° 028 Folio 076 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 6 - Con fundamentos de la señora Diputada autora Videla Nora Esther referido a: **Dispone la suspensión por el término de CIENTO OCHENTA (180) días los procedimientos judiciales relacionados con el Complejo habitacional Viviendas Personal Civil de la Nación (UPCN)**. Expediente N° 030 Folio 077 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

- 7 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Risma, Gustavo; Ruti, Mónica; Nicoletti, Ana María; Neme, José; Berro, Héctor y Casal, Héctor referido a: **Derogar en todo su contenido al Decreto N° 1006-ME-de fecha 7 de abril de 2008 "Cargos interinos y/o suplentes en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria"**. Expediente N° 031 Folio 077 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo; Casal, Héctor; Neme, Amado; Ruti, Mónica; Nicoletti, Ana María y Juan José Laborda Ibarra integrantes del Bloque Frente Juntos por San Luis y Estrada Dubor Eduardo, Bloque Alianza Concertación Juntos para la Victoria referido a: **La Cámara de Diputados declara preocupación por el grave cuadro de crisis institucional que se registra en la ciudad de Justo Daract**. Expediente N° 038 Folio 923 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Alcaraz, Víctor Hugo y Videla Nora Esther referido a: **Adherir al día Nacional de la Donación de Órganos a conmemorarse el 30 de Mayo**. Expediente N° 041 Folio 924 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Alcaraz, Víctor Hugo y Videla Nora Esther referido a: **Adherir al día mundial sin Tabaco a conmemorarse el 31 de Mayo**. Expediente N° 042 Folio 924 Año 2008. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 4 - Sin fundamentos del señor Diputado autor Julio César Vallejo referido a: **Declarar de Interés Legislativo Provincial las "XVIII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina", las que se llevarán a cabo los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año**. Expediente N° 044 Folio 925 Año 2008. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



- 5 - Sin fundamentos de la señora Diputada autora Lobos Sandra Patricia referido a: **Declarar de Interés Legislativo al "1° Encuentro de Legisladores y Funcionarios de Capacitación e Integración 2008"**, que se llevará a cabo el día 7 de junio del corriente año. Expediente N° 047 Folio 926 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 6 - Sin fundamentos de los señores Diputados autores Julio Braverman, Patricia Gatica, Ricardo Rodríguez, Andrés Vallone, Joaquín Surroca, Graciela Mazzarino, Julio Vallejos referido a: **"Adherir a los actos oficiales provinciales por el Día Mundial del Medio Ambiente a conmemorarse el día 5 de junio de 2008"**, y **Declarar de interés legislativo el Plan Maestro de Forestación "Región Inter comunal de la Sierra Central" a desarrollarse en Salinas del Bebedero y Humedales de Guanacache.** Expediente N° 049 Folio 927 Año 2008 (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 7 - Con fundamentos de los señores Diputados Alicia Arrieta, Héctor Hernández, María Elena D'Andrea, Lydia I. Ruiz de Miranda y Horacio Vivas referido a: **Declarar de Interés Legislativo al "Día Mundial del Medio Ambiente"**. Expediente N° 051 Folio 927 Año 2008 (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados autores Casal Héctor, Gargiulo Eduardo, Nicoletti María Ana, Laborda Ibarra Juan José, Neme Amado, Ruti Mónica y Estrada Dubor Eduardo referido a: **Interpelar al señor Ministro de Seguridad de la provincia de San Luis, acerca de la situación de seguridad en la Provincia.** Expediente N° 040 Folio 924 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 039 Folio 923 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **"Gira al archivo expedientes de dicha Comisión"**. Miembro Informante Diputado Braverman Julio. (mvr)

DESPACHO N° 006/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley referido a: **"Ley de Control del Tabaco"**. Miembro Informante Diputada D'Andrea María Elena. (mvr)

DESPACHO N° 007/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De las Comisiones de Legislación General y de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente Interno N° 068 Folio 154 Año 2008, Proyecto de Declaración referido a: **"Declarar de Interés Legislativo la VIII Edición del Torneo Argentino de Natación Master"**. Miembros Informantes Diputados Sandra Lobos y Juan José Dasso. (mg)

DESPACHO N° 008/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 004 Folio 068 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Declararse el año 2008 "Año de las Culturas Originarias de San Luis"**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (mg)

DESPACHO N° 009/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De las Comisiones de Legislación General y de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 003 Folio 068 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Declarar de Interés Provincial el Año Internacional de la Astronomía 2009"**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos y Lydia Ivonne Ruiz de Miranda. (mg)

DESPACHO N° 010/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 6 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 043 Folio 925 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **"Gira al archivo expedientes de dicha Comisión"**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (mg)
DESPACHO N° 011/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 049 Folio 890 Año 2007, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **"Que el Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Medio Ambiente y/o Organismos competentes provinciales o nacionales informes referentes a movimientos de aeronaves que parten de aeropuertos públicos militares o privados de las provincias de Mendoza, Córdoba, La Rioja, San Juan y La Pampa"**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (mg)
DESPACHO N° 012/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 8 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente Interno N° 032 Folio 141 Año 2008, referido a Declarar de Interés Legislativo la **"II Jornadas Provinciales de Psicología"**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Pb)
DESPACHO N° 013/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 9 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 016 Folio 072 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Adherir a la Ley N° 25761-Desarmadero de automotores y venta de sus autopartes"**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Pb)
DESPACHO N° 014/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA
- 10 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 050 Folio 927 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes varios**. Miembro Informante Diputada Sandra Lobos. (Pb)
DESPACHO N° 015/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

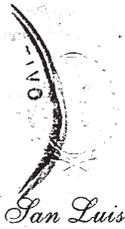
VIII - ORDEN DEL DÍA:

- 1- **DESPACHO N° 003/08 – UNANIMIDAD**- De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente N° 012 Folio 071 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **"Creación del Programa San Luis Solidario"**. Miembro Informante Diputada D'Andrea María Elena. (mvr)
- 2- **DESPACHO N° 004/08 – UNANIMIDAD**- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el Expediente N° 035 F 922 Año 2008, Proyecto de Resolución referido a: **"Gira al archivo expedientes de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte"**. Miembro Informante Diputado Dasso, Juan José. (mvr)

IX - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

03/06/08 14:50 hs



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*



LEY ANTITABAQUISMO

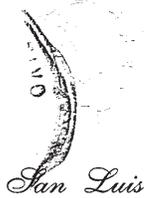
CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad del tabaco en todo el ámbito de la provincia de San Luis a los fines de la conservación y protección de la salud humana, particularmente de los fumadores habituales como de los fumadores pasivos y la difusión de los efectos nocivos de los productos derivados del tabaco y los riesgos resultantes a la exposición al humo del tabaco.-
- ARTÍCULO 2º.- Se declaran sustancias nocivas para la salud de las personas a los productos elaborados con el tabaco.-
- ARTÍCULO 3º.- La provincia de San Luis reconoce al tabaquismo como epidemia con graves consecuencias para la ciudadanía y para el sistema público de salud.-
- ARTÍCULO 4º.- A los efectos del adecuado cumplimiento de la presente Ley se tendrán en consideración los siguientes objetivos:
- Crear un ambiente laboral saludable;
 - Proteger la salud del fumador pasivo;
 - Prevenir el inicio del hábito de fumar;
 - La realización de campañas de información y esclarecimiento en establecimientos educacionales, acerca de los riesgos que implica el consumo del tabaco, promoviendo estilos de vida y conductas saludables;
 - La implementación de campañas educativas a través de los medios masivos de comunicación social, orientadas principalmente a fomentar nuevas generaciones de no fumadores;
 - El impulso y la planificación de procedimientos de control para asegurar el cumplimiento de las normas de publicidad, comercialización, distribución y consumo de productos destinados a fumar;
 - El desarrollo de una conciencia social sobre el derecho de los no fumadores, a respirar aire sin la contaminación ambiental producida por el humo del tabaco, en los espacios cerrados;
 - La formulación de programas de asistencia gratuita para las personas que consuman tabaco, interesadas en dejar de fumar, facilitando su rehabilitación;


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Maria Gabriela Caccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Camara de Diputados (S L)



H. Cámara de Diputados



- i) El estímulo a las nuevas generaciones para que no se inicien en el hábito tabáquico, especialmente a las mujeres embarazadas y madres lactantes, resaltando los riesgos que representa fumar para la salud de sus hijos/as;
- j) La difusión del conocimiento de las patologías vinculadas con el tabaquismo, sus consecuencias y las formas de prevención y tratamiento;
- k) Reconocer la adicción del tabaco como una enfermedad para su diagnóstico, tratamiento y cobertura médica en todos los sistemas de salud, público y privado.-

CAPÍTULO II

DEFINICIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 5°.- Quedan comprendidos en los alcances de la presente Ley, en todo el territorio de la Provincia, los productos hechos con el tabaco que destinen a consumo humano a través de la acción de fumar.-

ARTÍCULO 6°.- Defínase, a los efectos de la presente Ley:

- a) Como establecimiento libre de Humo de Tabaco Ambiental (HTA), aquella institución pública o privada, cualquiera sea su finalidad (comercial, cultural, de servicios, educativa, etc.) en cuyas instalaciones no se consuman productos del tabaco en ninguna de sus formas;
- b) Como contaminación tabáquica ambiental al agregado al aire de ambientes en donde existe interrelación humana, de elementos nocivos provenientes del humo de tabaco, en un espacio y tiempo determinados, efectuado por parte de personas con hábito de fumar tabaco en cualquiera de sus formas, y que provocan, de esta manera, una degradación de dicho aire ambiental, que es potencialmente generadora de consecuencias sanitarias negativas e indeseables.-

CAPÍTULO III

CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL

ARTÍCULO 7°.- Créase el Programa de Control del Tabaquismo en el ámbito del Sub-Programa Atención Primaria para la Salud, dependiente del Ministerio de Salud o quién en el futuro lo reemplace, cuyas acciones están destinadas a la prevención primaria y secundaria, del hábito de fumar, con el objeto de disminuir, en la población, la morbimortalidad causada por el consumo activo y pasivo del tabaco en cualquiera de sus formas, siendo sus normas de orden público.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Maria Gabriela Siccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados (S.L.)



H. Cámara de Diputados



ARTÍCULO 8°.- Son objetivos del Programa de Control del Tabaquismo los enumerados en el Artículo 4°.-

CAPÍTULO IV

PROHIBICIONES

ARTÍCULO 9°.- Se prohíbe la venta o suministro de tabaco, cigarros, cigarrillos u otros productos destinados a fumar a menores de DIECIOCHO (18) años de edad en todo el territorio de la provincia de San Luis. Todos aquellos que comercialicen productos de tabaco deberán instalar en un lugar visible para el público, en el interior del local, un aviso con caracteres claros y destacados que exprese lo siguiente: "El fumar es perjudicial para la salud y crea adicción" y "Prohibida su venta a menores de DIECIOCHO (18) años".-

ARTÍCULO 10.- Prohíbese, en todo el territorio de la Provincia la publicidad directa o indirecta de los productos del tabaco destinados al consumo humano a través de la acción de fumar, cualquiera sea su medio de difusión.-

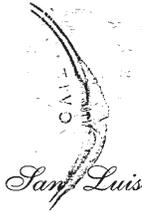
ARTÍCULO 11.- Prohíbese, auspiciar eventos deportivos y culturales y participar de los mismos con indumentaria, que contengan publicidad de empresas y/o marcas dedicadas a la producción o distribución de tabaco y sus derivados.-

ARTÍCULO 12.- Queda prohibido fumar:

- a) En el interior de oficinas y locales públicos, ascensores y escaleras pertenecientes a cualquiera de los Poderes de la Provincia o Entes descentralizados y establecimientos educacionales provinciales de todos los niveles, como así también en locales con atención o permanencia de personas destinados a la atención médica como sanatorios y centros de salud;
- b) En el interior de lugares cerrados privados, de carácter público como centros y tiendas comerciales, restaurantes, bares, discotecas, supermercados y bibliotecas; de igual forma quedan incluidas en el presente Artículo las salas de exhibición, de convenciones, museos, establecimientos educativos, cines, teatros y estadios ya sea que se exhiban eventos deportivos o artísticos;
- c) En todos los vehículos o medios de transporte público colectivo urbano; y en aquellos vehículos privados que requieran autorización estatal para desarrollar sus actividades, especialmente el dedicado al transporte escolar, sanitario y geriátrico. Asimismo quedan comprendidas las salas


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Camara de Diputados (S L)



H. Cámara de Diputados



de espera de personas y boleterías en estaciones y terminales de medios de transporte público de pasajeros.-
Quedan exceptuados de lo establecido en el presente Artículo, los centros penitenciarios, las prisiones, los locales de detención policial, los hospicios y hospitales psiquiátricos; también quedan excluidos de la prohibición de fumar los hoteles o pensiones que tengan habitaciones estructuralmente acondicionadas para fumar, pero no en los lugares comunes.-

CAPÍTULO V

EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN, FORMACIÓN, CONCIENTIZACIÓN DEL PÚBLICO Y ASISTENCIA

- ARTÍCULO 13.- En todos los establecimientos de enseñanza oficial, estatales y privados, será de carácter obligatorio el dictado de clases y cursos respecto a los perjuicios que produce para la salud, el consumo de tabaco tanto desde el punto de vista individual como del social, promoviendo y fortaleciendo de este modo concientizar al público acerca de las cuestiones relativas al control del tabaco y prevención del tabaquismo.-
- ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación, deberá instrumentar una campaña de concientización y difusión de las disposiciones de esta Ley.-
- ARTÍCULO 15.- La Autoridad de Aplicación, proveerá el personal y elementos técnico-científicos de apoyo con la finalidad de propiciar la celebración de convenios con Entes Nacionales e Internacionales de financiación, públicos y privados, para coordinar campañas destinadas a la protección y prevención de la salud de la población en lo relativo a las adicciones en general y al tabaquismo en particular.-
- ARTÍCULO 16.- Aplicación gradual. La Autoridad de Aplicación deberá planificar acciones que permitan lograr una progresiva concientización sobre los efectos nocivos del tabaco en cualquiera de las modalidades en que se lo practique y las que posibiliten la deshabituación y abstinencia definitiva, siempre en el marco del respeto a la norma que determina la prohibición.-
- ARTÍCULO 17.- Tratamiento. Información. Toda persona que necesite apoyo para lograr la deshabituación del tabaco podrá recurrir a las instituciones del ámbito público que brinden tratamiento a esta adicción y asistir a los programas especiales y periódicos de deshabituación que se lleven adelante para el cumplimiento de este fin.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Maria Gabriela Piccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Camara de Diputados (S.L.)



H. Cámara de Diputados



Los efectores de salud y de la seguridad social de la provincia de San Luis, que cuenten con servicios de tratamiento de deshabituación al tabaco informarán a los pacientes sobre los mismos y facilitarán su ingreso al tratamiento, si ellos lo solicitasen. En caso de no contar con los servicios competentes, se informará al paciente sobre las instituciones que pueden brindar esa atención.-

CAPÍTULO VI

AUTORIDAD DE APLICACIÓN - ENTES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

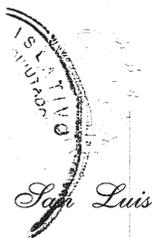
- ARTÍCULO 18.- El Ministerio de Salud, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley a nivel general.-
- ARTÍCULO 19.- Los/las Directores/as, funcionarios/as y/o responsables a cargo de las diferentes áreas de todos los organismos, serán los responsables de adoptar las medidas necesarias a efectos de garantizar el estricto cumplimiento de la presente en sus respectivas áreas que tengan a cargo.-
- ARTÍCULO 20.- El organismo de control, fiscalizador y receptor de las diferentes denuncias de las infracciones a la presente Ley y a su reglamentación en todo el territorio Provincial, será la Policía de la provincia de San Luis, cuya actividad se complementará con las autoridades que designe el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 21.- El cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley se realizará mediante la efectiva aplicación de la siguiente estrategia de control:
- Sin perjuicio del control que ejercerá el Estado Provincial a través de los organismos pertinentes, los municipios dentro de sus jurisdicciones serán también responsables de ejercer el debido cumplimiento de la presente Ley;
 - Si el infractor cumpliera funciones en establecimientos dependientes de los TRES (3) Poderes del Estado, las autoridades a cargo de cada sección y oficinas, serán responsables de hacer cumplir esta norma con respecto de sus subordinados y al público que ingrese o permanezca en su área de responsabilidad; sin perjuicio de los controles de cumplimiento de la presente Ley que ejercerán, también en dichos sitios los inspectores municipales.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


María Gabriela Ciccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Camara de Diputados (S.L.)



H. Cámara de Diputados



CAPÍTULO VII

SANCIONES

- ARTÍCULO 22.- El/la titular o responsable de un establecimiento que expendo o provea cigarrillos, cigarros o tabaco, en cualquiera de sus formas a personas menores de DIECIOCHO (18) años, es sancionado/a con una multa por el valor de CINCUENTA (50) a CIENTO CINCUENTA (150) litros de nafta súper.-
- ARTÍCULO 23.- El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal y/o responsable de los ámbitos donde rige la prohibición podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando fuere necesario. Será pasible de las siguientes sanciones cuando no realice el control específico o tuviera una conducta permisiva:
- El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos donde estuviera prohibido fumar que no haga cumplir dicha prohibición será sancionado con multa por el valor de DOSCIENTOS (200) litros de nafta súper. Dicha multa se eleva al doble en el caso de incumplimientos acaecidos en los establecimientos incluidos;
 - El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos que no cumplan con la obligación de informar serán sancionados con multa por el valor de DOSCIENTOS (200) litros de nafta súper. La reiteración de las faltas precedentes dentro del plazo establecido en el Artículo anterior, eleva la multa al triple de su monto. Sin perjuicio de las sanciones precedentemente contempladas para los representantes legales o responsables, el establecimiento privado que registre TRES (3) multas consecutivas en el término de UN (1) año será sancionado con clausura por TREINTA (30) días.-
El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos descriptos en el punto precedente estará exento de sanción cuando:
 - Hagan uso del derecho de exclusión del infractor;
 - Hayan dado aviso a la autoridad preventora.-
- ARTÍCULO 24.- Destino de las multas. Los importes recaudados por la aplicación de las multas establecidas en la presente serán asignados al Programa de Prevención y Lucha Contra el Consumo de Tabaco que implemente el Gobierno de la Provincia y a los que los municipios crearen a partir de la promulgación de la presente Ley.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


María Gabriela Viccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados (S.L.)



H. Cámara de Diputados



CRONOLOGÍA DE APLICACIÓN

- ARTÍCULO 25.- Los primeros SESENTA (60) días son para concientización e información. Los TREINTA (30) días siguientes posibilitarán a aquellos que tengan el deseo o la voluntad de dejar de fumar informarles sobre los grupos de Cesación Tabáquica.-
Después de NOVENTA (90) días se aplicará el rigor de la Ley con las sanciones correspondientes.-

DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 26.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley, así como las disposiciones necesarias para que la misma entre en efectivo cumplimiento en todo el territorio de la Provincia, dentro de los NOVENTA (90) días a partir de su promulgación.-
- ARTÍCULO 27.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a cuatro días de junio de dos mil ocho.-
(mvr)


María Gabriela Piccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Camara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Julio Cesar Vallejo
Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
San Luis



SAN LUIS, 4 de junio de 2008.

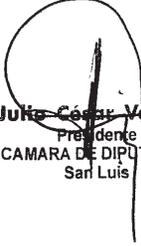
SEÑORA PRESIDENTA PROVISIONAL DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
SENADORA MARÍA ANTONIA SALINO
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006, Proyectos de Ley referidos a: "Ley Antitabaquismo", conjuntamente con sus antecedentes - legajos - que consta de (35) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.



Maria Gabriela Deccarone
de Olivera Aguirre
Secretaria Legislativa
Camara de Diputados (S.L.)



Julio César Vallejo
Presidente
CAMARA DE DIPUTADOS
San Luis



NOTA N° 112-DL-08
(mvr)

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 10.06.08 13:45
[Signature]

PODER

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SESION DEL 11 DE Junio AÑO 2008
DESTINADO A LA COMISION:
SALUD, TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIO

EDUCACION, CIENCIA
Y TECNICA

Firma: PABLO ALFREDO FRONZI
Secretario Legislativo
El Senado, Prov. de Buenos Aires

TIN O

Se pone a consideración de los Señores Diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del Romano V, Puntos 6) y 7). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.



- 10 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4

Romano VII – Punto 2

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, para que exprese las Razones de Urgencia de la Solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano VII, Despachos de Comisiones, Punto 2), Despacho N° 007/2.008, por Unanimidad.

Sr. Vallone: Sí. La Diputada María Elena D'Andrea, que es la Miembro Informante, va a dar las Razones de Urgencia.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra, en consecuencia, la Diputada María Elena D'Andrea.

Sra. D'Andrea: Gracias, Señor Presidente. Este Proyecto de Ley, las Razones de Urgencia son debidas a que iba a ser tratado en la Sesión del miércoles pasado, y no se pudo realizar por razones climáticas, y no tuvimos Sesión; la urgencia de este Proyecto es debido a que en la semana anterior se conmemoró en todo el mundo el Día Mundial de Ambientes sin Humo.

Por eso es que voy a pedirles que me acompañen en este Proyecto, en esta oportunidad. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Ponemos a consideración de los Señores Diputados. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por Unanimidad.

- 11 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4

Romano VII- Punto 3

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, para que dé las Razones de Urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del Romano VII, Despachos de Comisiones, Punto 3), Despacho N° 008/2.008, Unanimidad.

ACTIVO
DIPUTADOS

intermunicipal de las sierras central de San Luis. Hay que destacar, Señor Presidente, que entre los estudios complementarios de cada proyecto se debe incluir el de Evaluación de Impacto Ambiental, para la preservación y el cuidado del medio ambiente de todo el territorio que comprende la región intermunicipal de las sierras centrales de la provincia; creemos, que este es un aporte muy importante en defensa del medio ambiente en el la Provincia de San Luis, por eso queremos adherir a estos actos, Señor Presidente. Nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Se pone a consideración de los Señores Diputados el Proyecto de Declaración, que está en el Romano V, Puntos 6) y 7), Expte. 049 Folio 927 y Expte. 051 Folio 927 del 2.008. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción al presente Proyecto de Declaración; por Despacho de Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

N. R. B. de C.

Nery R. B. de Córlica

04-06-2008 - 12: 50 Hs.

////

- 19 -

TRATAMIENTO PUNTO 10

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar sobre tablas el Romano VII, Despacho de Comisiones – Punto 2, Despacho 007/2008, unanimidad, de la Comisión de Salud y Seguridad Social, que está en el Expediente 078 – Folio 028 – Año 2006. Proyecto de Ley: “Ley de Control del Tabaco”. Tiene la palabra la Diputada María Elena D’Andrea.

Sra. D’Andrea: Gracias Señor Presidente. Comenzar a hablar de un Proyecto de Ley que se encontraba en la Comisión de Salud desde hace varios meses, cuya aprobación se vio cristalizada en la comisión, gracias al accionar de todos los integrantes de la misma, y ahora, en este Honorable Recinto, me llena de orgullo como profesional de la salud. Los riesgos de la salud debidos a la exposición ambiental al humo del tabaco esta incrementándose en forma permanente.

El humo del tabaco contiene 43 tipos diferentes de sustancias químicas carcinogénicas. Uno de los efectos más importantes de la contaminación ambiental por el humo del

ISLATIVO
DIFUSIVOS
115

tabaco, es el aumento de casos de cáncer de pulmón en pacientes no fumadores, debido a la inhalación de las sustancias antes mencionadas. La exposición ambiental al humo del tabaco, es frecuente en niños de áreas urbanas, en particular, en los más pobres. El humo del cigarrillo se propaga y permanece en el ambiente mucho tiempo después de que se apaga el cigarrillo.

Los sistemas de ventilación actuales son ineficaces para disminuir las sustancias tóxicas presentes en el humo; lo mejor es la prevención. Cada cigarrillo contiene entre 7 y 20mg de alquitrán, produce 80cm de monóxido de carbono, que reduce en un 10% la capacidad de transporte de oxígeno en la sangre; otros tóxicos presentes, también podemos mencionar el amoníaco, el alcohol metílico, el ácido clorhídrico, aldehídos, etc.

Las principales causas de enfermedad y muerte vinculadas al tabaco son:

Enfermedades cardíacas: El tabaquismo es conocido como primer factor en la producción de la arteriosclerosis.

Enfermedades respiratorias: Produce enfisema, bronquitis crónica, agrava el asma bronquial.

Lo referente al **cáncer:** Es la causa principal en el cáncer, no solo de pulmón, sino también de nariz, labios, boca, faringe, esófago, estómago, etc.

Embarazo y lactancia: En las madres fumadoras hay mayor riesgo de aborto y parto prematuro, el bebé por nacer es fumador pasivo, pues muchos tóxicos atraviesan la barrera placentaria.

Los lactantes poseen mayor riesgo de muerte súbita, los hijos de madres fumadoras tienen mayor posibilidad de enfermedades respiratorias, además, los jóvenes fumadores, tienen más riesgo de consumir y adquirir adicción al alcohol, marihuana, cocaína, y porque no, tampoco olvidarnos del paco.

Otras afecciones tenemos, como arrugas precoces en la piel, caída de cabello, problemas dentarios, trastornos en la visión, úlceras duodenales, osteoporosis, disminución de la fertilidad en la mujer y climaterio precoz, impotencia sexual en el hombre.

Fumadores Pasivos: El humo del tabaco es el principal contaminante del aire que se respira en lugares cerrados.

Para los que respiran "humo de terceros" equivale a fumar 1 a 10 cigarrillos por día. El fumador pasivo desarrolla las mismas enfermedades que el activo. Por eso es necesario respetar el derecho de cada uno de respirar aire puro.

Ni que hablar si nos referimos a los niños; a los niños fumadores pasivos ¿quién los defiende?, son los más vulnerables y los más indefensos, porque son los propios padres quienes los someten en la casa y en los restaurantes a ser fumadores pasivos, este cuadro lo contemplamos en cualquier sitio, a cualquier hora, cada día; los bebés y los niños son maltratados por sus padres adictos al cigarrillo y a la nicotina, y ningún organismo que se supone, debe proteger y velar por el bienestar y la salud de los menores.

Hoy los delitos de maltrato de géneros son condenados, no solo por las leyes sino también por la sociedad, el castigo físico a los alumnos está prohibido, pero, ¿cómo es posible que un maltrato tan cruel como el convertir a un niño fumador nadie tenga la posibilidad de defenderlos?

Señor Presidente, continuar hablando de esto me llevaría mucho tiempo, no quiero dejar de mencionar que en San Luis se han realizado encuestas en diferentes ámbitos de la salud de la administración pública y escuelas, y se conoce que más del 95% de la población, está de acuerdo con la creación de ambientes libres de humo de tabaco, así también como la regulación de venta y publicidad del tabaco.

El 90% opina que debería estar prohibido fumar en lugares públicos cerrados, un 68% en confiterías y discotecas, el 60% opina que debería prohibirse fumar en todos lados.

Además de esto se sabe que hay una caída manifiesta en la productividad de los trabajadores fumadores por esta enfermedad que presenta, así también en aquellos trabajadores que son fumadores pasivos, los cuales también se enferman de las mismas patologías.

Conociendo esto, podemos saber que los beneficios directos para la salud de nuestra población son numerosos, no solo creando ambientes libres de humo de tabacos, sino también invirtiendo en prevención para así disminuir la mortalidad ocasionada por el tabaco, se disminuye también la iniciación de los jóvenes, mediante la capacitación a través de la curricula escolar y prohibiendo la publicidad callejera.

No dejemos de considerar que el 20% de los gastos en salud son por enfermedades atribuibles al tabaco.

No quiero dejar de mencionar que en numerosas provincias están no solo trabajando en esta ley, sino que la están aprobando con numerosos resultados en cuanto a lo que se refiere al beneficio de la salud, y ni que hablar de los países, ya que existen tratados internacionales firmados a tal fin.

ESTADO
PROVINCIALES

Comarca de San Luis
Sin Ley
Folio
40

En cuanto a la ley, contiene disposiciones generales cuyo objeto es regular los aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad del tabaco en todo el ámbito de la Provincia de San Luis, a los fines de conservación y protección de la salud humana, particularmente de los fumadores habituales como de los fumadores pasivos, y la difusión de los efectos nocivos de los productos derivados del tabaco y los riesgos resultantes a la exposición del humo del tabaco.

También tiene su capítulo II, Definiciones Técnicas que está donde están comprendidos los alcances de la presente ley; capítulo III Creación del Programa Provincial que ya existe en nuestra provincia, allí también contamos con un equipo interdisciplinario de ayuda para los pacientes fumadores. El capítulo IV habla de las prohibiciones, donde se prohíbe la venta o suministro de tabaco, cigarrillos u otros productos destinados a fumar a menos de 18 años de edad.

En el mismo capítulo, en el artículo 12º, queda prohibido fumar en el interior de oficinas y locales públicos, ascensores y escaleras, ///

SMD DAVILA SONIA

04/06/2.008 - 13.00 Hs.

///

pertenecientes a cualquiera de los Poderes de la Provincia o Entes Descentralizados y Establecimientos Educativos Provinciales, de todos los niveles, como así también a locales con atención o permanencia de personas destinados a la atención médica, como Sanatorios y Centros de Salud.

Y uno de los Capítulos también que tiene, a mi entender, una gran importancia para todos nosotros, es la educación, comunicación, formación y concientización del público y asistencia a las personas que padecen esta enfermedad; digo enfermedad ya que está considerada por la Organización Mundial de la Salud como tal.

En todos los Establecimientos de Enseñanza Oficial, Estatales y Privados, será de carácter obligatorio el dictado de clases y cursos respecto a los perjuicios que produce para la salud el consumo de tabaco, tanto desde el punto de vista individual como del social, promoviendo y fortaleciendo de este modo concientizar al público a cerca de las cuestiones relativas al control del tabaco y prevención del tabaquismo.

En su Capítulo VIII, contempla Sanciones, que espero y deseo que no lleguemos a llegar tener que aplicarlas, ya que concientizando a la población y con la ayuda de cada

LATINO
UNIDOS

La Cámara de Senadores
Sra Leg.
Folio
-44-

uno de nosotros, desde el lugar donde nos encontremos, evitaríamos llegar a tener que aplicar sanciones.

Hay una cronología de aplicación de esta Ley, en el Artículo 25° donde habla de que los primeros sesenta días son para concientizar e informar a la gente, los treinta días siguientes posibilitarán a aquellos que tengan el deseo o la voluntad de dejar de fumar, e informarles sobre los grupos de cesación tabáquica.

Esto es en definitiva el Proyecto que estamos intentando llevar a nuestra sociedad, concientizando a toda la población, y particularmente quiero instar a los Docentes, ya que los niños son los mejores multiplicadores de todos los Proyectos o las necesidades, o lo que uno quiera legislar en beneficio de la gente.

Señor Presidente, el Diputado Alume, debido a que este Proyecto de Ley fue presentado por él el año pasado, le va a hacer algunas consideraciones y correcciones a la Ley. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Sr. Alume: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Señor Presidente: bien decía la Diputada, es un día importante en esta Legislatura, agradezco como autor del Proyecto, y en nombre de los Compañeros que me acompañaron con su firma, el tratamiento en el día de la fecha. Es un Proyecto que realmente fue presentado, hace un año y medio que tomó Estado Parlamentario y pasó a Comisión.

Bien decía la Diputada Presidenta de la Comisión, la importancia de este Proyecto; a nosotros nos inspiró el Convenio que firmó en el año dos mil tres nuestro País ante la Organización Mundial de la Salud, donde se reconoce la necesidad de iniciar una campaña mundial antitabaco, y también como miembro integrante, reconocimiento de la expansión de la epidemia que produce el consumo de tabaco.

Nosotros cuando hablamos, en el marco de esta Ley, de la necesidad de una Legislación que acompañe esta campaña mundial que ha iniciado la Organización Mundial de la Salud, y que la ha ratificado este año, con motivo del Día Mundial Antitabaco, tiende a ver dos aspectos fundamentales, uno el aspecto logístico, el aspecto económico. Cuando hablamos de la cantidad de personas que mueren por el consumo del tabaco, y que la Argentina es el tercer País consumidor de tabaco en América Latina y El Caribe, y que de esas cuarenta mil personas que mueren por año seis mil son personas, o

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. Para adelantar, no digo en nombre del Bloque porque hay algunos Diputados que probablemente van a votar en contra de la Ley por cuestiones personales, pero sí adelantar nuestro voto afirmativo a este Proyecto de Ley, que celebramos su presentación, su tratamiento y eventualmente su votación, aunque sea por Mayoría. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

04-06-08 - 13.10 Hs.-

///Estamos de acuerdo, Señor Presidente, en lo que han dicho los dos Diputados preopinantes, estamos de acuerdo en la ley, me parece que es un avance en materia de preservación de la Salud Pública, en su estructura de la ley, en sus definiciones técnicas, en la creación de un Programa Provincial, en las prohibiciones, en la educación a la comunidad, la concientización, la autoridad de aplicación, las sanciones, la necesidad de una cronología en la aplicación, en esos sentidos, Señor Presidente, coincidimos en su totalidad. Pero creo que como Legisladores y dirigentes más que políticos, sociales tenemos que decirnos algunas cosas entre nosotros, en que tienen que ver con el éxito de esta ley. De nada vale que sancionemos esta ley, si también como Legisladores de alguna manera controlamos su aplicación. Nosotros hemos delegado en el Poder Ejecutivo y particularmente en el Ministerio de Salud, como corresponde, la aplicación de esta ley y, le hemos definido en lo conceptual, el marco de referencia, la necesidad de un cronograma de aplicación que son 90 días; pero como Legislador uno tiene a veces la obligación y sobre todo como no fumador, o para decirlo en un lenguaje más moderno, fumador pasivo, que somos muchos, cito mi experiencia personal en la benemérita Comisión de Asuntos Constitucionales, donde parece una fumata esas reuniones, pero, bueno, uno está en minoría, tiene que opinar con la cabeza casi saliendo por la ventana. Pero al margen de esta anécdota, Señor Presidente, si me permite a modo de pregunta, en esta idea de que tenga éxito esta ley, preguntarle a los Miembros preopinantes, la Provincia de San Luis tiene vigente una ley, no tan amplia como esta, contra el tabaco, el tabaquismo, que es la Ley 5451 que aparece publicada en el Digesto, en la página 1.528, que si me permite, Presidente, es muy corta la ley, leer dos porque los demás son de forma. La ley se llama, en la denominación moderna, Romano IX –



0326-2004 (5451) Dice: Gases de combustión del tabaco, contaminación del medio ambiente adopta medidas en establecimientos y transportes públicos.

Artículo 1º: Dice: en las Oficinas de la Administración Pública, aulas y dependencias de los Establecimientos Educativos, Hospitales, Centros de Salud y medios de transportes. Se deberán adoptar las medidas necesarias para que no se contamine el ambiente con gases de combustión del tabaco.

Artículo 2º: Las medidas pertinentes serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo dentro de los 60 días de su promulgación, a través del Organismo competente en materia de Salud Pública y a las que deberá darse amplia difusión.

O sea, tal vez con una redacción mucho más sintética, no tan amplia y clara como la que hoy estamos votando, en San Luis, no en el ámbito privado, sino el ámbito público, estaba la ley que prohibía fumar, para decir de una manera muy gráfica.

La primera pregunta es, si los Miembros Informantes, Autores de este Proyecto de Ley, nos pueden hacer aunque sea sintéticamente una evaluación de los resultados de esta ley. Y hago esta pregunta, porque si nos permite contar una experiencia personal. En el año 2006, alrededor del mes septiembre, octubre del 2006, estando vigente esta ley, la Ley 5451 los miembros, Diputados de este Bloque concurrieron a una reunión a Casa de Gobierno, para tratar con el Poder Ejecutivo el Proyecto de Ley de Presupuesto, esa Reunión se desarrolló en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, de un lado de la mesa estaba el Gobernador de la Provincia, su equipo económico de hacienda, estaban algunos Diputados del Bloque o las Autoridades de la Cámara de Diputados, estaba usted, Señor Presidente, por eso seguramente usted lo debe recordar y, del otro lado de la mesa, en esta especie de confrontación de ideas, sobre este tema, que era la Ley de Presupuesto, para el año 2007 estábamos los 7, 8 Diputados de la Oposición; ahí, en ese debate, que duró casi tres o cuatro horas y que fue muy interesante, al margen de que después no se cumplieron algunas cuestiones que formaron parte de ese debate ahí ocurrió un hecho, Señor Presidente, que yo traigo a conocimiento de los Diputados, que por lo menos no estuvieron en esa reunión, creo que no estuvieron los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra. En esa reunión estando vigente la ley, insisto, Artículo 1º, en las oficinas de la administración pública, aulas está prohibido, no solo algunos Funcionarios del Oficialismo fumaron, sino que uno, tal vez el más importante sacó hasta un habano. Yo en tono jocoso, le pregunte a una Senadora que estaba ahí, si ella no recordaba que estaba vigente esta Ley, bueno, al margen de esta anécdota de

color. Lo que uno quiere decir, Señor Presidente, si no hay un compromiso para utilizar una palabra muy afine al justicialismo, militante de quienes tengan la responsabilidad de aplicar esta ley, esta ley va a ser una de las tantas leyes, Señor Presidente, que pasaran al olvido, por lo menos en sus cuestiones prácticas y solo quedaran para el recuerdo de aquellos que algún día, vayan a leer el Digesto. ¿Qué quiero decir, Señor Presidente?, si no hay un compromiso, de nosotros sobre todo, de que las Autoridades a las cuales delegamos la aplicación de esta ley, la cumplan, puede llegar a suceder y así no ocurra, lo mismo que sucedió con la actual ley vigente contra el tabaquismo, la 5451 donde quien tenía la mayor responsabilidad en su aplicación, no la cumplía. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Me ha pedido la palabra la Diputada Nicoletti, no se si le doy después la palabra, Diputado Alume.

Tiene la palabra la Diputada Ana María Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias, Señor Presidente.

Luego de haber sido consultados todos los integrantes de nuestro Bloque van a apoyar esta ley, por lo tanto puedo hablar por el Frente Juntos por San Luis, y personalmente porque hemos trabajado, como lo bien lo manifestó la Diputada D'Andrea conjuntamente, en cada uno de los puntos de esta amplia ley y, cuidando sobre todo aquellos detalles de aplicación de la ley, para eso consultamos inclusive a algunos Jueces de Falta de Municipios, en donde nos hablaron de cómo debería ser la aplicación de la misma, al ser una Ley Provincial, dentro de la jurisdicción Municipal. Tratamos de cuidar esos detalles, creemos que han quedado plasmados en la ley, por lo tanto, por ejemplo el hecho que se le prohíba a un menor de 18 años, comprar tabaco, va a estar a cargo de los Municipios, es muy difícil que el Gobierno de la Provincia, pueda bajar a hacer ese tipo de controles y como decía bien el Diputado Laborda, cada uno de nosotros también tenemos que constituirnos, de alguna manera, en ser aplicadores de esta ley, denunciar si vemos que hay lugares en donde no se esté haciendo, como lo hacemos con cada uno de la leyes que uno a conciencia ha votado dentro de este Recinto.

Creemos que es muy útil, creo que ha sido muy extensa la explicación que han dado los Diputados, tanto el Diputado Alume que es el Autor de este Proyecto, como la Presidenta de nuestra Comisión, a cerca de los perjuicios que trae el tabaquismo a





Con nuestra salud y el ejemplo que diariamente uno da al resto de los habitantes de nuestra provincia y sobre todo los jóvenes y los niños, que el hecho de estar en un ambiente donde se fuma, personalmente a mí me da ganas de fumar. Entonces, si evitamos esa situación y, creo que en esta ley está muy clara los tipos de sanciones que van a tener cada uno de aquellos que no la apliquen, ya sea en un edificio del Estado, un edificio público o privado, que también sea un espacio público, pero que sea por ejemplo un negocio, está claramente establecido dentro de la ley, los tipos de sanciones que van a tener, que son bastante onerosos.

Por lo tanto nuestro Bloque supone, que hace falta un instrumento jurídico de esta naturaleza para terminar, o al menos intentar terminar con este flagelo, que es el tabaquismo. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Estrada Dubor Eduardo.

Estrada Dubor: Señor Presidente, nuestro Bloque, Frente Juntos para la Victoria anticipa el voto favorable de este Proyecto de Ley. ///

gpm Graciela Patricia Miranda

04/06/08 - 13:20 Hs.

/// Ahora hay dos temas que entendemos que, uno tiene que ser objeto de corrección, aunque sea solamente un problema de técnica legislativa, el otro que es un problema mucho más serio, en cuanto a la técnica legislativa, el concepto de este Diputado, hay una contradicción porque dice el artículo 14° “La autoridad de aplicación que designe el Poder Ejecutivo a reglamentar esta Ley” y el artículo 7° dice: “ Crease el programa de control de tabaquismo en el ámbito del subprograma de atención primaria para la salud, dependiente del Ministerio de Salud” y el artículo 18° dice: “El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación de la presente Ley a nivel general”, o sea en el artículo 14° concretamente, dice que la autoridad de aplicación la designará el Ejecutivo, y en el artículo 7° y en el artículo 18° está determinado como autoridad de aplicación el Ministerio de Salud.

Y, otro tema, Señor Presidente, es el artículo 18° dice: El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación de la presente Ley a nivel general; yo entiendo a nivel general y particular a nivel general, después el Ministerio de Salud se organizará como ejecuta la ley.

Pero esto, por supuesto no va ser óbice para la..., no va ser óbice para el buen funcionamiento de la Ley, porque en definitiva, como dice el Diputado Vallone, a veces cuando hablamos de estas cosas por vía de interpretación superamos las dificultades, pero hay sí, Señor Presidente en este Diputado, una objeción a dos artículos de la Ley, si es que se mantienen en la forma en que está, que son los artículos 10° y 11°. **El artículo 10° dice: prohibase en todo el territorio de la Provincia la publicidad directa o indirecta de los productos de tabaco destinados al consumo humano a través de la acción de fumar cualquiera sea su medio de difusión y el artículo 11° dice: Prohíbese a auspiciar eventos deportivos y culturales y participar de los mismos con indumentarias que contengan publicidad de empresas y/o marcas dedicadas a la producción o distribución de tabaco y sus derivados.**

Si bien coincidimos, Señor Presidente, que hay que erradicar el tabaquismo, lo que tenemos que ser concientes es que no lo vamos a hacer de un día para otro, que este es un proceso gradual, y en el ámbito del derecho, porque en definitiva en esta Legislatura lo que hacemos es crear normas jurídicas, en el ámbito del derecho, por supuesto, en el ámbito de la técnica legislativa, hay un principio que tiene vigencia siempre, porque somos humanos, Señor Presidente, aquí no existe la perfección, podemos aspirar a la perfección y en eso estaremos toda la vida luchando, por los siglos de los siglos tal vez, pero la perfección acá no está, entonces, tanto en el ámbito del derecho como en de la técnica legislativa, un principio que tiene siempre vigencia, es el principio del mal menor, Señor Presidente, no por suprimir un mal causemos un mal mayor y sobre todo que cuando nos excedemos en la propuesta lo que consideramos es el dictado de una norma inútil y también hace un poco al ámbito de la libertad, porque usted dice: bueno, mira yo a vos te prevengo, tené cuidado con el tabaquismo, porque en definitiva, si querés matar mátate, porque esa es la libertad de los humanos.

Así que Señor Presidente, supongamos que el artículo 10° dice: vamos a hacer..., no vamos hacer publicidad para ninguna empresa de tabaco, dice: prohibase en todo el territorio de la Provincia la publicidad directa o indirecta, etc." Y, el artículo 11° dice: Prohíbese auspiciar eventos deportivos, supongamos que traemos un espectáculo de la Formula 1, Señor Presidente, es una buena aspiración loable y que no nos extrañaría de este Gobierno que tanto favorece el deporte y los espectáculos públicos que eso acontezca y, nosotros sabemos que hay pilotos de Formula 1, que tiene el auspicio, por ejemplo, Tabaco Marlboro y que tiene toda la indumentaria de tabaco Marlboro,

entonces vamos a decir: tal corredor de Formula 1, no va poder estar en el ámbito de la Provincia de San Luis y no se va poder desarrollar la carrera...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Estrada el Diputado Braverman le solicita una interrupción.

Sr. Estrada Dubor: Con todo gusto.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias Señor Presidente, gracias Señor Diputado. Con respecto a lo que está opinando el Diputado Estrada, referente a la publicidad, específicamente a la Formula 1, como es una actividad deportiva que me interesa y la sigo permanentemente, quiero informarle que en todos los países en los cuales existen normas que prohíben la publicidad del tabaco en los vehículos deportivos, están acondicionados las carrocerías de los vehículos y así como los buzos deportivos de los asistentes y de los pilotos, donde las leyendas publicitarias de tabaco están tapadas, están reemplazadas por otras publicidades, de modo tal que esto de ninguna manera puede interferir en la realización del espectáculo deportivo de esa envergadura. Muchas gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado, continúe en el uso de la palabra Diputado Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Nuevamente de alguna manera ampliando el pensamiento en forma dialéctica con el Diputado Braverman, yo le digo, tengo la más absoluta seguridad, aunque no tengo la información, que no es lo mismo lo que se va a gastar en publicidad en un evento deportivo de Formula 1, en donde se puede publicitar en productos de tabaco, como en aquellos que no se puede publicitar y si tuviéramos que ir a los resultados, algunos espectáculos irán muriendo y otros no irán muriendo, y yo me jugaría que en esta etapa de la evolución del ser humano, lo que no va a morir son aquellos espectáculos en que están auspiciados a través de algunas empresas que hacen el tabaco.

Pero, si seguimos en esta línea de turismo, después vamos a prohibir la publicidad del alcohol y la publicidad de tantas otras cosas, Señor Presidente, que hacen a la debilidad del ser humano, pero que también hacen al uso de la libertad y a la creación, porque cosas y facetas negativas en la vida se convierten en instrumento de creación, de todas maneras, Señor Presidente, acá estamos para opinar, mi opinión es desfavorable por los artículos 10° y 11° y desde ya, si no se vota en general y particular, anticipo que no



LA CÁMARA DE DIPUTADOS

LA CÁMARA DE SENADORES
Sra. Lag.
Folio
-49-

estoy de acuerdo con estos dos artículos. En lo demás es cuestión de una corrección de técnica legislativa. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Han solicitado la palabra el Diputado Laborda y después le doy la palabra Diputada Teresa Lobos y los Miembros Informantes. Tiene la palabra Diputado Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias presidente. A modo de propuesta, a los autores del Proyecto de Ley, para evitar que una cuestión formal aunque menor pueda ser observada en el tratamiento del Senado y tenga que volver por disposición constitucional, a ser tratada en la Cámara de Diputados, yo sugeriría que se eliminase el artículo 14° y quedase, a partir de un corrimiento de los demás números, por aclaración lo hago..., está referido a la observación que hacía el Diputado Estrada, de una contradicción en cuanto a la autoridad de aplicación, el artículo 7° y el artículo 18°, Señor Presidente, dejan claramente establecido que la autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud, obviamente del Poder Ejecutivo o quien lo reemplace, esto queda claro, creo que en todas las leyes es igual, o sea que la Ley fija las autoridad de aplicación, el artículo 14° se contradice con el 18°, porque delega al Poder Ejecutivo, establecer quien va a ser la autoridad de aplicación, entonces, la contradicción sería que la Ley establece en el artículo 7° y 18° la autoridad de aplicación en el Ministerio de Salud y por el artículo 14° se contradice y delega en el Poder Ejecutivo que sea este quien defina quien es la autoridad de aplicación, entonces, habría que definir eso, nosotros sugerimos, si lo coinciden o compartes esta observación que decía el Diputado Estrada y que al eliminarse el artículo 14° se produce un corrimiento numérico, quedaría claramente establecido que la Ley ha designado, que la autoridad de aplicación sea el Ministerio de Salud. ///

IRT Isabel Torino

04-06-08 – 13:30 Hs.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. No le he dado la palabra, por favor Diputado. ¿Usted quería hacer una agregado a lo que estaba diciendo el Diputado Laborda? Tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señor Presidente, o tal vez o lo que propone el Diputado Laborda, suprimir el 14°) o suprimir la parte del 14°) que dice: “La Autoridad de Aplicación...”, eso se deja; y, lo que sigue: “...que designe el Poder Ejecutivo al reglamentar la presente Ley”. Suprimir eso; “que designe el Poder Ejecutivo al

reglamentar la presente ley". Porque entonces sí queda. "deberá instrumentar una campaña de concientización y de difusión de las disposiciones de esta ley".

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Teresa Lobos Sarmiento.

Sra. Lobos Sarmiento: Gracias, totalmente de acuerdo con lo que se ha expuesto anteriormente con los objetivos de esta ley, y, diciendo que en especial la familia quién tiene que comenzar con esta enseñanza de vivir. Yo, voy a hacer simplemente unas correcciones gramaticales, en el Capítulo VII, el Art. 22º), en el último párrafo dice: "...con una multa de el valor". "por el valor", "de el" estaba un error gramatical.

En el Art. 23º), Inc. A), en el penúltimo párrafo, de igual manera, "por el valor de doscientos litros de nafta". Y, en el punto b) en el tercer renglón, de igual manera, "...serán sancionados con multa por el valor de doscientos litros..."; etc. Etc.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Augusto Alume.

Sr. Alume: Comparto..., le voy a contestar las sugerencias que nos hizo el Diputado Laborda Ibarra, yo también soy un fumador pasivo y sufro las consecuencia a veces en los lugares donde...; y, nosotros tenemos conocimiento, hemos estudiado, hemos leído la ley que está en el Digesto, también tenemos plena conciencia que esa fue una ley para no cumplirla, es una ley general; que si bien las leyes son para cumplir están generalizadas el articulado que son de esas leyes que hacen para no cumplir, y efectivamente nunca se cumplió, ni se hizo cumplir por la autoridad de aplicación. Por eso, cuando nosotros nos referimos en este proyecto, en esta legislación nos referimos a temas específicos que son el consumo, la comercialización y la publicidad del tabaco, diciendo, o sea legislando de acuerdo al Convenio Marco que firmó nuestro país y en consonancia con la Ley Nacional de Tabaco, es decir, existe una Ley Nacional, es decir, contra el tabaco, y esta promulgación que nosotros ponemos a consideración es consonancia con esa Ley Nacional; nosotros podemos optar por derogar esa ley o dejarla que persista en el tiempo, como un ejemplo de las leyes que no se cumplieron nunca.

Con respecto al tema del cumplimiento de la ley, que planteaba el Diputado Estrada, nosotros también seguimos las directivas de ese Convenio Marco en la necesidad de que los países legislen, teniendo en cuenta la prohibición de la publicidad de todo aquello que esté referente al tabaco, como los sponsor y todo aquello que haga a un mayor

consumo de tabaco; y, se basa fundamentalmente y hay una reafirmación de la Organización Mundial de la Salud, en este año en esa dirección que le pide a distintos países del mundo que legislen sobre este tema de la "prohibición", basado en el poder de policía que ejercen los Estados, para ejercer el cumplimiento de la ley cuando afecta a la salud pública, basado en ese concepto es que se pone este tema que es polémico por el hecho de prohibir la publicidad de consumo de tabaco.

Con respecto al Art. 14º), que bien decía el Dr. Estrada, se puede quitar el párrafo que dice: "...que designe el Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley...". Y, dejar solamente lo que se refiere: "La Autoridad de Aplicación deberá instrumentar una campaña de concientización y difusión de las disposiciones de esta ley". En eso compartimos, en la necesidad de sacar ese párrafo, ¿no se si estarían de acuerdo?, de acuerdo a lo planteado con ustedes sacar ese párrafo, estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Señor Presidente, se me había quedado otro temita, el Art. 21º), en el segundo párrafo, dice: "...sin perjuicio del control que ejercerá el Estado Provincial a través de los organismos pertinentes, los municipios dentro de sus jurisdicciones será también responsable de ejercer el debido cumplimiento de la presente ley". Y, en mi humilde opinión, Señor Presidente, esta norma vulnera las autonomías municipales; así que, me parece que el párrafo segundo, debiera directamente eliminarse del Art. 21º).

En cuanto a la referencia que hizo el Diputado Alume, sobre la Organización Mundial de la Salud y las pautas dadas a los países miembros en el dictado de alguna legislación, yo quiero recordar, "que lo mucho es en el nido de los dueños", cuando hay algunos vicios que están tan arraigados en el ser humano, pretender eliminarlos de un día para otro se convierte en un resultado totalmente contrario. Y, tenemos el ejemplo del consumo del alcohol en Estados Unidos de Norteamérica, que se dictó una enmienda constitucional para poder prohibir el uso del alcohol y tuvieron que terminar derogando toda la legislación en materia de prohibición del consumo del alcohol, y también la enmienda constitucional. Por eso, en estos procesos que es la eliminación de vicios muy arraigados en el ser humano, es mejor un trabajo paulatino que de resultados positivos, y no un trabajo muy acelerado que de resultados negativos. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.



avanzando en cuanto a los beneficios que va a traer la aprobación de este proyecto, por eso desde ya descuento que todos nosotros vamos a dar a conocer en nuestros lugares, la aprobación de este proyecto y también ser responsables de ser contralores de que la gente en los lugares, en los ambientes cerrados no fumen, y me animo a decirle Señor Presidente con su disculpa, que además de felicitar que en esta Sesión los compañeros no han fumado, usted va a ser responsable de que en este sector en el día de las Sesiones se fume, como el día de la reunión de bloque, el Presidente de Bloque será el responsable de que no se fume, y sino, será plausible de las multas que la ley contenga.

Sr. Presidente (Vallejo): ¿Yo?

Sra. D'Andrea: Sí Señor Presidente. Yo creo que el debate estaría cerrado, me gustaría que nos acompañaran en la aprobación de este proyecto. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señora Diputada. Me pidió nuevamente la palabra el Diputado Alume. ¿Para una aclaración Diputado?

Sr. Alume: Sí. Para que antes de someter a votación, que se tengan en cuenta las modificaciones para volver al texto original el tema de la ley, el nombre de la ley y en el articulado 4º, que se vuelva a los incisos como estaban determinados.

En el artículo 14º, aceptando la sugerencia del Diputado Estrada, en lo referente a la autoridad de aplicación, se va a quedar nada más de la siguiente forma. "La autoridad de aplicación deberá instrumentar una campaña de concientización y difusión de las disposiciones de esta ley" y lo referente al artículo 26º, que no se si lo tiene en claro las modificaciones. Con esas sugerencias, solicitamos que se ponga a consideración en general y en particular este proyecto.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Con las modificaciones solicitadas por el Miembro Informante...

Sr. Estrada Dubor: Que se vote primero en general y luego en particular.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Diputado, tiene la palabra el Miembro Informante de acuerdo a la solicitud del Diputado Estrada si se vota en general o en particular...

Sr. Alume: Se solicitó que se votara en general y en particular.

Sr. Presidente (Vallejo): Se va a poner a consideración en general y en particular con las modificaciones propuestas por el Diputado Miembro Informante, el Despacho de Comisión N° 2 por unanimidad, de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Ley de Control de Tabaco. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

En general y en particular lo había pedido el Miembro Informante Diputado.
-Así se hace

27 votos por la afirmativa..., 30 por la afirmativa y 2 por la negativa, más de 2/3.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 20 -

TRATAMIENTO PUNTO 11

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el Romano VII - Despacho de Comisión, que está en el Punto 3, Despacho 008/2008 por unanimidad, de la Comisión de Legislación General, Cultura, Turismo y Deporte "Declarar de Interés Legislativo la VIII Edición del Torneo Argentino de Natación Master". Tiene la palabra el Diputado Dasso.

Sr. Dasso: Gracias Señor Presidente. Quería solicitarle a mis colegas, la aprobación de este Proyecto de Declaración. Teniendo en cuenta que este Torneo de Natación Master, es el más importante del país en cuanto a convocatoria se refiere, y habiéndose realizado el año pasado en Ensenada, en la Capital Federal, el último torneo, y habiéndose asignado a San Luis como sede de esta VIII Edición del Torneo Argentino de Natación Master, que se va a realizar los días 13, 14 y 15 del corriente mes, o sea, la semana próxima aquí en nuestra ciudad capital. Entendiendo que es un evento deportivo de singular importancia, y teniendo en cuenta que de esta manera propendemos al impulso del deporte, y precisamente la natación en la Provincia de San Luis, es que solicito la aprobación del presente despacho. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Señor Diputado va a hacer uso de la palabra sometemos a votación el Expediente 068 - Folio 154/2008, Declarar de Interés Legislativo la VIII Edición del Torneo Argentino de Natación Master. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.
-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción al presente Proyecto de Declaración, por Despacho de Secretaría Legislativa, se harán las comunicaciones correspondientes.



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
11º Reunión- 11º Sesión Ordinaria – Miércoles 11 de Junio de 2.008.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 95/2008, adjuntando Declaración Nº 12/2008, por la que se adhieren a los actos oficiales provinciales por el Día mundial del Medio Ambiente, conmemorado el día 5 de Junio de 2008.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota Nº 97/2008, adjuntando Declaración Nº 10/2008, declarando de Interés Legislativo las XVIII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, realizadas los días 5, 6 y 7 de Junio de 2008 en la localidad de Potrero de los Funes.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota Nº 105/2008, adjuntando Declaración Nº 11/2008, declarando de Interés Legislativo al 1º Encuentro de Legisladores y Funcionarios de Capacitación e Integración 2008, realizado el día 7 de Junio de 2008, en el Sierras Hotel.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota Nº 112/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Ley Antitabaquismo”.- (Expte. Nº 49-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota Nº 20/2008 del Sr. Intendente de la Municipalidad de Candelaria, Departamento Ayacucho, adjuntando Decreto Nº 19-MC-2008, adhiriéndose a la Resolución Nº 14-HCS-2008 de esta H. Cámara, referida a adhesión a la demanda de inconstitucionalidad promovida por el Poder Ejecutivo Provincial contra el Estado Nacional.- (Expte. Nº 687-ME-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota Nº 24/2008 de Fiscalía de Estado, elevando en soporte magnético, informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. Nº 48-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 3.- Nota Nº 174/2008 del Sr. Intendente de la Municipalidad de Concarán, agradeciendo la Declaración sancionada por esta H. Cámara, con respecto a los festejos del 150 Aniversario de la Fundación de Concarán, e invitando a los Sres. Senadores, a participar de los actos centrales de dicha conmemoración.- (Expte. Nº 701-ME-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Mensaje Nº 444/67 de la H. Legislatura de la Provincia de Neuquén, haciendo conocer Declaración Nº 853/2008, solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la sanción del Proyecto de Ley de



Obesidad, que cuenta con Media Sanción del Honorable Senado de la Nación.- (Expte. N° 703-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 5.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Declaración N° 408/2008, por la que manifiestan disconformidad con el Gobierno de la Nación Argentina, ante su falta de voluntad en la búsqueda de diálogo y consensos para el desarrollo de políticas de mediano y largo plazo dirigidas al sector agropecuario.- (Expte. N° 707-ME-HCS-08)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Asociación de Profesionales en Turismo, de la Ciudad de Villa de Merlo, solicitando se declare de Interés Legislativo al Primer Encuentro de la Cultura Comechingon, durante los días 27, 28 y 29 de Junio de 2008, en la localidad de Villa de Merlo.- (Expte. N° 708-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.- (Glosar a Expte. N° 50-HCS-2008)

IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Resolución, caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Primer Encuentro de la Cultura Comechingon, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de Junio del corriente año, en la Villa de Merlo, Departamento Junín de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 50-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

V - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 9-HCS-2008, Proyecto de Ley, caratulado: “Regulación de Empresas de Seguridad Privada”.-

DESPACHO N° 32-HCS-08 – AL ORDEN DEL DIA.-

- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 41-HCS-2008, Proyecto de Declaración caratulado: “Vería con agrado la creación del Comisionado Municipal de Los Cajones y las Delegaciones Municipales de Balde de Escudero y de Las Palomas”.-

DESPACHO N° 33-HCS-08 – AL ORDEN DEL DIA.-

VI – ORDENES DEL DIA:

- 1.- Despacho N° 30-HCS-08: Proyecto de Resolución, caratulado: “Declara de Interés Legislativo la presentación de la obra teatral titulada “PERBRUMON”, que se pondrá en escena en el Complejo Cultural “Berta Vidal de Battini”, en la última semana del mes de Julio del corriente año”.- (Expte. N° 47-HCS-2008)



- 2.- Despacho N° 31-HCS-08: referido a la Nota de la Sra. Concejala del Partido Justicialista de Villa de Merlo, Prof. Teresa Hernández, solicitando se incluya en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial correspondiente al Ejercicio Económico Año 2009, la obra denominada Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.R.A.R.D.)- (Expte. N° 586-ME-HCS-2008)

VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 11-06-08.-

ACTIVO
17.000



1

En la Ciudad de San Luis, a once días del mes de Junio del año dos mil ocho, siendo la hora catorce con treinta minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice la

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Salino).- Señores senadores con la presencia de ocho señores senadores y la ausencia del señor senador Sergio Gustavo Freixes con aviso; existiendo quórum de acuerdo al Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito al señor senador José Daniel Herrera a izar el pabellón nacional.

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Salino).- Por Secretaria se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Bronzi).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota N° 95/2008, adjuntando Declaración N° 12/2008, por la que se adhieren a los actos oficiales provinciales por el Día Mundial del Medio Ambiente, conmemorado el día 5 de Junio de 2008.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento - al Archivo.

II

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 97/2008, adjuntando Declaración N° 10/2008, declarando de Interés Legislativo las XVIII Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, realizadas los días 5, 6 y 7 Junio de 2008 en la Localidad de Potrero de los Funes.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento - al Archivo.

III

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 105/2008, adjuntando Declaración N° 11/2008, declarando de Interés Legislativo al 1° Encuentro de Legisladores y Funcionarios de Capacitación e Integración 2008, realizado el día 7 de Junio de 2008, en el Sierras Hotel.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento - al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 112/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Ley Antitabaquismo". (Expediente N° 49-HCS-2008).

1115
-1110
11005

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento - a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

V

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota N° 20/2008 del Señor Intendente de la Municipalidad de Candelaria, Departamento Ayacucho, adjuntando Decreto N° 19-MC-2008, adhiriéndose a la Resolución N° 14-HCS-2008 de esta H. Cámara, referida a adhesión a la demanda de inconstitucionalidad promovida por el Poder Ejecutivo Provincial contra el Estado Nacional. (Expediente N° 687-ME-HCS-2008).

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento - al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 24/2008 de Fiscalía de Estado, elevando en soporte magnético, informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial. (Expediente N° 48-HCS-2008).

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

VII

Sra. Secretario (Bronzi).- Nota N° 174/2008 del Sr. Intendente de la Municipalidad de Concarán, agradeciendo la Declaración sancionada por esta H. Cámara, con respecto a los festejos del 150 Aniversario de la Fundación de Concarán, e invitando a los Sres. Senadores, a participar de los actos centrales de dicha conmemoración. (Expediente N° 701-ME-HCS-2008).

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento - al Archivo.

VIII

Sr. Secretario (Bronzi).- Mensaje 444/67 de la H. Legislatura de la Provincia de Neuquén, haciendo conocer Declaración N° 853/2008, solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la sanción del Proyecto de Ley de Obesidad, que cuenta con Media Sanción del Honorable Senado de la Nación. (Expediente N° 703-ME-HCS-2008).

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento - al Archivo.

IX

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota del Honorable Consejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Declaración N° 408/2008, por la que manifiestan disconformidad con el Gobierno de la Nación Argentina, ante su falta de voluntad en la búsqueda de diálogo y consensos para el desarrollo de políticas de mediano y largo plazo dirigidas al sector agropecuario. (Expediente N° 707-ME-HCS-08)

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento - al Archivo.

X

Sr. Secretario (Bronzi).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**

Nota de la Asociación de Profesionales en Turismo, de la Ciudad de Villa de Merlo, solicitando se declare de Interés Legislativo al Primer Encuentro de la Cultura



Comechingon, durante los días 27, 28 y 29 de Junio de 2008, en la localidad de Villa de Merlo. (Expediente N° 708-ME-HCS-2008).

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento - a la Comisión de Derechos Humanos y Familia. (Glosar a Expediente N° 50-HCS-2008).

XI

Sr. Secretario (Bronzi).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

De la señora Senadora Dña. Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Resolución, caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Primer Encuentro de la Cultura Comechingon, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de Junio del corriente año, en la Villa de Merlo, Departamento Junín de la Provincia de San Luis. (Expediente N° 50-HCS-2008).

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento - a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

XII

Sr. Secretario (Bronzi).- **DESPACHO DE COMISIONES:**

De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expediente N° 9-HCS-2008, Proyecto de Ley, caratulado: “Regulación de Empresas de Seguridad Privada”.

Sra. Presidenta (Salino).- DESPACHO N° 32-HCS-08 - al Orden del Día.

XIII

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expediente N° 41-HCS-2008, Proyecto de Declaración caratulado: “Vería con agrado la creación del Comisionado Municipal de Los Cajones y las Delegaciones Municipales de Balde de Escudero y de Las Palomas”.

Sra. Presidenta (Salino).- DESPACHO N° 33-HCS-08 - al Orden del Día.

XIV

Sr. Secretario (Bronzi).- **ORDENES DEL DÍA:**

Despacho N° 30-HCS-08: Proyecto de Resolución, caratulado: “Declara de Interés Legislativo la presentación de la obra teatral titulada “PERBRUMON”, que se pondrá en escena en el Complejo Cultural “Berta Vidal de Battini”, en la última semana del mes de Julio del corriente año”. (Expediente N° 47-HCS-2008).

Despacho N° 31-HCS-08: referido a la Nota de la Sra. Concejala del Partido Justicialista de Villa de Merlo, Prof. Teresa Hernández, solicitando se incluya en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial correspondiente al Ejercicio Económico Año 2009, la obra denominada Centro Regional de Alto Rendimiento Deportivo (C.E.R.A.R.D.). (Expediente N° 586-ME-HCS-2008)

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 87-HCS-08.-

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, han considerado el Expte. N° 49-HCS-2008. Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley de Antitabaquismo".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y

LEY ANTITABAQUISMO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 1°.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad del tabaco en todo el ámbito de la Provincia de San Luis a los fines de la conservación y protección de la salud humana, particularmente de los fumadores habituales como de los fumadores pasivos y la difusión de los efectos nocivos de los productos derivados del tabaco y los riesgos resultantes a la exposición al humo del tabaco.-
- ARTÍCULO 2°.- Se declaran sustancias nocivas para la salud de las personas a los productos elaborados con el tabaco.-
- ARTÍCULO 3°.- La Provincia de San Luis reconoce al tabaquismo como epidemia con graves consecuencias para la ciudadanía y para el sistema público de salud.-
- ARTÍCULO 4°.- A los efectos del adecuado cumplimiento de la presente Ley se tendrán en consideración los siguientes objetivos:
- a) Crear un ambiente laboral saludable;
 - b) Proteger la salud del fumador pasivo;
 - c) Prevenir el inicio del hábito de fumar;
 - d) La realización de campañas de información y esclarecimiento en establecimientos educacionales, acerca de los riesgos que implica el consumo del tabaco, promoviendo estilos de vida y conductas saludables;
 - e) La implementación de campañas educativas a través de los medios masivos de comunicación social, orientadas principalmente a fomentar nuevas generaciones de no fumadores;
 - f) El impulso y la planificación de procedimientos de control para asegurar el cumplimiento de las normas de publicidad.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- comercialización, distribución y consumo de productos destinados a fumar;
- g) El desarrollo de una conciencia social sobre el derecho de los no fumadores, a respirar aire sin la contaminación ambiental producida por el humo del tabaco, en los espacios cerrados;
 - h) La formulación de programas de asistencia gratuita para las personas que consuman tabaco, interesadas en dejar de fumar, facilitando su rehabilitación;
 - i) El estímulo a las nuevas generaciones para que no se inicien en el hábito tabáquico, especialmente a las mujeres embarazadas y madres lactantes, resaltando los riesgos que representa fumar para la salud de sus hijos/as;
 - j) La difusión del conocimiento de las patologías vinculadas con el tabaquismo, sus consecuencias y las formas de prevención y tratamiento;
 - k) Reconocer la adicción del tabaco como una enfermedad para su diagnóstico, tratamiento y cobertura médica en todos los sistemas de salud, público y privado.-

CAPÍTULO II

DEFINICIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 5°.- Quedan comprendidos en los alcances de la presente Ley, en todo el territorio de la Provincia, los productos hechos con el tabaco que destinen a consumo humano a través de la acción de fumar.-

ARTÍCULO 6°.- Defínase, a los efectos de la presente Ley:

- a) Como establecimiento libre de Humo de Tabaco Ambiental (HTA), aquella institución pública o privada, cualquiera sea su finalidad (comercial, cultural, de servicios, educativa, etc.) en cuyas instalaciones no se consuman productos del tabaco en ninguna de sus formas;
- b) Como contaminación tabáquica ambiental al agregado al aire de ambientes en donde existe interrelación humana, de elementos nocivos provenientes del humo de tabaco, en un espacio y tiempo determinados, efectuado por parte de personas con hábito de fumar tabaco en cualquiera de sus formas, y que provocan, de esta manera, una degradación de dicho aire ambiental, que es potencialmente generadora de consecuencias sanitarias negativas e indeseables.-

CAPÍTULO III

PROHIBICIONES

ARTÍCULO 7°.- Se prohíbe la venta o suministro de tabaco, cigarras, cigarrillos u otros productos destinados a fumar a menores de DIECIOCHO (18) años de edad en todo el territorio de la Provincia de San Luis. Todos aquéllos que comercialicen productos de tabaco deberán instalar en un lugar visible para el público, en el interior del local, un aviso con

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

caracteres claros y destacados que exprese lo siguiente: "El fumar es perjudicial para la salud y crea adicción" y "Prohibida su venta a menores de DIECIOCHO (18) años".-

ARTÍCULO 8º.- Prohíbese en todo el territorio de la Provincia la publicidad de los productos elaborados con tabaco realizada en medios de comunicación masiva y pública, radial, televisiva o escrita, tanto estática como dinámica. La publicidad de los productos elaborados con tabaco sólo podrá realizarse en:

- a) El interior de los lugares de venta de los mismos;
- b) Publicaciones comerciales y técnicas, destinadas exclusivamente a personas e instituciones involucradas directamente con la industria y el cultivo del tabaco.-

ARTÍCULO 9º.- Prohíbese. auspiciar eventos deportivos y culturales y participar de los mismos con indumentaria, que contengan publicidad de empresas y/o marcas dedicadas a la producción o distribución de tabaco y sus derivados.-

ARTÍCULO 10.- Queda prohibido fumar:

- a) En el interior de oficinas y locales públicos, ascensores y escaleras pertenecientes a cualquiera de los Poderes de la Provincia o Entes descentralizados y establecimientos educacionales provinciales de todos los niveles, como así también en locales con atención o permanencia de personas destinados a la atención médica como sanatorios y centros de salud;
- b) En el interior de lugares cerrados privados, de carácter público como centros y tiendas comerciales, restaurantes, bares, discotecas, supermercados y bibliotecas; de igual forma quedan incluidas en el presente Artículo las salas de exhibición, de convenciones, museos, establecimientos educativos, cines, teatros y estadios ya sea que se exhiban eventos deportivos o artísticos. En todos los casos se deberá exhibir un cartel visible que indique: Aquí no se permite fumar.-
- c) En todos los vehículos o medios de transporte público colectivo urbano; y en aquellos vehículos privados que requieran autorización estatal para desarrollar sus actividades, especialmente el dedicado al transporte escolar, sanitario y geriátrico. Asimismo quedan comprendidas las salas de espera de personas y boleterías en estaciones y terminales de medios de transporte público de pasajeros.-

ARTÍCULO 11.- Quedan exceptuados de lo establecido en el Artículo anterior:

- a) Los centros penitenciarios, las prisiones y los locales de detención policial;
- b) Los hoteles o pensiones que tengan habitaciones estructuralmente acondicionadas para fumar, pero no en los lugares comunes;
- c) Lugares cerrados de recreación y/o esparcimiento (restaurantes, bares, confiterías, etc.) siempre que en ellos se instalen carteles visibles que indiquen: Aquí se puede fumar.-

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

CAPÍTULO IV

EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN, FORMACIÓN,
CONCIENTIZACIÓN DEL PÚBLICO Y ASISTENCIA

- ARTÍCULO 12.- En todos los establecimientos de enseñanza oficial, estatales y privados, será de carácter obligatorio el dictado de clases y cursos respecto a los perjuicios que produce para la salud, el consumo de tabaco tanto desde el punto de vista individual como del social, promoviendo y fortaleciendo de este modo concientizar al público acerca de las cuestiones relativas al control del tabaco y prevención del tabaquismo.-
- ARTÍCULO 13.- La Autoridad de Aplicación, deberá instrumentar una campaña de concientización y difusión de las disposiciones de esta Ley.-
- ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación, proveerá el personal y elementos técnico-científicos de apoyo con la finalidad de propiciar la celebración de convenios con Entes Nacionales e Internacionales de financiación, públicos y privados, para coordinar campañas destinadas a la protección y prevención de la salud de la población en lo relativo a las adicciones en general y al tabaquismo en particular.-
- ARTÍCULO 15.- Aplicación gradual. La Autoridad de Aplicación deberá planificar acciones que permitan lograr una progresiva concientización sobre los efectos nocivos del tabaco en cualquiera de las modalidades en que se lo practique y las que posibiliten la deshabitación y abstinencia definitiva, siempre en el marco del respeto a la norma que determina la prohibición.-
- ARTÍCULO 16.- Tratamiento. Información. Toda persona que necesite apoyo para lograr la deshabitación del tabaco podrá recurrir a las instituciones del ámbito público que brinden tratamiento a esta adicción y asistir a los programas especiales y periódicos de deshabitación que se lleven adelante para el cumplimiento de este fin.-
Los efectores de salud y de la seguridad social de la Provincia de San Luis, que cuenten con servicios de tratamiento de deshabitación al tabaco informarán a los pacientes sobre los mismos y facilitarán su ingreso al tratamiento, si ellos lo solicitaran. En caso de no contar con los servicios competentes, se informará al paciente sobre las instituciones que pueden brindar esa atención.-

CAPÍTULO V

AUTORIDAD DE APLICACIÓN - ENTES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- ARTÍCULO 17.- El Ministerio de Salud, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley a nivel general.-

ACTIVO

El Cámara de Sesiones
Sra Leg.
Folio
-65-

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- ARTÍCULO 18.- Los/las Directores/as, funcionarios/as y/o responsables a cargo de las diferentes áreas de todos los organismos, serán los responsables de adoptar las medidas necesarias a efectos de garantizar el estricto cumplimiento de la presente en sus respectivas áreas que tengan a cargo.-
- ARTÍCULO 19.- El organismo de control, fiscalizador y receptor de las diferentes denuncias de las infracciones a la presente Ley y a su reglamentación en todo el territorio Provincial. será la Policía de la Provincia de San Luis. cuya actividad se complementará con las autoridades que designe el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 20.- El cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley se realizará mediante la efectiva aplicación de la siguiente estrategia de control:
- a) Sin perjuicio del control que ejercerá el Estado Provincial a través de los organismos pertinentes, los municipios dentro de sus jurisdicciones serán también responsables de ejercer el debido cumplimiento de la presente Ley;
 - b) Si el infractor cumpliera funciones en establecimientos dependientes de los TRES (3) Poderes del Estado, las autoridades a cargo de cada sección y oficinas, serán responsables de hacer cumplir esta norma con respecto de sus subordinados y al público que ingrese o permanezca en su área de responsabilidad: sin perjuicio de los controles de cumplimiento de la presente Ley que ejercerán, también en dichos sitios los inspectores municipales.-

CAPÍTULO VI

SANCIONES

- ARTÍCULO 21.- El/la titular o responsable de un establecimiento que expendia o provea cigarrillos, cigarros o tabaco, en cualquiera de sus formas a personas menores de DIECIOCHO (18) años, es sancionado/a con una multa por el valor de CINCUENTA (50) a CIENTO CINCUENTA (150) litros de nafta súper.-
- ARTÍCULO 22.- El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal y/o responsable de los ámbitos donde rige la prohibición podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando fuere necesario. Será pasible de las siguientes sanciones cuando no realice el control específico o tuviera una conducta permisiva:
- a) El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos donde estuviera prohibido fumar que no haga cumplir dicha prohibición será sancionado con multa por el valor de DOSCIENTOS (200) litros de nafta súper. Dicha multa se eleva

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

al doble en el caso de incumplimientos acaecidos en los establecimientos incluidos:

- b) El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos que no cumplan con la obligación de informar serán sancionados con multa por el valor de DOSCIENTOS (200) litros de nafta súper. La reiteración de las faltas precedentes dentro del plazo establecido en el Artículo anterior, eleva la multa al triple de su monto. Sin perjuicio de las sanciones precedentemente contempladas para los representantes legales o responsables, el establecimiento privado que registre TRES (3) multas consecutivas en el término de UN (1) año será sancionado con clausura por TREINTA (30) días.-

El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos descriptos en el punto precedente estará exento de sanción cuando:

- a) Hagan uso del derecho de exclusión del infractor;
b) Hayan dado aviso a la autoridad preventiva.-

ARTÍCULO 23.- Destino de las multas. Los importes recaudados por la aplicación de las multas establecidas en la presente, serán asignados al Programa de Prevención y Lucha Contra el Consumo de Tabaco que implemente el Gobierno de la Provincia y a los que los Municipios crearen a partir de la promulgación de la presente Ley.-

CRONOLOGÍA DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 24.- Los primeros SESENTA (60) días son para concientización e información. Los TREINTA (30) días siguientes posibilitarán a aquéllos que tengan el deseo o la voluntad de dejar de fumar informarles sobre los grupos de Cesación Tabáquica.-

A partir de los NOVENTA (90) días se aplicarán las sanciones previstas en la normativa.-

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 25.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley, así como las disposiciones necesarias para que la misma entre en efectivo cumplimiento en todo el territorio de la Provincia, dentro de los NOVENTA (90) días a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 26.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores,
a dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.-
aco



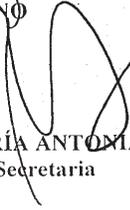
LEGISLATIVO
3

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:


Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Vice-Presidenta


Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Presidente


Sdora. MARÍA ANTONIA SALINO
Secretaria

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA:


Sdor. JOSÉ DANIEL HERRERA
Vice-Presidente


Sdora. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Presidenta


Sdor. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
33° Reunión- 31° Sesión Ordinaria – Miércoles 19 de Noviembre de 2.008.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 48/2008 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Modificación del Código Contravencional de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 107-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 495/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Crea en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de San Luis, la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Provinciales, de acuerdo a la Ley N° XII-0622-2008”.- (Expte. N° 106-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 2.- Nota N° 497/2008, adjuntando Declaración N° 49/2008, expresando beneplácito por el 50 Aniversario de trabajo ininterrumpido en la Provincia, de la Sociedad de Ayuda al Lisiado Dr. Dalmiro Pérez Laborda.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota N° 502/2008, adjuntando Declaración N° 50/2008, por la que declara de Interés Legislativo la 2° Marcha de la Diversidad, a celebrarse el 15 de Noviembre de 2008 en la Provincia de San Luis, organizada por la Asociación Civil “Aprendiendo a Vivir con el VIH/SIDA.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 4.- Nota N° 505/2008, adjuntando Resolución N° 57/2008, rechazando el informe sobre las actividades, organigrama y derechos protegidos de la Defensoría del Pueblo en el período junio-noviembre del corriente año.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 5.- Nota N° 508/2008, adjuntando Declaración N° 51/2008, declarando de Interés Legislativo y Cultural al Festival “22 FAMI DANZA 2008 (XXII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2008)”. a realizarse los días 14 y 15 de Noviembre de 2008, en la Ciudad de San Luis.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



6.- Nota N° 511/2008, adjuntando Resolución N° 56/2008, prorrogando las Sesiones Ordinarias del año Legislativo hasta el 17 de Diciembre de 2008.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

7.- Nota N° 513/2008, adjuntando Sanción Legislativa N° IX-0642-2008, referida a: "Ratifica el Decreto N° 4266-MMA-08 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se prorroga el Estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios, declarado por Decreto N° 361-MMA-2008 y ratificado por Ley N° IX-0617-2008".-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

8.- Nota N° 515/2008. adjuntando Sanción Legislativa N° I-0641-2008, referida a: "Incorpora en espacios recreativos. juegos para personas con capacidades diferentes".-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

9.- Nota N° 518/2008, adjuntando Declaración N° 53/2008, declarando de Interés Legislativo las "Jornadas por la Identidad, la Tradición y la Historia", en el marco de los festejos por el 98 Aniversario de la Fundación de la localidad de Unión.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

10.- Nota N° 528/2008, adjuntando Declaración N° 52/2008, por la que recomienda al Ministerio de Educación que incluya en el Calendario Escolar de la Provincia, en los Niveles Primario y Secundario, el 12 de Julio de cada año, como fecha de recordación del Dr. René Jerónimo Favalaro.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

11.- Nota N° 531/2008. adjuntando Declaración N° 54/2008, declarando de Interés Legislativo el Trigésimo Aniversario de la "Fiesta Provincial de la Tradición", a desarrollarse en la localidad de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Dupuy.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- Nota N° 1440/2008 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Informe sobre las Actividades, Organigrama y Derechos Protegidos de la Defensoría del Pueblo, en el período Junio-Noviembre del corriente año.- (Expte. N° 1542-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

2.- Nota N° 161/2008 del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, adjuntando Acuerdo N° 230/2008, estableciendo no laborable los días 17, 19 y 20 de Noviembre de 2008, con motivo de llevarse a cabo en la Universidad de La Punta el Curso denominado "Sensibilización para la Implementación de Normas de Calidad".- (Expte. N° 1556-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



IV – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Luis, manifestando la posición de dicha Entidad con relación al cambio del Huso Horario para la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 1553-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A SUS ANTECEDENTES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

V – PROYECTO DE LEY:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Ley caratulado: “Dar cumplimiento, a través de los Organismos Técnicos pertinentes del Poder Ejecutivo Provincial, al Artículo 2° de la Ley N° V-0106-2004 (5490 *R), referido a: División política Departamental de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 105-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VI – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la realización del Festival de Rock Nuevos Talentos, que se llevará a cabo el día 17 de Enero de 2009, en la localidad de Santa Rosa del Conlara, Departamento Junín, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 109-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la Ópera La Traviata de Giuseppe Verdi, a realizarse por el elenco del Teatro Colón y que se pondrá en escena el día 29 de Noviembre de 2008, en la localidad de Potrero de los Funes”.- (Expte. N° 110-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

VII – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Declara de Interés Legislativo la participación del Parque Informático La Punta – Universidad de La Punta – en el Premio Sadosky a la inteligencia Argentina.- (Expte. N° 108-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-



VIII – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 49-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley de Antitabaquismo”.-
DESPACHO N° 87-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-

IX – ORDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 79-HCS-08: Nota N° 45/2008; remitida por Fiscalía de Estado, referido a: “Informe individualizado de todos los procesos en los cuales es parte el Estado Provincial, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)”.- (Expte. N° 90-HCS-2008)
- 2.- Despacho N° 81-HCS-08: Proyecto de Declaración caratulado: “Que sería propicio estampar como fondo de papel en los Cheques del Plan de Inclusión Social, la imagen de Juana Koslay”.- (Expte. N° 97-HCS-2008)
- 3.- Despacho N° 82-HCS-08: Proyecto de Declaración caratulado: “Que vería propicia la creación de un Texto Ordenado, que contenga la compilación de toda la Legislación y Antecedentes en la materia que hubiera en nuestro País y en nuestra Provincia, relacionado a los Pueblos Originarios”.- (Expte. N° 96-HCS-2008)

X – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 19-11-08.-



ATIVO

En la Ciudad de San Luis a diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil ocho siendo las nueve horas con veintidós minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores dice el:

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini). Señores senadores con la presencia de todos los señores senadores contamos con el quórum que establece nuestro Reglamento Interno en su Artículo 23, por lo tanto declaro abierta la presente sesión ordinaria, voy a convocar al señor senador Sergio Antonio Álvarez a levantar nuestro pabellón.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini). Por Secretaria Legislativa vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Bronzi). MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota N° 48/2008 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Modificación del Código Contravencional de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 107-HCS-2008)

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

II

Sr. Secretario (Bronzi). COMUNICACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota N° 495/2008, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Crea en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de San Luis, la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Provinciales, de acuerdo a la Ley N° XII-0622-2008".- (Expte. N° 106-HCS-2008)

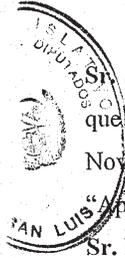
Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

III

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 497/2008, adjuntando Declaración N° 49/2008, expresando beneplácito por el 50 Aniversario de trabajo ininterrumpido en la Provincia, de la Sociedad de Ayuda al Lisiado Dr. Dalmiro Pérez Laborda.-

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al Archivo.

IV



Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 502/2008, adjuntando Declaración N° 50/2008, por la que declara de Interés Legislativo la 2° Marcha de la Diversidad, a celebrarse el 15 de Noviembre de 2008 en la Provincia de San Luis, organizada por la Asociación Civil “Aprendiendo a Vivir con el VIH/SIDA.-

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al Archivo.

V

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 505/2008, adjuntando Resolución N° 57/2008, rechazando el informe sobre las actividades, organigrama y derechos protegidos de la Defensoría del Pueblo en el período junio-noviembre del corriente año.-

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 508/2008, adjuntando Declaración N° 51/2008, declarando de Interés Legislativo y Cultural al Festival “22 FAMI DANZA 2008 (XXII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2008)”, a realizarse los días 14 y 15 de Noviembre de 2008, en la Ciudad de San Luis.-

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al Archivo.

VII

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 511/2008, adjuntando Resolución N° 56/2008, prorrogando las Sesiones Ordinarias del año Legislativo hasta el 17 de Diciembre de 2008.-

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al Archivo.

VIII

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 513/2008, adjuntando Sanción Legislativa N° IX-0642-2008, referida a: “Ratifica el Decreto N° 4266-MMA-08 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se proroga el Estado de Emergencia Hídrica en los acueductos Río Grande-Los Puquios y La Florida-Los Puquios, declarado por Decreto N° 361-MMA-2008 y ratificado por Ley N° IX-0617-2008”.-

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al Archivo.

IX

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 515/2008, adjuntando Sanción Legislativa N° I-0641-2008, referida a: “Incorpora en espacios recreativos juegos para personas con capacidades diferentes”.

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al Archivo.

X

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 518/2008, adjuntando Declaración N° 53/2008, declarando de Interés Legislativo las “Jornadas por la Identidad, la Tradición y la Historia”, en el marco de los festejos por el 98 Aniversario de la Fundación de la localidad de Unión.-

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al Archivo.

XI

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 528/2008, adjuntando Declaración N° 52/2008, por la que recomienda al Ministerio de Educación que incluya en el Calendario Escolar de la



Provincia, en los Niveles Primario y Secundario, el 12 de Julio de cada año, como fecha de recordación del Dr. René Jerónimo Favalaro.-

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al Archivo.

XII

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 531/2008, adjuntando Declaración N° 54/2008, declarando de Interés Legislativo el Trigésimo Aniversario de la "Fiesta Provincial de la Tradición", a desarrollarse en la localidad de Buena Esperanza, Departamento Gobernador Dupuy.-

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento al Archivo.

XIII

Sr. Secretario (Bronzi). COMUNICACIONES OFICIALES:

Nota N° 1440/2008 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Informe sobre las Actividades, Organigrama y Derechos Protegidos de la Defensoría del Pueblo, en el período Junio-Noviembre del corriente año.- (Expte. N° 1542-ME-HCS-2008)

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XIV

Sr. Secretario (Bronzi). Nota N° 161/2008 del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, adjuntando Acuerdo N° 230/2008, estableciendo no laborable los días 17, 19 y 20 de Noviembre de 2008, con motivo de llevarse a cabo en la Universidad de La Punta el Curso denominado "Sensibilización para la Implementación de Normas de Calidad".- (Expte. N° 1556-ME-HCS-2008)

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento - al Archivo.

XV

Sr. Secretario (Bronzi). PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

Nota del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Luis, manifestando la posición de dicha Entidad con relación al cambio del Huso Horario para la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 1553-ME-HCS-2008)

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XVI

Sr. Secretario (Bronzi). PROYECTO DE LEY:

De la Sra. Senadora Dña. Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Ley caratulado: "Dar cumplimiento, a través de los Organismos Técnicos pertinentes del Poder Ejecutivo Provincial, al Artículo 2° de la Ley N° V-0106-2004 (5490 *R), referido a: División política Departamental de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 105-HCS-2008)

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria y Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XVII

Sr. Secretario (Bronzi). PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

De la Sra. Senadora Dña. Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Declara de Interés Legislativo la realización del Festival de Rock Nuevos Talentos, que

LA TIENDA
115

se llevará a cabo el día 17 de Enero de 2009, en la localidad de Santa Rosa del Conlara, Departamento Junín, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 109-HCS-2008)

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XVIII

Sr. Secretario (Bronzi). De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la Opera La Traviata de Giuseppe Verdi, a realizarse por el elenco del Teatro Colón y que se pondrá en escena el día 29 de Noviembre de 2008, en la localidad de Potrero de los Funes”.- (Expte. N° 110-HCS-2008)

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XIX

Sr. Secretario (Bronzi). PROYECTO DE DECLARACIÓN:

De la Sra. Senadora Dña. María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Declara de Interés Legislativo la participación del Parque Informático La Punta – Universidad de La Punta – en el Premio Sadosky a la inteligencia Argentina.- (Expte. N° 108-HCS-2008)

Sr. Presidente (Pellegrini). A conocimiento a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XX

Sr. Secretario (Bronzi). DESPACHO DE COMISIÓN:

De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 49-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley de Antitabaquismo”.-

Sr. Presidente (Pellegrini). Despacho N° 87-HCS-08 – al Orden del Día.

XXI

Sr. Secretario (Bronzi). ORDEN DEL DÍA:

Despacho N° 79-HCS-08: Nota N° 45/2008; remitida por Fiscalía de Estado, referido a: “Informe individualizado de todos los procesos en los cuales es parte el Estado Provincial, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)”.- (Expte. N° 90-HCS-2008)

Despacho N° 81-HCS-08: Proyecto de Declaración caratulado: “Que sería propicio estampar como fondo de papel en los Cheques del Plan de Inclusión Social, la imagen de Juana Koslay”.- (Expte. N° 97-HCS-2008)

Despacho N° 82-HCS-08: Proyecto de Declaración caratulado: “Que vería propicia la creación de un Texto Ordenado, que contenga la compilación de toda la Legislación y Antecedentes en la materia que hubiera en nuestro País y en nuestra Provincia, relacionado a los Pueblos Originarios”.- (Expte. N° 96-HCS-2008)



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
34° Reunión- 32° Sesión Ordinaria – Miércoles 26 de Noviembre de 2.008.-

ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 87-HCS-08.-

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, han considerado el Expte. N° 49-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley de Antitabaquismo”.-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimitad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

LEY ANTITABAQUISMO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 1°.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad del tabaco en todo el ámbito de la Provincia de San Luis a los fines de la conservación y protección de la salud humana, particularmente de los fumadores habituales como de los fumadores pasivos y la difusión de los efectos nocivos de los productos derivados del tabaco y los riesgos resultantes a la exposición al humo del tabaco.-
- ARTÍCULO 2°.- Se declaran sustancias nocivas para la salud de las personas a los productos elaborados con el tabaco.-
- ARTÍCULO 3°.- La Provincia de San Luis reconoce al tabaquismo como epidemia con graves consecuencias para la ciudadanía y para el sistema público de salud.-
- ARTÍCULO 4°.- A los efectos del adecuado cumplimiento de la presente Ley se tendrán en consideración los siguientes objetivos:
- Crear un ambiente laboral saludable;
 - Proteger la salud del fumador pasivo;
 - Prevenir el inicio del hábito de fumar;
 - La realización de campañas de información y esclarecimiento en establecimientos educacionales, acerca de los riesgos que implica el consumo del tabaco, promoviendo estilos de vida y conductas saludables;

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- e) La implementación de campañas educativas a través de los medios masivos de comunicación social, orientadas principalmente a fomentar nuevas generaciones de no fumadores;
- f) El impulso y la planificación de procedimientos de control para asegurar el cumplimiento de las normas de publicidad, comercialización, distribución y consumo de productos destinados a fumar;
- g) El desarrollo de una conciencia social sobre el derecho de los no fumadores, a respirar aire sin la contaminación ambiental producida por el humo del tabaco, en los espacios cerrados;
- h) La formulación de programas de asistencia gratuita para las personas que consuman tabaco, interesadas en dejar de fumar, facilitando su rehabilitación;
- i) El estímulo a las nuevas generaciones para que no se inicien en el hábito tabáquico, especialmente a las mujeres embarazadas y madres lactantes, resaltando los riesgos que representa fumar para la salud de sus hijos/as;
- j) La difusión del conocimiento de las patologías vinculadas con el tabaquismo, sus consecuencias y las formas de prevención y tratamiento;
- k) Reconocer la adicción del tabaco como una enfermedad para su diagnóstico, tratamiento y cobertura médica en todos los sistemas de salud, público y privado.-

CAPÍTULO II

DEFINICIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 5°.- Quedan comprendidos en los alcances de la presente Ley, en todo el territorio de la Provincia, los productos hechos con el tabaco que destinen a consumo humano a través de la acción de fumar.-

ARTÍCULO 6°.- Defínase, a los efectos de la presente Ley:

- a) Como establecimiento libre de Humo de Tabaco Ambiental (HTA), aquella institución pública o privada, cualquiera sea su finalidad (comercial, cultural, de servicios, educativa, etc.) en cuyas instalaciones no se consuman productos del tabaco en ninguna de sus formas;
- b) Como contaminación tabáquica ambiental al agregado al aire de ambientes en donde existe interrelación humana, de elementos nocivos provenientes del humo de tabaco, en un espacio y tiempo determinados, efectuado por parte de personas con hábito de fumar tabaco en cualquiera de sus formas, y que provocan, de esta manera, una degradación de dicho aire ambiental, que es potencialmente generadora de consecuencias sanitarias negativas e indeseables.-

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

CAPÍTULO III

PROHIBICIONES

- ARTÍCULO 7º.- Se prohíbe la venta o suministro de tabaco, cigarros, cigarrillos u otros productos destinados a fumar a menores de DIECIOCHO (18) años de edad en todo el territorio de la Provincia de San Luis. Todos aquéllos que comercialicen productos de tabaco deberán instalar en un lugar visible para el público, en el interior del local, un aviso con caracteres claros y destacados que exprese lo siguiente: "El fumar es perjudicial para la salud y crea adicción" y "Prohibida su venta a menores de DIECIOCHO (18) años".-
- ARTÍCULO 8º.- Prohíbese en todo el territorio de la Provincia la publicidad de los productos elaborados con tabaco realizada en medios de comunicación masiva y pública, radial, televisiva o escrita, tanto estática como dinámica. La publicidad de los productos elaborados con tabaco sólo podrá realizarse en:
- a) El interior de los lugares de venta de los mismos;
 - b) Publicaciones comerciales y técnicas, destinadas exclusivamente a personas e instituciones involucradas directamente con la industria y el cultivo del tabaco.-
- ARTÍCULO 9º.- Prohíbese. auspiciar eventos deportivos y culturales y participar de los mismos con indumentaria, que contengan publicidad de empresas y/o marcas dedicadas a la producción o distribución de tabaco y sus derivados.-
- ARTÍCULO 10.- Queda prohibido fumar:
- a) En el interior de oficinas y locales públicos, ascensores y escaleras pertenecientes a cualquiera de los Poderes de la Provincia o Entes descentralizados y establecimientos educacionales provinciales de todos los niveles, como así también en locales con atención o permanencia de personas destinados a la atención médica como sanatorios y centros de salud;
 - b) En el interior de lugares cerrados privados, de carácter público como centros y tiendas comerciales, restaurantes, bares, discotecas, supermercados y bibliotecas; de igual forma quedan incluidas en el presente Artículo las salas de exhibición, de convenciones, museos, establecimientos educativos, cines, teatros y estadios ya sea que se exhiban eventos deportivos o artísticos. En todos los casos se deberá exhibir un cartel visible que indique: Aquí no se permite fumar.-
 - c) En todos los vehículos o medios de transporte público colectivo urbano; y en aquellos vehículos privados que requieran autorización estatal para desarrollar sus actividades, especialmente el dedicado al transporte escolar, sanitario y geriátrico. Asimismo quedan comprendidas las salas de espera



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

de personas y boleterías en estaciones y terminales de medios de transporte público de pasajeros.-

- ARTÍCULO 11.- Quedan exceptuados de lo establecido en el Artículo anterior:
- Los centros penitenciarios, las prisiones y los locales de detención policial;
 - Los hoteles o pensiones que tengan habitaciones estructuralmente acondicionadas para fumar, pero no en los lugares comunes;
 - Lugares cerrados de recreación y/o esparcimiento (restaurantes, bares, confiterías, etc.) siempre que en ellos se instalen carteles visibles que indiquen: Aquí se puede fumar.-

CAPÍTULO IV

EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN, FORMACIÓN,
CONCIENTIZACIÓN DEL PÚBLICO Y ASISTENCIA

- ARTÍCULO 12.- En todos los establecimientos de enseñanza oficial, estatales y privados, será de carácter obligatorio el dictado de clases y cursos respecto a los perjuicios que produce para la salud, el consumo de tabaco tanto desde el punto de vista individual como del social, promoviendo y fortaleciendo de este modo concientizar al público acerca de las cuestiones relativas al control del tabaco y prevención del tabaquismo.-
- ARTÍCULO 13.- La Autoridad de Aplicación, deberá instrumentar una campaña de concientización y difusión de las disposiciones de esta Ley.-
- ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación, proveerá el personal y elementos técnico-científicos de apoyo con la finalidad de propiciar la celebración de convenios con Entes Nacionales e Internacionales de financiación, públicos y privados, para coordinar campañas destinadas a la protección y prevención de la salud de la población en lo relativo a las adicciones en general y al tabaquismo en particular.-
- ARTÍCULO 15.- Aplicación gradual. La Autoridad de Aplicación deberá planificar acciones que permitan lograr una progresiva concientización sobre los efectos nocivos del tabaco en cualquiera de las modalidades en que se lo practique y las que posibiliten la deshabitación y abstinencia definitiva, siempre en el marco del respeto a la norma que determina la prohibición.-
- ARTÍCULO 16.- Tratamiento. Información. Toda persona que necesite apoyo para lograr la deshabitación del tabaco podrá recurrir a las instituciones del ámbito público que brinden tratamiento a esta adicción y asistir a los programas especiales y periódicos de deshabitación que se lleven adelante para el cumplimiento de este fin.-
Los efectores de salud y de la seguridad social de la Provincia de San Luis, que cuenten con servicios de tratamiento de deshabitación al tabaco informarán a los pacientes sobre los

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

mismos y facilitarán su ingreso al tratamiento, si ellos lo solicitaran. En caso de no contar con los servicios competentes, se informará al paciente sobre las instituciones que pueden brindar esa atención.-

CAPÍTULO V

AUTORIDAD DE APLICACIÓN - ENTES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- ARTÍCULO 17.- El Ministerio de Salud, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley a nivel general.-
- ARTÍCULO 18.- Los/las Directores/as, funcionarios/as y/o responsables a cargo de las diferentes áreas de todos los organismos, serán los responsables de adoptar las medidas necesarias a efectos de garantizar el estricto cumplimiento de la presente en sus respectivas áreas que tengan a cargo.-
- ARTÍCULO 19.- El organismo de control, fiscalizador y receptor de las diferentes denuncias de las infracciones a la presente Ley y a su reglamentación en todo el territorio Provincial, será la Policía de la Provincia de San Luis, cuya actividad se complementará con las autoridades que designe el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 20.- El cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley se realizará mediante la efectiva aplicación de la siguiente estrategia de control:
- a) Sin perjuicio del control que ejercerá el Estado Provincial a través de los organismos pertinentes, los municipios dentro de sus jurisdicciones serán también responsables de ejercer el debido cumplimiento de la presente Ley;
 - b) Si el infractor cumpliera funciones en establecimientos dependientes de los TRES (3) Poderes del Estado, las autoridades a cargo de cada sección y oficinas, serán responsables de hacer cumplir esta norma con respecto de sus subordinados y al público que ingrese o permanezca en su área de responsabilidad; sin perjuicio de los controles de cumplimiento de la presente Ley que ejercerán, también en dichos sitios los inspectores municipales.-

CAPÍTULO VI

SANCIONES

- ARTÍCULO 21.- El/la titular o responsable de un establecimiento que expendiera o provea cigarrillos, cigarros o tabaco, en cualquiera de sus formas a personas menores de DIECIOCHO (18) años, es sancionado/a con una multa por el valor de CINCUENTA (50) a CIENTO CINCUENTA (150) litros de nafta súper.-

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- ARTÍCULO 22.- El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal y/o responsable de los ámbitos donde rige la prohibición podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando fuere necesario. Será pasible de las siguientes sanciones cuando no realice el control específico o tuviera una conducta permisiva:
- a) El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos donde estuviera prohibido fumar que no haga cumplir dicha prohibición será sancionado con multa por el valor de DOSCIENTOS (200) litros de nafta súper. Dicha multa se eleva al doble en el caso de incumplimientos acaecidos en los establecimientos incluidos;
 - b) El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos que no cumplan con la obligación de informar serán sancionados con multa por el valor de DOSCIENTOS (200) litros de nafta súper. La reiteración de las faltas precedentes dentro del plazo establecido en el Artículo anterior, eleva la multa al triple de su monto. Sin perjuicio de las sanciones precedentemente contempladas para los representantes legales o responsables, el establecimiento privado que registre TRES (3) multas consecutivas en el término de UN (1) año será sancionado con clausura por TREINTA (30) días.-
El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos descriptos en el punto precedente estará exento de sanción cuando:
 - a) Hagan uso del derecho de exclusión del infractor;
 - b) Hayan dado aviso a la autoridad preventora.-

- ARTÍCULO 23.- Destino de las multas. Los importes recaudados por la aplicación de las multas establecidas en la presente, serán asignados al Programa de Prevención y Lucha Contra el Consumo de Tabaco que implemente el Gobierno de la Provincia y a los que los Municipios crearen a partir de la promulgación de la presente Ley.-

CRONOLOGÍA DE APLICACIÓN

- ARTÍCULO 24.- Los primeros SESENTA (60) días son para concientización e información. Los TREINTA (30) días siguientes posibilitarán a aquéllos que tengan el deseo o la voluntad de dejar de fumar informarles sobre los grupos de Cesación Tabáquica.-
A partir de los NOVENTA (90) días se aplicarán las sanciones previstas en la normativa.-

DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 25.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley, así como las disposiciones necesarias para que la misma entre en efectivo cumplimiento en todo el territorio de la Provincia, dentro de los NOVENTA (90) días a partir de su promulgación.-



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 26.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores,
a dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.-
aao

COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:

Presidente: Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Vice-Presidenta: Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Secretaria: Sdora. MARÍA ANTONIA SALINO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA:

Presidenta: Sdora. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Vice-Presidente: Sdor. JOSÉ DANIEL HERRERA
Secretario. Sdor. RAMÓN ALBERTO LEYES



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
34º Reunión- 32º Sesión Ordinaria – Miércoles 26 de Noviembre de 2.008.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 49/2008, solicitando el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Alberto José Rodríguez Sáa, el correspondiente permiso constitucional para ausentarse del País, durante el año 2009, cuando razones de Gobierno así lo requieran.- (Expte. Nº 111-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 544/2008, adjuntando Declaración Nº 55/2008, declarando de Interés Provincial el “Primer Torneo de Fisicoculturismo y Fitness”, realizado en la Ciudad de San Luis, el día 22 de Noviembre de 2008.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota Nº 547/2008, adjuntando Sanción Legislativa Nº I-0644-2008, referida a: Instituye el día 25 de Noviembre, como el Día de la Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota Nº 549/2008, adjuntando Declaración Nº 56/2008, declarando de Interés Legislativo las “V Jornadas Provinciales de Enfermería”, realizadas el 21 y 22 de Noviembre de 2008, en la Ciudad de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota Nº 551/2008, adjuntando Declaración Nº 57/2008, manifestando repudio a la decisión presidencial al Veto de la Ley Nacional Nº 26.418, de Protección de Glaciares.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota Nº 1454/2008 de la Defensoría del Pueblo, adjuntando Resolución Nº 40/2008, por la que instan a la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., Movistar y a la empresa Telecom Personal, a indemnizar a todos los usuarios de la Provincia de San Luis por la interrupción de los servicios y los daños y perjuicios ocasionados.- (Expte. Nº 1561-ME-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota del Sr. Presidente la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, adjuntando Comunicación Nº 113/2008 por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional se expida en relación a la necesidad de incorporar en la Reglamentación de la Ley Nº 26.313 referida a reestructuración de créditos hipotecarios preconvertibilidad, algunas

consideraciones para garantizar soluciones a los deudores hipotecarios.- (Expte. N° 1563-ME-HCS-2008)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 56-HCS-2007, Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: “Modifica Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458 *R), referida a: Ejercicio de la Profesión del Bioquímico”.-
DESPACHO N° 88-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 58-HCS-2007, Proyecto de Ley en 2ª revisión, caratulado: “Modifica el Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R) – Salud Humana – Ejercicio de las Profesiones y Actividades”.-
DESPACHO N° 89-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 103-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Establece Huso Horario para la Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 90-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 106-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Crea en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de San Luis, la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Provinciales, de acuerdo a la Ley N° XII-0622-2008”.-
DESPACHO N° 91-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 5.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 108-HCS-08, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo la participación del Parque Informático La Punta – Universidad de La Punta- en el Premio Sadosky a la Inteligencia Argentina”.-
DESPACHO N° 92-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 6.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 110-HCS-08, Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la Opera “La Traviata” de Giuseppe Verdi, a realizarse por el elenco del Teatro Colón y que se pondrá en escena el día 29 de Noviembre de 2008, en la localidad de Potrero de los Funes”.-
DESPACHO N° 93-HCS-08 – AL ORDEN DEL DÍA.-



V – ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 87-HCS-08: Proyecto de Ley en revisión caratulado:
“Ley de Antitabaquismo”.- (Expte. N° 49-HCS-2008)

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 26-11-08.-

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

LEY ANTITABAQUISMO

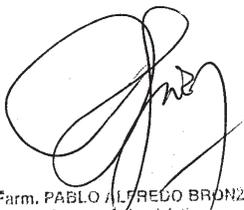
CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad del tabaco en todo el ámbito de la Provincia de San Luis a los fines de la conservación y protección de la salud humana, particularmente de los fumadores habituales como de los fumadores pasivos y la difusión de los efectos nocivos de los productos derivados del tabaco y los riesgos resultantes a la exposición al humo del tabaco.-
- ARTÍCULO 2º.- Se declaran sustancias nocivas para la salud de las personas a los productos elaborados con el tabaco.-
- ARTÍCULO 3º.- La Provincia de San Luis reconoce al tabaquismo como epidemia con graves consecuencias para la ciudadanía y para el sistema público de salud.-
- ARTÍCULO 4º.- A los efectos del adecuado cumplimiento de la presente Ley se tendrán en consideración los siguientes objetivos:
- a) Crear un ambiente laboral saludable;
 - b) Proteger la salud del fumador pasivo;
 - c) Prevenir el inicio del hábito de fumar;
 - d) La realización de campañas de información y esclarecimiento en establecimientos educacionales, acerca de los riesgos que implica el consumo del tabaco, promoviendo estilos de vida y conductas saludables;
 - e) La implementación de campañas educativas a través de los medios masivos de comunicación social, orientadas principalmente a fomentar nuevas generaciones de no fumadores;
 - f) El impulso y la planificación de procedimientos de control para asegurar el cumplimiento de las normas de publicidad, comercialización, distribución y consumo de productos destinados a fumar;
 - g) El desarrollo de una conciencia social sobre el derecho de los no fumadores, a respirar aire sin la contaminación ambiental producida por el humo del tabaco, en los espacios cerrados;
 - h) La formulación de programas de asistencia gratuita para las personas que consuman tabaco, interesadas en dejar de fumar, facilitando su rehabilitación;



*Partida Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*


Firm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



H. Cámara de Senadores

- i) El estímulo a las nuevas generaciones para que no se inicien en el hábito tabáquico, especialmente a las mujeres embarazadas y madres lactantes, resaltando los riesgos que representa fumar para la salud de sus hijos/as;
- j) La difusión del conocimiento de las patologías vinculadas con el tabaquismo, sus consecuencias y las formas de prevención y tratamiento;
- k) Reconocer la adicción del tabaco como una enfermedad para su diagnóstico, tratamiento y cobertura médica en todos los sistemas de salud, público y privado.-

CAPÍTULO II

DEFINICIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 5°.- Quedan comprendidos en los alcances de la presente Ley, en todo el territorio de la Provincia, los productos hechos con el tabaco que destinen a consumo humano a través de la acción de fumar.-

ARTÍCULO 6°.- Defínase, a los efectos de la presente Ley:

- a) Como establecimiento libre de Humo de Tabaco Ambiental (HTA), aquella institución pública o privada, cualquiera sea su finalidad (comercial, cultural, de servicios, educativa, etc.) en cuyas instalaciones no se consuman productos del tabaco en ninguna de sus formas;
- b) Como contaminación tabáquica ambiental al agregado al aire de ambientes en donde existe interrelación humana, de elementos nocivos provenientes del humo de tabaco, en un espacio y tiempo determinados, efectuado por parte de personas con hábito de fumar tabaco en cualquiera de sus formas, y que provocan, de esta manera, una degradación de dicho aire ambiental, que es potencialmente generadora de consecuencias sanitarias negativas e indeseables.-

CAPÍTULO III

PROHIBICIONES

ARTÍCULO 7°.- Se prohíbe la venta o suministro de tabaco, cigarros, cigarrillos u otros productos destinados a fumar a menores de DIECIOCHO (18) años de edad en todo el territorio de la Provincia de San Luis. Todos aquéllos que comercialicen productos de tabaco deberán instalar en un lugar visible para el público, en el interior del local, un aviso con caracteres claros y destacados que exprese lo siguiente: "El fumar es perjudicial para la salud y crea adicción" y "Prohibida su venta a menores de DIECIOCHO (18) años".-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretaría Legislativa
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara de Senadores

San Luis

ARTÍCULO 8º.- Prohíbese en todo el territorio de la Provincia la publicidad de los productos elaborados con tabaco realizada en medios de comunicación masiva y pública, radial, televisiva o escrita, tanto estática como dinámica. La publicidad de los productos elaborados con tabaco sólo podrá realizarse en:

- El interior de los lugares de venta de los mismos;
- Publicaciones comerciales y técnicas, destinadas exclusivamente a personas e instituciones involucradas directamente con la industria y el cultivo del tabaco.-

ARTÍCULO 9º.- Prohíbese, auspiciar eventos deportivos y culturales y participar de los mismos con indumentaria, que contengan publicidad de empresas y/o marcas dedicadas a la producción o distribución de tabaco y sus derivados.-

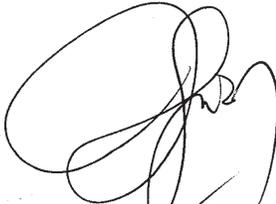
ARTÍCULO 10.- Queda prohibido fumar:

- En el interior de oficinas y locales públicos, ascensores y escaleras pertenecientes a cualquiera de los Poderes de la Provincia o Entes descentralizados y establecimientos educacionales provinciales de todos los niveles, como así también en locales con atención o permanencia de personas destinados a la atención médica como sanatorios y centros de salud;
- En el interior de lugares cerrados privados, de carácter público como centros y tiendas comerciales, restaurantes, bares, discotecas, supermercados y bibliotecas; de igual forma quedan incluidas en el presente Artículo las salas de exhibición, de convenciones, museos, establecimientos educativos, cines, teatros y estadios ya sea que se exhiban eventos deportivos o artísticos. En todos los casos se deberá exhibir un cartel visible que indique: Aquí no se permite fumar.-
- En todos los vehículos o medios de transporte público colectivo urbano; y en aquellos vehículos privados que requieran autorización estatal para desarrollar sus actividades, especialmente el dedicado al transporte escolar, sanitario y geriátrico. Asimismo quedan comprendidas las salas de espera de personas y boleterías en estaciones y terminales de medios de transporte público de pasajeros.-

ARTÍCULO 11.- Quedan exceptuados de lo establecido en el Artículo anterior:

- Los centros penitenciarios, las prisiones y los locales de detención policial;
- Los hoteles o pensiones que tengan habitaciones estructuralmente acondicionadas para fumar, pero no en los lugares comunes;


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara de Senadores



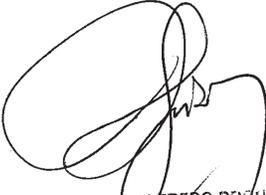
- c) Lugares cerrados de recreación y/o esparcimiento (restaurantes, bares, confiterías, etc.) siempre que en ellos se instalen carteles visibles que indiquen: Aquí se puede fumar.-

CAPÍTULO IV

EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN, FORMACIÓN, CONCIENTIZACIÓN DEL PÚBLICO Y ASISTENCIA

- ARTÍCULO 12.- En todos los establecimientos de enseñanza oficial, estatales y privados, será de carácter obligatorio el dictado de clases y cursos respecto a los perjuicios que produce para la salud, el consumo de tabaco tanto desde el punto de vista individual como del social, promoviendo y fortaleciendo de este modo concientizar al público acerca de las cuestiones relativas al control del tabaco y prevención del tabaquismo.-
- ARTÍCULO 13.- La Autoridad de Aplicación, deberá instrumentar una campaña de concientización y difusión de las disposiciones de esta Ley.-
- ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación, proveerá el personal y elementos técnico-científicos de apoyo con la finalidad de propiciar la celebración de convenios con Entes Nacionales e Internacionales de financiación, públicos y privados, para coordinar campañas destinadas a la protección y prevención de la salud de la población en lo relativo a las adicciones en general y al tabaquismo en particular.-
- ARTÍCULO 15.- Aplicación gradual. La Autoridad de Aplicación deberá planificar acciones que permitan lograr una progresiva concientización sobre los efectos nocivos del tabaco en cualquiera de las modalidades en que se lo practique y las que posibiliten la deshabituación y abstinencia definitiva, siempre en el marco del respeto a la norma que determina la prohibición.-
- ARTÍCULO 16.- Tratamiento. Información. Toda persona que necesite apoyo para lograr la deshabituación del tabaco podrá recurrir a las instituciones del ámbito público que brinden tratamiento a esta adicción y asistir a los programas especiales y periódicos de deshabituación que se lleven adelante para el cumplimiento de este fin.-
Los efectores de salud y de la seguridad social de la Provincia de San Luis, que cuenten con servicios de tratamiento de deshabituación al tabaco informarán a los pacientes sobre los mismos y facilitarán su ingreso al tratamiento, si ellos lo solicitasen. En caso de no contar con los servicios


Gobernador
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



H. Cámara de Senadores

competentes, se informará al paciente sobre las instituciones que pueden brindar esa atención.-

CAPÍTULO V

AUTORIDAD DE APLICACIÓN - ENTES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

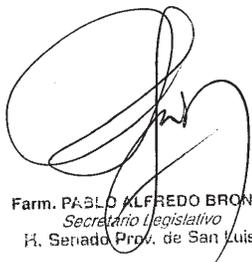
- ARTÍCULO 17.- El Ministerio de Salud, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley a nivel general.-
- ARTÍCULO 18.- Los/las Directores/as, funcionarios/as y/o responsables a cargo de las diferentes áreas de todos los organismos, serán los responsables de adoptar las medidas necesarias a efectos de garantizar el estricto cumplimiento de la presente en sus respectivas áreas que tengan a cargo.-
- ARTÍCULO 19.- El organismo de control, fiscalizador y receptor de las diferentes denuncias de las infracciones a la presente Ley y a su reglamentación en todo el territorio Provincial, será la Policía de la Provincia de San Luis, cuya actividad se complementará con las autoridades que designe el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 20.- El cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley se realizará mediante la efectiva aplicación de la siguiente estrategia de control:
- a) Sin perjuicio del control que ejercerá el Estado Provincial a través de los organismos pertinentes, los municipios dentro de sus jurisdicciones serán también responsables de ejercer el debido cumplimiento de la presente Ley;
 - b) Si el infractor cumpliera funciones en establecimientos dependientes de los TRES (3) Poderes del Estado, las autoridades a cargo de cada sección y oficinas, serán responsables de hacer cumplir esta norma con respecto de sus subordinados y al público que ingrese o permanezca en su área de responsabilidad; sin perjuicio de los controles de cumplimiento de la presente Ley que ejercerán, también en dichos sitios los inspectores municipales.-

CAPÍTULO VI

SANCIONES

- ARTÍCULO 21.- El/la titular o responsable de un establecimiento que expendia o provea cigarrillos, cigarros o tabaco, en cualquiera de sus formas a personas menores de DIECIOCHO (18) años, es sancionado/a con una multa por el


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara de Senadores



valor de CINCUENTA (50) a CIENTO CINCUENTA (150) litros de nafta súper.-

ARTÍCULO 22.- El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal y/o responsable de los ámbitos donde rige la prohibición podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando fuere necesario. Será pasible de las siguientes sanciones cuando no realice el control específico o tuviera una conducta permisiva:

- a) El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos donde estuviera prohibido fumar que no haga cumplir dicha prohibición será sancionado con multa por el valor de DOSCIENTOS (200) litros de nafta súper. Dicha multa se eleva al doble en el caso de incumplimientos acaecidos en los establecimientos incluidos;
- b) El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos que no cumplan con la obligación de informar serán sancionados con multa por el valor de DOSCIENTOS (200) litros de nafta súper. La reiteración de las faltas precedentes dentro del plazo establecido en el Artículo anterior, eleva la multa al triple de su monto. Sin perjuicio de las sanciones precedentemente contempladas para los representantes legales o responsables, el establecimiento privado que registre TRES (3) multas consecutivas en el término de UN (1) año será sancionado con clausura por TREINTA (30) días.-

El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos descriptos en el punto precedente estará exento de sanción cuando:

- a) Hagan uso del derecho de exclusión del infractor;
- b) Hayan dado aviso a la autoridad preventora.-

ARTÍCULO 23.- Destino de las multas. Los importes recaudados por la aplicación de las multas establecidas en la presente, serán asignados al Programa de Prevención y Lucha Contra el Consumo de Tabaco que implemente el Gobierno de la Provincia y a los que los Municipios crearen a partir de la promulgación de la presente Ley.-

CRONOLOGÍA DE APLICACIÓN

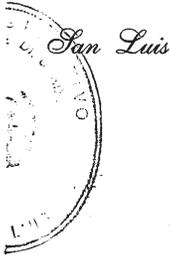
ARTÍCULO 24.- Los primeros SESENTA (60) días son para concientización e información. Los TREINTA (30) días siguientes posibilitarán a aquéllos que tengan el deseo o la voluntad de dejar de fumar informarles sobre los grupos de Cesación Tabáquica.-


 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis
 Secretaría Legislativa
 San Luis



Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
 Secretario Legislativo
 H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara de Senadores



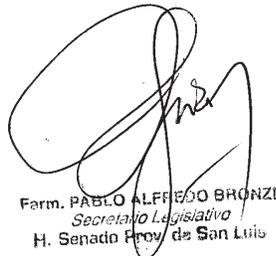
A partir de los NOVENTA (90) días se aplicarán las sanciones previstas en la normativa.-

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 25.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley, así como las disposiciones necesarias para que la misma entre en efectivo cumplimiento en todo el territorio de la Provincia, dentro de los NOVENTA (90) días a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 26.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.-
aeo



Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 26 de Noviembre de 2.008.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

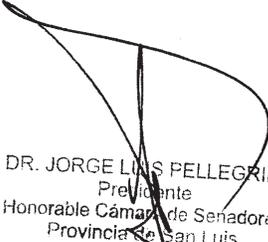
1.- Expte. N° 49-HCS-2008, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: "Ley de Antitabaquismo". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 26 de Noviembre del presente año. Constando de 93 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

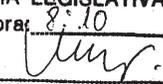
aeo


Farm. PABLO ALFREDO BRONZI
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 274-HCS-08.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 27-11-2008	Horas: 8:10
Fojas: Moravia (93)	
FIRMA	

Leg. - Feq. o N. s	
N.º 349 FOS 3/08	Entró 27/11/2008
Destino: A COMEDIMENTO	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	
Firma	



Teatro Colón y que se pondrá en escena el día 29 de Noviembre de 2008, en la localidad de Potrero de los Funes. Nada más, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración de los señores senadores el tratamiento sobre tablas solicitado por la señora senadora Mirta Beatriz Ochoa. Los señores senadores que estén por la afirmativa ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

**DECLARA DE INTERÉS LEGISLATIVO
LA OPERA "LA TRAVIATA" DE GIUSEPPE VERDI**

Sra. Ochoa.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra la señora senadora por el Departamento Chacabuco.

Sra. Ochoa.- Señor presidente, señores senadores: la obra mencionada es una ópera de tres actos y data del año 1853 y cuya música le pertenece al reconocido autor Giuseppe Verdi y libreto de Francesco María Piave, está basado en el drama "La Dama de las Camelias" de Alejandro Dumas hijo. El espectáculo que se presentará en la reconocida y ya afamada localidad de Potrero de Los Funes, por la calidad de sus muestras artísticas que en ella se han exhibido, garantizan de antemano a los espectadores la excelencia de la muestra artística. Es preciso destacar que la obra será interpretada por artistas pertenecientes al elenco del Teatro Colón, en una fina conjunción de coro, orquesta y ballet, que se trasladan a nuestra Provincia de San Luis, acercándonos y mostrándonos tan trascendente y reconocida obra, lo que constituye un eslabón más de una cadena de continuos espectáculos de alto nivel cultural que el Gobierno de la Provincia de San Luis, alienta, promociona y pone al alcance de sus habitantes. Eventos de tal naturaleza merecen la adhesión explícita por parte de este Honorable Senado, que siempre está solícito a apoyarlos, especialmente por la riqueza cultural que la obra encierra y transmite. Por lo expresado solicito a los señores senadores me acompañen con su voto positivo aprobando el presente Proyecto de Resolución. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración de los señores senadores la propuesta de la señora senadora Mirtha Beatriz Ochoa. Solicito a los que estén por la afirmativa levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

LEY DE ANTITABAQUISMO

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.



Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el Departamento Martín.

Sr. Barroso.- Señor presidente señores senadores: es para poner a vuestra consideración el Proyecto de Ley en revisión caratulado Ley de Antitabaquismo.

Sr. Presidente (Pellegrini).-Adelante señor senador.

Sr. Barroso.- Señor presidente señores senadores: a nadie escapa la dolencia que padece el ser humano cuando consume cigarrillo, cuando fuma, cuando es la adicción al tabaco su estilo de vida.

El proyecto de ley con media sanción de diputados que pretendemos aprobar, encuentra su principal argumento en la protección que le debemos otorgar a la salud pública. En nuestro país fallecen cuarenta mil personas por año por causas vinculada al tabaco. Argentina es el tercer mayor consumidor de tabaco de América Latina y el Caribe, de las cuarenta mil personas que mueren por año seis mil son fumadores pasivos.

La ley protege la salud de los fumadores y también la de los no fumadores o de los denominados fumadores pasivos. La nicotina es una droga que está en las hojas del tabaco, la misma fluye a través de la sangre y los pulmones llegando en tal solo siete segundos al cerebro produciendo dependencia química en los fumadores y en fumador pasivo.

26/11/2.008 -12:39 Horas.-

Debemos atacar al tabaquismo dotando a los ciudadanos de una ley que combata esta enfermedad que no hace diferencia entre las edades, sexo, ideología o condiciones sociales y que además ataca la vida desarrollada del ser humano como a la persona por nacer a quien desde su concepción y conforme a nuestra legislación y convicciones religiosas consideramos persona.

En San Luis podemos expresar que las leyes que defienden la salud pública y el bienestar de los puntanos son vigentes y operativas, tanto al brindar protección a sus conciudadanos como al medio ambiente en que vivimos. Igual sentido conlleva las políticas públicas del Gobierno Provincial al aplicar programas y acciones que apuntan al sostenimiento y crecimiento del puntano en su hábitat natural sano, saludable para los actuales habitantes de este noble suelo como para las futuras generaciones que habitan San Luis.

Por ello, señor presidente, señores senadores, es necesario que aprobemos el Proyecto de Ley de Antitabaquismo venido de la Cámara de Diputados con media sanción y transformemos el mismo en una ley en defensa de todos los sanluiseños.

✕ Señor presidente, al proyecto remitido por la Cámara de Diputados se le han introducido las siguientes modificaciones: se suprimen los Artículos 7º y 8º en razón de que el Poder Legislativo no tiene competencia para modificar la estructura orgánica del Poder Ejecutivo. Se entiende que compete a éste último determinar de qué forma se cumplirán las tareas de contralor que le corresponde efectuar por esta nueva normativa.

Asimismo, se ha modificado el Artículo 12 del proyecto original a efectos de limitar la prohibición de fumar en aquellos lugares cerrados, de recreación o esparcimiento como son restaurantes, bares, confiterías, etcétera, en los cuales se podrá fumar siempre que se



instalen carteles visibles que indiquen tal circunstancias "En este local se puede fumar". Lo propio harán aquellos locales del mismo carácter que no autoricen fumar, es decir que queda a decisión de los propietarios de los comercios aludidos optar por permitir o no fumar. Lo que no se puede hacer es habilitar locales que tengan sectores para fumadores y no fumadores. De ahí entonces que algunos negocios permitirán fumar y otros no, lo que hará posible que el público elija a qué lugar quiere concurrir.

Con relación a las oficinas públicas se ha limitado la autorización para fumar a los centros penitenciarios, cárceles y lugares de detención policial.

Finalmente, señor presidente, se ha introducido una corrección formal en el Artículo 25 del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados a los fines de mejor aclarar la mecánica de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Por lo expresado, señor presidente, señores senadores, quiero agradecer en conjunto del bloque a la Comisión de Salud por habernos permitido trabajar en forma conjunta y poder llegar a aplicar estas modificaciones que creo que son a nuestro entender lo que el puntano o el sanluisense pueda merecer.

Por lo expresado, pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Ley con las modificaciones que este Cuerpo le ha introducido. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Gracias a usted, señor senador.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, someto a votación el proyecto presentado por el señor senador Diego Javier Barroso. Solicito a los que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

10

MOCIÓN

Sr. Mugnaini.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Pringles.

Sr. Mugnaini.- Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas de una Resolución para fijar día y hora de Sesión Preparatoria. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está a consideración la propuesta del señor senador Héctor Hugo Mugnaini. Solicito a los que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

11

FIJACIÓN DE DÍA Y HORA DE SESIÓN PREPARATORIA



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

"Año de las Culturas Originarias de San Luis"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

32 SESIÓN ORDINARIA – 35 REUNIÓN – 3 DE DICIEMBRE DE 2008

ASUNTOS ENTRADOS:

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de la señora diputada Norma Argentina García referido a: **Rinde homenaje el día 3 de diciembre a los médicos que trabajaron en esta sociedad.** Expediente N° 169 Folio 967 Año 2008. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA:

- 1- Resolución N° 91-P-CD-08 (01-12-08) referida a: **Citar a los Señores Legisladores a Sesión Preparatoria para el día 07 de diciembre de 2008 a las 9:00 hs en el Recinto de Sesiones.** Expediente Interno N° 386 Folio N° 025 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 52-PE-08 (25-11-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Convenio de Transferencia de la Ruta Nacional N° 148 Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 188 (Límite San Luis-Córdoba) a la provincia de San Luis, que fuera celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación.** Expediente N° 098 Folio 099 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2- Nota N° 53-PE-08 (25-11-08) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Generación de Empleos.** Expediente N° 099 Folio 100 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE INCLUSIÓN SOCIAL

IV - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1- Nota N° 263-HCS-2008 (26-11-2008) adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° VI-0645-2008** referida a: **Régimen de Intendentes Comisionados "Creación de La Comisión Bicameral Permanente".** Expediente Interno N° 382 Folio 053 Año 2008. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° VI-0645-2008)

- 2- Nota N° 265-HCS-08 (26-11-08) adjunta copia auténtica de Declaración N° 23-HCS-08 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la participación del Parque Informático La Punta-Universidad de la Punta- en el Premio Sadosky a la Inteligencia Argentina.** Expediente Interno N° 380 Folio 053 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota N° 272-HCS-08 (26-11-08) adjunta copia auténtica de Resolución N° 51-HCS-08 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la presentación de la Opera "La Traviata" de Giuseppe Verdi.** Expediente Interno N° 381 Folio 053 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Declaración N° 63/08)

- 4- Nota N° 274-HCS-08 (26-11-08) adjunta Expediente 078 Folio 028/2006 **Proyecto de Ley en Segunda Revisión** referido a: **"Ley de Antitabaquismo".** Expediente Interno N° 379 Folio 053 Año 2008. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

b) **De otras Instituciones:**

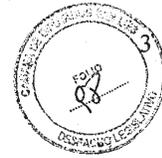
- 1 - Nota N° 406-MGJyC-08, (27-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072568 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la municipalidad de La Calera (Dpto. Belgrano)**. (MdE 98 F. 279/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 382 Folio 054 Año 2008. (ms)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 2 - Nota N° 406-MGJyC-08, (27-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-072531 correspondiente a **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2009 de la municipalidad de Talita (Dpto. Junín)**. (MdE 982 F. 279/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 383 Folio 054 Año 2008. (ms)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 3 - Nota N° 405-MGJyC-08, (27-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-088611 correspondiente a **Ordenanza Tarifaria año 2009 de la municipalidad de Papagayos (Dpto. Chacabuco)**. (MdE 983 F. 279/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 384 Folio 054 Año 2008. (ms)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE- (Ley N° VI-0645-2008 "Régimen de Intendentes Comisionados")
- 4 - Nota N° 405-MGJyC-08, (27-11-08) de la señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, Gladys Bailac de Follari, referida a: Expte. N° 0000-2008-089171 correspondiente a **Ordenanza Tarifaria año 2009 de la municipalidad de Las Aguadas (Dpto. Gral. San Martín)**. (MdE 984 F. 279/08 Letra "B"). Expediente Interno N° 385 Folio 054 Año 2008. (ms)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE- (Ley N° VI-0645-2008 "Régimen de Intendentes Comisionados")

V - **PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1- Sin fundamentos de la señora Diputada autora D'Andrea María, Torres María Rosa, Dasso Juan José y Saá Oscar referido a: **Declara de Interés Legislativo y Adherir al 1° Congreso Multidisciplinario de la Salud y VII Jornadas Provinciales de Enfermería los días 2, 3 y 4 de diciembre del corriente año**. Expediente N° 168 Folio 966 Año 2008. (ms)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 2- Sin fundamentos de los señores diputados Vallejo Julio César, Lobo Sandra Patricia, Torres María Rosa, D'Andrea María Elena, Alcaraz Víctor Hugo, Amitrano Luis Marcelo y Cobo Alberto Carlos referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Programa de Actos a realizarse con motivo de la celebración del 139 Aniversario de Fundación de la localidad de Villa de Quebrada, a conmemorarse el día 4 de diciembre de 2008**. Expediente N° 170 Folio 967 Año 2008. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI - **DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente N° 152 Folio 961 Año 2008 Proyecto de Declaración Tradicional vuelta Ciclistica (13 Edición Mountain Bike)**. Miembro Informante Diputado Dasso Juan José. (ms)
DESPACHO N° 100/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 2.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 094 Folio 098 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Prorroga de Ley N° I-0538-2006 Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis"**. Miembro Informante Diputado Braverman Julio. (dm)
DESPACHO N° 101/08 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA



VII - ORDEN DEL DÍA:



1- DESPACHO N° 94/08 – MAYORÍA –

De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en los Expedientes N° 067 Folio 089 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Crea en el ámbito de la provincia de San Luis el Registro de Antecedentes de penados por delitos contra la integridad sexual** y Expediente N° 064 Folio 088 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Creación del Registro Provincial y Banco Provincial de ADN de condenados por delitos contra la integridad sexual.** Miembro Informante Diputada D^a Andrea María Elena. (dm)

2- DESPACHO N° 95/08 – MAYORÍA –

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 093 Folio 098 Año 2008, Proyecto de Ley referido a: **Objeción de Conciencia.** Miembro Informante Diputado Braverman Julio. (dm)

3- DESPACHO N° 96/08 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 090 Folio 097 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Establece que el Templo San Pablo forme parte del Patrimonio Cultural Histórico Provincial.** Miembro Informante Diputada Patricia Gatica. (mvr)

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

02/12/08 13:30 hs

SESION DEL 03 DE Diciembre DE 2007
DESTINADO A LA COMISION Salud y
Seguridad Social. -
Robles





"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

DÍA: 04 de Mayo 2008 HORA: 1000

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. D'ANDREA, María Elena		
DIP. TORRES, María rosa		
DIP. BERTELLO, Maby Ángela		
DIP. RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne	A. C. A	
DIP. GARCIA, Norma		X
DIP. RUTI, Mónica Beatriz		
DIP. NICOLETTI, Ana María		
DIP. DASSO, Juan José		X
DIP. ZABALA, Luis Guillermo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
070.	020.	2006	Ley	Reunión en Bloque con Profesionales del Ministerio de Medio Ambiente, de salud. Tema "Ambiente Libre de Humo."	

Observaciones:

Firma del Auxiliar

Acta N° 2

En la ciudad de San Luis, a los veintisiete días del mes de Abril del dos mil nueve, siendo las 10:30 hs., se reúne la comisión de salud y seguridad social, Haciendose presente los Dip.: Bertello Haby, D'Andrea Maria Elena y Ruti Monica. los Dip. Torres Rosa, Dasso Juan José, Ruiz de Miranda Ivonne se encuentran en reuniones politicas. Al no tener quorum correspondiente se hace comentario de los expedientes existente en comisión.

se conversara con el resto de los integrante de la comisión para tener una reunion con los profesionales y tecnicos que estan trabajando con el proyecto Ambiente Libre de Humo.

sin más que tratar, se da por terminada la reunion siendo las 11:00 hs.

[Handwritten signature]
Dpto Bertello Haby

[Handwritten signature]
Monica Ruti
MONICA B. RUTI
Diputado Provincial
Dpto. Pederñera
Camara Dip. San Luis

[Handwritten signature]
Dra. Maria Elena D'Andrea
Diputada Provincial M. N. y P.
Departamento Chacabuco
Camara de Diputados - San Luis

Acta N° 3.

En la ciudad de San Luis, a los cuatro días del mes de Mayo del 2008, siendo las 10:00hs, se reúne la comisión de salud y seguridad social en conjunto con la comisión de Medio Ambiente.

Se recibe a los Representantes de los Ministerios de Medio Ambiente, Salud y Educación: Barroso Beatriz Jefa del area Inicial, Banchetti sonia Jefa del subprograma Inicial y primaria, Seijas Maria representante de Medio Ambiente y salud, Bergerra Teresa subprograma Maternidad Infantil, Gallardo Rosa Jefa del subprograma de Maternidad Infantil y el Dr. Tolosa Rodolfo Pediatra Neumólogo

Exp. entrante Exp. 078 F 28 Añc 2006 Exp. 49 F 74 A. 2008 Ley de Antibioticoresistencia exigira con la modificación del art. 12 inc. C. y aceptar la supresión en los art. 7° y 8° realizado por el H. Senado.

se solicitara una audiencia a la Camara de Senadores.

REGISTRO
DE DIPUTADOS

1019

Camara Diputados
FOLIO
39
San Luis

para tratar el tema en estudio. se trata tema *Accesante*
Terapéutica
sin más que tratar se da por terminada la reunión
siendo las 12:15 hs.

14/04/2015
Dep. J. S. J.

[Signature]
REPUBLICA B. RUTI
Diputado Provincial
Dpto. Pederñera
Camara Dip. San Luis

[Signature]
Dra. Maria Elena B. Andrek
Diputada Provincial N. y P.
Dpto. Pederñera
Camara Diputados San Luis
TORRES MARIA ROSA
DIPUTADA PROVINCIAL
DPTO. GOB. DUPUY
CAMARA DE DIPUTADOS - SAN LUIS

[Signature]
Dr. Rodolfo Toloza.
Neumatólogo.

[Signature]
Lorenzo Baigorri

Lic. Mariana Seijas
Coord. Comisión Provincial
Control de Trabajo
Ministerio de Salud - San Luis

[Signature]
Dra. Rosa D. Villalobos Gallardo
SUB-PROGRAMA SALUD
MATERNO INFANTIL
MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
MARIA SONIA BACCHETTA
JEFA SUBPROGRAMA EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
San Luis

[Signature]
Prof. BEATRIZ BARROSO
JEFA ÁREA
EDUCACIÓN INICIAL
Ministerio de Educación - San Luis



DESPACHO Nº 05 / 09 UNANIMIDAD.

ENTRADA DESPACHOS
05.05.09 11:50 H



CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente 078 Folio 028 Año 2006. Proyecto de Ley: Antitabaquismo y por las razones que dará la Sra Dip. D'Andrea Maria Elena, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad.-

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Insistir en la Media Sanción de ésta H. Cámara de Diputados del exp. 078 Folio 028 Año 2006, dada el 04 de junio de 2008.-

ARTÍCULO 2º.- Modificar el artículo 12, eliminando del inciso c) del mismo, las palabras correspondientes al último párrafo: "hospicios y hospitales psiquiátricos; también quedan excluidos de la prohibición de fumar los hoteles o pensiones que tengan habitaciones estructuralmente acondicionadas para fumar, pero no en los lugares comunes".-

ARTICULO 3º.- Agréguese como Art. 26 el siguiente: "Invítase a los Municipios a adherir a la presente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a los 04 días del mes de mayo de 2009.-

MIEMBROS COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL:

D'ANDRÉA, Maria Elena, TORRES, Maria Rosa, BERTELLO, Maby Angela, RUIZ de MIRANDA, Ivonne, GARCIA Norma, RUTÍ, Monica, NICOLETTI, Ana Maria, DASSO, Juan José, ZAVALA Luis Guillermo.-

Maby Angela Bertello
Diputada Procl. Dpto. Junin
C. Comisión Inclusion Social
Cámara de Diputados San Luis

Dip. Torres

Mónica B. Rutí
Diputada Procl. Dpto. Peder. gra
Cámara Dip. San Luis

Dra. Maria Elena D'Andrea
Diputada Provincial M. N. y P.
Departamento Chacabuco
Cámara de Diputados - San Luis

Dip. Luis Zabalza



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

5º SESIÓN ORDINARIA – 5º REUNIÓN – 06 DE MAYO DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados Oscar Saa, Julio Vallejo, María D'Andrea, Héctor Hernández, Maby Bertello, Luis Zabala, Víctor Alcaraz, Nora Videla, Demetrio Alume y María Rosa Torres referido a: **Rendir homenaje al Ex Legislador Nacional y Provincial doctor José Arnaldo Mirábile, al conmemorarse dos años de su fallecimiento.** Expediente N° 022 Folio 988 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados Andrés Vallone, Patricia Gatica, Horacio Vivas, Augusto Ciccone, Joaquín Surroca, Marcelo Amitrano, María D'Andrea, Héctor Hernández y Demetrio Alume referido a: **Conmemorar el día 11 de mayo de 2009, el Día del Himno Nacional Argentino.** Expediente N° 024 Folio 989 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados Ivonne Ruiz de Miranda, María D'Andrea, Maby Bertello, Beatriz Rubiolo, Alicia Arrieta, Nora Videla y María Rosa Torres referido a: **Rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón en el día de su natalicio.** Expediente N° 025 Folio 989 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA:

- 1- Resolución N° 019-P-CD-09 (04-05-09) referida a: **Conformación de las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.** (mvr)

A CONOCIMIENTO

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 27-PE-2009 (30-04-09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - RSU.** Expediente N° 020 Folio 006 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

IV- COMUNICACIONES OFICIALES:

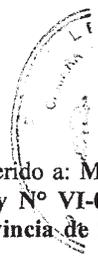
a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 23-HCS-09 (29-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 5-HCS-2009 referida a: **Fija Audiencias Públicas para el día 20 de mayo de 2009 para designar Magistrados de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.** Expediente Interno N° 069 Folio 092 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota N° 28-HCS-09 (29-04-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 6-HCS-2009 referida a: **Rinde homenaje al extinto Senador y Ex Presidente Provisional del Senado de la provincia de San Luis doctor José Arnaldo Mirábile.** Expediente Interno N° 070 Folio 092 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



- 3 - Nota N° 26-HCS-09 (29-04-09) adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (5606 *R) "Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis.** Expediente N° 019 Folio 005 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N, (22-04-09) de la señora Ana Cristina López Secretaria Administrativa del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Mercedes remite para su conocimiento **Declaración N° 0441-D/2009 referida a: Reconocimiento al Gobernador de la Provincia de parte del Programa Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Resolución N° 4565-R-2009 referida a: Remite copia del Expediente N° 11096-n/09 "computadoras entregadas a escuelas de Villa Mercedes".** (MdeE 174 F. 023/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 067 Folio 091 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 2 - Nota S/N, (21-04-09) del Diputado Provincial Andrés Alberto Vallone por la cual **pone en conocimiento las nuevas autoridades del Inter Bloque Frente Justicialista.** (MdeE 158 F. 021/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 068 Folio 092 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA SECRETARÍA LEGISLATIVA

- 3 - Nota DPG N° 444/09, Acta N° 50146-09-1-8 (23/04/09) de la Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General Presidencia de la Nación de la Doctora Alicia Mónica Alonso **informa que habiendo tomado conocimiento de la Declaración N° 02-CD-09 referida a: "Rechaza el aumento de la tarifa de gas natural" de este Cuerpo, ha sido remitida a la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios.** (MdeE 186 F. 025/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 073 Folio 093 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Declaración N° 02-CD-09)

- 4 - Nota S/N/09 (23/04/09) del señor Diputado Provincial Pedro Risma mediante la cual **solicita cambios en las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y Vivienda.** (MdeE 187 F. 025/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 074 Folio 094 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

V - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N, (29-04-09) del señor Guillermo Randazzo adjunta fundamentos para la **aplicación del "Método Tecovi" para las próximas elecciones del 28 de junio de 2009.** (MdeE 180 F. 024/09 Letra "R"). Expediente Interno N° 071 Folio 093 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota S/N, (28-04-09) del Presidente de la Federación de Organizaciones Ambientistas y Protectoras de Animales (F.O.A.P.R.A.) señor José Roberto Espinosa referida a: **Plan de Transformación del Dique La Florida, asimismo solicita se proceda conforme el Artículo 168 Inciso 1) de la Constitución Provincial.** (MdeE 182 F. 024/09 Letra "E"). Expediente Interno N° 072 Folio 093 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

- 3 - Nota S/N, (02-05-09) de la señora Vanina Paola Blanco referida a: **Agradece homenaje realizado a su esposo Martín Pereyra y acepta cargo ofrecido.** (MdeE 189 F. 025/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 075 Folio 094 Año 2009. (dm.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

VI - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de la señora Diputada autora Nicoletti Ana María del Bloque Frente Juntos por San Luis referido a: **Declarar de Interés Legislativo las VI Jornadas de Historia de la provincia de San Luis.** Expediente N° 019 Folio 987 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 2 - Con fundamentos de la señora Diputada autora María D'Andrea, Maby Bertello, Mónica Ruti, Luis Zabala, Ivonne Ruiz de Miranda y Rosa Torres referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 6° Congreso Argentino, Acompañamiento Terapéutico en el marco del Sistema Público de Salud, a realizarse en la ciudad de San Luis, los días 14, 15 y 16 de mayo de 2009.** Expediente N° 023 Folio 988 Año 2009. (dm.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3 - Con fundamentos del señor Diputado autor Andrés Vallone referido a: **Declara su adhesión a la celebración del Día de la Cruz Roja Internacional, que tendrá lugar el día 8 de mayo del corriente año.** Expediente N° 026 Folio 989 Año 2009. (dm.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: **Antitabaquismo.** Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (mvr)

DESPACHO N° 005/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 027 Folio 990 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expediente Interno 010 folio 073 año 2009** referido a: **Impacto Ambiental derivado de las ampliaciones del Gasoducto Beazley-La Dormida.** Miembro Informante Diputado Héctor Hernández. (dm)

DESPACHO N° 006/09 – UNANIMIDAD – (SE RESERVA EN DESPACHO LEGISLATIVO HASTA QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR PRODUZCA DESPACHO)

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

05/05/09 13:30 hs

ORDEN DEL DÍA

CAMARA DE DIPUTADOS

6º SESION ORDINARIA -6º REUNIÓN - 13 MAYO 2009

DESPACHO Nº 05/09 - UNANIMIDAD



CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente 078 Folio 028 Año 2006. Proyecto de Ley: Antitabaquismo y por las razones que dará la Sra Dip. D' Andrea Maria Elena. os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad.-

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Insistir en la Media Sanción de ésta H. Cámara de Diputados del exp. 078 Folio 028 Año 2006. dada el 04 de junio de 2008.-

ARTÍCULO 2º.- Modificar el artículo 12, eliminando del inciso c) del mismo, las palabras correspondientes al último párrafo: "hospicios y hospitales psiquiátricos; también quedan excluidos de la prohibición de fumar los hoteles o pensiones que tengan habitaciones estructuralmente acondicionadas para fumar, pero no en los lugares comunes".-

ARTÍCULO 3º.- Agréguese como Art. 26 el siguiente: "Invitase a los Municipios a adherir a la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis a los 04 días del mes de mayo de 2009.-

MIEMBROS COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL:

D'ANDRÉA, Maria Elena, TORRES, Maria Rosa, BERTELLO, Maby Angela, RUIZ de MIRANDA, Ivonne, GARCIA Norma, RUTÍ, Monica, NICOLETTI, Ana Maria, DASSO, Juan José, ZAVALA Luis Guillermo.-

Maby Angela Bertello
Diputada Pro. de San Luis
Comisión Inclusion Social
San Luis, San Luis

MONICA B. RUTÍ
Diputada Pro. de San Luis
Dpto. Pedernera
Camara Dip. San Luis

Dr. Maria Elena D'Andrea
Diputada Provincial N.º 11
Departamento Casabuen
Cámara de Diputados - San Luis

Dip. Luis Zubato



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

6º SESIÓN ORDINARIA – 6º REUNIÓN – 13 DE MAYO DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota Nº 32-HCS-09 (06-05-09) adjunta copia auténtica de Proyecto de Ley referido a: **Declarar en el territorio Provincial el Año 2009, como "Año del Niño"**. Expediente Nº 021 Folio 006 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2 - Nota Nº 31-HCS-09 (06-05-09) adjunta copia auténtica de Proyecto de Ley referido a: **"Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia (Ley Nº VI-0152-2004 (5724 *R) y sus modificatorias"**. Expediente Nº 022 Folio 006 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3 - Nota Nº 33-HCS-09 (06-05-09) adjunta copia auténtica de Proyecto de Ley referido a: **"Fomento a la Fruticultura Provincial"**. Expediente Nº 023 Folio 007 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N, (04-05-09) de la doctora Mariel Elisabet Linardi Juez de Cámara Civil Nº 1º, 2º Circunscripción Judicial de la Ciudad de Villa Mercedes San Luis, mediante la cual **Solicita certificación correspondiente, donde conste la propuesta de la suscripta de modificación de los Artículos 14, 19 21 del Código Procesal Civil, Comercial de la provincia de San Luis Ley Nº 3341, que fuera acogida favorablemente, atento la importancia que ello significa para su curriculum.** (Mde E 188 F. 025/09 Letra "L"). Expediente Interno Nº 076 Folio 094 Año 2009. (cg.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2 - Nota Nº 129-MC-08 (10-11-08) del señor José Ricardo D'Andrea Intendente Comisionado de Cortaderas, mediante la cual **remite nota de los vecinos de la localidad de Cortaderas. Agradece la intervención de los Legisladores de la Provincia para solucionar el conflicto con la municipalidad de Los Molles.** (MdE 906 F. 269/09 Letra "D"). Expediente Interno Nº 078 Folio 095 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



3 - Nota S/N-09 (07-05-09) del señor Daniel Orlando Poder Ministro Secretario de Estado de Seguridad, referida a: **Eleva informe a lo solicitado por la Cámara de Diputados (Solicitud de Informe N° 02-CD-09) respecto a la modalidad delictiva de llamados telefónicos extorsivos, adjunta comunicación del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis, referida a la visita que realizaron junto a miembros de la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de la Federación de Colegios de Abogados de la República Argentina a la Penitenciaría local.** (MdE 199 F. 027/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 080 Folio 096 Año 009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

4 - Oficio N° 170-STJSL-SJ-09 (08-05-09) del doctor Omar Esteban Uria Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis referido a: **Autos caratulados "Perrone Marcelo Rómulo c/Gobierno de la provincia de San Luis - Demanda Contencioso Administrativa".** (MdE 204 F. 027/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 082 Folio 096 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N (20-04-09) del señor VGM Luis Javier Zeballos Gatica Presidente del Centro de Ex Combatientes "2 de Abril" referida a: **Informa sobre la Ceremonia Conmemorativa del 27 Aniversario del Hundimiento del Crucero ARA General Belgrano, adjunta a la misma Ante Proyecto de Ley denominado "Renta Vitalicia", con tal motivo a efectos de ampliar sobre el tema solicitan Audiencia.** (MdE 144 F 020 2009 Letra "Z"). Expediente Interno N° 077 Folio 095 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2 - Nota S/N (07-05-09) del señor Néstor Gervasio Oropel Secretario General de la Delegación San Luis Unión Obreros y Empleados Plásticos (U.O. y E.P) referida a: **Expresa profunda preocupación por la iniciativa de promulgar la Ley de erradicación de la Bolsa Plástica y solicita revise detenidamente dicho proyecto.** (MdE 200 F 027 2009 Letra "O"). Expediente Interno N° 081 Folio 096 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 018 Folio 005 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modificación del Código Procesal Penal Provincial Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) Implementación de la Cámara Gesell para la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica. (dm)
DESPACHO N° 007/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

IV - ORDEN DEL DÍA:

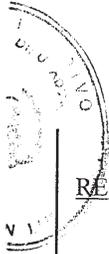
I- DESPACHO N° 005/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: **Antitabaquismo.** Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (mvr).

V- LICENCIAS:



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



RESOLUCIÓN N° 12-CD-09

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

R E S U E L V E :

- ARTÍCULO 1°.- Insistir en la Media Sanción de esta Cámara de Diputados del Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006, dada el 04 de junio de 2008.-
- ARTÍCULO 2°.- Modificar el Artículo 12, eliminando del último párrafo: "...los hospicios y hospitales psiquiátricos; también quedan excluidos de la prohibición de fumar los hoteles o pensiones que tengan habitaciones estructuralmente acondicionadas para fumar, pero no en los lugares comunes".-
- ARTÍCULO 3°.- Agréguese como Artículo 26 el siguiente:
"ARTÍCULO 26.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente".-
- ARTÍCULO 4°.- Regístrese, hágase conocer la presente como corresponde a la Cámara de Senadores y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a trece días de mayo de dos mil nueve.-
(dm)

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PATRICIA NORMA GATICA
Vice-Presidenta 1°
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

SAN LUIS, 13 de mayo de 2009.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Resolución N° 12-CD-09 referida a: Insistir en la Media Sanción dada por la Cámara de Diputados al Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Ley Antitabaquismo, (modificar el Artículo 12 y agregar Artículo 26), dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

Don Juan Miguel Perryra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

[Signature]
PATRICIA NORMA GATICA
VICE PRESIDENTE 1°
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 108-DL-09
(mvr)

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 13/05/09 Hora: 15:20
[Signature]



"Gloria eterna a los Héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las leyes y la convivencia"

-En la ciudad de San Luis, a trece días del mes de Mayo del año dos mil nueve, siendo las once horas con un minuto, y ocupando sus bancas en el Recinto los Señores Diputados, dice:

-1-

APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Gatica): Señores Diputados: con la presencia de veintisiete Diputados en el Recinto, y existiendo Quórum legal para Sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Invito al Diputado Edgardo Augusto Ciccone, representante del Departamento Belgrano, para izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los Señores Diputados y público presente-

-2-

-ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS-

Sra. Presidenta (Gatica): Por Secretaría tómease Asistencia a los Señores Diputados.

Sr. Secretario (Pereyra):

ALCARAZ, Víctor Hugo:	Presente.
ALUME, Demetrio Augusto:	Presente.
AMITRANO, Luis Marcelo:	
ARRIETA, Alicia Susana:	
BERRO, Héctor Carlos:	
BERTELLO, Maby Ángela:	
BRAVERMAN, Julio Saúl:	C/Licencia.
CASAL, Héctor Antonio:	
CICCONE, Edgardo Augusto:	Presente.
COBO, Carlos Alberto:	
D'ANDREA, María Elena:	Presente.
DASSO, Juan José:	Presente.
ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis:	Presente.
FORESTO, Luis Héctor:	
GARCIA, Norma Argentina:	Presente.
GARGIULO, Eduardo Marcelo:	Presente.
GATICA, Patricia Norma:	Presente.
HERNANDEZ, Héctor Alejandro:	Presente.
LABORDA IBARRA, Juan José:	Presente.
LOBOS SARMIENTO, Teresa:	
LOBOS, Sandra Patricia:	Presente.
MAGALLANES, Alberto Manuel:	
MAZZARINO, Graciela Concepción:	Presente.
MIRABILE, Carmelo Eduardo:	Presente.

NEME, Amado José:	Presente.
NICOLETTI, Ana María:	Presente.
NOYILLO, Elizabeth Elva:	
PERALTA, Claudio Daniel:	Presente.
QUIROGA, Augusto Cecilio:	
RISMA, Pedro Gustavo:	Presente.
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:	Presente.
RUBIOLO, Alejandra Beatriz:	
RUIZ de MIRANDA, Ivone:	Presente.
RUTI, Mónica:	Presente.
SAÁ, Oscar Hugo:	Presente.
SURROCA, Joaquín Juan:	Presente.
TORRES, María Rosa:	Presente.
VALLEJO, Julio César:	
VALLONE, Andrés Alberto:	
VIDELA, Nora Esther:	Presente.
VILCHEZ, Nilo Miguel:	Presente.
VIVAS, Horacio Rubén:	Presente.
ZABALA, Luis Guillermo:	Presente.



Sra. Presidenta (Gatica): Hay veintinueve Diputados presentes y catorce Diputados ausentes.

-3-

SUMARIO

Sra. Presidenta (Gatica): Señores Diputados: se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados para esta Sesión del día 13 de Mayo del 2009.

CÁMARA DE DIPUTADOS

6º SESIÓN ORDINARIA – 6º REUNIÓN – 13 DE MAYO DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 32-HCS-09 (06-05-09) adjunta copia auténtica de Proyecto de Ley referido a: **Declarar en el territorio Provincial el Año 2009, como "Año del Niño"**. Expediente N° 021 Folio 006 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2 - Nota N° 31-HCS-09 (06-05-09) adjunta copia auténtica de Proyecto de Ley referido a: **"Incorpora el Artículo 42 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia (Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) y sus modificatorias"**. Expediente N° 022 Folio 006 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Nota N° 33-HCS-09 (06-05-09) adjunta copia auténtica de Proyecto de Ley referido a: "Fomento a la Fruticultura Provincial". Expediente N° 023 Folio 007 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N, (04-05-09) de la doctora Mariel Elisabet Linardi Juez de Cámara Civil N° 1°, 2° Circunscripción Judicial de la Ciudad de Villa Mercedes San Luis, mediante la cual **Solicita certificación correspondiente, donde conste la propuesta de la suscripta de modificación de los Artículos 14, 19 21 del Código Procesal Civil, Comercial de la provincia de San Luis Ley N° 3341, que fuera acogida favorablemente, atento la importancia que ello significa para su currículum.** (MdE 188 F. 025/09 Letra "L"). Expediente Interno N° 076 Folio 094 Año 2009. (cg.)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2 - Nota N° 129-MC-08 (10-11-08) del señor José Ricardo D'Andrea Intendente Comisionado de Cortaderas, mediante la cual **remite nota de los vecinos de la localidad de Cortaderas. Agradece la intervención de los Legisladores de la Provincia para solucionar el conflicto con la municipalidad de Los Molles.** (MdE 906 F. 269/09 Letra "D"). Expediente Interno N° 078 Folio 095 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 3 - Expediente Interno N° 080 Folio 096 Año 009. (cg) Nota S/N-09 (07-05-09) del señor Daniel Orlando Poder Ministro Secretario de Estado de Seguridad, referida a: **Eleva informe a lo solicitado por la Cámara de Diputados (Solicitud de Informe N° 02-CD-09) respecto a la modalidad delictiva de llamados telefónicos extorsivos, adjunta comunicación del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis, referida a la visita que realizaran junto a miembros de la Comisión de Política Criminal y Penitenciaria de la Federación de Colegios de Abogados de la República Argentina a la Penitenciaría local.** (MdE 199 F. 027/09 Letra "p").

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 4 - Oficio N° 170-STJSL-SJ-09 (08-05-09) del doctor Omar Esteban Uria Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis referido a: **Autos caratulados "Perrone Marcelo Rómulo c/Gobierno de la provincia de San Luis - Demanda Contencioso Administrativa".** (MdE 204 F. 027/09 Letra "V"). Expediente Interno N° 082 Folio 096 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota S/N (20-04-09) del señor VGM Luis Javier Zeballos Gatica Presidente del Centro de Ex Combatientes "2 de Abril" referida a: **Informa sobre la Ceremonia Conmemorativa del 27 Aniversario del Hundimiento del Crucero ARA General Belgrano, adjunta a la misma Ante Proyecto de Ley denominado "Renta Vitalicia", con tal**

motivo a efectos de ampliar sobre el tema solicitan Audiencia. (MdE 144 F 020 2009 Letra "Z"). Expediente Interno N° 077 Folio 095 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2 - Nota S/N (07-05-09) del señor Néstor Gervasio Oropel Secretario General de la Delegación San Luis Unión Obreros y Empleados Plásticos (U.O. y E.P) referida a: **Expresa profunda preocupación por la iniciativa de promulgar la Ley de erradicación de la Bolsa Plástica y solicita revise detenidamente dicho proyecto.** (MdE 200 F 027 2009 Letra "O"). Expediente Interno N° 081 Folio 096 Año 2009. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 018 Folio 005 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modificación del Código Procesal Penal Provincial Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) Implementación de la Cámara Gesell para la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica. (dm)

DESPACHO N° 007/09 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

IV - ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 005/09 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: **Antitabaquismo.** Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (mvr).

V- LICENCIAS:

-4-

MOCION

Tratamiento sobre tablas Proyecto de Declaración del Acompañante Terapéutico y Romano III – 1)

Sr. Surroca: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Gatica): Tiene la palabra el Diputado Surroca.

Sr. Surroca: Si, Señora Presidenta: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Declaración respecto a Declarar de Interés Legislativo el VI° Congreso Argentino de Acompañamiento Terapéutico.

Por otra parte, solicitar también el tratamiento sobre tablas del Romano III, Punto 1), respecto al Expediente N° 018, Folio 005, Año 2.009, Proyecto de Ley referido a la

Esto, en razón de que se le informa previamente al menor, cómo va a ser la entrevista, cuáles van a ser las consecuencias, quiénes van a ser las personas que van a estar viendo la entrevista, aún cuando el menor no los vea. Entonces, el menor también tiene derecho a negarse a ser entrevistado mediante esta modalidad y utilizar otro que a conveniencia del menor lo considere más oportuna.

Esto, son las modificaciones que hemos introducido, Señora Presidenta, al Despacho que obra en los Sumarios, solicito si no hay alguna inquietud por parte del resto de los Diputados, que sea sometido a votación en general y en particular.

Sra. Presidenta (Nicoletti): Gracias, Señora Diputada.

¿Si no hay otro Diputado, que quiera hacer uso de la palabra?

Vamos a poner a consideración, en general y en particular, y con las modificaciones propuestas por la Diputada, el Expediente N° 018-Folio 05 del año 2.009- Proyecto de Ley referido: A implementación de la Cámara Gesell para la provincia de San Luis.

Los que estén por la afirmativa..., Señores Diputados, estamos votando.

-Así se hace.-

Se aprueba por Unanimidad.

- 9 -

ORDEN DEL DIA

Despacho N° 005

Sra. Presidenta (Nicoletti): Pasaremos ahora al siguiente punto del Sumario, Romano IV-Orden del Día-Punto 1- Despacho 005 del 2.009 por Unanimidad, de la Comisión de Salud y Seguridad Social, Expediente N° 078- Folio 028- Año 2006- Proyecto de Ley referido: Antitabaquismo.

Tiene la palabra el Diputado Surroca.

Sr. Surroca: Señora Presidenta, la Diputada María Elena D'Andrea será la que informará sobre el proyecto.

Sra. Presidenta (Nicoletti): Tiene la palabra la Diputada María Elena D'Andrea.

gpm Graciela Patricia Miranda

13/05/09 - 11:31 Hs.

///

Sra. D'Andrea: Gracias Señora Presidenta. Este Proyecto de Ley ha vuelto del Senado con algunas modificaciones, la Comisión de Salud, con algunos otros integrantes, creyó en regresar..., perdón...(Hablan varios Diputados a la vez)



Sra. Presidenta (Nicoletti): Señores Diputados, vamos a pedir que se haga silencio.

Sra. D'Andrea: Gracias Señora Presidenta. En la..., los Diputados de la Comisión, creyo necesario insistir en la Media Sanción presentada por esta Honorable Cámara.

Este Proyecto de Ley, la cual está titulada como "Ley Antitabaco", tiene por objeto tratar y regular más que tratar, el consumo, la comercialización y publicidad del tabaco en todo el ámbito de la provincia de San Luis, a los fines de conservar y proteger la salud de la población, vuelvo a repetir, "conservar y proteger la salud de la población", particularmente de los fumadores habituales y así también de los fumadores pasivos.

La difusión de los efectos nocivos, que producen los derivados del tabaco y los riesgos resultantes a la exposición del humo del tabaco.

Este Proyecto de Ley, por lo tanto, tiene como objetivo fundamental crear un ambiente laboral saludable, proteger la salud del fumador pasivo, prevenir el inicio del hábito de fumar, la realización de campañas de información y esclarecimiento en establecimientos educacionales acerca de los riesgos que implica el consumo del tabaco, promoviendo estilos de vida y conductas saludables; la implementación de campañas educativas a través de los distintos medios masivos de comunicación social.

Desarrollar una conciencia social, sobre el derecho de los no fumadores a respirar aire sin la contaminación ambiental, producida por el humo del tabaco en los espacios cerrados.

Formular programas de asistencia gratuita, para las personas que consuman tabaco interesadas en dejar de fumar.

Todos, sabemos que el cigarrillo mata la mitad de los consumidores y a todos les generan un daño a la salud. El tabaquismo daña los distintos órganos del cuerpo, los ojos, las mucosas, las córneas, el sistema respiratorio, circulatorio, digestivo, genitourinario, muchos ignoran, o no quieren aceptar, todos estos daños que produce el cigarrillo, recordemos también, que en la argentina mueren cuarenta mil personas al año a causa del tabaco, con distintos sufrimientos, como ser el EPOC o sea que mueren por asfixia o también tienen que convivir con mochilas de oxígeno que mueren por un infarto cardíaco o por aterosclerosis, taponamiento de las arterias, hemiplejías, pérdida del habla, etc., todo esto también lo sufre el fumador pasivo, por eso debemos ser responsables y tratar de legislar no solo para el fumador activo, que si bien este Proyecto de Ley no les prohíbe fumar, pero sí, de no hacerlo en ambientes cerrados



sino también debemos pensar en nuestras familias, nuestros hijos, nuestros amigos, las mamás abrazadas.

Podemos decir, que fumar es un suicidio a la salud y ese suicidio se paga muy caro desde todo punto de vista.

Compañeros y amigos Diputados, pensemos y cuidemos la salud de cada uno de nosotros, seamos solidarios con lo que nos rodea, intentemos dejar de fumar, al menos en nuestra Casa, la Casa de todos.

Gracias a los que se esfuerzan por haber dejado, por hacerlo perdón y, felicito también a todos los que en esta Cámara dejaron de fumar. Nada más Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Nicoletti): Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Señora Presidente, antes de anticipar mi voto afirmativo, a esta insistencia legislativa, que ya tiene Media Sanción y de hacer algunas reflexiones sobre la falta de una política sanitaria en este aspecto, en el gobierno de la Provincia, me gustaría preguntarle, en todo caso lo concedo, reglamentariamente, como una interrupción a la Diputada D'Andrea, ¿porqué estamos, porque no tenemos el Expediente acá, insistiendo porque fue modificada por el Senado o porque el Senado nunca lo trató? Respondida esa pregunta retomo la palabra para dar mis fundamentos.

Sra. Presidenta (Nicoletti): Diputada D'Andrea.

Sra. D'Andrea: Esta Ley vuelve del Senado, Diputado, modificada por los mismos, esa modificación está referida a que: "ellos aceptan que no se debe fumar en ambientes cerrados, pero en lugares públicos el dueño del local, del ambiente correspondiente, del hotel o de donde sea, es dueño de decidir si se fuma o no", por lo cual nosotros pensamos que se debe legislar para toda la población, así tenemos..., si usted me permite Señora Presidenta, voy a decir dos localidades, en nuestra Provincia, como ser la ciudad de Villa Mercedes y como es la ciudad de Villa Mercedes y de Merlo donde tienen Ordenanzas, ya referidas a este tema y gracias a Dios no han tenido ningún problema en cuanto se puso en funcionamiento dicha Legislación. ¿Está bien Diputado?

- Hay asentimiento -

Sra. Presidenta (Nicoletti): Continúe en el uso de la palabra Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: O sea, yo entiendo Señora Presidenta, si la he interpretado bien, a la Diputada preopinante, que nosotros no estaríamos aceptando las observaciones hechas por el Senado y, estamos insistiendo con pequeñas modificaciones, que están en

el artículo 2º y en el artículo 3º de este Proyecto de Ley, estamos insistiendo con el Proyecto original, si es así yo coincido y adelanto mi voto afirmativo; pero sí me parece, Señora Presidente, que nosotros tenemos que decir cosas que están pasando en este tema en la provincia de San Luis, ///

IRT Isabel Torino

13-05-09 - 11:41 Hs.

/// y, yo traigo a la memoria de los Señores Legisladores las palabras del Gobernador de la Provincia, cuando en la Sesión inaugural, del 1º de Abril, de las Sesiones Ordinarias del 2.009, él reivindicó que en el funcionamiento institucional de la Provincia, el funcionamiento de la Legislatura. Dijo, palabras más palabras menos, que su acción de Gobierno del año 2.009 iba a tener un fuerte contenido legislativo, tal es así que muchas de las políticas de Estado que él iba a impulsar iban a tener forma de ley; ahora, yo me pregunto en este tema, Señora Presidenta, creo que va a haber unanimidad, supongo, en el tratamiento de esta ley en la Cámara, el Gobierno de la Provincia, más específicamente el Gobernador y el Ministro de Salud comparten esta preocupación, en el sentido de que es necesario en San Luis legislar, restringir el fenómeno del tabaquismo, la enfermedad, la reconocen. Fíjese, Señora Presidenta, lo que dice la ley que estamos insistiendo:

“Art. 3º.- La provincia de San Luis, reconoce al tabaquismo como una epidemia con graves consecuencias para la ciudadanía y para el Sistema Público de Salud”. Esta definición de políticas públicas, que la compartimos, yo pregunto, ¿la comparte el Gobierno de la Provincia?; y, voy a dar dos ejemplos, Señora Presidenta, por cual, desgraciadamente, el Gobierno de la Provincia no comparte esta definición de que el “tabaquismo” es una epidemia con graves consecuencias, para la ciudadanía y para el Sistema público de Salud.

Señora Presidenta, en la provincia de San Luis hay dos leyes anteriores a esta, una la Ley 4839 de fecha 31 de Julio de 1.989, que sintéticamente paso a leerla, son dos artículos, dice el 1º: “Las oficinas de la Administración Pública, Aulas y Dependencias de los Establecimientos Educativos, Hospitales, Centros de Salud y Medios de Transportes se deberán adoptar las medidas necesarias, para que no se contamine el ambiente con gases de combustión del tabaco.

Art.2º.-Las medidas pertinentes serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo dentro de los 60 días de su promulgación, a través de un organismo competente en materia de Salud Pública en las que deberá darse amplia difusión”. Ley 4839, 31 de Julio de 1989. Es decir, esta es una definición de esta ley, la 4839, Art. 1º, pero circunscripta a los ambientes públicos, fundamentalmente a la Administración Pública.

El Art. 2º, Señora Presidenta, impuso la obligación al Poder Ejecutivo de la reglamentación de esta ley a los sesenta días. Señora Presidente, en los Archivos de la Legislatura de la Provincia esta Ley 4839, han pasado veinte años nunca la reglamentó. Como si esto no fuera poco, Señora Presidenta, por Ley 5451 de fecha 10 de Marzo del 2.004, que en el Digesto es la Ley IX -0326 del 2.004 repitió el texto; paso a leerlo, sintéticamente, Señora Presidenta, “En las oficinas...”, dice la Ley 326 o 5451: “Las oficinas públicas, de la Administración Pública, Aulas y Dependencias de los Establecimientos Educativos, Hospitales, Centros de Salud y Medios de Transportes se deberán adoptar las medidas necesarias, para que no se contamine el ambiente con gases de combustión del tabaco.

Art.2º.- Las medidas pertinentes serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo dentro de los 60 días de su promulgación, a través de un organismo competente en materia de Salud Pública y a las que deberá darse amplia difusión”.

Señora Presidente, han pasado cinco años y el Gobierno de la Provincia nunca reglamentó la ley; la pregunta es, las buenas intenciones que, seguramente, vamos a compartir todos acá y vamos a votar por unanimidad la insistencia de esta ley, ¿encuentran eco en el Gobierno de la Provincia?, desgraciadamente, Señora Presidente, ¡no!, veinte años llevamos desde la ley 4839, de fecha 31 de Julio del '89, donde se prohibió fumar, para decirlo en un lenguaje muy simple, en la Administración Pública y que el Gobierno, el Poder Ejecutivo iba a reglamentarlo y le iba a dar amplia difusión, ¡mentira!, Señora Presidenta; entonces terminemos como reflexiones entre todos nosotros, insisto, vamos a aceptar y votar favorablemente de que hay que enviarle un mensaje al Poder Ejecutivo de que en materia de Salud Pública, en materia de “tabaquismo” hay que tomarlo en serio; este Gobierno tiene mucho discurso propagandístico: que el medio ambiente, Wi- fi, en la realidad le importa poco la Salud Pública de los puntanos, ¡no ha reglamentado la Ley del Tabaquismo en la Administración Pública del año '89!. Y, del 2.004 la 5451 ¡tampoco la ha reglamentado!, tenía sesenta días para hacerlo; la pregunta es, Señora Presidente, ¿si

esto se va a repetir?, ojala que no; nosotros tenemos la obligación constitucional de exhortar al Poder Ejecutivo, para que cumpla sus obligaciones constitucionales, tiene que dictar los Decretos Reglamentarios de esta ley. Y, tiene que tener una Política Pública, como tienen muchas provincias en el tema del “tabaquismo”; o usted cree, Señora Presidente, Señores Diputados, que no es conmovedor ver el caso de Sandro, Sandro se está muriendo por no haber tenido en su momento una política..., digo Sandro, muchos argentinos, no haber tenido un Gobierno, o gobiernos o Políticas Públicas que como dice esta muy buena ley, que vamos a votar hoy tenga fundamentalmente una política de Estado contra esta epidemia.

Yo nunca fume, pero me ubico en lo que dice la Señora Diputada, en lo fumadores pasivos, Señora Presidente, el tema del “tabaquismo” hay que tomarlo en serio y esto es responsabilidad del Estado, en todos los Gobiernos democráticos que han tomado la Salud Pública en serio no esperaron sesenta días, lo hicieron inmediatamente y se comprometieron con la difusión de lo que significa el “tabaquismo” y las tremendas consecuencias. Esto que decía, ¿quién no se conmueve de verlo a Sandro?, yo exhorto, Señora Presidenta, adelantando el voto afirmativo que el Gobierno de la Provincia tiene que hacerse cargo en serio de la Política Pública, que termine con la difusión y las campañas Presidenciales, eso es para después; la Salud Pública es un tema que no es para tomarlo en joda, como lo toma el Gobierno de la Provincia, ¡veinte años! y todavía no reglamenta la Ley 4839. Nada más, Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Nicoletti): Diputada D’Andrea.

Sra. D’Andrea: Gracias, Señora Presidente, el Gobierno de la Provincia si bien no reglamentó este Proyecto de Ley, creo que en este momento y hace años atrás está tratando de implementar o de seguir trabajando de manera más eficiente y eficaz, en todo lo que respecta a la salud; está bien lo que dice, hace falta reglamentar: Pero creo que la salud de la población no es cuestión solamente del Gobierno, Diputado Laborda, es responsabilidad de todos, de cada uno de nosotros; pude ser que teniendo una ley en nuestra propia Casa fumemos y no seamos responsables...

Sra. Presidenta (Nicoletti): Diputada D’Andrea le solicitan una interrupción el Diputado Laborda.

Sra. D’Andrea: Sí, si como no.

Sra. Presidenta (Nicoletti): Le concede.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señora Diputada, yo no disiento con usted en el sentido de vamos a votar la ley; pero, ¿sabe lo que pasa?, que no es la misma la responsabilidad que tiene un ciudadano común, que la que tiene el Estado en una sociedad democrática organizada. Y yo no quiero bajar el nivel del debate, pero si vale una anécdota que yo la dije cuando se trató en el 2.008 esta ley, yo recuerdo en el mes de Septiembre del año 2.007, en oportunidad de haber ido este Bloque de Diputados a discutir con el Poder Ejecutivo, en la Sala de Situación, la Ley de Presupuesto, en un momento el Gobernador llamo a su Secretario, y saco un habano; y no se lo comenté a la Senadora Salino, Senadora hay una Ley, que es la 5451 que prohíbe fumar en los ambientes públicos y quién tiene la principal responsabilidad, porque es el primer ciudadano el Gobernador de la Provincia, como es el orden Nacional el Presidente de la República, no puede fumar una habano en un lugar público, anécdota al margen. Señor Presidente, esto es un desafío de todos desde luego, como dice la Diputada y coincidimos es un desafío de la sociedad; pero, los Estados en las comunidades organizadas ¡tienen una responsabilidad que es indelegable!, y es la principal. Nada más Señora Presidente, y gracias Diputada.

Sra. Presidenta (Nicoletti): Diputada D'Andrea el Diputado Alume le solicita una interrupción.

Sra. D'Andrea: Sí, quiere..., le concedo.

Sra. Presidenta (Nicoletti): Diputado.

Sr. Alume: Señora Presidenta, gracias Diputada...

Sra. D'Andrea: No, por favor.

Sr. Alume: Yo creo que es necesario que demos nuestra opinión, yo he trabajado en esta ley y he hecho un análisis de todas las leyes provinciales y de la posición que tomó la República Argentina ante la Organización Mundial de la Salud, de adherirse cuando declara que el tabaquismo es una epidemia que afecta al mundo, una de las enfermedades que más ocasiona muerte en el mundo; yo, creo que todas las familias tienen alguien que ha afectado el tabaco; que, si bien lo decía el Diputado Laborda, nosotros tenemos que insistir que esta Provincia la ley se reglamente y se aplique, como debe aplicarse y como se está aplicando en muchos lugares de nuestro país y, positivamente tenemos un montón de provincias: Mendoza, Santa Fe donde la ley ya ha sido aprobada y tiene un 80% de aceptación dentro de la población. Cuando hablamos de la reglamentación, también nosotros tenemos culpa nosotros tenemos una Comisión

que se llama "Seguimiento Legislativo" y que tiene que realmente cumplir la función, que es el seguimiento del cumplimiento de la ley; y, cuando no existe reglamentación nosotros nuestra Comisión de Seguimiento tiene que insistir en el Poder Ejecutivo que es quien el que tiene que ponerla en práctica y reglamentar la misma. Yo, quiero dar mi voto positivo que realmente es un tema que afecta a todos, un tema que día a día produce más muertos en la Argentina y en nuestro país; yo tengo una hermana que falleció por este tema. Por lo tanto adelanto mi voto positivo.

Sra. D'Andrea: Bueno, la verdad que creo que todo está dicho; pero, el Gobierno de la Provincia tiene que actuar, los Diputados, los Senadores, yo apelo a la sensibilidad de los trabajadores que se pongan a trabajar y que revean este tema, porque cada día tenemos más muertes no solo por cáncer de pulmón que afecta directamente el cigarrillo, distintos tipos de cánceres que está afectando la nicotina o los distintos elementos que tiene el cigarrillo. Creo que tenemos que ser responsables todos y cada uno de nosotros, porque le decía si en nuestra misma Casa a veces fumamos o no respetamos o no pensamos en nuestros amigos, que realmente queremos convivir en ambientes libres de humo, simplemente le decimos eso. Yo, a veces charlo con los distintos empleados y les digo: que fumen pero que lo hagan en un ambiente donde afecte a los que estamos alrededor suyo, creo que no admite más, Señora Presidenta, muchas gracias; y, bueno, les agradezco el voto afirmativo para insistir y hablar con los Senadores a ver que continuemos..., y podamos tener una buena legislación acorde al momento y a las otras Provincias que: Córdoba, Mendoza, casi todas las Provincias ya están legislando pensando en la salud de la población. Gracias, Señora Presidenta.

Sr. Presidenta (Nicoletti): Si no hay ningún otro Diputado que quiera hacer uso de la palabra.

Vamos a someter a votación el presente Proyecto; los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Entonces, con el voto afirmativo de los Señores Diputados se aprueba el presente Proyecto y pasa al Senado para su revisión.

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

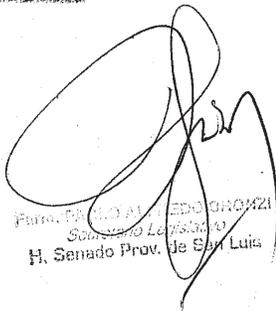
13/05/2.009 - 11.51 Hs.

///

Sra. Gatica: Pido la palabra, Señora Presidenta.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SESION DEL 20 DE Mayo AÑO 2009
DESTINADO A LA COMISION:
SALUD, TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIO

EDUCACION, CIENCIA
Y TECNICA


FERRER, ROA, EDO GONZALEZ
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
8° Reunión- 8° Sesión Ordinaria – Miércoles 20 de Mayo de 2.009.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 102/2009, adjuntando Declaración N° 8/2009, declarando de Interés Legislativo el 6° Congreso Argentino de Acompañamiento Terapéutico en el marco del Sistema Público de Salud “Perspectivas en los procesos de reforma en Salud Mental”, realizado en la Ciudad de San Luis del 14 al 16 de Mayo de 2009.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 107/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Modificación del Código Procesal Penal Provincial Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) – Implementación de la Cámara Gesell para la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 22-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-
- 3.- Nota N° 108/2009, adjuntando Resolución N° 12/2009, insistiendo en la Media Sanción dada por la Cámara de Diputados al Expte. N° 78/2006, Proyecto de Ley de Antitabaquismo.- (Expte. N° 49-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Oficio N° 171/2009 del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando Resolución N° 462/2008 en los autos caratulados “Perrone Marcelo Rómulo c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 459-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 61/2009 del Honorable Tribunal de Cuentas, adjuntando Acuerdo N° 79/2009, designando al Dr. Sergio Tomás Oste, en el cargo de Presidente en dicho Tribunal, para el período anual 23 de Abril de 2009 al 23 de Abril de 2010.- (Expte. N° 511-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, adjuntando Resoluciones N° 2 y 3/2009, confirmando Ordenanzas varias.- (Expte. N° 517-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Notas varias adhiriéndose a la designación del Dr. Alfredo Osvaldo Cuello, para cubrir el cargo de Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes).- (Exptes. Nros. 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482 y 508-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES.- (Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009)
- 2.- Nota del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, certificando que el Dr. Alfredo Osvaldo Cuello, no registra sanción en su legajo ni causa pendiente en el Tribunal de Etica.- (Expte. N° 495-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES.- (Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009)
- 3.- Notas varias adhiriéndose a la designación de la Dra. Mariana Sorondo Ovando, en el cargo de Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes).- (Exptes. N° 497, 498, 499 y 500-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES.- (Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009)
- 4.- Notas varias adhiriéndose a la designación de la Dra. Silvina Verónica Lafuente, en el cargo de Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes).- (Exptes. N° 503 y 504-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES.- (Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009)
- 5.- Nota del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de San Luis, presentando impugnación a la designación del Dr Fernando Alberto Rodríguez, en el cargo de Fiscal de Cámara N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis).- (Expte N° 474-ME-HCS-2009 y Expte. N° 502-ME-HCS-2009))
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES.- (Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009)
- 6.- Notas varias adhiriéndose a la designación del Dr Fernando Alberto Rodríguez, en el cargo de Fiscal de Cámara N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis).- (Exptes. N° 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493 y 494-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES.- (Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009)



- 7.- Nota de la Dra. Gretel Diamante, presentando impugnación a la designación del Dr Fernando Alberto Rodríguez, en el cargo de Fiscal de Cámara N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis).-- (Expte N° 505-ME-HCS-2009)
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES.- (Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009)

IV – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 21-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Fomento a las Inversiones para el desarrollo económico Provincial".-
DESPACHO N° 11-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 104-HCS-2008, Proyecto de Ley caratulado: "Declara zona protegida a las Sierras Centrales de la Provincia de San Luis".-
DESPACHO N° 12-HCS-09 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 20-05-09.-

En la Ciudad de San Luis a veinte días del mes de mayo del año dos mil nueve siendo la hora catorce con cincuenta y cuatro minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores dice el,

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores: buenas tardes, con la presencia de cinco señores senadores y la ausencia con aviso de los señores senadores Diego Javier Barroso, Alberto Ramón Leyes y María Antonia Salino y la ausencia en el Recinto (presente en la casa) de la señora senadora Gloria Isabel Petrino, contamos con el quórum suficiente según el Artículo 23 del Reglamento Interno de esta Cámara, declaro abierta la presente sesión ordinaria del día de la fecha. Invito al señor senador Héctor Hugo Mugnaini a izar la Bandera Argentina.

-Así se hace-

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión ordinaria.

I

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 102/2009, adjuntando Declaración N° 8/2009, declarando de Interés Legislativo el 6° Congreso Argentino de Acompañamiento Terapéutico en el marco del Sistema Público de Salud "Perspectivas en los procesos de reforma en Salud Mental", realizado en la Ciudad de San Luis del 14 al 16 de Mayo de 2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – Al archivo.

II

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 107/2009, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modificación del Código Procesal Penal Provincial Ley N° VI-0152-2004 (5724 *R) – Implementación de la Cámara Gesell para la Provincia de San Luis", expediente N° 22-HCS-2009.



Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia.

III

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 108/2009, adjuntando Resolución N° 12/2009, insistiendo en la Media Sanción dada por la Cámara de Diputados al Expte. N° 78/2006, Proyecto de Ley de Antitabaquismo, expediente N° 49-HCS-2008.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – A la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

IV

Sr. Secretario (Bronzi).- **COMUNICACIONES OFICIALES:** Oficio N° 171/2009 del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando Resolución N° 462/2008 en los autos caratulados “Perrone Marcelo Rómulo c/Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda Contenciosa Administrativa”, expediente N° 459-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – Al archivo.

V

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota N° 61/2009 del Honorable Tribunal de Cuentas, adjuntando Acuerdo N° 79/2009, designando al Dr. Sergio Tomás Oste, en el cargo de Presidente en dicho Tribunal, para el período anual 23 de Abril de 2009 al 23 de Abril de 2010, expediente N° 511-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – Al archivo.

VI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, adjuntando Resoluciones N° 2 y 3/2009, confirmando Ordenanzas varias, expediente N° 517-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – Al archivo.

VII

Sr. Secretario (Bronzi).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:** notas varias adhiriéndose a la designación del Dr. Alfredo Osvaldo Cuello, para cubrir el cargo de Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes), expedientes Nros. 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482 y 508-ME-HCS-2009.



Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento de los señores senadores –
(Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009)

VIII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, certificando que el Dr. Alfredo Osvaldo Cuello, no registra sanción en su legajo ni causa pendiente en el Tribunal de Ética, expediente N° 495-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento de los señores senadores –
(Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009)

IX

Sr. Secretario (Bronzi).- Notas varias adhiriéndose a la designación de la Dra. Mariana Sorondo Ovando, en el cargo de Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes), expedientes N° 497, 498, 499 y 500-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento de los señores senadores –
(Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009)

X

Sr. Secretario (Bronzi).- Notas varias adhiriéndose a la designación de la Dra. Silvina Verónica Lafuente, en el cargo de Juez del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes), expedientes N° 503 y 504-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento de los señores senadores –
(Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009).

XI

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de San Luis, presentando impugnación a la designación del Dr. Fernando Alberto Rodríguez, en el cargo de Fiscal de Cámara N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis), expediente N° 474-ME-HCS-2009 y expediente N° 502-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento de los señores senadores –
(Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009).

XII

Sr. Secretario (Bronzi).- Notas varias adhiriéndose a la designación del Dr. Fernando Alberto Rodríguez, en el Cargo de Fiscal de Cámara N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis),

expedientes N° 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493 y 494-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento de los señores senadores – (Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009.

XIII

Sr. Secretario (Bronzi).- Nota del Dra. Gretel Diamante, presentando impugnación a la designación del Dr. Fernando Alberto Rodríguez, en el cargo de Fiscal de Cámara N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de San Luis), expediente N° 505-ME-HCS-2009.

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento de los señores senadores – (Glosar a Expte. N° 18-HCS-2009.

XIV

Sr. Secretario (Bronzi).- DESPACHO DE COMISIONES:

De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 21-HCS-2009, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 11-HCS-09 – Al Orden del Día.

XV

Sr. Secretario (Bronzi).- De la Comisión de Recursos, Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. 104-HCS-2008, Proyecto de Ley caratulado: “Declara Zona Protegida a las Sierras Centrales de la Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 12-HCS-09 – Al Orden del Día.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores tienen la palabra.

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Gracias, señor presidente, es para informar, señor presidente que el Despacho N° 11 y el N° 12 van a ser tratados en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Pellegrini).- ¿El 11 y el 12?

Sr. Álvarez.- Sí.

Sr. Presidente (Pellegrini).- O sea fomento a las inversiones para el desarrollo económico provincial y zona protegida a las Sierras Centrales, ¿esta bien?



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 33-HCS-10.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, han considerado el Expte. N° 49-HCS-2008, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: "Ley de Antitabaquismo".-

Por las razones que dará el Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, de acuerdo al siguiente texto:

**LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE:**

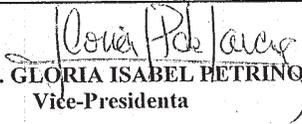
ARTÍCULO 1°.- Insistir, en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, en la Media Sanción N° 29-HCS-08, sancionada por esta H. Cámara de Senadores, y que fuera a la H. Cámara de Diputados en revisión, en Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre de 2008 y que corre a fs. 86 a 92; y rechazar las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados, en el Expte. N° 49-HCS-08, Proyecto de Ley caratulado: "Ley de Antitabaquismo".-

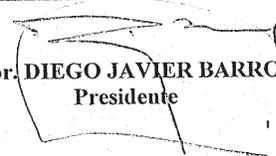
ARTÍCULO 2°.- Hágase conocer la presente como corresponda a la H. Cámara de Diputados.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil diez.-
aeo

COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:


Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Vice-Presidenta


Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Presidente

Sdora. MARÍA ANTONIA SALINO
Secretaria



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA:

[Signature]
Sdor. EDUARDO GASTÓN MONÉS RUIZ
Vice-Presidente

[Signature]
Sdor. VÍCTOR HUGO ALCARAZ
Presidente

Sdora. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaria



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
9º Reunión- 8º Sesión Ordinaria – Miércoles 2 de Junio de 2.010.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 160/2010, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0711-2010, referida a: “Reforma del Código Procesal Laboral de la Provincia de San Luis”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 217/2010, adjuntando Declaración N° 12/2010, adhiriéndose al “Día Mundial sin Tabaco”, conmemorado el día 31 de Mayo de 2010.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 227/2010, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Contribución Especial por Mejores Obra: Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 – Tramo: Villa Mercedes-Arizona”.- (Expte. N° 34-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA Y COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Notas de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, adjuntando Resoluciones, aprobadas por dicha Comisión.- (Expte. N° 415-ME-HCS-2010 y Expte. N° 447-ME-HCS-2010))
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, comunicando integración de Autoridades de dicha Comisión.- (Expte. N° 446-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Oficio N° 244/2010 del Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados “EMPOP S.A. c/Municipalidad de la Ciudad de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”, Expte. N° 16/08.- (Expte. N° 464-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota del Programa Culturas Originarias, adjuntando Documento emanado del Primer Encuentro Internacional de Culturas Originarias en San Luis.- (Expte. N° 465-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-



- 5.- Nota del Superior Tribunal de Justicia, comunicando que en respuesta a la Declaración N° 3-HCS-10 de esta H. Cámara, en el Presupuesto 2011 se ha previsto la implementación de la Cámara Gesell en la Tercera Circunscripción Judicial.- (Expte. N° 488-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Agrupación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPYA), adjuntando copia de Expediente N° 190.756/10 referido a "AMPPYA c/Gobierno de la Provincia de San Luis s/Amparo – Laboral".- (Expte. N° 413-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota del Colegio de Psicólogos de San Luis, solicitando se declare de Interés Legislativo las V Jornadas Nacionales de Psicología del Tránsito "Hacia un Tránsito con Salud y Justicia", a realizarse los días 27 y 28 de Agosto de 2010, en la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 435-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

IV – PROYECTO DE LEY:

- 1.- Del Sr. Senador Dr. Eduardo Gastón Monés Ruiz, en el Proyecto de Ley caratulado: "Incorpora el Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 35-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería y Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 101-HCS-09, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques, bajo cuya dependencia funcionará el Consejo Ejecutivo de Guardadiques".-

DESPACHO N° 32-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 49-HCS-2008, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: "Ley de Antitabaquismo".-

DESPACHO N° 33-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-



- 3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 13-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: "Creación del "Consejo de Investigación y Capacitación en Victimología" en el ámbito y bajo la dependencia funcional y administrativa del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito".-

DESPACHO N° 34-HCS10 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 02-06-10.-

H. Cámara de Senadores



RESOLUCIÓN N° 28-HCS-10

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo resuelto en Sesión del día de la fecha;
Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Insistir, en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, en la Media Sanción N° 29-HCS-08, sancionada por esta H. Cámara de Senadores, y que fuera a la H. Cámara de Diputados en revisión, en Sesión Ordinaria del día 26 de Noviembre de 2008 y que corre a fs. 86 a 92; y rechazar las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados, en el Expte. N° 49-HCS-08, Proyecto de Ley caratulado: "Ley de Antitabaquismo".-

ARTÍCULO 2°.- Hágase conocer la presente como corresponda a la H. Cámara de Diputados.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a dos días del mes de Junio del año dos mil diez.-
aco


Podar Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Fdo: **Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI**
Vicepresidente 1°
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ÁLVAREZ
Secretario Legislativo
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ÁLVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



HCS-2008, Proyecto de Ley en 2ª revisión caratulado: “Ley de Antitabaquismo”.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 33-HCS-10 - Al Orden del Día.

XIV

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 13-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: “Creación del “Consejo de Investigación y Capacitación en Victimología” en el ámbito y bajo la dependencia funcional y administrativa del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito”.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Despacho N° 34-HCS-10 - Al Orden del Día.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra el señor senador Diego Barroso.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas a los efectos de considerar el Despacho de Comisión N° 33 del Sumario del día de la fecha.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Esta a consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas del señor senador Diego Javier Barroso. Los señores senadores que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

- La votación resulta aprobada -

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores: de acuerdo al Artículo 166 del Reglamento Interno, voto por la afirmativa la presente solicitud de tratamiento sobre tablas. Así que queda aprobado por unanimidad.



Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaii).- Tiene la palabra el señor senador Diego Barroso.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señores senadores: el pasado 31 de Mayo se conmemoró el Día Mundial sin Tabaco.

En adhesión a ese día tan importante, es que la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, conjuntamente con la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha decidido tratar el siguiente despacho señor presidente.

Cabe recordar, que el presente Proyecto de Ley, obtuvo media sanción por la Cámara de Diputados y vino en primera revisión a este Honorable Senado. En dicha oportunidad, al Proyecto, se le introdujeron modificaciones y fue remitido a la Cámara de origen. Ésta última, ha insistido con el Proyecto original y es más, le introduce nuevas modificaciones parciales.

Señor presidente, las Comisiones competentes de este Senado, luego de un análisis exhaustivo del tema, ha considerado, correcto insistir con las modificaciones que esta Cámara introdujera y aprobara, conforme consta en el texto, que luce a fojas 86 a 92 del Expediente.

Debo recordar, también, que en aquella intervención, el Senado modificó los Artículos 12 y 25 y suprimió el texto de los Artículos 7º y 8º del Proyecto original.

La Cámara de Diputados, ha rechazado las modificaciones realizadas por el Senado, pero al momento de considerar las razones ¿por qué lo hacía?, el miembro informante, según consta en la Versión Taquigráfica respectiva, sólo se refirió parcialmente al nuevo texto del Artículo 12, razón por la que *se ignoran los motivos por los cuales se desestimaron las restantes objeciones.*

Señor presidente, se ha considerado en particular el Artículo 12 del Proyecto, comparando los textos en discusión y pensamos que debe primar el criterio sostenido por este Senado, ya que se privilegia el valor, libertad de elección de la gente, eliminando todo tipo de prohibición en la materia.

Conforme a lo expuesto, señor presidente, se aconseja insistir en las modificaciones aprobadas por esta Cámara.

También por otra parte, señor presidente, señores senadores, también debo destacar, que la Cámara de Diputados, al tratar por segunda vez el Proyecto



La Cámara de origen, ha modificado nuevamente los Artículos 12 y 2 del Proyecto, que en ese momento, contaba ya con la aprobación de ambas Cámaras, por la que sólo podían tratar exclusivamente las modificaciones que había efectuado el Senado, la Cámara de origen ya no podía hacer otras modificaciones como lo hizo.

Como consecuencia de lo antes señalado, entendemos, que la Cámara de Diputados *ha excedido su competencia* modificando el texto de un Proyecto de Ley que ya estaba aprobado.

Finalmente, señor presidente, quiero expresar, que el proceder de esta Cámara, en cuanto insiste en las reformas que ha efectuado, constituye una facultad que se encuentra establecida en el Artículo 132 de la Constitución de la Provincia de San Luis.

Por las razones expuestas pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente despacho. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- ¿Algún senador va a hablar sobre el tema? Si ningún otro señor senador va a hablar sobre el tema, ponemos a votación.

Los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada -

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores: de acuerdo al Artículo 166 del Reglamento Interno, voto por la afirmativa el presente proyecto presentado por el senador Diego Barroso. Así que queda aprobado por unanimidad.

5

MOCIÓN

DIFERIR LOS ASUNTOS ENTRADOS DEL 9 DE JUNIO PARA EL 16 DE JUNIO

Sra. Petrino.- Pido la palabra señor presidente.

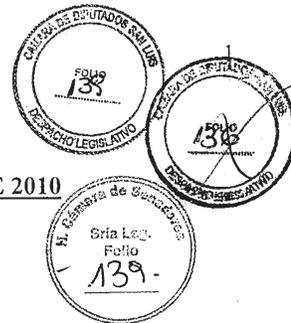
Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la señora senadora Gloria Petrino.

Sra. Petrino.- Visto, una invitación recibida por los Senadores Nacionales a integrantes del Senado de la Provincia, a concurrir en la semana siguiente, o sea el día 8 y 9 del corriente al Senado de la Nación a tratar algunos temas de

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

10 SESIÓN ORDINARIA – 10 REUNIÓN – 09 DE JUNIO DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:



I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1- Nota N° 77-HCS-10 (02-06-10) mediante la cual adjunta Resolución N° 28-HCS-10 referido a: **Insistir en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, en la Media Sanción dada por Senadores al Proyecto de Ley referido a: Ley Antitabaquismo.** (Expte 078 F.028/06). Expediente Interno N° 214 Folio 063 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2- Nota N° 79-HCS-2010 (02-06-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0713-2010, referida a: **Adhesión al Decreto Nacional N° 699/2010.** Expediente Interno N° 213 Folio 062 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Sanción Legislativa N° VIII-0713-2010)

b) De otras Instituciones:

1- Nota S/N°-2010 (mayo/10) del doctor Emilio Javier Baistrocchi Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados de la provincia de San Juan, adjunta **Comunicación N° 2** referida a: **Solicita a los Legisladores Nacionales de la provincia de San Juan sostengan en su ámbito y oportunidad, los principios contenidos en el anteproyecto para la elección de Parlamentarios del MERCOSUR.** (MdE 415 F.064/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 216 Folio 064 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota S/N° (20/04/10) del señor Francisco Palumbo y Otros, referida a: **Propuesta denominada "Proyecto Seguridad Vecinal", para ser implementado en el Barrio Centro, de la ciudad de Villa Mercedes.** (MdE 410 F. 063/10 Letra "P") Expediente Interno N° 215 Folio 063 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

III - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de los señores diputados integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Creación del Programa "Mi Salida Laboral", destinando créditos para la formación de microempresas, cooperativas de trabajo o PyMES.** Expediente N° 033 Folio 043 Año 2010. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2.- Con fundamentos del señor Diputado Fidel Ricardo Haddad referido a: **Derógase el Artículo N° 71 de la Ley Impositiva Anual para Ejercicio Fiscal 2010, Ley N° VIII-0254-2009.** Expediente N° 034 Folio 044 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: **Establecer con la denominación de "Agro Limpio", un programa de tratamiento de envases vacíos de agroquímicos en todo el territorio provincial, con el propósito de minimizar las posibilidades de contaminación del Medio Ambiente.** Expediente N° 035 Folio 044 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE



- 4.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Procedimiento Técnico Administrativo de evaluación de Impacto Ambiental**. Expediente N° 036 Folio 044 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- 5.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Radical Participativo Sanluisense referido a: **Derecho al acceso al conocimiento de los actos del Estado**. Expediente N° 037 Folio 045 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores diputados Mónica Ruti, Héctor Carlos Berro y Eduardo Gargiulo referido a: **Declarar de Interés Legislativo al "Pre-Congreso Sudamericano sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia", que se realizará el 12 y 13 de agosto de 2010 en la provincia de Buenos Aires**. Expediente N° 077 Folio 1047 Año 2010. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 2- Con fundamentos del señor diputado Alberto Magallanes referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación emita una Resolución mediante la cual, obligue a las escuelas afectadas por actos eleccionarios a mantener izada la Bandera Nacional inter dure el mismo**. Expediente N° 078 Folio 1048 Año 2010. (kpg.)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 3- Con fundamentos del señor diputado Alberto Magallanes referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, suspenda el cobro de los impuestos provinciales a los titulares de taxis y remises que se encuentren afectados a la prestación de transporte mientras dure la Emergencia Económica**. Expediente N° 079 Folio 1048 Año 2010. (kpg.)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 4- Con fundamentos del señor diputado Alberto Magallanes referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente como requisito para la realización de cualquier trámite administrativo provincial, la previa acreditación del administrado de haber sufragado en la elección última pasada o su justificativo conforme a la Ley Electoral**. Expediente N° 080 Folio 1048 Año 2010. (kpg.)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 5- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General año 2011 una partida especial para el municipio de Justo Daract, para la reparación de calles de dicha Localidad**. Expediente N° 081 Folio 1049 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

V - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 072 Folio 1046 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las Capacitaciones que la Fundación CIEP para el Desarrollo Educativo Laboral y Empresarial, que se realiza en nuestra Provincia**. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (dm)
DESPACHO N° 24/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 2- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 071 Folio 1045 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el filme "TRABAJO DE CAMPO"**. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (dm)
DESPACHO N° 25/10 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

- 3- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 085 Folio 028 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ley General de Turismo-Plan Maestro 2010-2020**. Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (dm)
DESPACHO N° 26/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De las Comisiones de Legislación General y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 050 Folio 1038 Año 2010 Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Fiscalía de Estado de la Provincia sobre acuerdos del Tribunal de Cuentas**. Miembros Informantes Diputados Adolfo Romero Alaniz y Carlos Cobo. (dm)
DESPACHO N° 27/10 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 021 Folio 039 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Crea el Instituto Provincial de Derechos Humanos**. Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (dm)
DESPACHO N° 28/10 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA
- 6- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 070 Folio 1045 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **La cámara de Diputados expresa su preocupación por el estado de la Ruta Provincial N° 14 y solicita al Poder Ejecutivo Provincial que disponga un plan integral de reparación y/o repavimentación y señalización de la misma**. Miembro Informante Diputado Carlos Cobo. (dm)
DESPACHO N° 29/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VI - **ORDEN DEL DÍA:**

a) **MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN:**

- 1- Expediente N° 072 Folio 1046 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las Capacitaciones que la Fundación CIEP para el Desarrollo Educativo Laboral y Empresarial, que se realiza en nuestra Provincia**. (dm)
DESPACHO N° 24/10 – UNANIMIDAD –
- 2- Expediente N° 071 Folio 1045 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el filme “TRABAJO DE CAMPO”**. (dm)
DESPACHO N° 25/10 – UNANIMIDAD –
- 3- Expediente N° 085 Folio 028 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Ley General de Turismo-Plan Maestro 2010-2020**. (dm)
DESPACHO N° 26/10 – MAYORÍA –
- 4- Expediente N° 070 Folio 1045 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **La cámara de Diputados expresa su preocupación por el estado de la Ruta Provincial N° 14 y solicita al Poder Ejecutivo Provincial que disponga un plan integral de reparación y/o repavimentación y señalización de la misma**. (dm)
DESPACHO N° 29/10 – MAYORÍA -

b) **DE LA SESIÓN DE LA FECHA**

1- **DESPACHO N° 22/10 – UNANIMIDAD –**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 074 Folio 1046 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo expedientes obrantes en dicha Comisión**. Miembro Informante Diputado Luis Guillermo Zabala. (kpg)

VII - **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO

08/06/10 13:30 hs

SESION DEL 09 DE Junio DE 2010
DESTINADO A LA COMISION
Salud y Seguridad Social
... RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES
A CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LOIS





"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

DÍA: 22/ junio / 2010 HORA: 10: 00 Hs.

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ZABALA, Luís Guillermo		
DIP. D'ANDREA, M aria Elena		
DIP. NOVILLO, Elva Elizabeth		
DIP. RUTI, Mónica Beatriz		
DIP. RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne		
DIP. RODRIGUEZ, José Luís		
DIP. ZABALA CHACUR, Maria Natalia		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....

Firma del Auxiliar



Acta N° 7

En la ciudad de San Luis, a las veintidós días del mes de junio, se reúnen los integrantes de la Comisión de Salud y Seguridad Social, siendo las 10:00 Hs. se le da entrada al expediente:



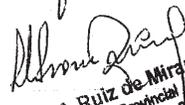
Exp. 078. FOLIO 028. año 2.006. presentado por fecha 24-10-06 y con posterioridad p/ Expte N° 49 Folio 074. Año 2.008. c/ fecha de presentación 10-VI-08 (1345hs.)

Proyecto de LEY: LEY de Antitabaquismo devuelta por el Senado Pcia. en 2º. revisión.

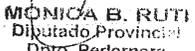
Una vez leído con las modificaciones realizadas por el Senado se aprueba por unanimidad.

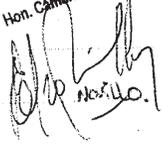
La próxima semana se tratará el Pacto Federal Legislativo de Salud.

Sin más que tratar se cierra el acta firmando de conformidad los presentes siendo las 12º hs.

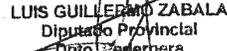

Lydia I. Ruiz de Miranda
Diputada Provincial
Hon. Cámara Dip. Pcia. de San Luis


Dip. Natalis Chacón


MONICA B. RUTI
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara Dip. San Luis


MARIA ELENA D'ANDREA


MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


LUIS GUILLERMO ZABALA
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara Dip. San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



ENTRADA DESPACHO

DIA 22-06-10

HORA 13:45



DESPACHO N° 33/10
CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra de Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Ley Antitabaquismo y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Zabala Luís os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *una mayoría de los presentes*

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Insistir en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, Media Sanción dada en Cámara de Diputados a cuatro días del mes de junio de dos mil ocho, Expediente 078 Folio 028/06 Proyecto de Ley referido a: Ley Antitabaquismo.-

ARTICULO 2°.- Incorporar las modificaciones aprobadas por Resolución de Cámara N° 12-CD-09 de fecha 13 de mayo de 2009.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luís, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diez

MIEMBROS DE LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
ZABALA, Luís Guillermo; D'ANDREA, María Elena; NOVILLO, Elva Elizabeth;
RUTI, Mónica Beatriz; RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne; RODRIGUEZ, José Luís;
ZABALA CHACUIR, María Natalia.-

LUIS GUILLERMO ZABALA
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara Dip. San Luis

MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

Lydia I. Ruiz de Miranda
Diputada Provincial
Hon. Cámara Dip. Pcia. de San Luis

ELVA NOVILLO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MONICA B. RUTI
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Camara Dip. San Luis



BICENTENARIO
SAN LUIS



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 SESIÓN ORDINARIA – 12 REUNIÓN – 23 DE JUNIO DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I - DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE PODERES:

DESPACHO N° 03/10 – MAYORÍA

DESPACHO N° 04/10 - MINORÍA



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

12 SESIÓN ORDINARIA – 12 REUNIÓN – 23 DE JUNIO DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota 80-HCS-10 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referida a: **Creación del “Consejo de investigación y capacitación en victimología”, incorpora Artículos a la Ley N° 1-0010-2004 (5744 *R) “Asistencia a la Víctima del Delito. Creación del Centro”.** Expediente N° 039 Folio 045 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N° (14/06/2010) del señor Diputado Adolfo Romero Alaniz, Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva fotocopias de Resolución N° 122/10, rechaza Proyecto de Ordenanza Expediente N° 0000-2010-022221 correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008 (CBPCLO).** (MdE 446 F. 068/10 Letra “R”). Expediente Interno N° 222 Folio 065 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N° (14/06/2010) del señor Diputado Adolfo Romero Alaniz, Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva copia de Resoluciones N° 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136, aprobadas por la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008 (CBPCLO).** (MdE 447 F. 068/10 Letra “R”). Expediente Interno N° 223 Folio 065 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 096-MOPel-2010 (08/06/10) de la señora Stella de Catalfamo Ministra Secretaria de Estado de Obra Pública e Infraestructura referida a: **Remite un ejemplar del libro “La Gestión del Agua y su Infraestructura en el Desarrollo Sustentable del Territorio”.** (MdE 453 F.069/10 Letra “R”). Expediente Interno N° 224 Folio 066 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Oficio N° 407-STJSL-SJ-10 (14/06/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados “Saccone Lucero Nicolás Orlando c/Superior Gobierno de la provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa” Expediente N° 03-S-02 Tramix N° 189232/10.** (MdE 455 F. 069/10 Letra “G”). Expediente Interno N° 226 Folio 066 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota “V” N° 146-MC-10 (16/06/10) del señor Néstor Daniel Elías, Intendente Municipal de la localidad de Concarán referida a: **Atento a Declaración N° 30 CD-09, eleva copia de Resolución N° 277 H.C.D.C-10: El Municipio de Concarán se adhiere a la Campaña del Día Mundial de Lucha contra la Diabetes.** (MdE 459 F. 070/10 Letra “E”). Expediente Interno N° 229 Folio 067 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 30-CD-09)





III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1- Nota S/N° (14-06-10) del señor Roberto Masachessi, Presidente Rincón Cultural "La Casba" mediante la cual solicita proyectar la refuncionalización del edificio de Ex Escuela N° 74 Gob. Benigno Rodríguez Jurado, como la gran Casa de la Cultura de la localidad de Concarán, a su vez solicita se declare Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia dicho edificio. (MdE 445 F. 067/10 Letra "M") Expediente Interno N° 221 Folio 065 Año 2010.- (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

2- Nota S/N° (14-06-10) de la señora Velia Elina Vilchez, Secretaria General de la Agremiación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), mediante la cual eleva nómina de integrantes de la nueva Comisión de AMPPyA. (MdE 456 F. 069/10 Letra "V") Expediente Interno N° 227 Folio 067 Año 2010.- (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3- Nota S/N° (14-06-10) de la señora Aguilera Viviana mediante la cual solicita la creación de una selección de fútbol femenino en la provincia de San Luis. (MdE 458 F. 069/10 Letra "A") Expediente Interno N° 228 Folio 067 Año 2010.- (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de la señora Diputada autora Lydia Ivonne Ruiz de Miranda referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, designe con el nombre de "Alfonso y Zavala" a la avenida de Circunvalación inaugurada en la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 084 Folio 1050 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 038 Folio 045 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Derecho al acceso gratuito a Internet.** Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (dm)

DESPACHO N° 31/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 054 Folio 1040 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Augusto Alume. (dm)

DESPACHO N° 32/10 – MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: **Ley de antitabaquismo.** Miembro Informante Diputado Luis Zabala. (dm)

DESPACHO N° 33/10 – UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VI- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

22/06/10 14:00 hs



ORDEN DEL DÍA
CAMARA DE DIPUTADOS

13° SESIÓN ORDINARIA - 13° REUNIÓN - 30 DE MAYO DE 2010

DESPACHO N° 033/10 - UNANIMIDAD



CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra de Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Ley referido a: Ley Antitabaquismo y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Zabala Luís os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Insistir en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, Media Sanción dada en Cámara de Diputados a cuatro días del mes de junio de dos mil ocho, Expediente 078 Folio 028/06 Proyecto de Ley referido a: Ley Antitabaquismo.-

ARTICULO 2°.- Incorporar las modificaciones aprobadas por Resolución de Cámara N° 12-CD-09 de fecha 13 de mayo de 2009.-

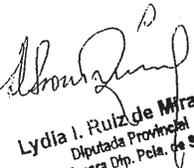
ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luís, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diez

MIEMBROS DE LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
ZABALA, Luís Guillermo; D'ANDREA, María Elena; NOVILLO, Elva Elizabeth; RUTI, Mónica Beatriz; RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne; RODRIGUEZ, José Luís; ZABALA CHACUIR, María Natalia.-


LUIS GUILLERMO ZABALA
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara de Diputados - San Luis


MARIA ELENA D'ANDREA
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


Lydia I. Ruiz de Miranda
Diputada Provincial
Hon. Cámara Dip. Pcia. de San Luis


ELVA NOVILLO
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


MÓNICA B. RUTI
Diputado Provincial
Dpto. Pedernera
Cámara Dip. San Luis





SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 SESIÓN ORDINARIA – 13 REUNIÓN – 30 DE JUNIO DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, Bloque Radical Participativo Sanluiseño, Bloque Movimiento Ciudadano, Bloque Más Vocación Sanluiseña y Bloque Acuerdo Cívico y Social: **Rinde homenaje a todos los empleados de esta Cámara, por ser el 6 de julio, el Día del Empleado Legislativo.** Expediente N° 085 Folio 1050 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes Lydia Ruiz de Miranda, María D'Andrea, Adolfo Romero Alaniz y Elva Novillo y referido a: **Rinde homenaje al cumplirse el 35 Aniversario del paso a la inmortalidad del General Juan Domingo Perón.** Expediente N° 086 Folio 1050 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1- Nota N° 32-PE-2010 (24-06-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 31 de la Sanción Legislativa N° XII-0622-2008 "Régimen de Intendentes Comisionados", sobre eximición de pago de toda contribución municipal al Estado Provincial en el ejercicio de actividades realizadas directamente o indirectamente por éste, dentro de sus jurisdicciones.** Expediente N° 040 Folio 046 Año 2010. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 82-HCS-10 (23-06-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 30-HCS-10 referida a: **Designa para integrar el Jurado del concurso denominado "Un Símbolo de San Luis para todos los Argentinos: La provincia de San Luis al Bicentenario de la Patria",** Miembro Titular Senadora Gloria Isabel Petrino y Miembro Suplente Senador Héctor Hugo Mugnaini. Expediente Interno N° 232 Folio 068 Año 2010. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2.- Nota N° 85-HCS-10 (23-06-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 31-HCS-10 referida a: **Fija Audiencia Pública para cubrir el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, para el día 14 de julio a las 10:00 horas.** Expediente Interno N° 233 Folio 069 Año 2010. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota N° 89-HCS-10 (23-06-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 8-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el cine-debate sobre la Proyección "Preciosa".** Expediente Interno N° 234 Folio 069 Año 2010. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4.- Nota N° 91-HCS-10 (23-06-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 32-HCS-10 referida a: **Aprobar el título del ciudadano Ramón Alberto Leyes quién resultara electo en las elecciones de fecha 28 de junio de 2009 por el departamento Belgrano.** Expediente Interno N° 235 Folio 069 Año 2010. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) **De otras Instituciones:**

1- Oficio N° 13-HJEMyFSL-10 (14/06/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis, referido a: **Autos caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Período del 19 de agosto de 2010 al 19 de agosto del 2011" Expediente N° 1-I-10.** (MdE 454 F. 069/10 Letra "G") Expediente Interno N° 225 Folio 066 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2- Nota N° 039-FE-2010 (17-06-10) del doctor Eduardo S. Allende Fiscal de Estado de la provincia de San Luis referido a: **Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial, (Adjunta solamente soporte magnético).** (MdE 462 F. 070/10 Letra "A") Expediente Interno N° 236 Folio 070 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3- Nota S/N° (18-06-10) de la doctora María José Scivetti Arce, Ministra Secretaria de Estado Transporte, Industria y Comercio mediante la cual **repite informe solicitado a dicho Ministerio mediante Solicitud de Informe N° 02/10 referida a: Designación de miembros de Escribanía en Minas, de fecha 02 de junio de 2010.** (MdE 463 F. 070/10 Letra "S") Expediente Interno N° 237 Folio 070 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

4.- Nota S/N° (07-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-007693 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tarifario Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Las Aguadas.** (MdE 464 F.070/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 238 Folio 070 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.- Nota S/N° (01-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2009-088657 Proyecto de Ordenanza referido a: Se tramita la Prescripción Adquisitiva del terreno de las piletas de oxidación del Sistema de Cloacas, correspondiente a la municipalidad de Fortuna.** (MdE 465 F.070/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 239 Folio 071 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6- Nota N° 090-MGJyC-2010 (22-06-10) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, **remite fotocopia del Decreto N° 1190 MGJyC-2010 por el cual el Poder Ejecutivo, promulga la Sanción Legislativa N° XVIII-0712-2010 (Sistema Permanente para ordenar los textos de la Leyes Provinciales Vigentes).** (MdE 477 F. 072/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 242 Folio 072 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XVIII-0712-2010)

7.- Nota S/N° (24-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-007320 Proyecto de Ordenanza referido a: Urbanizaciones especiales, correspondiente a la municipalidad de Villa Larca.** (MdE 480 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 243 Folio 072 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES





8.- Nota S/N° (16-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-027821 Proyecto de Ordenanza referido a: Requisitos de instalación y habilitación municipal de antenas y portantes de antenas, correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 481 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 244 Folio 072 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.- Nota S/N° (24-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-034585 Proyecto de Ordenanza referido a: Conformación de la Junta Municipal, correspondiente a la municipalidad de Cortaderas. (MdE 482 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 245 Folio 073 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.- Nota S/N° (16-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-032916 Proyecto de Ordenanza referido a: Emergencia Social, Económica y Financiera, correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 483 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 246 Folio 073 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.- Nota S/N° (16-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-029676 Proyecto de Ordenanza referido a: Reordenamiento del tránsito, correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 484 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 247 Folio 073 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota S/N° (14-06-10) de la Licenciada en Obstetricia Elvira Quiroga, referida a: Remite Ante Proyecto de Ley Creación del Colegio de Licenciados en Obstetricia de la provincia de San Luis y se adjunta el Ante Proyecto de Ley de las Incumbencias Profesionales, de la Licenciatura en Obstetricia, el. (MdE 466 F.070/10 Letra "Q"). Expediente Interno N° 240 Folio 071 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2.- Nota S/N° (11-06-10) de la Médica Cirujana María Claudia Reynoso y Otros referida a: Pone en consideración el Proyecto Hospital de Niños de la provincia de San Luis y el Proyecto del Servicio de Adolescencia integrado al mismo. (MdE 473 F.071/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 241 Folio 071 Año 2010. (kpg)

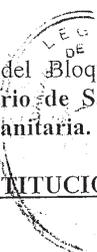
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Zabala, Carlos Cobo y Luis Foresto referido a: Solicita al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto que por intermedio del Programa de Relaciones Laborales informe situación laboral de los empleados de la empresa LANIN SA de Villa Mercedes (San Luis). Expediente N° 087 Folio 1051 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL





VI - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: **Solicita interpelar al Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, sobre la evaluación acerca de la carrera sanitaria.** Expediente N° 088 Folio 1051 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII - ORDEN DEL DÍA:

a) **DE LA SESIÓN DE LA FECHA**

1- **DESPACHO N° 31/10 – MAYORÍA -**

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 038 Folio 045 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Derecho a acceso gratuito a Internet.** Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (dm)

2- **DESPACHO N° 32/10 – MAYORÍA -**

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 054 Folio 1040 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes varios de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Augusto Alume. (dm)

3- **DESPACHO N° 33/10 – UNANIMIDAD -**

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Resolución referido a: Insistir en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, **Ley de antitabacismo.** Miembro Informante Diputado Luis Zabala. (dm)

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

29/06/10 14:00 hs





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



RESOLUCIÓN N° 33-CD-10

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

R E S U E L V E :

- ARTÍCULO 1°.- Insistir en los términos del Artículo 132 de la Constitución Provincial, Media Sanción dada en Cámara de Diputados a 04 días del mes de junio de dos mil ocho, Expediente 078 Folio 028/06 Proyecto de Ley referido a: Ley Antitabaquismo.-
- ARTÍCULO 2°.- Incorporar las modificaciones aprobadas por Resolución de Cámara N° 12-CD-09, de fecha 13 de mayo de 2009.-
- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a treinta días de junio de dos mil diez.-
(mvr)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis





H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

LEY ANTITABAQUISMO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad del tabaco en todo el ámbito de la provincia de San Luis a los fines de la conservación y protección de la salud humana, particularmente de los fumadores habituales como de los fumadores pasivos y la difusión de los efectos nocivos de los productos derivados del tabaco y los riesgos resultantes a la exposición al humo del tabaco.-
- ARTÍCULO 2º.- Se declaran sustancias nocivas para la salud de las personas a los productos elaborados con el tabaco.-
- ARTÍCULO 3º.- La provincia de San Luis reconoce al tabaquismo como epidemia con graves consecuencias para la ciudadanía y para el sistema público de salud.-
- ARTÍCULO 4º.- A los efectos del adecuado cumplimiento de la presente Ley se tendrán en consideración los siguientes objetivos:
- Crear un ambiente laboral saludable;
 - Proteger la salud del fumador pasivo;
 - Prevenir el inicio del hábito de fumar;
 - La realización de campañas de información y esclarecimiento en establecimientos educacionales, acerca de los riesgos que implica el consumo del tabaco, promoviendo estilos de vida y conductas saludables;
 - La implementación de campañas educativas a través de los medios masivos de comunicación social, orientadas principalmente a fomentar nuevas generaciones de no fumadores;
 - El impulso y la planificación de procedimientos de control para asegurar el cumplimiento de las normas de publicidad, comercialización, distribución y consumo de productos destinados a fumar;
 - El desarrollo de una conciencia social sobre el derecho de los no fumadores, a respirar aire sin la contaminación ambiental producida por el humo del tabaco, en los espacios cerrados;
 - La formulación de programas de asistencia gratuita para las personas que consuman tabaco, interesadas en dejar de fumar, facilitando su rehabilitación;



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

*Dr. Saúl Alamo Sbedio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis*





H. Cámara de Diputados



- i) El estímulo a las nuevas generaciones para que no se inicien en el hábito tabáquico, especialmente a las mujeres embarazadas y madres lactantes, resaltando los riesgos que representa fumar para la salud de sus hijos/as;
- j) La difusión del conocimiento de las patologías vinculadas con el tabaquismo, sus consecuencias y las formas de prevención y tratamiento;
- k) Reconocer la adicción del tabaco como una enfermedad para su diagnóstico, tratamiento y cobertura médica en todos los sistemas de salud, público y privado.-

CAPÍTULO II

DEFINICIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 5°.- Quedan comprendidos en los alcances de la presente Ley, en todo el territorio de la Provincia, los productos hechos con el tabaco que destinen a consumo humano a través de la acción de fumar.-

ARTÍCULO 6°.- Definase, a los efectos de la presente Ley:

- a) Como establecimiento libre de Humo de Tabaco Ambiental (HTA), aquella institución pública o privada, cualquiera sea su finalidad (comercial, cultural, de servicios, educativa, etc.) en cuyas instalaciones no se consuman productos del tabaco en ninguna de sus formas;
- b) Como contaminación tabáquica ambiental al agregado al aire de ambientes en donde existe interrelación humana, de elementos nocivos provenientes del humo de tabaco, en un espacio y tiempo determinados, efectuado por parte de personas con hábito de fumar tabaco en cualquiera de sus formas, y que provocan, de esta manera, una degradación de dicho aire ambiental, que es potencialmente generadora de consecuencias sanitarias negativas e indeseables.-

CAPÍTULO III

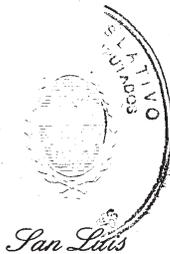
CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL

ARTÍCULO 7°.- Créase el Programa de Control del Tabaquismo en el ámbito del Sub-Programa Atención Primaria para la Salud, dependiente del Ministerio de Salud o quién en el futuro lo reemplace, cuyas acciones están destinadas a la prevención primaria y secundaria, del hábito de fumar, con el objeto de disminuir, en la población, la morbimortalidad causada por el consumo activo y pasivo del tabaco en cualquiera de sus formas, siendo sus normas de orden público.-

ARTÍCULO 8°.- Son objetivos del Programa de Control del Tabaquismo los enumerados en el Artículo 4°.-



Dr. Saul Alume Sbedio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

CAPÍTULO IV

PROHIBICIONES

ARTÍCULO 9°.- Se prohíbe la venta o suministro de tabaco, cigarros, cigarrillos u otros productos destinados a fumar a menores de DIECIOCHO (18) años de edad en todo el territorio de la provincia de San Luis. Todos aquellos que comercialicen productos de tabaco deberán instalar en un lugar visible para el público, en el interior del local, un aviso con caracteres claros y destacados que exprese lo siguiente: "El fumar es perjudicial para la salud y crea adicción" y "Prohibida su venta a menores de DIECIOCHO (18) años".-

ARTÍCULO 10.- Prohíbese, en todo el territorio de la Provincia la publicidad directa o indirecta de los productos del tabaco destinados al consumo humano a través de la acción de fumar, cualquiera sea su medio de difusión.-

ARTÍCULO 11.- Prohíbese, auspiciar eventos deportivos y culturales y participar de los mismos con indumentaria, que contengan publicidad de empresas y/o marcas dedicadas a la producción o distribución de tabaco y sus derivados.-

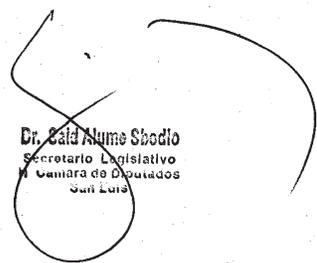
ARTÍCULO 12.- Queda prohibido fumar:

- En el interior de oficinas y locales públicos, ascensores y escaleras pertenecientes a cualquiera de los Poderes de la Provincia o Entes descentralizados y establecimientos educacionales provinciales de todos los niveles, como así también en locales con atención o permanencia de personas destinados a la atención médica como sanatorios y centros de salud;
- En el interior de lugares cerrados privados, de carácter público como centros y tiendas comerciales, restaurantes, bares, discotecas, supermercados y bibliotecas; de igual forma quedan incluidas en el presente Artículo las salas de exhibición, de convenciones, museos, establecimientos educativos, cines, teatros y estadios ya sea que se exhiban eventos deportivos o artísticos;
- En todos los vehículos o medios de transporte público colectivo urbano; y en aquellos vehículos privados que requieran autorización estatal para desarrollar sus actividades, especialmente el dedicado al transporte escolar, sanitario y geriátrico. Asimismo quedan comprendidas las salas de espera de personas y boleterías en estaciones y terminales de medios de transporte público de pasajeros.-

Quedan exceptuados de lo establecido en el presente Artículo, los centros penitenciarios, las prisiones, los locales de detención policial.-




Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Raúl Alume Sbodlo
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados



CAPÍTULO V

EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN, FORMACIÓN, CONCIENTIZACIÓN DEL PÚBLICO Y ASISTENCIA

- ARTÍCULO 13.- En todos los establecimientos de enseñanza oficial, estatales y privados, será de carácter obligatorio el dictado de clases y cursos respecto a los perjuicios que produce para la salud, el consumo de tabaco tanto desde el punto de vista individual como del social, promoviendo y fortaleciendo de este modo concientizar al público acerca de las cuestiones relativas al control del tabaco y prevención del tabaquismo.-
- ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación, deberá instrumentar una campaña de concientización y difusión de las disposiciones de esta Ley.-
- ARTÍCULO 15.- La Autoridad de Aplicación, proveerá el personal y elementos técnico-científicos de apoyo con la finalidad de propiciar la celebración de convenios con Entes Nacionales e Internacionales de financiación, públicos y privados, para coordinar campañas destinadas a la protección y prevención de la salud de la población en lo relativo a las adicciones en general y al tabaquismo en particular.-
- ARTÍCULO 16.- Aplicación gradual. La Autoridad de Aplicación deberá planificar acciones que permitan lograr una progresiva concientización sobre los efectos nocivos del tabaco en cualquiera de las modalidades en que se lo practique y las que posibiliten la deshabitación y abstinencia definitiva, siempre en el marco del respeto a la norma que determina la prohibición.-
- ARTÍCULO 17.- Tratamiento. Información. Toda persona que necesite apoyo para lograr la deshabitación del tabaco podrá recurrir a las instituciones del ámbito público que brinden tratamiento a esta adicción y asistir a los programas especiales y periódicos de deshabitación que se lleven adelante para el cumplimiento de este fin.-
Los efectores de salud y de la seguridad social de la provincia de San Luis, que cuenten con servicios de tratamiento de deshabitación al tabaco informarán a los pacientes sobre los mismos y facilitarán su ingreso al tratamiento, si ellos lo solicitasen. En caso de no contar con los servicios competentes, se informará al paciente sobre las instituciones que pueden brindar esa atención.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados



CAPÍTULO VI

AUTORIDAD DE APLICACIÓN - ENTES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- ARTÍCULO 18.- El Ministerio de Salud, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley a nivel general.-
- ARTÍCULO 19.- Los/las Directores/as, funcionarios/as y/o responsables a cargo de las diferentes áreas de todos los organismos, serán los responsables de adoptar las medidas necesarias a efectos de garantizar el estricto cumplimiento de la presente en sus respectivas áreas que tengan a cargo.-
- ARTÍCULO 20.- El organismo de control, fiscalizador y receptor de las diferentes denuncias de las infracciones a la presente Ley y a su reglamentación en todo el territorio Provincial, será la Policía de la provincia de San Luis, cuya actividad se complementará con las autoridades que designe el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 21.- El cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley se realizará mediante la efectiva aplicación de la siguiente estrategia de control:
- Sin perjuicio del control que ejercerá el Estado Provincial a través de los organismos pertinentes, los municipios dentro de sus jurisdicciones serán también responsables de ejercer el debido cumplimiento de la presente Ley;
 - Si el infractor cumpliera funciones en establecimientos dependientes de los TRES (3) Poderes del Estado, las autoridades a cargo de cada sección y oficinas, serán responsables de hacer cumplir esta norma con respecto de sus subordinados y al público que ingrese o permanezca en su área de responsabilidad; sin perjuicio de los controles de cumplimiento de la presente Ley que ejercerán, también en dichos sitios los inspectores municipales.-

CAPÍTULO VII

SANCIONES

- ARTÍCULO 22.- El/la titular o responsable de un establecimiento que expendia o provea cigarrillos, cigarros o tabaco, en cualquiera de sus formas a personas menores de DIECIOCHO (18) años, es sancionado/a con una multa por el valor de CINCUENTA (50) a CIENTO CINCUENTA (150) litros de nafta súper.-
- ARTÍCULO 23.- El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal y/o responsable de los ámbitos donde rige la prohibición podrá solicitar el



Dr. Sara Alamo Sbedio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

auxilio de la fuerza pública cuando fuere necesario. Será pasible de las siguientes sanciones cuando no realice el control específico o tuviera una conducta permisiva:

- a) El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos donde estuviera prohibido fumar que no haga cumplir dicha prohibición será sancionado con multa por el valor de DOSCIENTOS (200) litros de nafta súper. Dicha multa se eleva al doble en el caso de incumplimientos acaecidos en los establecimientos incluidos;
- b) El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos que no cumplan con la obligación de informar serán sancionados con multa por el valor de DOSCIENTOS (200) litros de nafta súper. La reiteración de las faltas precedentes dentro del plazo establecido en el Artículo anterior, eleva la multa al triple de su monto. Sin perjuicio de las sanciones precedentemente contempladas para los representantes legales o responsables, el establecimiento privado que registre TRES (3) multas consecutivas en el término de UN (1) año será sancionado con clausura por TREINTA (30) días.-
El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos descriptos en el punto precedente estará exento de sanción cuando:
 - a) Hagan uso del derecho de exclusión del infractor;
 - b) Hayan dado aviso a la autoridad preventora.-

ARTÍCULO 24.- Destino de las multas. Los importes recaudados por la aplicación de las multas establecidas en la presente serán asignados al Programa de Prevención y Lucha Contra el Consumo de Tabaco que implemente el Gobierno de la Provincia y a los que los municipios crearen a partir de la promulgación de la presente Ley.-

CRONOLOGÍA DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 25.- Los primeros SESENTA (60) días son para concientización e información. Los TREINTA (30) días siguientes posibilitarán a aquellos que tengan el deseo o la voluntad de dejar de fumar informarles sobre los grupos de Cesación Tabáquica.-
Después de NOVENTA (90) días se aplicará el rigor de la Ley con las sanciones correspondientes.-

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 26.- Invitase a los Municipios a adherir a la presente.-



Dr. Raúl Alamo Sobodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados



ARTÍCULO 27.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley, así como las disposiciones necesarias para que la misma entre en efectivo cumplimiento en todo el territorio de la Provincia, dentro de los NOVENTA (90) días a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 28.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a treinta días de junio de dos mil diez.-
(mvr)

Dr. Carl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

C.N. Claudio Javier Poggi
PRESIDENTE
H. Cámara de Diputados
San Luis





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



LUIS

SAN LUIS, 30 de junio de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006, Proyecto de Ley: Ley de Antitabaquismo y copia auténtica de Resolución N° 33-CD-10 referida a: Insistir en la Media Sanción dada por la Cámara de Diputados, dada en sesión del día de la fecha; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (157-) fojas útiles incluida la presente.-

Dr. Said Alamo Spodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

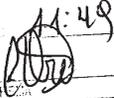
C.N. Claudio Javier Poggi
PRESIDENTE
H. Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 342-DL-10
(mvr)



SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Recibido Fecha: 01.07.10

11:48




RODRIGUEZ, José Luis:	Presente.
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:	Presente.
ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo:	Presente.
RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivonne:	Presente.
RUTI, Mónica Beatriz:	Presente.
SAÁ, Oscar Hugo:	Presente.
SCHULZE, Arnaldo Joaquín:	Presente.
SERONISE, Délfór José:	Presente.
SURROCA, Joaquín Juan:	Presente.
URQUIZA, Héctor Aureliano:	Presente.
VILCHEZ, Nilo Miguel:	
ZABALA, Luis Guillermo:	
ZABALA CHACUR, María Natalia:	Presente.

Sr. Presidente (Poggi): Veintinueve Diputados presentes, diez Diputados ausentes.

- 3 -

SUMARIO

Sr. Presidente (Poggi): Señores Diputados: se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados para esta Sesión del día 30 de Junio de 2010.

CÁMARA DE DIPUTADOS

13 SESIÓN ORDINARIA - 13 REUNIÓN - 30 DE JUNIO DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Inter Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, Bloque Radical Participativo Sanluisefío, Bloque Movimiento Ciudadano, Bloque Más Vocación Sanluisefía y Bloque Acuerdo Cívico y Social: **Rinde homenaje a todos los empleados de esta Cámara, por ser el 6 de julio, el Día del Empleado Legislativo.** Expediente N° 085 Folio 1050 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes Lydia Ruiz de Miranda, María D'Andrea, Adolfo Romero Alaniz y Elva Novillo y referido a: **Rinde homenaje al cumplirse el 36 Aniversario del paso a la inmortalidad del General Juan Domingo Perón.** Expediente N° 086 Folio 1050 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota N° 32-PE-2010 (24-06-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 31 de la Sanción Legislativa N° XII-0622-2008 "Régimen de Intendentes Comisionados", sobre eximición de pago de toda contribución municipal al Estado Provincial en el ejercicio de actividades realizadas directamente o indirectamente por éste, dentro de sus jurisdicciones.** Expediente N° 040 Folio 046 Año 2010. (mg)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1.- Nota N° 82-HCS-10 (23-06-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 30-HCS-10 referida a: Designa para integrar el Jurado del concurso denominado "Un Símbolo de San Luis para todos los Argentinos: La provincia de San Luis al Bicentenario de la Patria", Miembro Titular Senadora Gloria Isabel Petruino y Miembro Suplente Senador Héctor Hugo Mugnaini. Expediente Interno N° 232 Folio 068 Año 2010. (Mcl.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.- Nota N° 85-HCS-10 (23-06-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 31-HCS-10 referida a: Fija Audiencia Pública para cubrir el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, para el día 14 de julio a las 10:00 horas. Expediente Interno N° 233 Folio 069 Año 2010. (Mcl.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.- Nota N° 89-HCS-10 (23-06-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 8-HCS-10 referida a: Declarar de Interés Legislativo el cine-debate sobre la Proyección "Preciosa". Expediente Interno N° 234 Folio 069 Año 2010. (Mcl.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.- Nota N° 91-HCS-10 (23-06-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 32-HCS-10 referida a: Apróbar el título del ciudadano Ramón Alberto Leyes quién resultara electo en las elecciones de fecha 28 de junio de 2009 por el departamento Belgrano. Expediente Interno N° 235 Folio 069 Año 2010. (Mcl.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

1.- Oficio N° 13-HJEMyFSL-10 (14/06/10) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis, referido a: Autos caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, Período del 19 de agosto de 2010 al 19 de agosto del 2011" Expediente N° 1-1-10. (MdE 454 F. 069/10 Letra "G") Expediente Interno N° 225 Folio 066 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.- Nota N° 039-FE-2010 (17-06-10) del doctor Eduardo S. Allende Fiscal de Estado de la provincia de San Luis referido a: Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial, (Adjunta solamente soporte magnético). (MdE 462 F. 070/10 Letra "A") Expediente Interno N° 236 Folio 070 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.- Nota S/N° (18-06-10) de la doctora María José Scivetti Arce, Ministra Secretaria de Estado Transporte, Industria y Comercio mediante la cual remite informe solicitado a dicho Ministerio mediante Solicitud de



Informe N° 02/10 referida a: Designación de miembros de Escribanía en Minas, de fecha 02 de junio de 2010. (MdE 463 F. 070/10 Letra "S") Expediente Interno N° 237 Folio 070 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 4.- Nota S/N° (07-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-007693 Proyecto de Ordenanza referido a: Código Tarifario Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Las Aguadas. (MdE 464 F.070/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 238 Folio 070 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 5.- Nota S/N° (01-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2009- 088657 Proyecto de Ordenanza referido a: Se tramita la Prescripción Adquisitiva del terreno de las piletas de oxidación del Sistema de Cloacas, correspondiente a la municipalidad de Fortuna. (MdE 465 F.070/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 239 Folio 071 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 6.- Nota N° 090-MGJyC-2010 (22-06-10) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, remite fotocopia del Decreto N° 1190 MGJyC-2010 por el cual el Poder Ejecutivo, promulga la Sanción Legislativa N° XVIII-0712-2010 (Sistema Permanente para ordenar los textos de la Leyes Provinciales Vigentes). (MdE 477 F. 072/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 242 Folio 072 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XVIII-0712-2010)

- 7.- Nota S/N° (24-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010- 007320 Proyecto de Ordenanza referido a: Urbanizaciones especiales, correspondiente a la municipalidad de Villa Larca. (MdE 480 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 243 Folio 072 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 8.- Nota S/N° (16-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010- 027821 Proyecto de Ordenanza referido a: Requisitos de instalación y habilitación municipal de antenas y portantes de antenas, correspondiente a la municipalidad



S. L. A. I. P. U. A. D. O. S.
U. I. S.

de Potrero de Los Funes. (MdE 481 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 244 Folio 072 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 9.- Nota S/N° (24-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010- 034585 Proyecto de Ordenanza referido a: Conformación de la Junta Municipal, correspondiente a la municipalidad de Cortaderitas. (MdE 482 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 245 Folio 073 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 10.- Nota S/N° (16-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010- 032916 Proyecto de Ordenanza referido a: Emergencia Social, Económica y Financiera, correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 483 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 246 Folio 073 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 11.- Nota S/N° (16-06-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010- 029676 Proyecto de Ordenanza referido a: Reordenamiento del tránsito, correspondiente a la municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 484 F.073/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 247 Folio 073 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV. PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota S/N° (14-06-10) de la Licenciada en Obstetricia Elvira Quiroga, referida a: Remite Ante Proyecto de Ley Creación del Colegio de Licenciados en Obstetricia de la provincia de San Luis y se adjunta el Ante Proyecto de Ley de las Incumbencias Profesionales, de la Licenciatura en Obstetricia, el. (MdE 466 F.070/10 Letra "Q"). Expediente Interno N° 240 Folio 071 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2.- Nota S/N° (11-06-10) de la Médica Cirujana María Claudia Reynoso y Otros referida a: Pone en consideración el Proyecto Hospital de Niños de la provincia de San Luis y el Proyecto del Servicio de



ACTIVO
18

Adolescencia integrado al mismo. (Mde 473 F.071/10 Letra "R").
Expediente Interno N° 241 Folio 071 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y
SEGURIDAD SOCIAL

V - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Zabala, Carlos Cobo y Luis Foresto referido a: Solicita al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto que por intermedio del Programa de Relaciones Laborales informe situación laboral de los empleados de la empresa LANIN SA de Villa Mercedes (San Luis). Expediente N° 087 Folio 1051 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN
GENERAL

VI - PROYECTOS DE INTERPELACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: Solicita interpelar al Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, sobre la evaluación acerca de la carrera sanitaria. Expediente N° 088 Folio 1051 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

VII - ORDEN DEL DÍA:

a) DE LA SESIÓN DE LA FECHA

1- DESPACHO N° 31/10 - MAYORÍA -

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 038 Folio 045 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: Derecho al acceso gratuito a Internet. Miembro Informante Diputado Julio Braverman. (dm)

2- DESPACHO N° 32/10 - MAYORÍA -

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 054 Folio 1040 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo Expedientes varios de dicha Comisión. Miembro Informante Diputado Augusto Alume. (dm)

3- DESPACHO N° 33/10 - UNANIMIDAD -

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Resolución referido a: Insistir en los términos del Artículo 132 de la



Sr. Presidente (Poggi): Gracias Diputado. Bien, entonces ponemos a votación el Despacho 32 de 2010 de Mayoría de la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y MERCOSUR. Expediente 054, folio 1040, año 2010 Proyecto de Resolución referido a: Girar al Archivo Expedientes varios de dicha Comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse así manifestarlo

Así se hace -

Aprobado por unanimidad.

- 8 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 33 - UNANIMIDAD

Sr. Presidente (Poggi): Avanzamos con el Sumario. Despacho 33 - del 2010. un Despacho por unanimidad de la Comisión de Salud y Seguridad Social. Proyecto de Resolución referido a: Insistir, en los términos del artículo 132° de la Constitución Provincial, Ley de Antitabaquismo. Expediente 078. folio 028. año 2006. Diputado Mirábile. ¿por este tema?

Sr. Mirábile: Gracias Señor Presidente, lo va informar una miembro de la Comisión de Salud, la Diputada María Elena D'Andrea.

Sr. Presidente (Poggi): Diputada María Elena D'Andrea, Adelante.

Sra. D'Andrea: Gracias Señor Presidente. En ausencia del Presidente de la Comisión, voy hacer algunas consideraciones respecto a este tema, hace años ya que lo venimos tratando y venimos insistiendo en esto y también le voy a pedir al Diputado Alume que aporte algunos datos ya que.... más que aporte algunos datos, también reglamente, hable sobre este tema, ya que es el autor del Proyecto original.

Este año fue presentado otro Proyecto muy similar por el Diputado Karim Alume, que lamento que no esté, pero de todas maneras el concepto fundamentado lo vamos a transmitir entre los dos Diputados.

Este Proyecto, Señor Presidente, compañeros Diputados, tiene por objeto regular los aspectos relativos al consumo, a la comercialización y a la publicidad que todo lo que induce a fumar o todo lo referido al tabaco, pero con un fin fundamental, que es conservar y proteger la salud humana, proteger al fumador y también, al fumador pasivo porque quines sufrimos los que no fumamos las mismas consecuencias, los mismos daños o tal vez mayores que las personas que fuman, también estamos protegiendo a los niños, que mucha veces están en una confitería, en ambiente cerrado y la verdad que son ambientes donde no se puede respirar y hacen mucho daño a los

niños, también estamos protegiendo a las mamá a la mujer joven, a las embarazadas o no tan joven talvez, pero, si me refiero a esto de la mamá embarazada, voy a leer algunas consideraciones porque si entramos a Internet, que gracias Dios es una poderosa arma que tenemos en nuestros medios, podemos informarnos sobre el daño que produce el cigarrillo.

La mujer que fuma hacen que sus bebes nazcan con pesos inferiores a los normales, por un retardo en el crecimiento intrauterino, la nicotina y el monóxido de carbono en el organismo surten un efecto toxico directo sobre las células en proceso de desarrollo, cuando la madre fuma, el humo del cigarrillo libera sustancias químicas y estas pueden penetrar en la circulación fetal y causar los vasos sanguíneos lo que se puede lesionar al sistema vascular del feto. Una mujer embarazada no debe fumar, ni tampoco debe ser fumadora pasiva. El bebé que está esperando necesita todo el oxígeno que le podamos dar para desarrollarse adecuadamente.

Se ha comprobado que en los abortos o partos prematuros ocurren a causa del fumar, también además está demostrado que los hijos de madres fumadoras tienen dificultades en el aprendizaje y también el lenguaje.

Si una mujer, además de fumar utiliza anticonceptivos que también aumenta la producción de adrenalina, el peligro de infarto de miocardio es mayor y es así como el 80 % de los infartos en personas menores de 50 años se atribuye al cigarrillo, el porcentaje es mayor que el de las enfermedades como el colesterol o hipertensión. Si el fumador sufre hipercolesterolemia e hipertensión que me animo a decir que muchos en este momento de los que estamos acá tenemos este problema, tiene tres veces más posibilidades de sufrir infarto de miocardio que al no fumar, o sea que no solamente no fumar sino también el ser fumadores pasivos. Señor Presidente, compañeros Diputados alguna vez nos pusimos a pensar ¿qué gana con fumar o qué beneficios te trae fumar? Muchos jóvenes hoy piensan que el fumar adelgaza, pero entonces todos los fumadores serían... no habría fumadores gordos. Muchos piensan que fumar lo hace grande a uno... a las personas y no es así, deberíamos sentarnos a pensar si es más beneficioso dejar de fumar referido a todo el daño que produce el cigarrillo.

Hoy en día, mas de... cerca de 10.000 personas mueren del humo del cigarrillo, es un pandemia muy grande que mate tal vez más que el SIDA, más que distintas enfermedades que tenemos hoy en nuestro mundo...

Sr. Presidente (Poggi): Diputada D'andrea le solicita una interrupción el Diputado Haddad.

Sra. D'Andrea: Sí Diputado, mientras no sea para pelear.

Sr. Presidente (Poggi): Tiene la palabra Diputado.

Sr. Haddad: Gracias, no escuché el comentario final, pero yo quería... porque honesta el texto de la Ley, digamos de la Ley original, porque veo que esto, como viene del período en el cual no éramos Legisladores y el proyecto en realidad es un proyecto que dice insistir a los temas del artículo 132° de la Constitución Provincial, porque evidentemente este es un Proyecto que tiene media sanción, o sea, creo que esto es importante para los que hemos entrado en este período, esto tiene media sanción y ha ido a Senadores y ha vuelto, yo no se si con modificaciones, yo quería que me aclarara dos cosas: 1° yo tengo entendido, recuerdo que en el período anterior que yo era Legislador, se sancionó, fue una Ley que no se si era igual a esta o no, que prohibía fumar en los espacios públicos, en las oficinas públicas creo que era, no tengo este acá, lo cual la mayoría no se cumple, si esta Ley lo que hace es aumentar restricciones a todo espacio público aunque sea de índole privada, digamos si esto es lo que se pretende y si no pudiera ilustrarnos, no me parece malo lo que se está haciendo explicar, creo que la mayoría lo sabe, no llego a conocer pero si nos pudiera ilustrar, digamos, qué aumenta esto respecto a la Ley anterior y porqué Senado no le ha querido dar media Sanción, o el Senado propone otra cosa o dónde está la traba para que esta Ley, ya haya sido sancionada, esas aclaraciones porque no tenemos el texto de la Ley acá, Señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente (Poggi): Diputada D'Andrea el Diputado Alume le pide una interrupción, le solicita una interrupción para hacer una aclaración. ///

IRT Isabel Torino

30/06/2.010 - 13.22 Hs.

///

Sra. D'Andrea: Yo lo voy a hacer cortito, después el Diputado Alume va a completar la información.

Sí, Diputado, este Proyecto está desde el 2006, se presenta a la Comisión de Salud, es Aprobado por esta Legislatura, por Mayoría, excepto dos personas no lo votan de manera afirmativa, va al Senado en Primera Revisión, el Senado le hace unas Modificaciones ¿Cuáles son la Modificaciones? Modificaciones que el Senado trata de

implementar es que solamente se permita fumar en los espacios públicos, no en los privados, es una de las Modificaciones; y la otra... Perdón estoy distraída, solamente en los públicos, no en los privados; y también se refiere algo sobre la publicidad de todo lo que incluzca a fumar.

Entonces, he tratado nuevamente en la Comisión de Salud, nosotros no aceptamos esas Modificaciones, vuelve al Senado, insistiendo con el Proyecto original; de allí pasa mucho tiempo en el Senado, desgraciadamente pasa mucho tiempo, y hoy vuelve, ellos insisten con su Modificación, por eso es que nosotros insistimos con la Modificación, con que se Apruebe, perdón, el Proyecto original.

El Diputado Alume va a hacer una pequeña consideración, después yo continúo ¿Yo por qué me quería referir a esto, Diputado Haddad, Compañeros? Porque es cierto que todos sabemos lo dañino que es el fumar, pero lamentablemente en esta Cámara, ayer cuando entré era ese pasillo, Presidente, no se podía entrar del humo.

Entonces, yo no quiero ser fumadora pasiva, yo no quiero...

Sr. Haddad: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Poggi): Le solicita una nueva interrupción el Diputado Haddad.

Sra. D'Andrea: Sí, un minutito.

Sí, además, no solo yo, sino los fumadores pasivos; y también el respeto, el cariño, y la consideración a los Diputados que acá tenemos que estar intentando dejar de fumar, estar sacrificándose, porque realmente no es fácil dejar de fumar... Sí, Diputado Haddad, y después continuo.

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Sí, a lo mejor vaya después a explicar al Diputado Alume, pero a ver si yo entiendo bien, había una Ley Sancionada, que creo que era para los espacios públicos, perdón, para los Edificios de la Administración Pública, creo que era así... Entonces, quiero saber si con esta restricción que el Senado pretende, ya esta Ley nueva carece de sentido, porque en lugar de ampliarle el aspecto también a los Edificios Públicos de Propiedad Privada, lo vuelve a limitar a lo que ya existía.

Entonces, a ver si yo esto es lo que estoy entendiendo. Quería que me aclararan eso, Presidente. Gracias, nada más.

Sr. Presidente (Poggi): Diputada D'Andrea: adelante.

Sra. D'Andrea: No, está bien, no me entendió el Diputado, pero el Diputado Alume lo va a aclarar.

Sr. Presidente (Poggi): Adelante, Diputado Alume.

Sr. Alume: contestándole lo que dice el Diputado Haddad, tiene razón existía una Ley anterior que específicamente fue Sancionada en el Período anterior, que él estuvo de Diputado, que se refería específicamente al consumo de tabaco en los Espacios Públicos específicamente en la Administración Pública.

En el año 2006 se presenta un Proyecto de Ley, donde en el desarrollo del mismo deja sin efecto esa Ley, y del 2006 hasta la fecha estamos peleando para que salga esta Ley, que es más amplia. La provincia de San Luis, en el año 2006, era de las primeras Provincias que impulsaban una Ley que Prohibía el consumo del tabaco...

Sr. Haddad: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Alume: el Diputado Haddad le pide una interrupción.

Sr. Alume: Sí.

Sr. Presidente (Poggi): Adelante, Diputado.

Sr. Haddad: Presidente: no entendí. Él dice que en el 2006, digamos, esta Ley pretendía dejar la anterior y ampliarla, pero él dijo que ya dejó sin efecto ¿O sea que estamos sin Ley?

Sr. Presidente (Poggi): El Proyecto de Ley presentado en el 2006, que en definitiva es el que estamos tratando ahora mismo, dejaba sin efecto la Ley que hoy está vigente, obviamente, porque no es Ley el nuevo Proyecto...

Sr. Haddad: Quería saber si la Ley anterior seguía vigente.

Sr. Alume: Exactamente, sigue vigente mientras se esté tratando esta Ley. Es decir, en el Proyecto original que se presenta en el 2006 uno de los artículos establece que una vez Sancionada esta Ley, ésta que estamos tratando, que se va a tratar en esta Cámara y en este Recinto por tercera vez, y no sabemos si por la desidia o el desinterés el Senado Provincial ha vuelto después de dos años acá a la Cámara de Diputados.

Es decir, yo creo que es una Ley que la hemos debatido ampliamente en este Recinto en dos oportunidades, ésta es la tercera vez, sabemos de la importancia que tiene esta Ley, la provincia de San Luis en el año 2006, conjuntamente con Tucumán, Mendoza y Córdoba, fueron las que impulsaron esta Ley que nosotros estamos tratando nuevamente, y después de cuatro años volvemos a tratar, volvemos a insistir en un planteamiento, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132º de la Constitución, con unas Modificaciones que planteó el Senado Provincial, volvemos a insistir con la Reglamentación original, y algunas Modificaciones que hizo la Comisión de Salud, para

que sea tratada e ir en Segunda Revisión en la Cámara de Senadores, no en Segunda, sino en Primera nuevamente, porque al haber Modificaciones volvemos a insistir en Primera Revisión al Senado Provincial, y esperemos que en esta oportunidad no tarde dos años más para que el Senado se exprese sobre este tema, que son de importancia.

¿Por qué digo de importancia? Porque es necesario resaltar que el problema del consumo del tabaco, conjuntamente con los accidentes en el mundo, son las dos causas principales de muerte; y nosotros hemos resaltado en el desarrollo de esta Ley, en las dos oportunidades anteriores, es decir que la Argentina es el tercer País, en América Latina y en El Caribe, en consumo del tabaco, en esta adicción, y produce anualmente en la Argentina la cantidad de cuarenta mil muertos derivados de este tipo de enfermedades, o sea en América Latina, y de esos cuarenta mil muertos hay seis mil que son consumidores pasivos, que son una de las preocupaciones que tiene la Salud Pública. Ésta es una Ley que no va contra nadie, sino que va a favor de todos, y trata de elevar el nivel de la calidad de vida del ser humano, y sobre todo a elevar el nivel de la calidad de la Salud Pública, Señor Presidente.

Esta Ley, si bien la va a desarrollar la Diputada D'Andrea, que también hemos trabajado en conjunto desde hace varios años en esto, habla de temas fundamentales, que son el consumo, es decir, la comercialización y la publicidad del tabaco, son dos temas fundamentales, que bien lo venía desarrollando la Diputada, y la dejo que siga desarrollando el tema, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Alume.

Quiero hacer una aclaración, permítame hacer una aclaración, Diputada D'Andrea. Ayer, en Labor Parlamentaria, me parece que no quedó claro este tema de lo que implicaba votar, insistir en este marco: es decir, va al Senado, no es Sanción definitiva, esta insistencia que se plantea y se pone a consideración vuelve al Senado, no es Sanción de Ley ¿Está bien? Porque si bien, cuando se presentó, fue al Senado, el Senado hizo Modificaciones, volvió a Diputados, Diputados insistió pero con Modificaciones, o sea que arrancó de cero, de vuelta, si se quiere, arrancó de nuevo, fue al Senado, Senado insistió con sus cambios, y esto es lo que estamos tratando ahora en Diputados; y de Aprobarse este Despacho, iría al Senado a Revisión.

Sr. Haddad: ¿En qué momento queda la Sanción definitiva?

Sr. Presidente (Poggi): Si el Senado insiste con su versión, con los dos tercios de este Cuerpo se le da Sanción definitiva en una Segunda Revisión.

Adelante Diputada D'Andrea.

Sra. D'Andrea: Ya voy a leer un poco el articulado de este Proyecto, ya que me dediqué más que todo a insistir para que seamos conscientes y nos pongamos de una vez por todas a pensar del daño que produce... La cara de la Diputada Gatica, suspira, porque ella fuma, y realmente yo voy a seguir insistiendo, y le pido disculpas a la Diputada, no quiero decirle que no fume, simplemente que lo haga en espacios donde no perjudique la salud de los demás.

Yo creo que debemos ser conscientes que hay tres alimentos que sostienen la vida humana, la comida, el aire que respiramos y nuestra conciencia; entonces, referido al aire que respiramos, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

30-06-2010 - 13: 32 Hs.

////

debemos tratar de tener un aire puro.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley le voy a terminar de aclarar a algunos que tienen la duda, este Proyecto de Ley esta hace muchísimo tiempo, existe una Ley que yo a veces le comento al personal de esta Cámara, que borramos con el codo lo que escribimos con la mano, porque esta la prohibición de fumar en ambientes cerrados, en los lugares públicos, voy a seguir insistiendo.

Este Proyecto de Ley se trata y mejora el que tenemos, ¿por qué mejora?, porque tiene un articulado más amplio, porque habla de los efectos nocivos que tiene en la salud de la población, habla también de todo lo que se refiere a la educación, a la comunicación, a la concientización del público en general, de los alumnos, de los adolescentes, hoy tenemos un porcentaje de mujeres que empieza más que todo, también varones, pero empiezan a fumar desde muy jóvenes, sin pensar en todo el daño que están provocando a su cuerpo, a los hijos y a la familia, y a todos sus descendientes sobre todo.

Entonces, este Proyecto tiene, consta de 25° artículos, como les digo, habla de aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad, deja establecido lo que significa una sustancia nociva, y da definiciones técnicas sobre lo que significa un ambiente libre de humo o no, habla de las prohibiciones y a lo que a prohibiciones se refiere también establecemos acá, quedan establecidas multas, lo que la otra Ley no tiene Señor Presidente. También hay una cronología de aplicación, porque no podemos de un día para otro empezar a prohibir, si existe un tiempo prudencial, habla también de la

...idad de aplicación, de los entes de control y fiscalización, de las sanciones que ya dije, y sobre todo, de la concientización hacia la comunidad, y bueno, para concientizar, debemos nosotros comenzar a dar el ejemplo.

Tal vez por desconocimiento que le pedí disculpas al Diputado Alume, nosotros cuando vuelve la revisión, le hacemos una pequeña modificación que se refiere a pedirle a los Intendentes que adhieran a esta Ley, que si no le hubiéramos realizado esa modificación tal vez hoy podríamos sacarla y ser Cámara de origen y podríamos tenerla como Ley, lamentablemente fue un error involuntario y tendrá que ir al Senado, esperando que el Senado sea conciente de que la aprobación de esta Ley no favorece a un Diputado u a otro, la aprobación de esta Ley esta favoreciendo a la sociedad, y nosotros como Legisladores, como representantes del pueblo, debemos, tenemos que legislar en beneficio de la sociedad.

Señor Presidente, Señores Diputados, por eso es que esperando que el Senado sea conciente y vuelva en un tiempo, lo más rápido posible, es que pido que nos acompañen en la aprobación de este Proyecto. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias. Diputada D'Andrea, ¿Algún Diputado quiere hacer uso de la palabra?

Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Presidente, es para manifestar la adhesión a la Ley que en realidad mientras más restrictiva sea, mejor, entiendo por ejemplo, como veo frecuentemente lo que pasa en este ámbito lo conversamos ayer en la Reunión de Labor Parlamentaria, que hay Legisladores que salen a fumar al pasillo, creo que 30 segundos más y caminar 20 metros y llegar hasta afuera sería lo mismo, entonces, no les costaría nada ir a fumar ahí al costado de la cochera, y esto es una especie de... siempre hablamos de cómo nos insertamos en el mundo, y como nos queremos medir en las escalas con el resto de las provincias y el resto de los países, bueno, nos deberíamos poner a tono también en este tema Señor Presidente hoy, en la mayoría de los países del mundo, al menos de lo que se conoce como primero, segundo, no voy a entrar en las generaciones, pero si el tercer mundo ya no se fuma en ningún espacio público, ya sea propiedad del Estado o privado, en alguna época hubo restaurantes con sector para fumadores que ya han desaparecido en la mayoría de los países, la gente fumador, que siempre después de comer le da muchas ganas de fumar, termina y va afuera a fumar, en una época cuanto esto empezó, los aviones tenían lugar para fumadores y para no fumadores, ya en ningún vuelo, ni de

cabotaje ni internacional se fuma, esto a mi me llama la atención que acá hay edificios públicos, este es uno de ellos, del Estado provincial donde se continua fumando, yo creo que tiene que sancionarse la Ley y tiene que establecerse los mecanismos que puedan hacer que esta Ley se cumpla, me parece que todos los fundamentos que ha dado el Miembro Informante son válidos y hay muchos más. Reconozco haber sido fumador, no gran fumador pero haber sido fumador, reconozco haber fumado en este Recinto en el período anterior, cuando yo era Legislador se fumaba en este Recinto, y se fumaba mucho, ahora ya lo hemos trasladado hasta el pasillo, bueno, démosle un empujoncito más y trasladémoslos hasta la puerta, hasta la cochera y listo.

Yo estoy absolutamente de acuerdo y esto de acuerdo con que sea lo más restrictivo posible, hoy en los países a los cuales queremos en muchos aspectos igualarlos o imitar, se fuma, y en la vía pública o dentro de la propiedad privada de cada uno, pero no hay otro lugar donde se fuma, no se fuma por ejemplo en el Salón o Antesala de un Cine o de un Teatro, no, se fuma en la calle, porque ese sigue siendo el lugar público, por eso estoy absolutamente de acuerdo con la Ley, considero que mientras más restrictiva sea la Ley, creo que no debería por ejemplo prohibirse la venta del cigarrillo, creo que no se debería llegar hasta ese extremo, creo que es malo el fumar pero que en una pequeña cantidad no le haga mal a nadie, pero bueno, estaríamos comparándolo con el alcohol, la venta de alcohol está prohibida aunque sabemos que el gran consumo de alcohol termina dañando la salud, esa parte quedará al arbitrio de la libre elección de cada uno de cuánto va a consumir, por eso no me parece oportuno prohibir su venta, si estoy de acuerdo también con prohibir toda publicidad que incite a fumar, sabemos y hemos visto todos la publicidad donde aparecía que el fumar daba acceso a otro status o a conseguir ciertas cuestiones en lo que hacía a conquistas amorosas y otras cosas que de alguna manera incitaban al fumador.

Sabemos del gran negocio, y pese a ese gran negocio que usted sabe y lo comentamos en la Reunión Parlamentaria que ya ni en los equipos de Formula 1 está permitida la publicidad del cigarrillo, por eso estoy de acuerdo con lo que sea las restricciones, la publicidad que incita al consumo y con el consumo en cualquier tipo de edificio público de propiedad del Estado o privado, y que no haya excepciones a la Ley. Nada más. Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias Diputado Haddad, Diputado Ponce.

RELATIVO
13

172

Sr. Ponce: Gracias Señor Presidente. muy simple, nosotros vamos adherir, vamos acompañar este Proyecto, pero le quiero hacer una aclaración al Diputado Haddad, de que sí hay una Ley Nacional que prohíbe la venta de cigarrillos a menores de 18 años, cosa creemos que es necesario y es un tema importante e inclusive esta por Ley Nacional, tiene que estar obligatorio impresa en los cigarrillos como también, la declaración que su uso puede inducir a la generación del cáncer, o sea, que creemos que es necesario para aquellos que somos hoy ex fumadores, creemos que hay, el primer paso que se da es restringir en forma extrema, los lugares permitidos para fumar, yo creo que eso ayuda a aquella gente que esta con las intenciones de dejar de fumar y recuperar en cierta medida una vida saludable.

Quiero aportar un dato estadístico importante a la compañera que ha sido Miembro Informante, de que de los estudios que se han hecho sobre personas que han dejadõ de fumar y que en los últimos años, se ha establecido que por cada año que un fumador dejó de fumar, recupera un día de vida, o se extiende su vida un día más, así que para aquellos ex fumadores, que llevamos varios años, es probable en vez de los 80 muñamos a los 85, pero bueno, Señor Presidente, con mucho gusto vamos a acompañar y ratificar con nuestro voto este Proyecto de Ley. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias Diputado Ponce. Bueno, Diputado Alume.

Sr. Alume: Dada la intervención del Diputado Ponce, quiero resaltar que este Proyecto de Ley fue presentado antes de que se sancionara la Ley Nacional de Tabaco. ///

SMD DAVILA SONIA

30-06-10 - 13:42 Hs.

///

o sea-que nosotros conjuntamente con Santa Fe y Mendoza pusimos a consideración de las distintas Legislaturas esta ley, que estamos tratando, que es anterior a la sanción de la Ley Nacional del tabaco donde prohíbe a los menores de dieciocho años. Y, además quería resaltar antes de que la Diputada ponga a consideración el tema de la publicidad, que es un tema que les preocupa a la Empresas Tabacaleras del país, porque ellos dice que impulsaría el consumo clandestino del tabaco al no haber publicidad; pero quiero dejar bien claro ese tema es importante resaltar que las prohibiciones respecto a la publicidad, ya que la adicción al tabaco en el 80% de los casos se origina a la temprana edad, cuando estamos influenciados por los ideales de una sociedad de consumo, donde la publicidad muchas veces muestra una imagen de éxito deportivo, artístico, etc..



asociada al consumo de tabaco; es por ello, que atacar la publicidad engañosa de las tabacaleras es una herramienta fundamental para disminuir el avance de la epidemia del tabaquismo; es decir, hay estudios lo ha hecho no solamente la Organización Mundial de la Salud sino la comunidad económica europea en donde hay una prohibición total, casi, en la mayoría de los países de la unidad económica europea no solamente de fumar sino de todo tipo de publicidad que induzca al consumo de tabaco. Nada más. Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado.

Diputada D'Andrea, para cerrar.

Sra. D'Andrea: Una pequeña consideración que había olvidado comentar, hay varios Municipios en la Provincia que ya lo tienen por Ordenanza la prohibición de fumar en espacios públicos y privados. Y, también el Ministro de Salud ha enviado a los Hospitales una Resolución Ministerial donde está prohibido fumar, lo cual me lleno de alegría y de honor ver que parte de este pedido de resolución de un Ministro de Salud. Lo que nos está faltando, lamentablemente, es la concientización en las escuelas; hoy, Presidente, hay Profesores que fuman en la cocina, en el comedor y también, me animo a decir fehacientemente, que también algunos lo hacen en las aulas. Y, uno debe predicar con el ejemplo. Y, para terminar, Señor Presidente, creo que debemos ser conscientes del daño que provoca fumar a nuestro organismo y a los que estamos alrededor de las personas que fuman. Muchísimas gracias, bueno, espero que podamos tener la concientización, la valentía o el deseo del Senado que vuelva pronto a este Recinto. Gracias. Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputada. Bueno, si no hay otro orador.

Ponemos a consideración el Despacho 33 del 2.010 de la Comisión de Salud y Seguridad Social. Proyecto de Resolución referido a: insistir en los términos del Art. 132º, de la Constitución Provincial, Ley de Antitabaquismo. Expte. 078 folio 028 año 2.006. Los que estén por la afirmativa sirvanse así manifestarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Se le da sanción al presente Proyecto de Resolución, pasa al Senado para su revisión.

- 9 -

LICENCIAS

Página N° 62

PODER
CAMARA

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
SESION DEL 7 de Julio de 2010
DESTINADO A

SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

.....
.....
.....
.....

EDUCACION, CIENCIA
Y TECNICA


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



SUMARIO
3

SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
14° Reunión- 12° Sesión Ordinaria – Miércoles 7 de Julio de 2.010.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

- 1.- Resolución N° 24/2010, trasladando para el día 8 de Julio de 2010, el día no laborable para los empleados de ese H. Cuerpo, por conmemorarse el Día del Empleado Legislativo el 6 de Julio.-
A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SENADORES.-

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Notas N° 89 y N° 96/2010 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, adjuntando Decretos N° 1190-MGJyC-2010 y N° 1326-MGJyC-2010, promulgando la Sanción Legislativa N° XVIII-0712-2010 de Creación de un Sistema Permanente para ordenar los textos de la Leyes Provinciales vigentes, y Sanción Legislativa N° I-0715-2010 de Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos en la jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, respectivamente.- (Exptes. N° 561 y 577-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 338/2010, adjuntando Resolución N° 30/2010, rindiendo homenaje a todos los Empleados de esa H. Cámara por ser el 6 de Julio, el Día del Empleado Legislativo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 341/2010, adjuntando Resolución N° 31/2010, rindiendo homenaje al cumplirse el 36 Aniversario del paso a la inmortalidad del General Juan Domingo Perón.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 342/2010 adjuntando Resolución N° 33/2010, insistiendo en la Media Sanción dada por esa H. Cámara al Proyecto de Ley caratulado: "Ley de Antitabaquismo".- (Expte. N° 49-HCS-2008)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 4.- Nota N° 345/2010 adjuntando Resolución de Presidencia N° 147/2010, trasladando para el día 8 de Julio de 2010, el día no laborable para los empleados de ese H. Cuerpo, por conmemorarse el Día del Empleado Legislativo el 6 de Julio.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



IV – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Oficio N° 406 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados "Saccone Lucero Nicolás Orlando c/Superior Gobierno de la Provincia de San Luis – Demanda Contencioso Administrativa".- (Expte. N° 542-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y del Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, manifestando adhesión a la postulación de la Dra. Lilia Ana Novillo al cargo de Ministra del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 580-ME-HCS-2010 y Expte. N° 591-ME-HCS-)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 37-HCS-2010)

V – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Secretaria General de la Agremiación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), adjuntando Nómina de Integrantes de la Nueva Conducción de AMPPyA.- (Expte. N° 544-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

VI – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De los Señores Senadores Dña. Gloria Isabel Petrino, Dn. Ramón Alberto Leyes, Dn. Héctor Hugo Mugnaini, Dña. Mirtha Beatriz Ochoa y Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Convoca a alumnos del Tercer Año de la Educación Secundaria, a una Reunión Legislativa, donde serán protagonistas de la actividad legislativa que lleva adelante este H. Senado, en el Cabildo Histórico de la Ciudad de La Punta".- (Expte. N° 54-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 2.- De los Señores Senadores Dña. Gloria Isabel Petrino, Dn. Ramón Alberto Leyes, Dn. Héctor Hugo Mugnaini, Dña. Mirtha Beatriz Ochoa y Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Este H. Senado emplaza un monolito, destacando la figura de Dn. Juan Martín de Pueyrredón".- (Expte. N° 55-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 3.- De los Señores Senadores Dña. Gloria Isabel Petrino, Dn. Ramón Alberto Leyes, Dn. Héctor Hugo Mugnaini, Dña. Mirtha Beatriz Ochoa y Dn. Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Resolución caratulado: "Convoca a Artistas Plásticos a un concurso de pintura, siendo fuente de inspiración los nueve Departamentos de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 56-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-



VII – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Héctor Hugo Mugnaini, en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Adhesión a la iniciativa parlamentaria que en el orden nacional impulsa el dictado de una Ley, que reconozca el ochenta y dos por ciento móvil del Salario Mínimo, Vital y Móvil para el sector de Jubilados y Pensionados”.- (Expte. N° 53-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.-

VIII – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 31-HCS-2010, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Promoción de la Cultura del Ahorro en Estampillas y de la Actividad Filatélica”.-
DESPACHO N° 41-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 38-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: “Jornadas Escolares por los Niños”.-
DESPACHO N° 42-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 48-HCS-2010, Proyecto de Declaración caratulado: “Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a realizar las obras que sean necesarias para proveer de agua potable y energía eléctrica a la zona de Piedra Blanca Abajo y Cañada La Negra, de la Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 43-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 52-HCS-2010, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Se reconoce como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet”.-
DESPACHO N° 44-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 5.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 10-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: “Modificación de la Ley Provincial N° I-0021-2004 (Defensa del Consumidor)”.-
DESPACHO N° 45-HCS-10 –AL ORDEN DEL DÍA.-
- 6.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 110-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Libertad de expresión del pensamiento y de información”.-
DESPACHO N° 46-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 7.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 35-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: “Incorporación del Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 47-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA



IX – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 39-HCS-10: Proyecto de Ley caratulado: "Regula la venta de Alcohol en la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 20-HCS-2010)
- 2.- Despacho N° 40-HCS-10: Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Servicio de Casillero Digital (Locker)".- (Expte. N° 32-HCS-2010)

X – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 07-07-10.-



En la Ciudad de San Luis a los siete días del mes de Julio del año dos mil diez, siendo las catorce horas con doce minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores buen día; con la presencia de ocho señores senadores contamos con el quórum suficiente que establece el Artículo 23 de nuestro Reglamento Interno, por lo tanto damos por abierta la sesión del día de la fecha, quiero invitar al señor senador Departamento Pedernera, doctor Mones Ruiz a levantar la bandera.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados para el día de la fecha.

I

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:**

Resolución N° 24/2010, trasladando para el día 8 de Julio de 2010, el día no laborable para los empleados de ese H. Cuerpo, por conmemorarse el Día del Empleado Legislativo el 6 de Julio.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento de los Señores Senadores.

II

Sr. Secretario (Álvarez).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

Notas N° 89 y N° 96/2010 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, adjuntando Decretos N° 1190-MGJyC-2010 y N° 1326-MGJyC-2010, promulgando la Sanción Legislativa N° XVIII-0712-2010 de Creación de un Sistema Permanente para ordenar los textos de las Leyes Provinciales vigentes, y Sanción Legislativa N° I-0715-2010 de Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos en la jurisdicción del Ministerio de



Gobierno, Justicia y Culto, respectivamente.- (Exptes. N° 561 y 577-ME-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

- Se retira del Recinto el Senador Sergio Gustavo Freixes -

III

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:**

Nota N° 338/2010, adjuntando Resolución N° 30/2010, rindiendo homenaje a todos los Empleados de esa H. Cámara por ser el 6 de Julio, el Día del Empleado Legislativo.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 341/2010, adjuntando Resolución N° 31/2010, rindiendo homenaje al cumplirse el 36 Aniversario del paso a la inmortalidad del General Juan Domingo Perón.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

V

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 342/2010 adjuntando Resolución N° 33/2010, insistiendo en la Media Sanción dada por esa H. Cámara al Proyecto de Ley caratulado: “Ley de Antitabaquismo”.- (Expte. N° 49-HCS-2008)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A Conocimiento – a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

VI

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota N° 345/2010 adjuntando Resolución de Presidencia N° 147/2010, trasladando para el día 8 de Julio de 2010, el día no laborable para los empleados de ese H. Cuerpo, por conmemorarse el Día del Empleado Legislativo el 6 de Julio.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- A Conocimiento – al Archivo.-

VII

Sr. Secretario (Álvarez).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Oficio N° 406 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Saccone Lucero Nicolás Orlando c/Superior Gobierno de la Provincia de

SECRETARÍA
DE LEGISLATIVOS

San Luis – Demanda Contencioso Administrativa”.- (Expte. N° 542-ME-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- Nota del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas y del Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, manifestando adhesión a la postulación de la Dra. Lilia Ana Novillo al cargo de Ministra del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 580-ME-HCS-2010 y Expte. N° 591-ME-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – A la comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.- (Glosar a Expte. N° 37-HCS-2010).

IX

Sr. Secretario (Álvarez).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**

Nota de la Secretaria General de la Agremiación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), adjuntando Nómina de Integrantes de la Nueva Conducción de AMPPyA.- (Expte. N° 544-ME-HCS-2010)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – al archivo.-

X

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:**

De los Señores Senadores Dña. Gloria Isabel Petrino, Dn. Ramón Alberto Leyes, Dn. Héctor Hugo Mugnaini, Dña. Mirtha Beatriz Ochoa y Dn Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Convoca a alumnos del Tercer Año de la Educación Secundaria, a una Reunión Legislativa, donde serán protagonistas de la actividad legislativa que lleva adelante este H. Senado, en el Cabildo Histórico de la Ciudad de La Punta”.- (Expte. N° 54-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – A la comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XI

Sr. Secretario (Álvarez).- De los Señores Senadores Dña. Gloria Isabel Petrino, Dn. Ramón Alberto Leyes, Dn. Héctor Hugo Mugnaini, Dña. Mirtha Beatriz Ochoa y Dn Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Resolución



caratulado: “Este H. Senado emplaza un monolito, destacando la figura de Dn. Juan Martín de Pueyrredón”.- (Expte. Nº 55-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – A la comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

- Se retira del Recinto el Senador Diego Javier Barroso -

XII

Sr. Secretario (Álvarez).- De los Señores Senadores Dña. Gloria Isabel Petrino, Dn. Ramón Alberto Leyes, Dn. Héctor Hugo Mugnaini, Dña. Mirtha Beatriz Ochoa y Dn Diego Javier Barroso, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Convoca a Artistas Plásticos a un concurso de pintura, siendo fuente de inspiración los nueve Departamentos de la Provincia de San Luis”.- (Expte. Nº 56-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – A la comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

XIII

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:**

Del Sr. Senador Dn. Héctor Hugo Mugnaini, en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Adhesión a la iniciativa parlamentaria que en el orden nacional impulsa el dictado de una Ley, que reconozca el ochenta y dos por ciento móvil del Salario Mínimo, Vital y Móvil para el sector de Jubilados y Pensionados”.- (Expte. Nº 53-HCS-2010)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento – A la comisión de Salud, Trabajo y Previsión Social.-

XIV

Sr. Secretario (Álvarez).- **DESPACHOS DE COMISIONES:**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. Nº 31-HCS-2010, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Promoción de la Cultura del Ahorro en Estampillas y de la Actividad Filatélica”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho Nº 41-HCS-10 – Al Orden del Día.-

XV

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. Nº 38-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: “Jornadas Escolares por los Niños”.-



L A T I V O
L I N A D O S

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 42-HCS-10 – Al Orden del Día.-

XVI

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 48-HCS-2010, Proyecto de Declaración caratulado: “Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial proceda a realizar las obras que sean necesarias para proveer de agua potable y energía eléctrica a la zona de Piedra Blanca Abajo y Cañada La Negra, de la Provincia de San Luis”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 43-HCS-10 – Al Orden del Día.-

XVII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 52-HCS-2010, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Se reconoce como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 44-HCS-10 – Al Orden del Día.-

XVIII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 10-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: “Modificación de la Ley Provincial N° I-0021-2004 (Defensa del Consumidor)”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 45-HCS-10 – Al Orden del Día.-

XIX

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 110-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: “Libertad de expresión del pensamiento y de información”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 46-HCS-10 – Al Orden del Día.-

XX

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 35-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: “Incorporación del Artículo 242 Bis al Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 47-HCS-10 – Al Orden del Día.-

XXI

Sr. Secretario (Álvarez).- **ÓRDENES DEL DÍA:**



Despacho N° 39-HCS-10: Proyecto de Ley caratulado: “Regula la venta de Alcohol en la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 20-HCS-2010)

Despacho N° 40-HCS-10: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Servicio de Casillero Digital (Locker)”.- (Expte. N° 32-HCS-2010)

3

**TOMAR CONOCIMIENTO Y DAR ESTADO LEGISLATIVO AL
PROYECTO DE LEY QUE FIJA EL NUEVO DOMICILIO LEGAL Y
ESPECIAL DEL PODER EJECUTIVO**

Sr. Presidente (Pellegrini).- Hemos dado lectura a los asuntos entrados. Informo a la Honorable Cámara, que desde la Cámara de Diputados de la Provincia, ha llegado una, con media sanción, un proyecto por el cual, está caratulado: Fijar el nuevo domicilio legal y especial del Poder Ejecutivo Provincial; esta referido como todos sabemos al hecho histórico de la construcción y habilitación de la nueva Casa de Gobierno, razón por la cual se pone en conocimiento de esta Honorable Cámara, lo vamos a pasar a la Comisión de Legislación General.

4

MOCIÓN

Sra. Petrino.- Señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señora senadora Gloria Petrino.

Sra. Petrino.- Gracias, señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 44 que esta en el sumario en el Punto XVII.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Esta a consideración de los señores senadores la propuesta de tratar sobre tablas el Despacho N° 44, se reconoce como derecho el acceso gratuito de todo habitante de la Provincia de San Luis a la conexión de Internet. Solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa levantar la mano.

-Se vota y dice el-



LUIS
SENADORES

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 58-HCS-10.-

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, han considerado el Expte. N° 49-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley de Antitabaquismo".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, de acuerdo al siguiente texto:

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 49, Folio N° 074 , Año 2008 H. Cámara de Senadores, caratulado: "Ley de Antitabaquismo", remitido por la H. Cámara de Diputados mediante Nota N° 342/2010 de fecha 30 de Junio de 2010;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

**LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- No correspondiendo la intervención de este H. Senado en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 132 de la Constitución de la Provincia, vuelva el Expediente mencionado a la H. Cámara de Diputados a sus efectos.-

ARTICULO 2°.- Hágase conocer la presente como corresponda a la H. Cámara de Diputados.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de Julio del año dos mil diez.-
a e o

COMISION DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL:


Sdora. **GLORIA ISABEL PETRINO**
Vice-Presidenta


Sdor. **DIEGO JAVIER BARROSO**
Presidente

Sdora. **MARÍA ANTONIA SALINO**
Secretaria



TIPO
N.º 1003

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA:

[Signature]
Sdor. EDUARDO GASTÓN MONÉS RUIZ
Vice-Presidente

[Signature]
Sdor. VÍCTOR HUGO ALCARAZ
Presidente

[Signature]
Sdor. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIII PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
18° Reunión- 16° Sesión Ordinaria – Miércoles 11 de Agosto de 2.010.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 36/2010 adjuntando Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1382-ME-2010, por el cual se establece el Incremento Salarial para el Personal Docente del Sistema Educativo.- (Expte. N° 700-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 360/2010 adjuntando Resolución N° 36/2010, rindiendo homenaje al Dr. Carlos Alberto Ponce, ex Intendente de la Ciudad de San Luis, al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 362/2010 adjuntando Sanción Legislativa N° V-0721-2010, referida a: “Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, los derechos cedidos al Estado Nacional, al actual “Parque Nacional Sierra de las Quijadas”, para ser restituido al Pueblo Nación Huarpe San Luis”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 364/2010 adjuntando Declaración N° 21/2010, declarando de Interés Legislativo el “V Congreso Multidisciplinario de Salud Comunitaria del MERCOSUR”, a realizarse en la Universidad Nacional de San Luis, del 15 al 18 de Septiembre de 2010.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 367/2010 adjuntando Declaración N° 22/2010, declarando de Interés Legislativo el “Primer Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política”, a realizarse en la Ciudad de San Juan, del 24 al 27 de Agosto de 2010.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 370/2010 adjuntando Resolución N° 38/2010, convocando a Sesión Especial para el día 30 de Julio de 2010, a efectos de dar tratamiento a las Cuentas de Inversión Ejercicio 2009.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 6.- Nota N° 371/2010 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional N° 26.190 de Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía, destinada a la producción de energía eléctrica".- (Expte. N° 65-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-
- 7.- Nota N° 373/2010 adjuntando Resolución N° 150/2010 de Presidencia, concediendo licencia como Diputado Provincial por el Departamento Junín al CPN Dn. Claudio Javier Poggi, a partir del 30 de Julio de 2010 y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 375/2010 adjuntando Resolución N° 151/2010 de Presidencia, adjuntando Resolución N° 151/2010 por la que deja a cargo de Presidencia a la Sra. Diputada Provincial Graciela Concepción Mazzarino, mientras dure la licencia del Diputado Provincial Claudio Javier Poggi.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 9.- Nota N° 376/2010, adjuntando Resolución N° 39/2010 referida a: "Aprueba las Cuentas de Inversión correspondiente al Ejercicio Año 2009".- (Expte. N° 66-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota Múltiple N° 90/2010 del Honorable Concejo Deliberante de La Toma, adjuntando Resolución N° 6/2010, declarando de interés general y utilidad pública, la ampliación o tendido de la red de gas natural de media presión en la localidad de La Toma, Provincia de San Luis.- (Expte. N° 648-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, adjuntando Resolución N° 138/2010, dictada por dicha Comisión.- (Expte. N° 663-ME-HCS-2010)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 288/2010 del Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de La Punta, adjuntando Decreto N° 184/2010, declarando de Interés Municipal la Reunión Legislativa y Huéspedes de Honor a los miembros del Honorable Senado.- (Expte. N° 669-ME-HCS-2010)



- 4.- Oficio N° 464/2010 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados "Construcciones Danilo de Pellegrin S.A. c/San Luis Provincia – Demanda Contencioso Administrativa".- (Expte. N° 670-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 5.- Nota del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Punta, adjuntando Resolución N° 11/2010, declarando de Interés Legislativo y Visitantes Ilustres a los integrantes de la Honorable Senado Provincial, en razón de realizarse la Reunión Legislativa en el Edificio de la réplica del Cabildo.- (Expte. N° 687-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 6.- Nota N° 115/2010 de la Municipalidad de la localidad de Candelaria, adjuntando antecedentes referidos al Escudo de dicho Municipio, de acuerdo a lo solicitado mediante Resolución N° 26-HCS-2010.- (Expte. N° 688-ME-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A SUS ANTECEDENTES EN BLOQUE DE SENADORES PARTIDO JUSTICIALISTA.-

IV – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Dña. Mirtha Beatriz Ochoa, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Que vería con agrado que las Autoridades del Ministerio de Turismo, de las Culturas y Deporte, otorguen una prórroga del permiso anteriormente concedido para continuar con las tareas de investigación del Equipo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, para tareas de campo al pie de las Sierras de Estanzuela".- (Expte. N° 67-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De los Señores Senadores Dn. Ramón Alberto Leyes y Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo el Encuentro Nacional e Internacional de Folklore para Adultos Solar de Encuentro San Luis 2010".- (Expte. N° 68-HCS-2010)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social y Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 49-HCS-2008, Proyecto de Resolución referido al Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley de Antitabaquismo".-

DESPACHO N° 58-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA



- 2.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 110-HCS-2009, Proyecto de Ley caratulado: "Libertad de expresión del pensamiento y de información".-
DESPACHO N° 59-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 20-HCS-2010, Proyecto de Ley caratulado: "Regula la venta de Alcohol en la Provincia de San Luis".-
DESPACHO N° 60-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Truismo y Deportes, en el Expte. N° 41-HCS-2010, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley General de Turismo – Plan Maestro 2010-2020".-
DESPACHO N° 61-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 5.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 59-HCS-2010, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Modifica la Ley N° VIII-0254-2009, Ley Impositiva Anual Ejercicio Fiscal 2010".-
DESPACHO N° 62-HCS-10 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 54-HCS-10: Proyecto de Ley, caratulado: "Enmienda la Constitución Provincial, implementándose el Artículo 11 Bis, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna".- (Expte. N° 8-HCS-2009)
- 2.- Despacho N° 55-HCS-10: Proyecto de Ley caratulado: "Modificación de la Ley Provincial N° I-0021-2004 (5472 *R) "Defensa del Consumidor".- (Expte. N° 10-HCS-2010)
- 3.- Despacho N° 56-HCS-10: Proyecto de Declaración caratulado: "Ampliación de Redes Eléctricas en Zonas Rurales".- (Expte. N° 45-HCS-2010)

VII – LICENCIAS:

H. Cámara de Senadores



RESOLUCIÓN N° 41-HCS-10

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 49, Folio N° 074 , Año 2008 H. Cámara de Senadores, caratulado: "Ley de Antitabaquismo", remitido por la H. Cámara de Diputados mediante Nota N° 342/2010 de fecha 30 de Junio de 2010;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No correspondiendo la intervención de este H. Senado en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 132 de la Constitución de la Provincia, vuelva el Expediente mencionado a la H. Cámara de Diputados a sus efectos.-

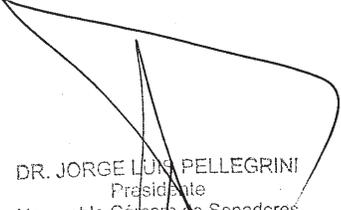
ARTICULO 2°.- Hágase conocer la presente como corresponda a la H. Cámara de Diputados.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a once días del mes de Agosto del año dos mil diez.-
aao


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Secretario Legislativo
Provincia de San Luis
Honorable Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 11 de Agosto de 2.010.-

A la Sra. Presidenta de la
H. Cámara de Diputados

Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 49-HCS-2008, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Ley de Antitabaquismo". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 11 de Agosto del presente año. Con Resolución N° 41-HCS-2010. Constando de 191 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

aeo

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



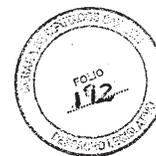
Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Honorable Cámara de Senadores
San Luis

DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 12-08-10	Hora: 11:20
Fojas: CIENTO NOVENTA Y UNO (191)	
FIRMA	

NOTA N° 150 -HCS-2010.-

Secretaría Legisl. - Registro Notas Varias	
N° Int. 343 F. 103/10	Entró 12/08/10
Destino: A Conocimiento	
Salió: / /	Volvió: / /
Archivo:	
Firma	



Despacho N° 55-HCS-10: Proyecto de Ley caratulado: “Modificación de la Ley Provincial N° I-0021-2004 (5472 *R) “Defensa del Consumidor”.- (Expte. N° 10-HCS-2010)

Despacho N° 56-HCS-10: Proyecto de Declaración caratulado: “Ampliación de Redes Eléctricas en Zonas Rurales”.- (Expte. N° 45-HCS-2010).

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores hemos dado lectura a los asuntos entrados en el Orden del Día tienen la palabra.

3

MOCIÓN

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señor senador Barroso, Departamento San Martín, tiene la palabra.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente, señores senadores para solicitar el tratamiento sobre tablas, señor presidente, para considerar el Despacho N° 58 emitido por la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social conjuntamente con la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica referido al Proyecto de Resolución en relación al Proyecto de Ley caratulado Ley de Antitabaquismo.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Hay una solicitud de tratamiento sobre tablas del senador Barroso, del despacho de comisión que trata sobre la Ley de Antitabaquismo, el Proyecto de Ley de Antitabaquismo, solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa levantar la mano.

-Se vota y dice el-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Esta aprobado por unanimidad, tiene la palabra señor senador.

4

LEY DE ANTITABAQUISMO

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente, señores senadores: que a los fines de abreviar el trámite, señor presidente, solicito que por Secretaría se dé



lectura a la parte dispositiva del Proyecto de Resolución anteriormente señalado.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Así se hará.

Sr. Barroso.- Gracias.

Sr. Secretario (Álvarez).- Despacho N° 58-HCS-2010

**LA HONORABLE CÁMARA
DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**

RESUELVE:

Artículo 1°.- No correspondiendo la intervención de este H. Senado en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 132 de la Constitución de la Provincia, vuelva el Expediente mencionado a la H. Cámara de Diputados a sus efectos.

Artículo 2°.- Hágase conocer la presente como corresponda a la H. Cámara de Diputados.

Artículo 3°.- De forma.

Sr. Presidente (Pellegrini).- ¿Señor senador?

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente, pido, señor presidente, señores senadores por lo expuesto me acompañen con su voto afirmativo para aprobar el presente Proyecto de Resolución. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Solicito a los señores senadores que acompañen con su voto el proyecto presentado por el senador Diego Barroso levanten la mano.

-Se vota y dice el-

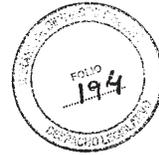
Sr. Presidente (Pellegrini).- Esta aprobado por unanimidad su proyecto, senador.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente.

5

MOCIÓN

Sr. Alcaraz.- Solicito la palabra, señor presidente.



**Al Sr. Presidente de la Comisión
de Legislación General de la Cámara de
Diputados de la Provincia
Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz**

Me dirijo a Ud. en relación al Expediente 078 Folio 028 año 2006, referido a "Ley Antitabaquismo", y al respecto manifiesto que:

Dicho expediente ha sido devuelto por la Cámara de Senadores, por considerar según "su interpretación" que no les correspondía tratarlo atento a lo que establece el Artículo 132 de nuestra Constitución.

A los fines de aclarar el procedimiento que dicho expediente ha tenido en ambas Cámaras, comentare sucintamente lo acontecido en el mismo.

1) El proyecto de Ley, fue aprobado en Diputados. 2) Pasó a Senadores que le introdujo modificaciones. 3) Al regresar a Diputados, se introdujeron modificaciones y se insistió. 4) Regresó a Senadores y ésta Cámara, insistió con las modificaciones realizadas por ella originariamente (punto 2). 5) Volvió a Diputados y la Cámara insistió con la redacción por más de 2/3 de los votos. 6) Regreso a Senadores y esta Cámara devolvió el proyecto por interpretar que no corresponde tratarlo.

Ahora bien, desde esta Secretaria, me permito hacer algunas interpretaciones respecto a lo acontecido a los efectos de procurar encontrar una respuesta a la situación planteada. La Cámara de Diputados, al recibir en primera revisión el proyecto (punto 3), no debió introducirle modificaciones, pudo haber insistido con la redacción originaria o aceptar las modificaciones de Senadores, al decir no debió, me refiero únicamente a la tradición parlamentaria, ya que ninguna norma lo prohíbe (como si lo hace la Constitución nacional al referirse al Congreso de la Nación), en concreto, no estaba prohibido, pero no es los usual y a mi criterio, no corresponde; Ahora bien cuando dicho proyecto regresa al Senado (punto 4), la Cámara de Senadores, al insistir con las modificaciones que originariamente ella había realizado (punto 2), convalido sin duda (teoría de los actos propios) lo que había acontecido en la Cámara de Diputados (punto 3); por ello, resulta inexplicable, que ahora realicen este planteo que va en contra de lo que ellos mismos convalidaron. Ahora bien, para zanjar el diferendo que se ha suscitado con el presente proyecto de ley, es que esta Secretaria remite el presente Expediente a Vuestra Comisión a cargo a los efectos de que se manifieste e indique el procedimiento a seguir; sugiriendo, un nuevo despacho, que de ser aprobado por mayoría especial convertiría en Ley el presente proyecto (insistencia en segunda revisión con 2/3 de los votos).

Sin otro particular, atentamente.


Dr. Raúl Arturo Sboldo
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

17 SESIÓN ORDINARIA – 20 REUNIÓN – 18 DE AGOSTO DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I. PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados; Jorge Alberto Lucero y Fidel Ricardo Haddad, referido a: **Rendir homenaje al Pueblo de ciudad de San Luis en sus 416 años de su Fundación.** Expediente N° 112 Folio 1059 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados; Jorge Alberto Lucero; Fidel Ricardo Haddad y Héctor Carlos Berro referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la Fundación de la Escuela N° 313 “Rosario Mercedes Simón”.** Expediente N° 113 Folio 1059 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y Héctor Carlos Berro, referido a: **Rendir un cálido homenaje a José Arnaldo Mirábile, al cumplirse un aniversario más de su nacimiento.** Expediente N° 118 Folio 1061 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 4- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Surroca referido a: **Rendir homenaje en el aniversario de la desaparición de Felipe Vallese.** Expediente N° 119 Folio 1061 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 5- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Surroca referido a: **Rendir homenaje a la aprobación del Proyecto de Ley sobre la inclusión del voto femenino Ley Nacional N° 13010, por parte del Senado Nacional.** Expediente N° 120 Folio 1061 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 6- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Surroca referido a: **Rendir homenaje en el aniversario del renunciamiento de Eva Perón, el 31 de agosto de 1951.** Expediente N° 121 Folio 1062 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 7- Con fundamentos del señor Diputado autor Joaquín Surroca referido a: **Rendir homenaje en el aniversario de la creación de la Universidad Tecnológica Nacional.** Expediente N° 122 Folio 1062 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1- Resolución N° 160-P-CD-10 (17/08/10) referida a: **Tener por conformada en pleno las Comisiones Permanentes de Trabajo de Agricultura, Ganadería y Pesca; Control y Seguimiento Legislativo; Cultura, Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de esta Cámara.** Expediente Interno N° 367 Folio 111 Año 2010 (mvr)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 37-PE-10 (13-08-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles de la antigua traza del sistema ferroviario nacional General San Martín que recorre la ciudad de San Luis y reserva el territorio y el patrimonio arquitectónico cultural y urbanístico del antiguo edificio de la estación de ferrocarril.** Expediente N° 052 Folio 050 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



IV -
COMUNICACIONES OFICIALES

IV - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 150-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual devuelve Expediente N° 078 Folio 028 Año 2006 Proyecto de Ley referido a “Ley Antitabaquismo” adjunta Resolución N° 41-HCS-10. Expediente Interno N° 343 Folio 103 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 2.- Nota N° 152-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 15-HCS-2010 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Encuentro Nacional e Internacional de Folklore para Adultos Solar de Encuentro San Luis 2010.** Expediente Interno N° 365 Folio 110 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3.- Nota N° 154-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Enmienda la Constitución Provincial, incorporándose el Artículo 11 Bis “Límites de la reglamentación – Derechos Implícitos”, conforme el procedimiento establecido en el Artículo 287 de la citada Carta Magna.** Expediente N° 050 Folio 049 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 4.- Nota N° 155-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referida a: **Modificación de la Ley Provincial N° I-0021-2004 (5472 *R) “Defensa del Consumidor”.** Expediente N° 051 Folio 049 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR
- 5.- Nota N° 157-HCS-10 (11-08-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 14-HCS-2010 referida a: **Solicita al Ministerio de Obra Pública e Infraestructura el estudio de ampliación de la Red Eléctrica, en las localidades del departamento Chacabuco.** Expediente Interno N° 364 Folio 110 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De Otras Instituciones:

- 1.- Oficio N° 478-STJSL-SJ-10 (05-08-10) del doctor Omar Esteban Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados “Sosa Norma c/Estado Provincial - Demanda Contencioso Administrativa” Expte. N° 10-S-08 – Tramix N° 186914”.** (MdE 629 F. 096/10 Letra “U”). Expediente Interno N° 344 Folio 104 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2.- Oficio N° 472-STJSL-SJ-10 (02-08-10) del doctor Omar Esteban Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados “Morán de Valcheff Teresita c/Gobierno de la Provincia – Medida Previa” Expte. N° 12-M-06 – Tramix N° 192189/10”.** (MdE 630 F. 096/10 Letra “U”). Expediente Interno N° 345 Folio 104 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 3.- Nota N° 137-MGJyC-10 (03-08-10) de la señora Gladys Bailac de Follari, Ministro Secretario de Estado de Inclusión y Desarrollo Humano a/c interinamente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual **eleva copia de Decreto N° 1518-MGJyC-2010 promulga la Sanción Legislativa N° V-0720-2010 “Creación del cargo de Ministro Jefe de Gabinete”.** (MdE 631 F. 096/10 Letra “B”). Expediente Interno N° 346 Folio 104 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0720-2010)
- 4.- Nota S/N° (30-07-10) del señor Fernando Oscar Estrada, Procurador General de la Provincia de San Luis, mediante la cual **comunica la realización en la localidad de Potrero de Los Funes de las XXIII Jornadas Nacionales del Ministerio Público – “Reflexiones del Bicentenario”, que se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2010, asimismo solicita sea declarado de Interés Provincial.** (MdE 632 F. 096/10 Letra “E”). Expediente Interno N° 347 Folio 105 Año 2010.- (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



- 5.- Oficio N° 475-STJSL-SJ-10 (05-08-10) del doctor Omar Esteban Uría, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos caratulados “Mercau María del Rosario y otro c/Municipalidad de Merlo – Demanda de Inconstitucionalidad” Expte. N° 45-M-07 – Tramix N° 187075.** (MdE 634 F. 097/10 Letra “U”). Expediente Interno N° 348 Folio 105 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6.- Nota N° 2-PHCD-2010 (09-08-10) de la señora Jacinta Lucero, Presidente Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, **mediante la cual eleva copia del Proyecto de Comunicación N° 01-HCD-2010 referido a: Que vería con agrado que los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de San Luis derogarían la Ley N° V-0665-09 “Distribución de subsidios y fondos nacionales al transporte automotor de pasajeros en la provincia de San Luis (SISTAU)”.** (MdE 641 F. 098/10 Letra “L”). Expediente Interno N° 350 Folio 106 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

- 7.- Nota S/N° (04-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2009-074302, eleva Proyecto de Ordenanza referido a: Donación de terrenos al Centro de Jubilados “Celia de Diego”, correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas.** (MdE 644 F 098/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 351 Folio 106 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 8.- Nota S/N° (05-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-042667, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión Ley N° VIII-0713-2010 “Adhesión al Decreto Nacional N° 699/10 Promoción Industrial”, correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga.** (MdE 648 F. 099/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 353 Folio 107 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 9.- Nota S/N° (05-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-042670, Proyecto de Ordenanza referido a: Animales peligrosos, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 649 F. 099/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 354 Folio 107 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 10.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-042671, Proyecto de Ordenanza referido a: Animales sueltos en la vía pública, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 650 F. 099/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 355 Folio 107 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 11.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, **mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2010-043829, Proyecto de Ordenanza referido a: Confeción de Catastro Municipal, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.** (MdE 651 F. 099/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 356 Folio 108 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual **adjunta Expediente N° 0000-2010-043191, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial N° VIII-0713-2010 “Adhesión al Decreto Nacional N° 699/10 Promoción Industrial”, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.** (MdE 652 F. 099/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 357 Folio 108 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual **adjunta Expediente N° 0000-2010-043199, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial N° VIII-0713-2010 “Adhesión al Decreto Nacional N° 699/10 Promoción Industrial”, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán.** (MdE 653 F. 100/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 358 Folio 108 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

14.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual **adjunta Expediente N° 0000-2010-043195, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley N° X-0630-2008 “Ley de Tránsito y Seguridad Vial”, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse.** (MdE 654 F. 100/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 359 Folio 109 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual **adjunta Expediente N° 0000-2010-043197, Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial N° V-0698-2009 “Cédula Provincial de Identidad Electrónica (CIPE)”, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán.** (MdE 655 F. 100/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 360 Folio 109 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16.-Nota S/N° (09-08-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual **adjunta Expediente N° 0000-2010-042673, Proyecto de Ordenanza referido a: Construcciones en ruinas-demoliciones, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 656 F. 100/10 Letra “M”). Expediente Interno N° 361 Folio 109 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-Nota S/N° (10-08-10) del señor Diputado Luis Guillermo Zabala adjunta **Ante Proyecto de Ley “Formación del Consejo Profesional de Maestro Mayor de Obra y Técnicos de la provincia de San Luis”.** (MdE 657 F. 100/10 Letra “Z”). Expediente Interno N° 362 Folio 109 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18.-Nota S/N° (02-08-10) de la señora Gloria Isabel Petrino, Senadora Provincial, integrante de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva copias de Resoluciones N° 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 dictadas por la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas.** (MdE 658 F. 101/10 Letra “P”). Expediente Interno N° 363 Folio 110 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

AL LATIVO
S. J. S.
J. S.

19.-Nota S/N° (17-08-10) del señor Diputado Carmelo Eduardo Mirabile, Presidente del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados mediante la cual **comunica cambios en las integraciones de las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Cámara de Diputados.** (MdE 669 F. 102/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 366 Folio 111 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota S/N° (05-08-10) del doctor Darío Ceballos Regis, Presidente Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la ciudad de Villa Mercedes, mediante la cual **solicita una audiencia - reunión a los fines de informarlo de la problemática judicial por la que atraviesa dicha Sociedad.** (MdE 640 F. 098/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 349 Folio 105 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

2.- Nota S/N° (03-08-10) de la señora Velia Elina Vilchez, Presidente Secretaria General de la Agremiación del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPYA), mediante la cual **solicita audiencia de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del 10 de julio de 2010.** (MdE 645 F. 098/10 Letra "V"). Expediente Interno N° 352 Folio 106 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Adolfo Romero Alaniz y Patricia Norma Gatica referido a: **Creación del Juzgado de Paz de Candelaria – Ampliación de la Jurisdicción del Juzgado de Paz de Luján.** Expediente N° 053 Folio 050 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2- Con fundamentos de la señora Diputada autora Patricia Norma Gatica referido a: **Depósitos Judiciales – Percepción mediante tarjeta de débito.** Expediente N° 054 Folio 050 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluiseño y el Diputado Carlos Ponce referido a: **La Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, declara de Interés Legislativo la realización del Congreso Argentino de Tasación y el 23 Encuentro de Tasadores en Argentina, organizada por la Universidad Católica de Cuyo.** Expediente N° 114 Folio 1060 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, Bloque Movimiento Ciudadano y Bloque Radical Participativo Sanluiseño referido a: **Solicita se incorpore en el Presupuesto de Gastos y Cálculos Año 2011, obras y mejoras de servicios en Localidades de la Provincia.** Expediente N° 116 Folio 1060 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRA PÚBLICA Y ECONOMÍA

3- Con fundamentos del señor Diputado autor Alberto Manuel Magallanes referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad realice un relevamiento de las medidas de seguridad implementadas en las entidades Bancarias que operan dentro de la Provincia y gire los resultados a esta Cámara.** Expediente N° 117 Folio 1061 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

VIII. PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce referido a: **Solicita Informe al señor Ministro de Hacienda Pública, motivo por el cual en la Rendición de Cuenta Año 2009 no fue incluida la Empresa del Estado "Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara".** Expediente N° 115 Folio 1060 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

ORDEN DEL DÍA:

a) DE LA SESIÓN DE LA FECHA

1- DESPACHO N° 41/10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente N° 030 Folio 009 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Declarándose zona protegida a las Sierras Centrales de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada María Natalia Zabala Chacur. (kpg)

2- DESPACHO N° 43 /10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 041 Folio 046 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Declarar de Interés Provincial, la rehabilitación del ramal ferroviario Villa Mercedes - Villa Dolores.** Miembro Informante Diputado Demetrio Alume. (kpg)

3- DESPACHO N° 44 /10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 062 Folio 020 Año 2009 y Expediente Interno N° 240 Folio 071 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Ley Ejercicio Profesional en Obstetricia.** Miembro Informante Diputado Luis Zabala. (kpg)

4- DESPACHO N° 45 /10 – UNANIMIDAD-

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 022 Folio 040 Año 2010, Proyecto de Ley referido a: **Mejor Alimentación, más Salud.** Miembros Informantes Diputados Ruiz de Miranda Ivonne y Luis Zabala. (kpg)

X - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

17/08/10 14:10 hs



ALTERNATIVOS

Sra. Presidente (Mazzarino): De acuerdo a la Reunión de Labor Parlamentaria, vamos a pasar a los pedidos de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Señora Presidente, vamos a pedir un Apartamiento del Reglamento, en el Romano V-B-4) hay una nota del Señor Fernando Oscar Estrada, Procurador General, donde comunica la realización, en la Localidad de Potrero de Los Funes, de las Jornadas Nacionales del Ministerio Público, entonces, como esta Jornada se va a llevar a cabo 1, 2 y 3 de septiembre, consideramos en nuestro Bloque, hacer un Proyecto de Declaración, declarando de Interés Legislativo.

Creo que todos los Legisladores, los Presidentes de Bloques tienen en sus Bancas el proyecto que hemos realizado, el Bloque Partido Justicialista y Aliados.

Por eso, Señora Presidente, hemos pedido el Apartamiento del Reglamento y el tratamiento sobre tablas, de este proyecto.

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Alguien quiere expresarse, sobre el tema?

Si nadie quiere expresarse sobre el tema, pasamos a la votación. Los que estén por la Afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Está habilitado el tratamiento sobre tablas.

- 14 -

MOCION

Solicitud de tratamiento sobre tablas Ley Antitabaquismo

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Diputado Mirábile, usted tiene otro pedido?

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente. Sí, en el Romano IV- Punto A 1), el Expediente N° 078-Folio 028. Es un Proyecto de Ley, referido a la Ley Antitabaquismo. Ese Proyecto ha venido del Senado y consideramos tratarlo, tampoco lo hemos hablado en la Parlamentaria, porque lo hemos decidido esta mañana en la última reunión de Bloque.

Sra. Presidente (Mazzarino): Muy bien, ¿algún Diputado tiene necesidad de manifestarse?

- 15 -

MOCION

Solicitud de Tratamiento sobre tablas Romano VII - Punto 2

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputada Ruti.



Vamos ahora a proceder a dar las razones de urgencia del Romano IV-Punto A)- Ley Antitabaco.

Diputado Mirábile, tiene la palabra.

Luis Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente, las razones de urgencia las va dar el Presidente de la Comisión de Salud, el Diputado Zabala

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Zabala, usted tiene la palabra.

Sr. Zabala: Gracias, Señora Presidenta, bueno, realmente este Proyecto de Ley Antitabaco, que viene del Senado, es un Proyecto de Ley largamente anhelado por todos los sanluiseños, ya que vería hecho realidad un proyecto en la que han intervenido varios Diputados que todavía hoy están en este mandato y, realmente el Senado con mucho tino ha decidido mandarlo de vuelta, ha decidido girarlo a esta Honorable Cámara de Diputados y la misma también, de acuerdo a lo que hemos estado evaluando, sugerimos que sea girado al Departamento Ejecutivo Provincial, para que esta Ley se haga realidad de acuerdo a los tiempos que se vienen manejando y al tratamiento Legislativo que se viene llevando a cabo.

Recordemos que esta Ley habla de la prohibición de fumar en lugares públicos, esta ley habla de...

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, Diputado Zabala, el Diputado Haddad le solicita una interrupción.

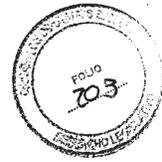
Sr. Zabala: Sí, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Señora Presidenta, yo quisiera una aclaración, haber si el Secretario a través suyo, pero en realidad ayer tocamos este tema en la Reunión de Labor Parlamentaria y, la verdad que yo no termino de entender la practica Legislativa que se está llevando adelante, porque, entiendo que el Senado no lo ha tratado, si el Senado no lo trató y lo devolvió, es porque considera que ya era ley, entonces, como que lo vamos a volver a votar, si ya es ley, ya sería una ley que tendría que ir directamente al Ejecutivo para su promulgación, no sé, haber si podemos aclarar esta situación, porque está volviendo del Senado, pero sin el tratamiento del Senado, entonces, el tratamiento último fue dado ya por esta Cámara, quiero que se aclare el tema, por favor.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad. El Diputado Alume, le solicita una interrupción, ¿se la concede Diputado Zabala?

Sr. Zabala: Sí, como no.



Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado. Diputado Alume, tiene la palabra.

Sr. Alume: Sí, es un poco para aclarar el procedimiento, como esta es la Cámara originaria, o sea, este proyecto fue promulgado por esta Cámara, o sea, ha ido y ha vuelto en varias oportunidades al Senado, la última oportunidad fue al Senado, por lo tanto tiene que venir del Senado a la Cámara de origen, y la Cámara de origen es la que tiene que mandarlo al Poder Ejecutivo, ese es el procedimiento, nada más.

Lo que nosotros estamos es, darle una ratificación al proyecto que ya ha sido habilitado por el Senado, y enviarlo al Poder Ejecutivo, sin necesidad de que vaya a la Comisión como se había planteado en un principio, nada más, si no se va a debatir, vamos a decidir en esta Cámara que sea remitido, como vuelve del Senado, como somos la Cámara de origen, tenemos que enviarlo nosotros a través de una Sesión.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señor Diputado Alume.

Estaba en uso de la palabra el Diputado Zabala, ¿Está solicitando usted una interrupción Diputada Lobos?

La Diputada le solicita una interrupción Diputado Zabala. ¿Se la concede? Sí, tiene la palabra la Diputada.

Sra. Lobos Sarmiento: Señora Presidente, tal cual dice el Diputado Alume, lo que tendríamos que proponer, no vamos a votar la Ley de nuevo, ///

Gpm
Graciela Patricia Miranda

18/08/2010 - 14:46 Hs.

/// vamos a proponer la modificación del pase en Sumario, nada más que acá dice Legislación General, se va mandar al Ejecutivo directamente, no vamos a votar de nuevo la Ley...

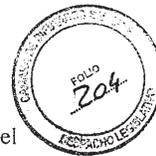
Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón no dialoguen Diputados...

Sr. Haddad: ¿No vamos a votar la Ley?

Sra. Lobos Sarmiento: No, vamos a votar el pase..., la modificación del pase en Sumario, nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, ¿quiere hace uso de la palabra Diputado?

Sr. Haddad: Por lo que entiendo ¿no vamos a votar ahora el texto de la Ley, la aprobación del texto de la Ley, eso ya se da por aprobado, simplemente vamos a votar el cambio de destino, desde Comisión..., que tal como está y con la aprobación que ya tuvo en esta Cámara vaya al Ejecutivo? ¿Está claro eso?



LOS
DIPUTADOS
UR

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, así es. Bueno, continúa en el uso de la palabra el Diputado Zabala.

Sr. Zabala: Gracias Señora Presidente. Es por eso que vamos a pedir las razones de urgencia para que esta Ley sea enviada al Departamento Ejecutivo Provincial, para su urgente puesta en vigencia. Así es, muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Zabala. Vamos, entonces ya a proceder a votar..., los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

-Así se hace -

Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, pasa al Ejecutivo Provincial.

- 18 -

RAZONES DE URGENCIA

Expediente 114 - Folio 1060/2010

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos, entonces, ahora a las razones de urgencia del Romano VII, Punto 2) Proyecto de Declaración, Expediente 114, Folio 1060 del año 2010. Sí Diputada D'Andrea.

Sra. D'Andrea: Discúlpeme Señora Presidente, pero como este Proyecto de Ley ha tenido varios inconvenientes, yo quisiera saber si voy a poder expresar un poquito la historia, a pesar de que yo lo he hecho en varias Sesiones, pero voy hablar porque el trabajo que realizó la Comisión de Salud, es importante y creo que hay que respetar el trabajo de cada uno de los Diputados en las Comisiones, entonces, por eso yo quisiera preguntarles si voy a tener oportunidad de expresar lo que tengo en mi corazón y lo que necesito decir. Gracias Señora Presidente. Me hace falta, necesito expresarme en cuanto al trabajo de este Proyecto, tan añorado por esta Diputada.

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón Diputada, usted se está refiriendo a la Ley que acabamos de votar..., que enviarla al Ejecutivo?

Sra. D'Andrea: Sí, Presidenta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, tiene la posibilidad de expresarse, le solicito nada más que sea breve porque ya..., por lo que ya hemos trabajado.

Sra. D'Andrea: Muy amable.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra Diputada

Sra. D'Andrea: Discúlpeme Señora Presidente, no creía que iba ser tan pronto.



Bueno, realmente quiero felicitar a esta Honorable Cámara de Diputados, el Poder cumplir con un sueño, con una necesidad que tiene la provincia, de contar con una Legislación tan necesaria, teniendo en cuenta que estamos siempre trabajando...

(Hablan varios Diputados a la vez)

Sra. Presidente (Mazzarino): Hacemos silencio.

Sra. D'Andrea: Gracias Presidenta. Bueno, cuando..., hace mucho tiempo la Comisión de Salud, en una oportunidad, me tocó presidir esta Comisión me encuentro con un Proyecto de Ley presentado por el Diputado Alume, referido a poder contar con ambientes libres de humo, ¿qué tema Señora Presidente? Pensando siempre en la salud de la población, pensando siempre y tratando de legislar pensando en la mamá embarazada, en los niños ya que este Proyecto de Ley, no estamos..., en este Proyecto de Ley no está diciéndole a la gente, prohibiéndole fumar, sino simplemente les decimos, que tenemos derechos a gozar de ambientes libres de humo.

Así comenzó el peregrinaje con este Proyecto de Ley, digo peregrinaje porque fue tratado y consta en acta las veces que se reunió la Comisión, invitando a Cardiólogos de nuestro medio, a pediatras, a profesores, tan es así que la Ministro de Educación, gentilmente envió a esta Cámara de Diputados, un tratamiento minucioso, largo y gracias a Dios hoy puedo verlo realizado.

Podría expresarme y podría hablar horas sobre este tema, pero simplemente voy a acortar..., voy a referirme al tabaquismo desde que nosotros desde lo pasivo de lo que significa ser pasivo, una persona pasiva frente a los que fuman.

El humo del tabaco ambiental, es una combinación de humo letal, que trae un montón de problemas hacia los seres humanos.

¿Dónde afecta, qué afecta el humo del tabaco? Al útero materno, a la piel, a los distintos órganos del cuerpo, y ¿cómo se puede medir? A través de la nicotina aerotransportada, a través de las partículas suspendidas en el aire. ¿Cuánto afecta a la salud de la población?

De acuerdo a encuestas realizadas, indica que a cualquier nivel de exposición, el humo de tabaco es un riesgo para la salud, puedo decir también que produce cáncer de pulmón, produce síntomas respiratorios, enfermedad cardiovascular, agravamiento, en el asma, bajo peso al nacer, en el recién nacido, y podemos decir, que uno cada cinco muertes se los atribuye al tabaco en las personas fumadoras pasivas, produce también abortos espontáneos, partos prematuros, menopausia prematura, disminución en la fecundidad, incremento de la mortalidad prenatal, síndrome de muerte súbita, que es la



LATIVO
UTAS

muerte súbita, inesperada de un bebé menor de un año, que produce enorme dolor a los padres y a sus familiares, sumado a esto la incertidumbre que genera, el desconocimiento de la causa.

Si una madre, fuma durante el embarazo, durante el primer año de vida el bebé tiene síndromes y efectos gravísimos para el mismo.

El asma en un 20 al 40% es más frecuente en los fumadores.

También afecta, el humo del tabaco a la salud de los adultos, 3000 casos de cáncer de pulmón al año en Estados Unidos y ni que hablar en nuestra provincia, en nuestro país particularmente.

La única manera de proteger al no fumador, es generando ambientes libre de humo de tabaco, no les estamos prohibiendo a las personas que fumen, simplemente les estamos pidiendo gozar los que no fumamos, de un ambiente libre de humo, que respeten nuestros derechos. Señora Presidente, compañeros Diputados, cuando uno trabaja sobre una norma, sobre un Proyecto de Ley, el éxito o el fracaso se ve, también, en la implementación de la misma, esta Ley debe tener una amplia difusión, de ser tener recursos humanos y económicos adecuados, y poder realizar después, una evaluación de si se aplica o no y, todo esto lo debemos practicar nosotros con el ejemplo, debemos hacer una buena prevención, una promoción, educación e información y sobre todo, un ejemplo.

La verdad que tenía mucho para hablar pero dado el tiempo, y la presencia de la Señora Intendente, ///

IRT Isabel Torino

18/08/2.010 - 14.56 Hs.

///

que ya estará por llegar, voy a agradecer nuevamente el poder cumplir con este sueño de tener en la Provincia el Proyecto de Ley de Ambientes Libres de Humo. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Señora Diputada.

- 19 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 15

Sr. Mirabile: Pido la palabra, Señora Presidente.

Legislatura de San Luis

Ley N° III-0723-2010

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



C. de Diputados

LEY ANTITABAQUISMO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 1°.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto la regulación de aspectos relativos al consumo, comercialización y publicidad del tabaco en todo el ámbito de la provincia de San Luis a los fines de la conservación y protección de la salud humana, particularmente de los fumadores habituales como de los fumadores pasivos y la difusión de los efectos nocivos de los productos derivados del tabaco y los riesgos resultantes a la exposición al humo del tabaco.-
- ARTÍCULO 2°.- Se declaran sustancias nocivas para la salud de las personas a los productos elaborados con el tabaco.-
- ARTÍCULO 3°.- La provincia de San Luis reconoce al tabaquismo como epidemia con graves consecuencias para la ciudadanía y para el sistema público de salud.-
- ARTÍCULO 4°.- A los efectos del adecuado cumplimiento de la presente Ley se tendrán en consideración los siguientes objetivos:
- Crear un ambiente laboral saludable;
 - Proteger la salud del fumador pasivo;
 - Prevenir el inicio del hábito de fumar;
 - La realización de campañas de información y esclarecimiento en establecimientos educacionales, acerca de los riesgos que implica el consumo del tabaco, promoviendo estilos de vida y conductas saludables;
 - La implementación de campañas educativas a través de los medios masivos de comunicación social, orientadas principalmente a fomentar nuevas generaciones de no fumadores;
 - El impulso y la planificación de procedimientos de control para asegurar el cumplimiento de las normas de publicidad, comercialización, distribución y consumo de productos destinados a fumar;
 - El desarrollo de una conciencia social sobre el derecho de los no fumadores, a respirar aire sin la contaminación ambiental producida por el humo del tabaco, en los espacios cerrados;
 - La formulación de programas de asistencia gratuita para las personas que consuman tabaco, interesadas en dejar de fumar, facilitando su rehabilitación;
 - El estímulo a las nuevas generaciones para que no se inicien en el hábito tabáquico, especialmente a las mujeres embarazadas y madres lactantes, resaltando los riesgos que representa fumar para la salud de sus hijos/as;
 - La difusión del conocimiento de las patologías vinculadas con el tabaquismo, sus consecuencias y las formas de prevención y tratamiento;

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
II CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

Podara Legumilla
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Podara Legumilla
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Obodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis



- k) Reconocer la adicción del tabaco como una enfermedad para su diagnóstico, tratamiento y cobertura médica en todos los sistemas de salud, público y privado.-

CAPÍTULO II

DEFINICIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 5°.- Quedan comprendidos en los alcances de la presente Ley, en todo el territorio de la Provincia, los productos hechos con el tabaco que destinen a consumo humano a través de la acción de fumar.-

ARTÍCULO 6°.- Defínase, a los efectos de la presente Ley:

- a) Como establecimiento libre de Humo de Tabaco Ambiental (HTA), aquella institución pública o privada, cualquiera sea su finalidad (comercial, cultural, de servicios, educativa, etc.) en cuyas instalaciones no se consuman productos del tabaco en ninguna de sus formas;
- b) Como contaminación tabáquica ambiental al agregado al aire de ambientes en donde existe interrelación humana, de elementos nocivos provenientes del humo de tabaco, en un espacio y tiempo determinados, efectuado por parte de personas con hábito de fumar tabaco en cualquiera de sus formas, y que provocan, de esta manera, una degradación de dicho aire ambiental, que es potencialmente generadora de consecuencias sanitarias negativas e indeseables.-

CAPÍTULO III

CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL

ARTÍCULO 7°.- Créase el Programa de Control del Tabaquismo en el ámbito del Sub-Programa Atención Primaria para la Salud, dependiente del Ministerio de Salud o quién en el futuro lo reemplace, cuyas acciones están destinadas a la prevención primaria y secundaria, del hábito de fumar, con el objeto de disminuir, en la población, la morbimortalidad causada por el consumo activo y pasivo del tabaco en cualquiera de sus formas, siendo sus normas de orden público.-

ARTÍCULO 8°.- Son objetivos del Programa de Control del Tabaquismo los enumerados en el Artículo 4°.-


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis





Legislatura de San Luis



CAPÍTULO IV

PROHIBICIONES

ARTÍCULO 9°.- Se prohíbe la venta o suministro de tabaco, cigarros, cigarrillos u otros productos destinados a fumar a menores de DIECIOCHO (18) años de edad en todo el territorio de la provincia de San Luis. Todos aquellos que comercialicen productos de tabaco deberán instalar en un lugar visible para el público, en el interior del local, un aviso con caracteres claros y destacados que exprese lo siguiente: "El fumar es perjudicial para la salud y crea adicción" y "Prohibida su venta a menores de DIECIOCHO (18) años".-

ARTÍCULO 10.- Prohíbese, en todo el territorio de la Provincia la publicidad directa o indirecta de los productos del tabaco destinados al consumo humano a través de la acción de fumar, cualquiera sea su medio de difusión.-

ARTÍCULO 11.- Prohíbese, auspiciar eventos deportivos y culturales y participar de los mismos con indumentaria, que contengan publicidad de empresas y/o marcas dedicadas a la producción o distribución de tabaco y sus derivados.-

ARTÍCULO 12.- Queda prohibido fumar:

- En el interior de oficinas y locales públicos, ascensores y escaleras pertenecientes a cualquiera de los Poderes de la Provincia o Entes descentralizados y establecimientos educacionales provinciales de todos los niveles, como así también en locales con atención o permanencia de personas destinados a la atención médica como sanatorios y centros de salud;
- En el interior de lugares cerrados privados, de carácter público como centros y tiendas comerciales, restaurantes, bares, discotecas, supermercados y bibliotecas; de igual forma quedan incluidas en el presente Artículo las salas de exhibición, de convenciones, museos, establecimientos educativos, cines, teatros y estadios ya sea que se exhiban eventos deportivos o artísticos;
- En todos los vehículos o medios de transporte público colectivo urbano; y en aquellos vehículos privados que requieran autorización estatal para desarrollar sus actividades, especialmente el dedicado al transporte escolar, sanitario y geriátrico. Asimismo quedan comprendidas las salas de espera de personas y boleterías en estaciones y terminales de medios de transporte público de pasajeros.-

Quedan exceptuados de lo establecido en el presente Artículo, los centros penitenciarios, las prisiones, los locales de detención policial.-


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


BICENTENARIO
SAN LUIS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alamo Obadio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis



CAPÍTULO V

EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN, FORMACIÓN, CONCIENTIZACIÓN DEL PÚBLICO Y ASISTENCIA

- ARTÍCULO 13.- En todos los establecimientos de enseñanza oficial, estatales y privados, será de carácter obligatorio el dictado de clases y cursos respecto a los perjuicios que produce para la salud, el consumo de tabaco tanto desde el punto de vista individual como del social, promoviendo y fortaleciendo de este modo concientizar al público acerca de las cuestiones relativas al control del tabaco y prevención del tabaquismo.-
- ARTÍCULO 14.- La Autoridad de Aplicación, deberá instrumentar una campaña de concientización y difusión de las disposiciones de esta Ley.-
- ARTÍCULO 15.- La Autoridad de Aplicación, proveerá el personal y elementos técnico-científicos de apoyo con la finalidad de propiciar la celebración de convenios con Entes Nacionales e Internacionales de financiación, públicos y privados, para coordinar campañas destinadas a la protección y prevención de la salud de la población en lo relativo a las adicciones en general y al tabaquismo en particular.-
- ARTÍCULO 16.- Aplicación gradual. La Autoridad de Aplicación deberá planificar acciones que permitan lograr una progresiva concientización sobre los efectos nocivos del tabaco en cualquiera de las modalidades en que se lo practique y las que posibiliten la deshabitación y abstinencia definitiva, siempre en el marco del respeto a la norma que determina la prohibición.-
- ARTÍCULO 17.- Tratamiento. Información. Toda persona que necesite apoyo para lograr la deshabitación del tabaco podrá recurrir a las instituciones del ámbito público que brinden tratamiento a esta adicción y asistir a los programas especiales y periódicos de deshabitación que se lleven adelante para el cumplimiento de este fin.-
Los efectores de salud y de la seguridad social de la provincia de San Luis, que cuenten con servicios de tratamiento de deshabitación al tabaco informarán a los pacientes sobre los mismos y facilitarán su ingreso al tratamiento, si ellos lo solicitasen. En caso de no contar con los servicios competentes, se informará al paciente sobre las instituciones que pueden brindar esa atención.-

*Podrán Ejercerlos
Secretarios de Honor
Cámara de Senadores
San Luis*

[Signature]
Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

[Signature]
Cámara de Diputados
San Luis

[Signature]
Dr. Said Alamo Obodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis





H. C. De Diputados

Legislatura de San Luis



CAPÍTULO VI

AUTORIDAD DE APLICACIÓN - ENTES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- ARTÍCULO 18.- El Ministerio de Salud, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley a nivel general.-
- ARTÍCULO 19.- Los/las Directores/as, funcionarios/as y/o responsables a cargo de las diferentes áreas de todos los organismos, serán los responsables de adoptar las medidas necesarias a efectos de garantizar el estricto cumplimiento de la presente en sus respectivas áreas que tengan a cargo.-
- ARTÍCULO 20.- El organismo de control, fiscalizador y receptor de las diferentes denuncias de las infracciones a la presente Ley y a su reglamentación en todo el territorio Provincial, será la Policía de la provincia de San Luis, cuya actividad se complementará con las autoridades que designe el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 21.- El cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley se realizará mediante la efectiva aplicación de la siguiente estrategia de control:
- Sin perjuicio del control que ejercerá el Estado Provincial a través de los organismos pertinentes, los municipios dentro de sus jurisdicciones serán también responsables de ejercer el debido cumplimiento de la presente Ley;
 - Si el infractor cumpliera funciones en establecimientos dependientes de los TRES (3) Poderes del Estado, las autoridades a cargo de cada sección y oficinas, serán responsables de hacer cumplir esta norma con respecto de sus subordinados y al público que ingrese o permanezca en su área de responsabilidad; sin perjuicio de los controles de cumplimiento de la presente Ley que ejercerán, también en dichos sitios los inspectores municipales.-

CAPÍTULO VII

SANCIONES

- ARTÍCULO 22.- El/la titular o responsable de un establecimiento que expendia o provea cigarrillos, cigarros o tabaco, en cualquiera de sus formas a personas menores de DIECIOCHO (18) años, es sancionado/a con una multa por el valor de CINCUENTA (50) a CIENTO CINCUENTA (150) litros de nafta súper.-


 Poder
 Poder
 Cámara de Senadores
 Poco Leida


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CÁMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


Dr. Said Alamo Obledo
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados
 San Luis





H. C. De Diputados

Legislatura de San Luis



ARTÍCULO 23.- El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal y/o responsable de los ámbitos donde rige la prohibición podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando fuere necesario. Será pasible de las siguientes sanciones cuando no realice el control específico o tuviera una conducta permisiva:

- a) El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos donde estuviera prohibido fumar que no haga cumplir dicha prohibición será sancionado con multa por el valor de DOSCIENTOS (200) litros de nafta súper. Dicha multa se eleva al doble en el caso de incumplimientos acaecidos en los establecimientos incluidos;
- b) El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos que no cumplan con la obligación de informar serán sancionados con multa por el valor de DOSCIENTOS (200) litros de nafta súper. La reiteración de las faltas precedentes dentro del plazo establecido en el Artículo anterior, eleva la multa al triple de su monto. Sin perjuicio de las sanciones precedentemente contempladas para los representantes legales o responsables, el establecimiento privado que registre TRES (3) multas consecutivas en el término de UN (1) año será sancionado con clausura por TREINTA (30) días.-

El/la Director/a General, propietario/a, titular, representante legal o responsable de los ámbitos y/o establecimientos descriptos en el punto precedente estará exento de sanción cuando:

- a) Hagan uso del derecho de exclusión del infractor;
- b) Hayan dado aviso a la autoridad preventora.-

ARTÍCULO 24.- Destino de las multas. Los importes recaudados por la aplicación de las multas establecidas en la presente serán asignados al Programa de Prevención y Lucha Contra el Consumo de Tabaco que implemente el Gobierno de la Provincia y a los que los municipios crearen a partir de la promulgación de la presente Ley.-

CRONOLOGÍA DE APLICACIÓN

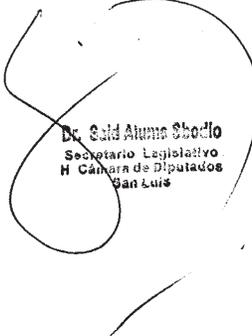
ARTÍCULO 25.- Los primeros SESENTA (60) días son para concientización e información. Los TREINTA (30) días siguientes posibilitarán a aquellos que tengan el deseo o la voluntad de dejar de fumar informarles sobre los grupos de Cesación Tabáquica.-

Después de NOVENTA (90) días se aplicará el rigor de la Ley con las sanciones correspondientes.-


 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Diputados
 San Luis


DR. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CAMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


Dr. Guadalupe Sordillo
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados
 San Luis





Legislatura de San Luis



DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 26.- Invitase a los Municipios a adherir a la presente.-

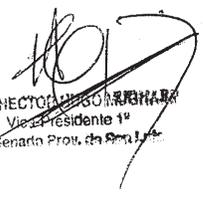
ARTÍCULO 27.- El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley, así como las disposiciones necesarias para que la misma entre en efectivo cumplimiento en todo el territorio de la Provincia, dentro de los NOVENTA (90) días a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 28.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a dieciocho días de agosto de dos mil diez.-
(mvr)

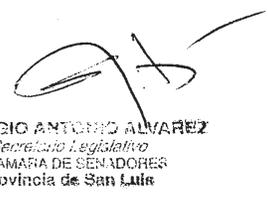

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente a/c
Honorable Cámara de Diputados
San Luis




Sr. HECTOR ROBERTO ARIBAN
Vicepresidente 1º
Honorable Senado Provincial de San Luis


Dr. Saúl Alume Sbedio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis




Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

ES FOTOCOPIA




Dr. Saúl Alume Sbedio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 18 de agosto de 2010.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la
presente Sanción Legislativa N° III-0723-2010, dada en sesión del día de la fecha.-
Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente A/C
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 502-DL-10
(mvr)





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 18 de agosto de 2010.

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
SENADOR HECTOR HUGO MUGNAINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0723-2010, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

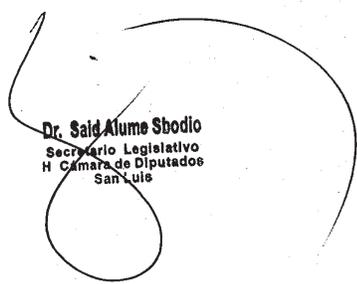
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente A/C
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 503-DL-10
(mvr)





2

Deletura de
Debitos

- Recibi de derecho liquidatorio Nota N° 502-DL-2010
adjunta ~~sefina~~ ~~butantia~~ de devolucion liquidatoria N°-III -
0733-2010 - referida a: buy Autoteboquano.

Fecha
Dec

HONORABLE CONGRESO DE REPRESENTANTES	
Autorizó	Fecha: 24/10/2010
Ofic. Receptor	Avia: 2010/0733
Firma	





193

1º 443-DL-2010, ed- Cámara de Diputados
 sobre N.º VIII-0724- Amadores.
 revocal la revoheli-
 reelis- y lla sobras.-

- Recibi de Despacho luego lo Terro Nota N.º 503-01-2010, ed -
 Junta copias autentica de Acucion buen lo Terro N.º III -
 0723-2010 - repido el: fue ditato b copiamos -

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó

Ofic. Presente: Srta. I. G. 13 08 10 15:40

Firma

[Handwritten signature]

15:40

3